CAJA: 3589

FORMA: A-18

EXPEDIENTE N°. _____

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MEXICO

ARCHIVO CENTRAL

Año de iniciación: 1946 **Núm.** 3

VARIOS

Grupo a que pertenece el expediente VARIOS

Estado o lugar de donde procede GUANAJUATO.

Materia, asunto o negocio de que se trata ANDRES SERVIN OJEDA, MANUEL GOMEZ MORIN Y ROBERTO COSSIO COSSIO, LOS DOS ULTIMOS POR EL COMITE NACIONAL DIRECTIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, PIDEN A LA S.C.J.N., CON FUNDAMENTO EN EL ART. 97 CONSTITUCIONAL, SU INTERVENCION EN EL CONFLICTO SUSCITADO EN LA CD. DE LEON, GUANAJUATO, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES CELEBRADAS EN AQUELLA CIUDAD PARA LA RENOVACION DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL AÑO DE 1946, Y EL PRIMERO PIDE SE HAGA JUSTICIA EN HECHOS SANGRIENTOS RELACIONADOS CON EL MISMO CONFLICTO.

Fecha de ingreso a esta Corte _____

Fecha de ingreso al Archivo _____

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
☆ MAR. 12 1946 ☆
ARCHIVO CENTRAL
RECIBIDO

ACHR.

EXPEDIENTE

Forma A No. 94

EXPDTE

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESTADOS·UNIDOS·MEXICANOS

DE LA NACION

OFICIALIA MAYOR DE ACUERDOS

ARCHIVO

ANDRES SERVIN OJEDA, MANUEL GOMEZ MORIN y ROBERTO COSSIO COSSIO. Los dos últimos por el Comité Nacional Directivo del Partido ACCION NACIONAL, piden a la Suprema Corte de Justicia, con fundamento en el art. 97 constitucional, su intervención en el conflicto suscitado en la ciudad de León, Gto., con motivo de las elecciones municipales celebradas en aquella ciudad para la renovación del H. Ayuntamiento en el año -- de 1946; y el primero pide se haga justicia en hechos sangrientos relacionados con el mismo conflicto.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
MAR 12 1946
RECIBIDO
ARCHIVO

Varios

1946.

ARCHIVO

núm. 3. *Folio*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

NUM 5297. 1127/11.40 ORD PD COP NB.
MEXICO D F 3 ENERO D 21.10
H SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.
PALACIO FEDERAL DE JUSTICIA
CIUDAD.

EN EJERCICIO DE SU DERECHO INDISCUTIBLE Y CUMPLIENDO UN DEBER QUE ES PARA LOS CIUDADANOS SAGRADO Y SALVADOR PARA LA PATRIA, EL PUEBLO DE LEON HA VENIDO HACIENDO UN ESFUERZO MAGNIFICO PARA OBTENER

LA RENOVACION DEL AYUNTAMIENTO DE AQUELLA CIUDAD. LAS AUTORIDADES LOCALES PUSIERON EN JUEGO TODOS LOS MEDIOS VERGONZOSOS CONOCIDOS PARA IMPEDIR LA ELECCION O BURLARLA. NO HICIERON PADRONES NI ACEPTARON LAS DEMANDAS QUE PARA FORMARLOS PRESENTARON LOS CIUDADANOS, DESIGNARON PARA LAS CASILLAS HABITACIONES DE FUNCIONARIOS O AGENTES DE LA AUTORIDAD O DE MIEMBROS Y COMPLICES DEL P R M. LLEVARON

GENTE ARMADA DE FUERA DE LA CIUDAD PARA OCUPAR LAS CASILLAS DESDE LA NOCHE ANTERIOR AL DIA DE LA ELECCION, IMPIDIERON POR LA FUERZA EN MUCHOS CASOS LA VOTACION CIUDADANA Y EN OTROS MUCHOS CERRARON LAS CASILLAS E HICIERON DESAPARECER LAS URNAS Y LA DOCUMENTA-

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA
SE RUEGA A LOS SEÑORES USUARIOS OBSERVAR LOS DIFERENTES PREVIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN)

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFT", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se admiten con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CD)

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Sello de la Oficina

(HOJA NM 3-----NUM 5297 1127 / PC CD)

TELEGRAMA

FEDERALES Y DE LOS PISTOLEROS ARMADOS SE HACIA LA FARSA OFICIAL DE DAR POSESION AL AYUNTAMIENTO IMPUESTO, LOS CIUDADANOS DE LEON SE REUNIERON EN EL PARQUE PACIFICAMENTE PARA HACER OTRA VEZ CONSTAR

SU PROTESTA Y DAR POSESION AL AYUNTAMIENTO POPULARMENTE ELECTO. ESA REUNION FUE DISUELTA VIOLENTAMENTE CON NUMEROSOS GOLPEADOS Y HERIDOS POR LAS FUERZAS FEDERALES MINIFIESTAMENTE ENTREGADAS AL

SERVICIO DEL FRAUDE Y DE LA IMPOSICION. AYER, DOS DE ENERO, DESPUES DE HABER ENVIADO URGENTES PROTESTAS Y DEMANDAS DE INTERVENCION AL GOBIERNO FEDERAL Y EN ESPERA DE LA RESPUESTA A ESAS DEMANDAS,

EL PUEBLO SE CONGREGO EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD SIN ABANDONAR SU ACTITUD PACIFICA Y GENEROSA Y PERSISTIENDO EN UN LIMPIO EJERCICIO DE LA CIUDADANIA, SUBITAMENTE LAS FUERZAS FEDERALES

COMENZARON A DISPARAR DESDE EL PALACIO MUNICIPAL SOBRE LA MULTITUD CUANDO ESTA, ANTE LA SORPRESA DEL ATAQUE BRUTAL E INJUSTO COMENZO A DISPERSARSE POR LAS CALLES QUE EN LA PLAZA DESEMBOCAN,

SE ENCONTRO CON QUE EN ESAS CALLES LAS AUTORIDADES MILITARES HABIAN APOSTADO TROPAS QUE A SU VEZ ABRIERON EL FUEGO SOBRE EL PUEBLO, Y CON FEROCIDAD PERSIGUIERON A LOS GRUPOS DISPERSOS DISPARANDOLES DESDE LOS VEHICULOS MILITARES. PASAN CIERTAMENTE DE TRESCIENTOS LOS

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA
EN CASO DE DUDA CONSULTE A LA OFICINA CERCANA LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN).

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (NL)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la República, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (DL).

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando exentas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Sello de la Oficina

(HOJA NUM 5---5297 1127/ PR GD)

TELEGRAMA

ESE RESPETO NO HA SIDO OBSTACULO PARA QUE EL PROPIO GOBIERNO FEDERAL INTERVENGA CON LAS FUERZAS A SU MANDO, EN COMPLICIDAD CON EL CACICUISMO LOCAL Y AMETRALLANDO AL PUEBLO. ESTOS HECHOS, ABSOLUTAMENTE INJUSTOS, ORIGINAN UN GRAVISIMO MALESTAR NACIONAL Y OBSCURECEN EL PORVENIR DE MEXICO; CONSTITUYEN UNA ABIERTA VIOLACION DE LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES ANTES CITADOS Y DEL VOTO PUBLICO,

IMPLICAN LA COMISION DE DELITOS PENADOS POR LEYES FEDERALES. EN CONSECUENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 97 CONSTITUCIONAL ESA H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA TIENE LA FACULTAD DE INTERVENIR PARA

INVESTIGARLOS. SI EN OTRAS OCASIONES LA SUPREMA CORTE HA ENCONTRADO RAZON PARA NO INTERVENIR EN CASOS DE VIOLACION DEL VOTO PUBLICO Y DE DELITOS CASTIGADOS POR LAS LEYES FEDERALES POR EL HECHO

DE QUE EN ESOS CASOS SE TRATABA, APARENTEMENTE AL MENOS, DE CONTIENDAS ENTRE GRUPOS POLITICOS, EN ESTE LA CORTE NO PUEDE REHUIR SU INTERVENION PUESTO QUE OBVIAMENTE SE TRATA DE UN PUEBLO BURLADO

Y AMETRALLADO FEROZMENTE POR LAS MISMAS AUTORIDADES. NUNCA HA HABIDO JUSTIFICACION REAL PARA QUE LA SUPREMA CORTE DEJE DE CUMPLIR LA MISION IMPORTANTISIMA QUE LE CONFIERE EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL. MUCHOS DE LOS MALES MAYORES DE MEXICO SE HABRIAN EVITADO CON EL SIM-

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

EN CASO DE REVERSO LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN).

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CL).

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

DTO ON 189 NUM 154....63/4.05 ORD PD NF.

LEON GTO. 1 ENE D. 18.

OPORTUNO.

C. MINISTRO DE JUSTICIA. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DE LA NACION. MEXICO DF.

OPORTUNO

SUPLICO ATENTA Y RESPETUOSAMENTE HAGA JUSTICIA SR.

SALVADOR MUÑOZ OROZCO EXPRESIDENTE DE LEON POR ASESINATO

FRUSTRADO EN PERSONA DE SR. JESUS RODRIGUEZ. RECIBIO

BALAZO EN LA BOCA POR EL EXPRESIDENTE OROZCO AL DETENERLO

FRENTE SU CASA CUANDO SE DIRIGIA A CRUZ ROJA EN ESTA

DICIENDOLE PARA QUE LLEGUES MAS PRONTO Y DISPARO PORQUE

TRAIGO ORDEN DE MATAR A TODO EL PUEBLO

ANDRES SERVIN OJEDA.

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN).

Entrarán de cualquiera y se entregarán a cualquiera hora del día o de la noche, entendiéndose en el lugar de destino o la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se cobrarán únicamente de 7 a 7 horas. Oficinas exceptuadas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, Para las Estaciones Costas de Barlovento y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Cuba pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave el cifrado. Para Centroamérica y Cuba admiten sólo texto español y los nombres propios con letras, palabras de cualquier idioma, excepto la primera palabra en clave de cinco cifras como mínimo de cualquiera de ellas.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se cursarán y entregarán hasta la hora del día o de la mañana siguiente de su fecha de depósito. Se admiten sin restricciones en su redacción. Para Cuba pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave el cifrado. Para Centroamérica y Cuba admiten sólo texto español y los nombres propios con letras, palabras de cualquier idioma, excepto la primera palabra en clave de cinco cifras como mínimo de cualquiera de ellas.

En el servicio interior en oficinas en todas las Oficinas de la República, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma tarifa por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional se regirá por 50 palabras en igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos excedentes se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave el cifrado. Para Centroamérica y Cuba admiten sólo texto español y los nombres propios con letras, palabras de cualquier idioma, excepto la primera palabra en clave de cinco cifras como mínimo de cualquiera de ellas.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

1946 ENE 2 PM 2 00

957

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se cursarán y entregarán hasta la hora del día siguiente de su fecha de depósito. Se admiten sin restricciones en su redacción. Para Cuba pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave el cifrado. Para Centroamérica y Cuba admiten sólo texto español y los nombres propios con letras, palabras de cualquier idioma, excepto la primera palabra en clave de cinco cifras como mínimo de cualquiera de ellas.

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

En el servicio interior en oficinas en todas las Oficinas de la República, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma tarifa por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional se regirá por 50 palabras en igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos excedentes se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA EXCEPTUADAS

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE OBRAS TELEGRAFICAS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED DETALLES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

(HOJA NUM 2---NUM 5297 1127 / PD CD).

TELEGRAMA

Sello de la Oficina

CION. HICIERON UNA DOCUMENTACION FALSA, UNA FALSA JUNTA COMPU-
TADORA Y FINALMENTE DECLARARON ELECTOS A SUS CANDIDATOS Y EL PA-
SADO DIA PRIMERO CON LUJO DE FUERZA TANTO FEDERAL COMO DE PISTO-

LEROS, INSTALARON EL AYUNTAMIENTO ASI IMPUESTO. EL PUEBLO DE
LEON, EN REITERADAS OCASIONES EXPRESO EN REUNIONES PUBLICAS SU
VOLUNTAD, TRATO DE SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS DEL PROCESO ELECTO-

RAL, EL DIA DE LA ELECCION SE PRESENTO A VOTAR Y CUANDO SE LE
IMPIDO HACERLO, HIZO CONSTAR EL SUFRAGIO EN ACTAS Y VOTOS
FIRMADOS. DESPUES DE LA ELECCION EL PROPIO PUEBLO CELEBRO MANI-

FESTACIONES PUBLICAS PARA HACER CONSTAR SU PROTESTA Y EXPRESAR NUE-
VAMENTE DE MODO INEQUIVOCO SU VOLUNTAD. LA JUNTA COMPUTADORA IN-
TEGRADA POR LOS PRESIDENTES DE LAS CASILLAS VERDADERAMENTE INSTALA-

DAS POR EL PUEBLO, SE REUNIO Y CUMPLIO SU MISION DECLARANDO CON
[illegible]DAD ELECTOS A LOS CANDIDATOS POPULARES EN UNA PLANILLA QUE PRESI-
[illegible]EL SEÑOR CARLOS OBREGON A QUIEN COMO A TODOS LOS DEMAS MIEMBROS

DE LA PLANILLA, EL PUEBLO NO PIDIO SIQUIERA SU CONSENTIMIENTO PARA
POSTULARLOS CANDIDATOS. EL DIA PRIMERO DE ESTE MES, MIENTRAS EN
EL PALACIO MUNICIPAL, SIEMPRE TRAS EL AMPARO DE LAS FUERZAS

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA
[illegible] EL INTERESADO LA [illegible] DE DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN).

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se aceptan, a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a indemnización.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trata de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CD).

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente, (

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Sello de la Oficina

(HOJA NM 4----NUM [illegible] TELEGRAMA

HERIDOS Y DE CUARENTA LOS MUERTOS, SEGUN LOS PRIMEROS INFORMES QUE DE LA CRUEL INJUSTA E INNECESARIA MATANZA SE HAN RECIBIDO. ESTA MAÑANA, LOS CACIQUES LOCALES, SIEMPRE AMPARADOS POR LAS

FUERZAS DE LA FEDERACION POR SUS PISTOLEROS A SUELDO Y POR GRUPOS ARMADOS QUE HAN LLEVADO DE FUERA DE LA CIUDAD, HAN DETENIDO MAS DE OCHENTA PERSONAS Y SE SABE QUE HAN LIBRADO ORDENES DE APREHENSION

CONTRA TODOS LOS QUE POR UN MOTIVO O POR OTRO, SE HAN DISTINGUIDO EN EL ESFUERZO CIUDADANO. HAY QUE ADVERTIR QUE LA GUARNICION FEDERAL DE LEON FUE INUSITADAMENTE AUMENTADA POR ESTOS HECHOS Y QUE

ADEMAS, LAS AUTORIDADES LOCALES HAN LLEVADO A LA CIUDAD NUMEROSOS GRUPOS DE SUPUESTOS AGRARISTAS ARMADOS Y A LOS QUE MANTIENEN EN ESTADO DE EBRIEDAD. DE ESTOS HECHOS HAN TENIDO OPORTUNA NOTICIA EL

EJECUTIVO FEDERAL, AL CUAL SE HA PEDIDO QUE INTERVENGA PARA GARANTIZAR LO QUE DISPONEN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 35, ARTICULOS 40, 41 Y 115 DE LA CONSTITUCION FEDERAL DE LA

REPUBLICA. LAS DEMANDAS DE INTERVENCION QUE AL EJECUTIVO SE HAN HECHO, FUERON CONTESTADAS EN DECLARACION HECHAS A LA PRENSA, DICIENDOSE QUE EL GOBIERNO FEDERAL NO PUEDE INTERVENIR EN DEFENSA DE LA CIUDADANIA POR RESPETO A LA SOBERANIA DEL ESTADO PERO

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA
[illegible] SE INTERPRETARAN CORRECTAMENTE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN).

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan cartas escritas en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CL).

Se aceptan hasta las 12 horas del día, cuando menos una hora antes de su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor, pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Folio de la Oficina

(HOJA NUM 6----NUM 2527) TELEGRAMA

P[illegible] Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE ESE PRECEPTO Y CON EL EJERCICIO SOBRIO Y DIGNO DE LA FACULTAD QUE LA CONSTITUCION DA A ESE ALTO TRIBUNAL. EN EL CASO PRESENTE, OR LA EXTREMA GRAVEDAD DE LOS HECHOS,

POR LAS CIRCUNSTANCIAS MISMAS EN QUE MEXICO SE ENCUENTRA, POR SER TODAVIA TIEMPO DE DETENER UNA CONSPIRACION ENCAMINADA A PROVOCAR DAÑOS INCOMPARABLEMENTE MAYORES A LA PATRIA, LA SUPREMA CORTE

DE JUSTICIA, QUE NO SOLO TIENE DEBERES COMO TRIBUNAL, SINO TAMBIEN COMO PODER CONSTITUCIONAL, NO PUEDE DEJAR DE INTERVENIR CIÑENDOSE A LA MISION QUE LA CONSTITUCION LE IMPONE, PERO

RESUELTA A CUMPLIR EL PRINCIPAL Y MAS ALTO DE SUS DEBERES QUE ES EL DE LA DEFENSA DE LA VIDA Y DEL DERECHO DE LOS MEXICANOS Y DE ESAS INSTITUCIONES BASICAS PARA LA NACION QUE SON EL SUFRAGIO Y EL MUNICIPIO LIBRE. SEGUROS DE EXPRESAR UNA JUSTA EXIGENCIA UNANIME

DE LA OPINION NACIONAL Y EN EJERCICIO DE NUESTRO PROPIO DERECHO CIUDADANOS, PEDIMOS POR TANTO A ESA H SUPREMA CORTE Q[illegible], EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 97 DE LA CONSTITUCION PROCEDA CON LA MAYOR URGENCIA A AVERIGUAR LOS HECHOS CRIMINALES ANTES EXPUESTOS. PROTESTAMOS LO NECESARIO. MEXICO D F A 3 DE ENERO DE 1946. ACCION NACIONAL. COMITE NACIONAL DIRECTIVO.

MANUEL GOMEZ MORIN, ROBERTO COSSIO Y COSIO

ISABEL LA CATOLICA 30

DESP 215 A 218..

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA
PARA GOZAR DE LOS SUPERIORES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

1946 ENR 4 AM 10 19

MENSAJES NOCTURNOS (MN).

Disfrutan de descuento y se cursan a cualquiera hora hasta del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

CARTAS NOCTURNAS (MI).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CIP", "FOB", "FAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (MI).

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

Forma A. Núm. 53

V. 3/46.

MEXICO, Distrito Federal, cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Con los telegramas de los señores ANDRES SERVIN OJEDA de primero del actual y MANUEL GOMEZ MORIN y ROBERTO COSSIO Y COSSIO, fechado ayer, fórmese y regístrese el expediente relativo y, con carácter de urgente, pase el asunto al señor Ministro MEDINA, a quien le corresponde según el turno general que para esta clase de asuntos se lleva en la Secretaría, a efecto de que sirva dictaminar a la brevedad posible.

Lo acordó y rubrica el C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. DOY FE.

LGMO.

En siete de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se dió cuenta al Tribunal Pleno con el expediente relativo a las promociones formuladas por Andrés Servín Ojeda, Manuel Gómez Morín y Roberto Cosío Cosío, los dos últimos por el Comité Nacional Directivo del Partido "Acción Nacional", en que piden a la Suprema Corte de Justicia, con fundamento en el artículo 97 de la Constitución, su intervención en el conflicto suscitado en la ciudad de León, Gto., con motivo de las elecciones municipales celebradas en aquella ciudad para la renovación del Ayuntamiento en el año de 1946; y el primero pide se haga justicia en los hechos sangrientos relacionados con el mismo conflicto.

La Subsecretaría dió lectura a los telegramas que motivaron dicho expediente, así como al dictamen formulado por el señor Ministro Medina. En seguida, y por disposición de la Presidencia, se dió cuenta con un escrito formulado por los señores licenciados Toribio Esquivel Obre-

gón, Luis Araujo Valdivia y Javier San Martín Torres.

En seguida, hizo uso de la palabra el señor Presidente Urbina quien manifestó que, en virtud de que en el fondo dicho escrito contenía los mismos hechos que los relacionados en los telegramas a que se ha hecho relación, proponía que se aceptara el mismo dictamen para el aludido escrito, lo cual fué aprobado por unanimidad de veintiún votos.

Puesto a discusión el proyecto del señor Ministro Medina hicieron uso de la palabra los señores Ministros Olea y Leyva, Islas Bravo, de la Fuente, Estrada, Pardo Aspe y Medina; éste aceptó las reformas al proyecto, formuladas por los señores Ministros Estrada y Pardo Aspe, en el sentido de agregar, en la página 9, y después de la palabra República, el siguiente párrafo: "se encuentra afectada la respetabilidad y prestigio del Ejército Nacional que a todos nos importa"; y, al principio de la página 11, lo siguiente, bajo punto y seguido: "En cuanto a lo dicho, respecto a la respetabilidad y prestigio del Ejército Nacional, claramente se funda en los artículos 35, fracción IV, y 89, fracción VI, constitucionales que señalan la misión del mismo". También se acordó suprimir de dicho proyecto desde los dos últimos renglones del final de la página 11 hasta el penúltimo párrafo de la 12.

Puesto a votación el proyecto, se aprobó por mayoría de veinte votos contra el del señor Ministro Islas Bravo. Los señores Ministros Meléndez, Guerrero, Ramírez, Rebolledo y Presidente Urbina votaron únicamente por lo que afecta a la intervención de los altos funcionarios federales. Habiendo declarado la Presidencia la Suprema Corte de Justicia de la Nación conveniente ejercitar las funciones que le seña

A LA NACION

Ha caído una negra mancha en la honra del presente Gobierno Nacional, que pasará a la Historia con el baldón de que en la lista de las tiranías de México y de otros países, no hay nada que pueda igualarse a los asesinatos en masa realizados por el Ejército Nacional en complicidad con el Gobernador del Estado y su camarilla política, miembros todos del llamado Partido de la Revolución Mexicana (P. R. M.), en la ciudad de León, la noche del día 2 y la mañana del día 3 de enero de 1946.

Más de 50 muertos y más de 400 heridos forman el saldo de la vergonzosa batalla librada por tropas del Ejército Federal contra mexicanos, hombres, mujeres y niños indefensos, por el delito de manifestar su inconformidad con la imposición, por el fraude y la violencia, de los candidatos del P. R. M., al que pertenecen el Gobernador del Estado y su camarilla política, para formar el Ayuntamiento de la ciudad; porque el pueblo de León no ha querido que los miembros del P. R. M. sigan gastando el dinero de la ciudad sin dar cuenta de su inversión; porque ha querido que las elecciones no sean una burla, dando a la nación una prueba de civismo.

En la noche del día 2 de enero, la plaza principal de León se encontraba animada por numerosa concurrencia de gentes muy ajenas a la suposición de que se esperaba una tragedia.

La víspera se había instalado, protegido por soldados federales, el Ayuntamiento fraudulentamente declarado electo por los miembros del P. R. M., a que pertenecen el Gobernador y su camarilla política; y bajo la excitación del atropello, un grupo de estudiantes y de obreros llevó un ataúd que simbolizaba al P. R. M., y le prendió fuego. Aquello, que no pasaba de una farsa estudiantil y popular, que divertía a la muchedumbre

miembros del partido inde
sación a las víctimas era la

Naturalmente, el P. R.
bernador y su camarilla po
mentiras y estribillos: pre
chedumbres, llevadas a Le
de cinco pesos y tragos de r
mar la farsa; cuenta que
aunque de su parte no haya
herido; que los fugitivos ci
tra las balas con los cuerpo
ma del Sinarquismo ensom
y hojas de lata "importado
gún Lombardo Toledano,
país sabe de memoria.

Para hacer más sangr
del Estado, en aparente m
trasladado a León, en uni
ticia, todos naturalmente r
do muestras de aristocraci
mocracia dirigida", natur
miembros del P. R. M. Pe
a desfigurar los hechos, a
ferir nuevo agravio a la ju
General de la República,
radez confiamos, no lo in

El resultado está allí:
dad está consternada. Pe
es a la Nación Mexicana,
elemental de su Gobierno
dromos de los turcos con
un grito de indignación
fueron más atroces q

...a en el Firmamento ...México



...RNO serán una auténtica evoca-...n de la romántica y deliciosa ...oca del Centenario. Toda la mú-...a y las canciones, así como las ...nanzas y zarzuelas que deleita-...n a quienes vivieron los gloriosos ...s del 910, serán interpretados por ...ría Luisa Rangel; el tenor Ni-...ás de Urcelay y la gran orques-... sinfónica bajo la dirección del ...tacado director Isauro Cantú Pi-...id.

...de y Noche

...gina tres.

...n grupo de visitantes regre-

...namiento de 7 millones de

...gado la noticia, procedente ...r en los VIII Juegos Flora-...ascalentense J. Jesús Reyes ...ma la número 13 a su áureo

...s más importantes del país, ...rotario y el Unión, para so-...io de Mérida. Como temas, ...so y ensayo histórico sobre

... mejor ensayo, 3 mil... Y ...entre 175 trabajos, con sus ...sencia", un tema amoroso, ...iente al amor enfermizo. ...tura moderna, juega con ...la muerte, el recuerdo, ...a sido.



Industrialización del E. de Tlaxcala

APIZACO, Tlax., enero 4.—Hemos sido informados que la Secretaría de la Economía Nacional envió a esta ciudad al señor En... comercio, con el objeto de que se haga un estudio técnico de esta región, con el propósito de introducir nuevas industrias y hacer ... centr...

Tal noticia ha sido bien acogida por el comercio, la banca y los industriales, así como por la gente hu... que ve... en ello una ... pers...

...ño de ...iral, ...rían
...e facilitar el derrumba-
...l Gobierno fascista del
...franco sin derramamiento
...e".

...AAD, Suiza, enero 4 (AP)—
...ncipe don Juan llegó proce-
...de Lausana, para pasar unas
...iones dedicado al deporte del
...Le acompañan la reina madre,
...ora y sus dos hijos.

...ORNOZ ACUSA A ...NCO DE CRIMENES ...TILO NAZI

Sigue de la página tres.

...a democrática, pueda ser una
...va etapa de violencia. Un Go-
...no que anuncia su propósito de
...ulcar el derecho de gentes, no
...e seguir teniendo relaciones
...ningún otro que se rija por esos
...cipios universales. Las poten-
...no podrán eludir ahora la solu-
...definitiva del problema inter-
...onal de España".

✝

EL SEÑOR

...ALVADOR GARZA ...CARCIA

...lleció anteayer, a las 19.20 Hs.
...en el Seno de Nuestra Madre
...la Santa Iglesia Católica,
Apostólica Romana.
...esposa, hijos, hijo político,
..., hermano y demás parien-
...s lo participan a usted con el
...ás profundo dolor, suplicándo-
...ruegue a Dios Nuestro Señor
...er el eterno descanso del alma
...el finado.

México, D. F., a 5 de ...nero
...1946.

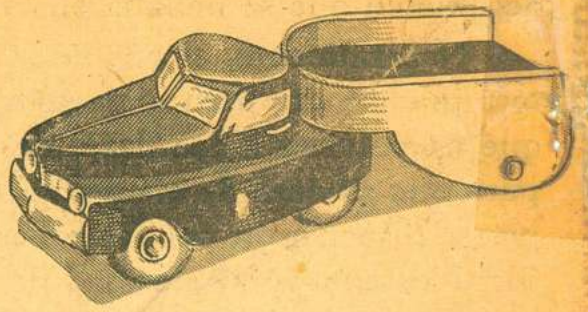
...a duelo se recibió ayer, a las
... horas, en la casa número 43
... la calle de Presidentes, Por-
...s, D. F., y se despidió en el
...cción Civil.

...o se reparten esquelas.

...encia HISPANOMEXICANA.
Avenida Hidalgo 118.

JUGUETES, JUGUETES y más JUGUETES





LOS TRES REYES MAGOS ESTAN EN LOS GRANDES ALMACENES DE ROPA Y NOVEDADES:

"EL SIGLO, S. A."

Y esperan a usted hasta el dia 5 a las 12 de la noche! Su oportunidad está ahora en estos Grandes Almacenes

QUE LIQUIDAN TOTALMENTE TODAS SUS EXISTENCIAS DE JUGUETES

CON PRECIOS QUE NO ADMITEN COMPETENCIA.

JUGUETES

MUÑECOS, Cabeza irrompible	Antes	$	5.00	HOY	$ 3.50
MUÑECA TRAPO, Variado surtido	„	„	2.50	„	„ 2.00
MUÑEQUITAS, ¡PRECIOSOS ESTILOS!	„	„	6.50	„	„ 4.50
MUÑEQUITAS, ¡PRECIOSOS ESTILOS!	„	„	7.50	„	„ 5.00
MUÑEQUITAS, gran variedad	„	„	8.00	„	„ 5.50
MUÑEQUITAS, gran variedad, muy finas	„	„	8.50	„	„ 6.50
ELEFANTE, franela	„	„	9.00	„	„ 7.00
CABALLOS, tela	„	„	7.00	„	„ 5.00
CARROS MADERA, Estilo Bombero	„	„	16.00	„	„12.00
CAMIONES, lámina	„	„	10.00	„	„ 8.00
SILUETAS MADERA, con ruedas, varias figuras	„	„	3.00	„	„ 2.00
PISTOLAS para fulminantes	„	„	4.50	„	„ 3.50
COCHES MADERA, estilo Turismo	„	„	6.00	„	„ 4.50

JUGUETES

Para que sus chiquitines sean felices, escoja sus juguetes, con los precios más bajos, entre los MILES DE JUGUETES que los TRES REYES MAGOS depositaron en los grandes almacenes de Ropa y Novedades

"EL SIGLO, S. A."

20 DE NOVIEMBRE Y MESONES. (Para estos días abrimos a las 10 a. m. y cerramos a las 9 de la noche)

que [illegible] la casa municipal, tras aspilleras, frente a [illegible] en las [illegible] acalles conducentes a la plaza, hicieran descargas con ametralladoras contra la masa compacta del pueblo que se hallaba en la plaza.

Naturalmente, el pueblo se dispersó, y allí habría terminado todo; pero se necesitaba escarmentarlo para que no volviera a acordarse de sus derechos cívicos; y para que sirviera de ejemplo a toda la nación, las tropas se dispersaron por las calles en persecución de los fugitivos con voluptuosidad de sangre.

Los carros blindados, los "jeeps", las ametralladoras, comprados con dinero del pueblo para la defensa de la patria contra enemigos extranjeros, se estrenaban en ciudadanos mexicanos para que el P. R. M., al que pertenecen el Gobernador del Estado y su camarilla política, lograra burlar el voto público.

Y como aquel crimen fué horroroso, inaudito, se acudió al expediente conocido: lo mismo que se fraguaron las elecciones, se fraguó una conspiración, y se encarceló con todo lujo de crueldad a los directores y

Go[illegible]n [illegible]
tamiento de León; pe[illegible]
podía hacerlo sin viola[illegible]

Es tiempo ya de hai[illegible]
de León sean holocausto[illegible]
de los mexicanos, para q[illegible]
El llamado Partido de la[illegible]
pertenecen el Gobernad[illegible]
su camarilla política,[illegible]
constitucional del Gobie[illegible]
nes en todos los lugares[illegible]
elecciones y apabullar el[illegible]
fraudulentas del Ayunta[illegible]
de ese organismo del Gob[illegible]

El Gobernador del E[illegible]
no federal, violaba la so[illegible]
taría de Gobernación, al[illegible]
cionara fraudulentament[illegible]
les de León, habría defe[illegible]

Lic. Toribio Esquivel Obregón, Lic. Luis Araujo Valdivia, Dr. Francisco Martín
Ing. Luis Torres Landa, Dr. Juan Antonio Araujo Valdivia, Lic. Manuel G[illegible]
Lic. Guillermo Liceaga Rionda, Ramón Torres Fuentes, Dr. Guillermo Segura,
Hernández, José Hernández, Alvaro Hernández, Juan Puertas, Ing. Héctor López Pu
de Velasco, Federico Pohls, Dr. Miguel Angel Machiavelo, Carlos González Oca
rez, Dr. Alfonso Valadez, Dr. Guido Torres Martínez, Dr. Jorge Torres Martíne
Rodríguez Frausto, Dr. Pascual Hernández Padilla, Alfonso Segura, Ing. Isidr
Ramón Aranda Vega, José Clemente, L

SABOR DE ESPAÑA





La fiesta brava es una espléndida y vibrante manifestación del alma española. Hay virilidad, gracia del gesto y sentido estético de la lucha.-- En la lidia se puede gustar el sabor de España. Sabor de España que también se gusta integramente en la estupenda MANZANILLA CARMEN.

Este vino ofrece todo el color, sol, gracia y alegria de los campos andaluces. Añada Sabor de España a sus fiestas, brindando con

MANZANILLA

CARMEN

UN VINO TIPICAMENTE ANDALUZ

Bobadilla y Cia.

REG. 15067 D G P PROP B-5

Negrín Pide Ayuda a las Potencias Para Tirar a Franco

Sigue de la página tres.

el lunes, cuando partirá para Suiza.

Se cree que Quiñones de León partirá esta noche para Lausana, donde también hablará con don Juan.

JUNTA FRANCO-DON JUAN QUIZA EN PORTUGAL

Por ALBURN WEST,
corresponsal de la AP.

MADRID, enero 4. (AP) — La partida del marqués Lucas de Tena, revivió hoy los rumores de que es posible que se reúnan el generalísimo Francisco Franco y el de Borbón, quizás en Portugal.

Los rumores fueron reforzados, también, por el informe de que el padre Angel Herrera, notable jefe católico quier, semana pasada [illegible] de vía de Paris. En San Sebastián circulan generalizados rumores relativos a la índole del encargo que lleva a Suiza.

NO HAY INDICIOS DE MODIFICACION

Sin embargo, en Madrid no hay indicios oficiales de que el Gobierno esté dando pasos definitivos para modificar el Gobierno de conformidad con los deseos de las Naciones Unidas.

Dícese que los miembros del Gobierno están de excelente humor, y consideran que las declaraciones hechas recientemente por el gabinete sobre los asuntos exteriores, declaraciones que según se cree generalmente, fueron preparadas por el propio Franco, han reforzado mucho la posición del Caudillo.

QUE LAS POTENCIAS ROMPAN CON FRANCO

Por A. V. KAHLEROVA,
corresponsal de la AP.

LONDRES, enero 4. (AP) —José E. Leyva, ministro de Agricultura del Gobierno español en el destierro, abogó hoy porque las potencias aliadas rompieran sus relaciones con el generalísimo Francisco Franco y reconocieran el Gobierno de José Giral, para el que pidió representación en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Leyva, en su declaración, examinó la "efectiva contribución" dada por la resistencia española a la victoria aliada, y declaró que hay en España [illegible] guerrilleros que po-

relaciones de las tres potencias, con España.

Una Nue



María Luisa [illegible]
ven soprano mexic[illegible]
de gran cantante y
presionado favorable[illegible]
nes la escucharon ha[illegible]
primera audición po[illegible]
contratada ventajosam[illegible]
tuar en la gran serie
SATURNO, que se ti[illegible]
XEW todos los domi[illegible]
del próximo, a las 21
Los programas de

A Mañ

guna al fondo, de d[illegible]
só con 50 patos.

Playa Encantad[illegible]
metros cuadrados.

PREMIO

Por curiosos co[illegible]
de Mérida, de que a[illegible]
les nada menos que
Ruiz, quien con esta
jardín.

IMPORTANTE

Desde luego, estos
convocándolos los clube[illegible]
lemniza[illegible], esta vez, el 4
asunto y extensión li[illegible]
Yucatán —1865-1910-

POEMA

El mejor poema
lo primero se lo ll[illegible]
"Tres epístolas p[illegible]
mas no erótico.
Esto es, el auto[illegible]
los elementos
lo imposible

CURIOSO

Lo más
contrado e[illegible]
ocasión

MEXICANA:

endiente leonés. La acu-
antalla de los victimarios.

l que pertenecen el Go-
acude a sus conocidas
otografías de sus mu-
versos lugares a razón
por persona, para for-
pas fueron agredidas,
o ni un muerto ni un
os se escudaban con-
s hijos; que el fantas-
a escena con los palos
Estados Unidos", se-
emás que ya el

sa, el Gobernador
filantrópico, se ha
rocurador de Jus-
P. R. M., y dan-
predica "la de-
or él y los demás
ya sabe a lo que va:
a impunidad y a in-
el señor Procurador
justificación y hon-

iste de luto, su socie-
je no es sólo a León,
cho, a la Moral más
umanidad. Los pró-
os que levantaban
s civilizadas, no
el Gobierno de

y del Municipio. Llamando las cosas por sus nombres desaparece el engaño, y sólo así se puede hacer justicia.

Y lo que nosotros pedimos es Justicia, Justicia en nombre de los deudos de los muertos, Justicia en nombre de los heridos, Justicia en nombre de la Constitución, Justicia en nombre de la Civilización y de la Humanidad, y Justicia, finalmente, en bien del mismo Gobierno Federal, porque sólo un enérgico castigo de los responsables del crimen puede aplacar la indignación de todo México.

Que no se resuelva este asunto en papeleos y tecnicismos.

No basta el aparente "golpe de habilidad política" de designar una Junta de Administración Civil que ha usurpado de nuevo el lugar que corresponde al Ayuntamiento electo por el pueblo. No bastan mentiras ni artimañas. Es preciso que se haga Justicia, Justicia Constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

La Nación ha puestro en las manos de usted la responsabilidad de la paz pública, la respetabilidad del Municipio libre y la garantía de la libertad electoral. El Gobierno del Estado de Guanajuato ha salido de la órbita constitucional, pues los llamados Poderes que lo integran están formados por un grupo de hombres coludidos para consumar el fraude electoral, para violar la autonomía del Municipio libre y para ocultar a los verdaderos responsables de la matanza de León. Es el caso que el constituyente tomó en consideración para facultar al Gobierno Federal a declarar la desaparición de los poderes de un Estado. Para satisfacer la justa demanda del pueblo y para garantizar sus derechos individuales, se impone la urgente destitución de los actuales detentadores del Poder Público en el Estado de Guanajuato, para [illegible] dos por personas idóneas que

Una Excitativa a la Corte, por los Sucesos de León

La Barra Mexicana de Abogados le Pide Hacer una Indagación

La Barra Mexicana de Abogados expresó ayer, que hace una excitativa al Poder Judicial para que asuma el puesto que le corresponde en la investigación y depuración de responsabilidades en los sangrientos sucesos de León, ya que, según los informes conocidos hasta ahora, reconocen como origen graves violaciones a las garantías que a los ciudadanos otorga la Constitución.

Las declaraciones respectivas firmadas por los abogados Trinidad García y Roberto L. Mantilla Molina, son las siguientes:

"La Barra Mexicana, no ha podido menos de sentirse honda y dolorosísimamente impresionada por los acontecimientos que han tenido lugar en la ciudad de León durante los últimos días, y causado tantas muertes de hijos de la patria mexicana.

"Pero aparte de este sentimiento de pena que debe ser natural a todos los mexicanos, la Barra se ve particularmente afectada por la circunstancia de que los acontecimientos a que aquí nos referimos envuelven, indudablemente y cualquiera que sean los culpables—pues sobre este punto no prejuzga la misma Barra— tremendas violaciones legales que puedan haber llegado al asesinato a sangre fría, si algunas informaciones dadas se confirman. En estas condiciones, obligada como está nuestra asociación, por el supremo objeto de su instituto, a velar en todo lo que le sea posible por el imperio del derecho y el consiguiente respeto a las leyes, hace pública excitativa a los órganos gubernamentales, para que hagan una cuidadosa y recta investigación de los hechos, y castiguen a los culpables, cualesquiera que sean, con la severidad que ameritan los hechos. Excita en particular al Poder Judicial Federal, para que haga esa investigación y, en su caso, se avoque el conocimiento del asunto si puede hacerlo en los términos del artículo 97 constitucional, ya que los informes publicados parecen indicar que existe violación de garantías individuales y del voto público, y otros delitos de carácter federal; la facultad que al respecto tiene el más alto tribunal federal puede ser ejercida por éste a su arbitrio, salvo la excepción que establece el artículo mencionado, pero creemos que en ningún caso estaría más justificado ejercerla que en el presente, en el que tantas vidas se han perdido, tanta sangre ha corrido y se ha producido un malestar social tan general y tan profundo.

"Hace esta excitativa la Barra sin asumir con ello ninguna actitud política ni juzgar del caso, y sólo inspirada por su ferviente deseo de que se haga justicia.

"México, D. F., a 4 de enero de 1946.

"Lic. Trinidad García, presidente. —Lic. Roberto L. Mantilla Molina, Secretario General".

ISABEL LA CATOLICA No. 45
DESPS. 801 A 804

LUIS ARAUJO VALDIVIA
ABOGADO
MEXICO, D. F.

TELS: 13-25-72 J-38-79
L-32-68

a 11

Hay copia

H.SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

TORIBIO ESQUIVEL OBREGON, LUIS ARAUJO VALDIVIA y XAVIER SAN MARTIN TORRES, los tres abogados mexicanos, - originarios de León, Estado de Guanajuato y designando como representante común al segundo de los nombrados quien - recibe notificaciones en su bufete establecido en los despachos número ochocientos uno a ochocientos cuatro de la - casa número cuarenta y cinco de la Calle de Isabel la Católica de esta Capital, atentamente decimos que:-

Para los fines que establece la parte final del párrafo tercero del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hacemos del conocimiento - de ese H. Tribunal los siguientes hechos:-

I.- Con motivo de la renovación del Ayuntamiento de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato que habría de funcionar durante el período comprendido entre el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se formó- legalmente la "Unión Cívica Leonesa", registrada como par-- tido político en tiempo y forma.

II.- Para hacer la designación de candidatos a- Regidores se hicieron plebiscitos en cada uno de los barrios de la Ciudad, hasta integrar la Planilla correspondiente y- para la designación del candidato a P residente Municipal,- se verificó un gran plebiscito en la plaza principal de la- Ciudad, resultando escogido el señor Carlos A. Obregón, persona de antiguo arraigo y de reconocida probidad.

III.- Por su parte, el Partido de la Revolución- Mexicana "P.R.M." designó candidato a la Presidencia Municipal al Doctor Ignacio Quiroz y para Regidores a individuos - miembros de ese organismo político.

IV.- El Ayuntamiento en funciones hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, - presidido por el Doctor Salvador Muñoz Orozco se abstuvo de- formar los Pad rones Electorales y de distribuir las boletas para la elección.

V.- Las casillas electoriales fueron instaladas en -- domicilios de empleados municipales y estos mismos fueron los instaladores.

VI.- Cuando el pueblo acudió a la instalación de las- casillas para emitir sus votos las encontró ya instaladas por empleados y funcionarios municipales quienes impidieron el libre ejercicio del sufragio y se negaron a recibir la votación del pueblo, escudándose en falsas listas electorales.

VII.- Ante la imposibilidad de votar formalmente en- las urnas, los ciudadanos leoneses, expresaron su voto en cédulas personales firmadas, domiciliadas y legalizadas.

VIII.- Concluída la votación se instaló una Junta Previa Computadora por las Autoridades Municipales en el local del "Cine Ideal", impidiéndose la entrada a los representantes de la Unión Cívica Leonesa y negándose a recibir y computar los-- paquetes electorales presentados por la misma.

IX.- La Unión Cívica Leonesa instaló por su parte la Junta Previa Computadora con asistencia de Notario Público- quien dió fé de una votación en favor de la planilla encabezada por el señor Carlos A. Obregón de mas de 22,000 votos.

X.- La Junta Previa Computadora instalada por las -- Autoridades Muncipales declaró Ayuntamiento electo al de la- planilla del Partido de la Revolución Mexicana. La Junta Previa Computadora instalada por la Unión Cívica Leonesa declaró el triunfo en favor de la planilla encabezada por el señor Carlos A. Obregón.

XI.- Con motivo del conflicto electoral, la Unión -- Cívica Leonesa gestionó ante el Gobierno del Estado de Guanajuato el reconocimiento del triunfo de su planilla, obteniendo como único resultado el de que se libraron órdenes al Ayuntamiento saliente para que entregara el Municipio a los inte-

grantes de la Planilla del "P.R.M.". Para realizar este objetivo debió haberse solicitado el auxilio de la Fuerza Federal, toda vez que desde varios días antes al treinta y uno de diciembre próximo pasado un contingente del Ejército Nacional guarnecía la entrada de la Casa Municipal haciendo así una demostración de fuerza.

XII.- El día primero de enero actual fué instalado, mediante la protección de soldados federales, el Ayuntamiento fraudulentamente declarado electo por las Autoridades del Estado, en tanto que en el Parque Miguel Hidalgo el pueblo reiteraba su apoyo a la Planilla de la Unión Cívica Leonesa. Esta manifestación fué disuelta por las tropas federales habiendo resultado numerosos golpeados.

XIII.- En la noche del día dos de enero de mil novecientos cuarenta y seis, la plaza principal de León se encontraba animada por numerosa concurrencia. Un grupo de estudiantes y obreros llevó un ataud marcado con las letras P.R.M. y le prendió fuego, en medio de la complacencia de todos los presentes. Aquello, que no pasaba de una farsa estudiantil y popular que divertía a la muchedumbre y que pudo evitarse prudentemente fué la señal para que los soldados federales, instalados en las azoteas de la Casa Municipal, tras aspilleras, frente a la misma y en las bocacalles conducentes a la plaza hicieran descargas con rifles y ametralladoras contra la masa compacta del pueblo que fué seguido al dispersarse haciendo uso de los carros blindados, y los jeeps comprados por la Nación para la defensa de la patria contra enemigos extranjeros.

XIV.- El trágico saldo de tan bochornosos acontecimientos fué de más de cincuenta muertos y de más de cuatrocientos heridos, según los informes que hemos recibido de nuestros familiares y amigos radicados en León, confirmados por la

Prensa Nacional.

XV.- Para ocultar ese horroroso e inaudito crimen - se acudió al expediente conocido: Lo mismo que se fraguaron - las elecciones, se fraguó una conspiración y se encarceló con lujo de crueldad y con violación de todas las garantías individuales a personas, directores y miembros del Partido Independiente Leonés.

XVI.- Las Autoridades del Estado de Guanajuato y los Jefes Militares acuden a conocidas mentiras y estribillos para disculpar su infamia: Presentan fotografías de muchedumbres - llevadas a León desde Irapuato, Abasolo, Pénjamo, Silao y San Francisco del Rincón a razón de $5.oo y de tragos de mezcal - por persona; cuentan que las tropas fueron agredidas aunque - de su parte no haya habido ni un muerto ni un herido y dicen que los fugitivos ciudadanos leoneses se escudaban contra las balas con los cuerpos de sus hijos y de sus mujeres que cayeron en la matanza.

XVII.- El Gobernador del Estado se ha trasladado a- León en unión de su Procurador de Justicia y mientras simula - una averiguación que sólo tiende a ocultar sus graves responsabilidades, predica"Democracia Dirigida" confesándose así -- paladinamente un conculcador del voto público y como Líder de la Facción Política a que pertenece no obstante el Alto cargo de que se halla investido que por sí sólo le impide cualquier actividad política electoral.

XVIII.- Como huyó el Doctor Ignacio Quiroz designado Presidente Municipal por el Gobierno del Estado y como algunos de los Regidores impuestos renunciaron y otros no se presentaron, el Gobernador de Guanajuato acudió al pasado expediente de nombrar una Junta de Administración Cívica, sin que se hubiese tomado la precaución de sujetar el conflicto al -- congreso del Estado, pues según se desprende de las notas periodísticas lo hizo de motu proprio.

XIX.- El resultado está allí: León viste de luto. - León tiene un Gobierno que no ha sido designado por el pueblo a pesar de que nuestro régimen constitucional se funda en la

institución del Municipio libre. El ultraje se ha inferido - no sólo a León sino a la Nación Mexicana, al derecho, a la -- moral.

Por eso pedimos justicia, Justicia en nombre de los - deudos de los muertos, Justicia en nombre de los heridos, Jus -ticia en nombre de la Constituc ión, Justicia en nombre de - la Civilización y d e la humanidad.

SRES. MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

Haciéndonos eco del pueblo de León, justamente indigna do por la violación del voto público, por el asesinato en ma- sa cometido contra hombres, mujeres y niños indefensos y por - la violación de sus garantías individuales, pedimos a ustedes como integrantes del más Alto Tribunal de la República, sal- vaguarda de la Constitución y como único intérprete de la mis ma, que procedan desde luego a considerar que es el caso de - usar las facultades que confiere a la Suprema Corte de Justi- cia de la Nación el artículo 97 de la Constitución Política - de los Estados Unidos Mexicanos, estimando conveniente desde- luego la averiguación respectiva a fin de que su dictámen sir va de norma a los demás Poderes de la Unión y se proceda en - consecuencia, con todo el rigor que tan bochornoso caso requie re y que el clamor Nacional exige.

Protestamos nuestros respetos.

México, D.F., a cinco de enero de mil novecientos ---- cuarenta y seis.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

1946 ENR 7 AM 10 01

OFICIALIA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA 2348

del Lic. Araujo Valdivia, con tres copias de este escrito-

BUFETE ARAUJO VALDIVIA

Asunto .....

H.SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

TORIBIO ESQUIVEL OBREGON, LUIS ARAUJO VALDIVIA y XAVIER SAN MARTIN TORRES, los tres abogados mexicanos, - originarios de León, Estado de Guanajuato y designando como representante común al segundo de los nombrados quien - recibe notificaciones en su bufete establecido en los despachos número ochocientos uno a ochocientos cuatro de la - casa número cuarenta y cinco de la Calle de Isabel la Católica de esta Capital, atentamente decimos que:-

Para los fines que establece la parte final del párrafo tercero del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hacemos del conocimiento - de esa H. Tribunal los siguientes hechos:-

I.- Con motivo de la renovación del Ayuntamiento de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato que habría de funcionar durante el período comprendido entre el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se formó legalmente la "Unión Cívica Leonesa", registrada como partido político en tiempo y forma.

II.- Para hacer la designación de candidatos a - Regidores se hicieron plebiscitos en cada uno de los barrios de la Ciudad, hasta integrar la Planilla correspondiente y- para la designación del candidato a P residente Municipal,- se verificó un gran plebiscito en la plaza principal de la- Ciudad, resultando escogido el señor Carlos A. Obregón, persona de antiguo arraigo y de reconocida probidad.

III.- Por su parte, el Partido de la Revolución- Mexicana "P.R.M." designó candidato a la Presidencia Municipal al Doctor Ignacio Quiroz y para Regidores a individuos - miembros de ese organismo político.

IV.- El Ayuntamiento en funciones hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, - presidido por el Doctor Salvador Muñoz Orozco se abstuvo de- formar los Padrones Electorales y de distribuir las boletas para la elección.

V.- Las casillas electoriales fueron instaladas en -- domicilios de empleados municipales y estos mismos fueron los instaladores.

VI.- Cuando el pueblo acudió a la instalación de las- casillas para emitir sus votos las encontró ya instaladas por empleados y funcionarios municipales quienes impidieron el libre ejercicio del sufragio y se negaron a recibir la votación del pueblo, escudándose en falsas listas electorales.

VII.- Ante la imposibilidad de votar formalmente en- las urnas, los ciudadanos leoneses, expresaron su voto en cédulas personales firmadas, domiciliadas y legalizadas.

VIII.- Concluída la votación se instaló una Junta Previa Computadora por las Autoridades Municipales en el local del "Cine Ideal", impidiéndose la entrada a los representantes de la Unión Cívica Leonesa y negándose a recibir y computar los-- paquetes electorales presentados por la misma.

IX.- La Unión Cívica Leonesa instaló por su parte la Junta Previa Computadora con asistencias de Notario Público- quien dió fé de una votación en favor de la planilla encabezada por el señor Carlos A. Obregón de más de 22,000 votos.

X.- La Junta Previa Computadora instalada por las -- Autoridades Municipales declaró Ayuntamiento electo al de la- planilla del Partido de la Revolución Mexicana. La Junta Previa Computadora instalada por la Unión Cívica Leonesa declaró el triunfo en favor de la planilla encabezada por el señor Carlos A. Obregón.

XI.- Con motivo del conflicto electoral, la Unión -- Cívica Leonesa gestionó ante el Gobierno del Estado de Guanajuato el reconocimiento del triunfo de su planilla, obteniendo como único resultado el de que se libraron órdenes al Ayuntamiento saliente para que entregara el Municipio a los inte-

H.Suprema Corte de Justicia de la Nación.-

Enero 5 de 1946.

grantes de la Planilla del "P.R.M.". Para realizar este objetivo debió haberse solicitado el auxilio de la Fuerza Federal, toda vez que desde varios días antes al treinta y uno de diciembre próximo pasado un contingente del Ejército Nacional guarnecía la entrada de la Casa Municipal haciendo - así una demostración de fuerza.

XII.- El día primero de enero actual fué instalado, mediante la protección de soldados federales, el Ayuntamien to fraudulentamente declarado electo por las Autoridades -- del Estado, en tanto que en el Parque Miguel Hidalgo el pueblo reiteraba su apoyo a la Planilla de la Unión Cívica Leonesa. Esta manifestación fué disuelta por las tropas federales habiendo resultado numerosos golpeados.

XIII.- En la noche del día dos de enero de mil novecientos cuarenta y seis, la plaza principal de León se encon traba animada por numerosa concurrencia. Un grupo de estudian tes y obreros llevó un ataud marcado con las letras P.R.M. - y le prendió fuego, en medio de la complacencia de todos los- presentes. Aquello, que no pasaba de una farsa estudiantil y popular que divertía a la muchedumbre y que pudo evitarse --- prudentemente fué la señal para que los soldados federales, - instalados en las azoteas de la Casa Municipal, tras aspilleras, frente a la misma y en las bocacalles conducentes a la - plaza hicieran descargas con rifles y ametralladoras contra - la masa compacta del pueblo que fué seguido al dispersarse -- haciendo uso de los carros blindados, y los jeeps comprados - por la Nación para la defensa de la patria contra enemigos -- extranjeros.

XIV.- El trágico saldo de tan bochornosos acontecimien tos fué de más de cincuenta muertos y de más de cuatrocientos heridos, según los informes que hemos recibido de nuestros -- familiares y amigos radicados en León, confirmados por la ---

Prensa Nacional.

XV.- Para ocultar ese horroroso e inaudito crimen - se acudió al expediente conocido: Lo mismo que se fraguaron - las elecciones, se fraguó una conspiración y se encarceló con lujo de crueldad y con violación de todas las garantías individuales a personas, directores y miembros del Partido Independiente Leonés.

XVI.- Las Autoridades del Estado de Guanajuato y los Jefes Militares acuden a conocidas mentiras y estribillos para disculpar su infamia: Presentan fotografías de muchedumbres - llevadas a León desde Irapuato, Abasolo, Pénjamo, Silao y San Francisco del Rincón a razón de $5.oo y de tragos de mezcal - por persona; cuentan que las tropas fueron agredidas aunque - de su parte no haya habido ni un muerto ni un herido y dicen- que los fugitivos ciudadanos leoneses se escudaban contra las balas con los cuerpos de sus hijos y de sus mujeres que cayeron en la matanza.

XVII.- El Gobernador del Estado se ha trasladado a- León en unión de su Procurador de Justicia y mientras simula - una averiguación que sólo tiende a ocultar sus graves responsabilidades, predica "Democracia Dirigida" confesándose así -- paladinamente un conculcador del voto público y como Líder de la Facción Política a que pertenece no obstante el Alto cargo de que se halla investido que por sí sólo le impide cualquier actividad política electoral.

XVIII.- Como huyó el Doctor Ignacio Quiroz designado Presidente Municipal por el Gobierno del Estado y como algunos de los Regidores impuestos renunciaron y otros no se presentaron, el Gobernador de Guanajuato acudió al pasado expediente de nombrar una Junta de Administración Cívica, sin que se hubiese tomado la precaución de sujetar el conflicto al -- congreso del Estado, pues según se desprende de las notas periodísticas lo hizo de motu proprio.

XIX.- El resultado está allí: León viste de luto. - León tiene un Gobierno que no ha sido designado por el pueblo a pesar de que nuestro régimen constitucional se funda en la

H.Suprema Corte de Justicia de la - Nación.-

Enero 5 de 1946.

institución del Municipio libre. El ultraje se ha inferido - no sólo a León sino a la Nación Mexicana, al derecho, a la -- moral.

Por eso pedimos justicia, Justicia en nombre de los - deudos de los muertos, Justicia en nombre de los heridos, Jus -ticia en nombre de la Constitución, Justicia en nombre de - la Civilización y de la humanidad.

SRES. MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

Haciéndonos eco del pueblo de León, justamente indigna do por la violación del voto público, por el asesinato en ma- sa cometido contra hombres, mujeres y niños indefensos y por - la violación de sus garantías individuales, pedimos a ustedes como integrantes del más Alto Tribunal de la República, sal- vaguarda de la Constitución y como único intérprete de la mis ma, que procedan desde luego a considerar que es el caso de - usar las facultades que confiere a la Suprema Corte de Justi- cia de la Nación el artículo 97 de la Constitución Política - de los Estados Unidos Mexicanos, estimando conveniente desde- luego la averiguación respectiva a fin de que su dictámen sir va de norma a los demás Poderes de la Unión y se proceda en - consecuencia, con todo el rigor que tan bochornoso caso requi re y que el clamor Nacional exige.

Protestamos nuestros respetos.

México, D.F., a cinco de enero de mil novecientos ---- cuarenta y seis.

L. Manjarrez T. Egocheaga Allegón

Nación.-

Suprema Corte de Justicia de la - Enero 5 de 1948.

institución del Municipio libre. El ejercicio de la interdicción no sólo a Leon sino a la Nación Mexicana, el derecho, a la -- moral.

Por esa pequeña Justicia, Justicia en nombre de las decenas de los muertos, Justicia en nombre de los heridos, Justicia en nombre de la Constitución, Justicia en nombre de la Civilización y de la Humanidad.

RUEGO. MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

Ciudadanos ante del pueblo de Leon, Justamente indignado de por la violación del voto público, por el asesinato en masa cometido contra hombres, mujeres y niños inocentes y por la violación de sus garantías individuales, pedimos a ustedes como integrantes del más Alto Tribunal de la República, salvaguarda de la Constitución y como Unica Autoridad de la misma, que procedan desde luego a considerar que se el caso de usar las facultades que confiere a la Suprema Corte de Justicia de la Nación el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entrando conservadora desde luego la averiguación respectiva a fin de que se castiguen sin ve[illegible] a los Gentes Poderes de la Unión y se proceda en [illegible], con todo el rigor que tan bochornoso acto requiere y que el clamor Nacional exige.

Protestamos nuestras respetos.

México, D.F., a cinco de enero de mil novecientos ---- cuarenta y ocho.

Se recibio en esta Suprema Corte un telegrama del Sr. Andrés Servín Ojeda de León, Gto., fecha lo. de enero del tenor siguiente:

"C. Ministro de Justicia. Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, D.F.- Suplico - atenta y respetuosamente haga justicia señor-- Salvador Muñoz Orozco ex-presidente de León -- por asesinato frustrado en persona del señor - Jesús Rodríguez. Recibió balazo en la boca por- el ex-presidente Orozco al detenerlo frente su- casa cuando se dirigía Cruz Roja en el Estado,- diciéndole, "para que llegues más pronto y dis- paro porque traigo orden de matar a todo el -- pueblo".

Se recibió igualmente otro telegrama del tenor- siguiente:

"México, D.F. 3 de enero.- H. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Palacio Federal de - Justicia.- Ciudad.- En ejercicio de su derecho indiscutible y cumpliendo un deber que es para los ciudadanos sagrado y salvador para la pa-- tria, el pueblo de León ha venido haciendo un- esfuerzo magnífico para obtener la renovación-- del Ayuntamiento de aquella ciudad. Las autori dades locales pusieron en juego todos los me--- dios vergonzosos conocidos para impedir la elec ción o burlarla. No hicieron padrones ni acep taron las demandas que para formarlos presenta ron los ciudadanos, designaron para las casi-- llas habitaciones de funcionarios o agentes de- la autoridad o de miembros o cómplices del PRM. Llevaron gente armada de fuera de la ciudad -- para acudir a las casillas desde la noche ante- rior al día de la elección, impidieron por la - fuerza en muchos casos la votación ciudadana,y- en otros muchos cerraron las casillas e hicie-- ron desaparecer las urnas y la documentación. - Hicieron una documentación falsa, una falsa --- Junta Computadora, finalmente, declararon elec- tos a sus candidatos, y el pasado día primero - con lujo de fuerza tanto federal como de pisto- leros, instalaron el Ayuntamiento así impuesto. El pueblo de León en reiteradas ocasiones expre só en reuniones públicas su voluntad, trató de subsanar las deficiencias del proceso electo-- ral, el día de la elección se presentó a votar- y cuando se le impidió hacerlo, hizo constar el sufragio en actas y votos firmados. Después de- la elección el propio pueblo celebró manifesta- ciones públicas para hacer constar su protesta y expresar nuevamente, de modo inequívoco su - voluntad. La Junta Computadora integrada por--

los presidentes de las casillas verdaderamente-
instaladas por el pueblo, se reunió y cumplió -
su misión declarando con verdad electos a los -
candidatos populares en una planilla que presi-
de el señor Carlos Obregón, a quién como a to-
dos los demás miembros de la planilla, el pue-
blo no pidió siquiera su consentimiento para --
postularlos candidatos. El día lo. de este mes-
mientras en el palacio municipal, siempre tras
el amparo de las fuerzas federales y de los pis
toleros armados, se hacía la farsa oficial de -
dar posesión al ayuntamiento impuesto, los ciu
dadanos de León se reunieron en el Parque paci-
ficamente para hacer otra vez constar su pro---
testa y dar posesión al Ayuntamiento popular--
mente electo. Esta reunión fué disuelta violen-
tamente con numerosos golpeados y heridos por -
las fuerzas federales manifiestamente entrega--
das al servicio del fraude y de la imposición.-
Ayer 2 de enero, después de haber enviado urgen
tes protestas y demandas de intervención al Go-
bierno Federal y en espera de la respuesta a --
esas demandas, el pueblo se congregó en la pla-
za principal de la ciudad sin abandonar su ac--
titud pacífica y generosa y persistiendo en un-
limpio ejercicio de la ciudadanía; súbitamente-
las fuerzas federales empezaron a disparar des-
de el palacio municipal sobre la multitud y ---
cuando ésta ante la sorpresa del ataque brutal-
e injusto quiso dispersarse por las calles que-
en la plaza desembocan, se encontró con que en-
esas calles las autoridades militares habían --
apostado tropas que a su vez abrieron el fuego-
sobre el pueblo y con ferocidad persiguieron --
a los grupos dispersos disparándoles desde los-
vehículos militares. Pasan ciertamente de 300--
los heridos y de 40 los muertos, según los pri-
meros informes que de la cruel, injusta e ine--
cesaria matanza se han recibido esta mañana. --
Los caciques locales, siempre amparados por la-
fuerza de la federación, por sus pistoleros a -
sueldo y por grupos armados que han llevado de-
fuera de la ciudad, han detenido más de 80 per-
sonas y se sabe que han librado órdenes de ---
aprehensión contra todos los que por un motivo
o por otro se han distinguido en el esfuerzo --
ciudadano. Hay que advertir que la guarnición-
federal de León fué inusitadamente aumentada --
por esos hechos y que además las autoridades --
locales han llevado a la ciudad numerosos gru--
pos de supuestos agraristas armados y a los que
mantiene en estado de ebriedad. De estos hechos
han tenido oportuna noticia el Ejecutivo Fede--
ral, al cual se ha pedido que intervenga para--
garantizar lo que disponen las fracciones I y -
II del art. 35, los arts. 40, 41 y 115 de la --
Constitución Federal de la República. Las de---
mandas de intervención que al Ejecutivo se han-
hecho fueron contestadas en declaraciones he---
chas a la prensa, diciéndose que el Gobierno --
Federal no puede intervenir en defensa de la --
ciudadanía por respeto a la soberanía del Esta-
do, pero este respeto no ha sido obstáculo pa--
ra que el propio Gobierno Federal intervenga --
con las fuerzas de su mando en complicidad con-
el caciquismo local y ametrallando al pueblo.--

Estos hechos absolutamente injustos, originan-- un gravísimo malestar nacional y obscurecen el- porvenir de México, constituyen una abierta violación de los preceptos constitucionales antes- citados y del voto público, implican la comisión de delitos penados por leyes federales. En consecuencia de acuerdo con el art. 97 Constitucional esa H. Suprema Corte de Justicia tiene la - facultad de intervenir para investigarlos. Si - en otras ocasiones la Suprema Corte ha encontrado razones para no intervenir en casos de violación del voto público y de delitos castigados - por las leyes federales, por el hecho de que en esos casos se trataba aparentemente, al menos,- de contiendas entre grupos políticos, en éste-- la Corte no puede rehuir su intervención,pues - que obviamente se trata de un pueblo burlado y ametrallado ferozmente por las mismas autoridades. Nunca ha habido justificación real para -- que la Suprema Corte deje de cumplir la misión importantísima que le confiere el precepto constitucional. Muchos de los males mayores de México se habrían evitado con el simple y estricto- cumplimiento de este precepto y con el ejercicio sobrio y digno de la facultad que la Constitución da a este alto Tribunal. En el caso presente, por la extrema gravedad de los hechos, - por las circunstancias mismas en que México se- encuentra, por ser todavía tiempo de detener -- una confabulación encaminada a provocar daños - incomparablemente mayores a la patria, la Suprema Corte de Justicia, que no sólo tiene deberes como tribunal, sino también como poder constitucional, no puede dejar de intervenir ciñéndose- a la misión que la Constitución le impone, pero resuelta a cumplir el principal y más alto de - sus deberes que es el de la defensa de la vida- y del derecho de los mexicanos y de esas instituciones básicas para la Nación que son el sufragio y el municipio libre. Seguros de expresar -- una justa exigencia unánime de la opinión nacional y en ejercicio de nuestro propio derecho como ciudadanos, pedimos por tanto, a esa H. Suprema Corte que en los términos del art. 97 de la - Constitución proceda con la mayor urgencia a averiguar los hechos criminales antes expuestos.--- Protestamos lo necesario.- México, D.F. a 3 de - enero de 1946.- Acción Nacional.- Comité Nacional Directivo.- Manuel Gómez Morín. Roberto Cosío y Cosío.-"

Los anteriores telegramas se me han turnado para dictamen.- Posteriormente han aparecido en la prensa solicitudes semejantes de la Barra Mexicana de Abogados y de un -- grupo de guanajuatenses. Se agregan al expediente dichas -- manifestaciones que seguramente son ya del conocimiento -- de los señores Ministros.

Respecto del primer telegrama no acusa por sí solo ninguna conexión con las peticiones de investigación, por lo que únicamente debe consignarse por conducto del Juzgado de Distrito de Guanajuato a la autoridad competente en la ciudad de León.

El segundo telegrama y peticiones conexas, son -- realmente la materia de este dictamen.

El art. 97 de la Constitucion Política de la República encomienda a la Suprema Corte de Justicia, entre - otras atribuciones, la siguiente:

"..... y nombrará a alguno o algunos de sus miembros o a algún juez de distrito o Magistrado de Circuito o designará uno o varios comisionados especiales, -- cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal o alguna de las Cámaras de la Unión o el -- Gobernador de algún Estado, únicamente para que averigue la conducta de algún juez o magistrado federal, o algún hecho o hechos que constituyan la violación de alguna -- garantía individual o la violación del voto público o algún otro delito castigado por la ley federal."

El telegrama preinserto contiene la petición expresa de que la Suprema Corte ejercite las anteriores -- funciones, pero como no está legalmente obligada la Corte para emitir una determinación de esta naturaleza por la simple petición de un ciudadano o de un conjunto de -- ciudadanos, sino solamente cuando lo juzgue conveniente o a petición del Ejecutivo Federal o de alguna de las Cámaras de la Unión o del Gobernador de algún Estado, debe decidir, a falta de excitativa de estas Entidades públicas, si juzga conveniente, ante los hechos denunciados, el mandar practicar la averiguación correspondiente para dejar determinado con toda claridad si ha habido viola--

ción a las garantías individuales, al voto público o algún otro delito castigado por la ley federal.

Los hechos básicos del telegrama preinserto se encuentran poco más o menos con las mismas circunstancias en toda la prensa de la capital. Puede pues considerarse que se trata de hechos públicos y notorios que no son desconocidos por ninguno de los señores ministros. Debemos pues partir de la base de que se trata de una denuncia seria confirmada por otras fuentes.

Ya en otras ocasiones se ha solicitado la intervención de la Suprema Corte de Justicia en materia electoral para averiguar violaciones del voto público y durante el ejercicio de la actual Corte se ha rechazado por este alto Tribunal toda intervención en la política activa, siguiendo una antigua tradición, consistente en que la Suprema Corte no debe mezclarse en asuntos políticos para no perder su prestigio y para que la severidad de sus funciones de impartir justicia, no se entorpezcan con los vaivenes de la política activa y de las intervenciones frecuentes de los partidos.

Las razones que ha tenido la Suprema Corte para mantenerse al margen de las contiendas políticas, subsisten en toda su integridad cuando se trata de contiendas entre partidos políticos que acuden a la Corte con la esperanza de que la intervención de ésta traiga consigo un pronunciamiento favorable a sus intereses, porque ello implica una verdadera revisión de las elecciones y de los procedimientos electorales, con lo cual la Corte se sale de su función y se convierte en verdadero y único elector, contraviniendo de esta manera los principios democráticos en que

descansa la Constitución de la República.

Sin embargo, en ninguno de estos anteriores casos se-ha puesto en duda el verdadero papel que en el concierto - constitucional tiene la Suprema Corte de Justicia de la - Nación. Esta es un poder político, desde el momento en -- que el Supremo Poder de la Federación se divide para su -- ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y éste último lo encomienda la Constitución a la Suprema Corte de - Justicia. Como la Constitución es política, los altos órganos representativos por los cuales el pueblo ejerce su - soberanía son entidades políticas y la Constitución designa a la Suprema Corte con el nombre de "Poder Judicial de -- la Federación". Es pues un poder de naturaleza esencial-- mente política, que al mismo tiempo desempeña funciones -- judiciales. Si se examina el contenido de las funciones -- judiciales de la Suprema Corte, fácilmente se advierte que - todas ellas están impregnadas de un marcado carácter político, supuesto que todas se resumen esencialmente en ésto que es preponderante:

mantener incólume la vigencia de la Constitución y la preponderancia de la Constitución Federal - sobre las demás leyes.

Cuando la Corte resuelve un juicio de amparo por-violación de garantías individuales, restablece el impe-- rio de la Constitución Federal porque ésta es la que enumera las garantías individuales y la Constitución, juntamente con los Tratados y Leyes Federales, es la ley suprema de la Unión; lo mismo puede decirse cuando resuelve los conflictos entre la Federación y los Estados, en cuyos casos la norma suprema de su actuación es el mantenimiento - del pacto federativo, o sea de la organización política de la República, y esas circunstancias, unidas a la de su ca-

rácter de Poder Público de la Federación, dan a la Corte - un papel eminentemente político en el concierto constitu-- cional. Esto se demuestra, finalmente, con el hecho de que por faltarla Suprema Corte se altera el orden establecido- por la Constitución, la cual no puede subsistir ni apli-- carse si falta la Suprema Corte.

Las atribuciones que le asigna el art. 97 son - de orden eminentemente político constitucional, pero tie-- nen características distintas de las que señalan las demás facultades o atribuciones de este alto cuerpo. Mientras -- que las atribuciones, por decirlo así normales y corrien- tes de la Corte, se ejercen por medio de juicios y por -- procedimientos del orden jurídico, el art. 97 le da simple mente una facultad de investigación, con el objeto de ave- riguar las violaciones a las garantías individuales, o al voto público o delitos castigados por la ley federal. Es- ta simple facultad de averiguar es distinta de la facultad de decisión que tiene en todos los demás casos, lo que de- muestra que el Constituyente solamente quiso que la Supre- ma Corte en su carácter de Poder Público y de entidad polí tica, no permaneciera ajena a ninguna de estras tres cosas: garantías individuales, voto público, delitos penados por- la ley federal. El Constituyente estimó que la sola inter- vención de la Suprema Corte en estos tres casos, que la só la averiguación entablada o practicada por la Suprema Cor- te o por sus comisionados, es una misión de garantía tanto del voto público como de las garantías individuales, como- de las leyes penales federales, al mismo tiempo que una -- misión pacificadora, puesto que debe esperarse fundadamen- te que del resultado de una investigación practicada por -- la Suprema Corte, queden establecidas las bases de una de-- cisión de carácter político o judicial que deberán dictar,- consecuente con esta averiguación, las autoridades a quienes

26

corresponda. Es evidente pues, que el Constituyente lo que quiso fué comenzar a dar una forma jurídica a las contiendas electorales en las cuales necesariamente va envuelta - una violación de garantía individual o una violación de -- una ley penal federal, acudiendo al sólido y sereno pres-- tigio de la autoridad del Poder Judicial de la Federación. Debe recordarse que en algunas constituciones Sudamericanas, existen cuerpos encargados de vigilar por la pureza - del sufragio, de los cuales forma parte uno o varios individuos de la Suprema Corte de Justicia y que en México en las últimas reformas a la Ley Electoral se ha intentado un- procedimiento de esta naturaleza, que ha sido descartado -- por ahora, pero que anuncia la tendencia para que la Suprema Corte en alguna forma intervenga en las contiendas electorales que de suyo son apasionadas y que entre nosotros - han sido la tela sobre la que se teje la historia de nuestras disenciones intestinas; pero aún cuando la Suprema -- Corte de México ha tenido razones muy poderosas para mantenerse al margen de la contienda electoral y seguramente --- por ello ha logrado mantener su prestigio por encima de -- los partidos y de las contiendas políticas, en el caso que denuncia el telegrama antes inserto, las circunstancias son totalmente distintas a las que han ocupado la atención de - la Corte en anteriores ocasiones.

En efecto, no se trata de intervenir en una contienda electoral para reexaminar las elecciones y los procedi-- mientos electorales con el objeto de establecer como resultado de la averiguacion, que determinada candidatura triunfó a pesar de ciertos vicios de la elección, sino que en - el caso de León puede decirse que la contienda electoral -- ha concluído y que por resolución de las autoridades supe-- riores del Estado, el Ayuntamiento a quien se acusa de ha--

ber obtenido el triunfo por medio de la imposición y de - la fuerza, no está funcionando, ni tampoco el de la planilla independiente, sino una Junta de Administración Local Municipal enteramente ajena a las planillas contendientes. Pero se denuncia una intervención indebida de -- las fuerzas federales, a las que se acusa de haber hecho- fuego sobre el pueblo inerme, que en suma no hacía más -- que ejercitar un derecho que le da la Constitución, de -- manifestar su opinión respecto de determinada planilla - y esa intervención de las fuerzas armadas ha tenido el - dramático resultado de gran número de muertos y heridos, ha alterado la paz pública, ha sembrado la consternación en familias humildes de aquélla ciudad, y ha despertado - un grito general de protesta en toda la República; circunstancias a las que no puede permanecer ajena la Suprema Corte, cuya mision fundamental es en efecto la protección de la vida y de los intereses de los ciudadanos, -- francamente vulnerados con estos actos ilícitos, que seguramente son dignos de castigo una vez establecidas las- responsabilidades de las personas que autorizaron o intervinieron en tan sangrientos acontecimientos.

Como no se trata de reexaminar una función electoral ya definitivamente concluida, ni se trata de señalar determinadas violaciones a la ley en las elecciones que-- tuvieron lugar en la ciudad de León,ni se trata de dar-- el triunfo a ninguno de los contendientes, sino de una -- serie de hechos que tuvieron lugar con motivo de las --- elecciones y que se resuelven en violaciones del voto -- público, de las garantías individuales, y de la comisión de delitos penados por la Ley Federal, debe intervenir - la Suprema Corte ejerciendo las funciones que le da el - art. 97, si lo juzga conveniente.

Creo que puede sentarse este criterio. Cuando - con motivo de una función electoral, hay derramamiento-

de sangre por la debida o indebida intervención de la - fuerza armada, es llegado el caso de ejercer la facul-- tad de averiguación, porque ésta no implica pronuncia-- miento en favor de partido o persona, sino el establecimiento de hechos comprobados para las responsabilidades- y sanciones que procedan por violaciones a la garantía- individual, al voto público o a la ley penal federal.

La conveniencia a que se refiere la Constitución es seguramente la conveniencia pública que proviene de - la existencia de un órden constitucional, de un regímen de derecho y de la necesidad de mantener ese orden y ese régimen. Tal es la razón fundamental por la que la Corte debe estimar que es conveniente su intervención. En efecto, esta intervención se traduce, en suma, en el mantenimiento de la Constitución, que es en suma, la misión más alta de la Corte, que no puede eludir.

La organización política de los Estados descansa- en el Municipio libre, y el Municipio libre es aquél -- que se elige popular y libremente y que desempeña sus - funciones con toda libertad sin intermediario ninguno -- entre el Ayuntamiento y el Gobernador. La organización- municipal es, pues, la base de la organización del Estado miembro de la Federación, y a su vez el conjunto de - Estados, es lo que constituye el Pacto Federativo. Es -- una de las bases de la Constitución la forma de gobierno que se dió el pueblo en ejercicio de su soberanía. - Toda autoridad pública dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste y el pueblo ejerce su soberanía- por medio de los Poderes de la Unión en los casos de la- competencia de éstos y por los de los Estados en los -- términos respectivamente establecidos por las Constitu- ciones de éstos, que en ningún caso pueden contrariar - las estipulaciones del Pacto Federal.-Arts. 39, 40 y 41

Constitucionales.= 2

Por voluntad del pueblo se constituyó la República representativa democrática y federal. Como representativa la soberanía se ejerce por la representación delas autoridades públicas que dimanan del pueblo; como - democrática, por procedimientos y formas del órden democrático que señalan las leyes electorales y por voluntad del pueblo y para beneficio de éste. El sufragio es, pues, la base de la estructura democrática de la República, estructura que existe por mandato imperativo de - la Constitución, que todas las autoridades del país están obligadas a respetar. La violación al sufragio trae consigo la violación del principio democrático establecido por el art. 40 de la Constitución y si la Suprema - Corte es la encargada de vigilar por el mantenimiento y vigencia de la Constitución, no puede permanecer ajena - a una denuncia que se le hace de violación sangrienta -- del sufragio, porque ésto va contra la violación de la - democracia y equivale a una violación del Pacto Fundamental.

La Suprema Corte no puede aceptar la doctrina - de la "democracia dirigida", simplemente porque la Constitución se limita a establecer "régimen democrático" "Democracia dirigida" es confesión paladina de imposición, de violencia y de fraude electoral. Contra la -- "democracia dirigida" debe restablecerse el imperio pacífico de la ley en el ejercicio de los derechos ciudadanos y contra las funestas consecuencias de esa "democracia dirigida", un sistema de responsabilidad y de sanciones que puede establecer la actuación imparcial, grave - y serena de la Suprema Corte.

Que hay materia de averiguación en el presente - caso, salta a la vista:

Debe averiguarse porqué razón había fuerzas federales acantonadas en la ciudad de León el día de las -- elecciones, cuando por mandato constitucional (Art. 129) las fuerzas deben permanecer alejadas de las poblaciones.

Debe averiguarse quién llamó a las fuerzas federales y porqué motivos éstas tomaron participación en --- cuestiones atañederas exclusivamente a la vida civil de una población, en las cuales no tiene absolutamente nada que ver la presencia de la fuerza armada ni se trata de cuestiones relacionadas con la disciplina militar.

Debe averiguarse también porqué motivo el jefe de dicha fuerza acudió a ese llamado y de quién recibió órdenes para hacer fuego sobre la población inerme.

Debe averiguarse también quién dió la orden a los soldados de hacer fuego y transformar la plaza principal de León en un campo de batalla, si es cierto, como se -- dice, que fuerzas federales bloquearon las calles que -- desembocan en la plaza principal e impedieron la salida de los manifestantes.

Debe averiguarse si ha habido elementos de agitación que empujaron al pueblo a esa manifestación con fines distintos de los de una simple cuestión electoral y si hubo intentos o conatos, o un asalto efectivo al - edificio de la presidencia municipal; y por último,

Si toda esta serie de actos traen consigo la -- violación del voto público o de las garantías individuales o de las leyes penales federales.

El conjunto de hechos denunciados presta materia a una investigación pronta y sumaria en el lugar de los acontecimientos para aprovechar los elementos recientes de los mismos y poder llegar a conclusiones dignas de - presentarse ante esta Suprema Corte para tranquilidad de la conciencia pública y garantía de los derechos ciudadanos.

Por las razones que anteceden, me permito proponer al pleno de la Suprema Corte, la siguiente proposición:

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación - considera conveniente ejercer las funciones que le señala el art. 97 de la Constitución Política de la República para averiguar, por medio de una comisión de su seno, si en los sucesos registrados en León, a que se refiere el telegrama de cuenta, ha habido violación a las garantías individuales, al voto público o a la ley federal.

México, 5 de enero de 1946.

LIC. HILARIO MEDINA.

Forma A. Núm. 53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO, D.F.

lo 97 de la Constitución Política de la República para averiguar, por medio de una Comisión de su seno, si en los sucesos registrados en León, a que se refiere este expediente, ha habido violaciones a las garantías individuales, violaciones al voto público y violaciones a la Ley Federal; que igual acuerdo debe recaer y recae a la promoción con que dió cuenta la Subsecretaría, -- del señor licenciado Toribio Esquivel Obregón y otros signatarios; también propuso el señor Presidente que - la Corte apruebe que las peticiones posteriores que de otras agrupaciones o ciudadanos se reciban sobre el -- particular se autorice a la Presidencia para turnarlas a la Comisión que se designe, lo cual fué aprobado por unanimidad de veintiún votos.

La Presidencia hizo las siguientes proposiciones, que fueron aprobadas por unanimidad de veintiún votos: que se designe a los señores Ministros, licenciados Roque Estrada y Carlos L. Angeles como altos comisionados de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para - que en nombre de ella, practiquen esa averiguación; -- que se autorice a la Comisión de Gobierno y Administración para que, en lo económico, dicte los acuerdos conducentes para el mejor cumplimiento por los señores Ministros, de la comisión que se les ha conferido; que se faculte, ampliamente a dichos señores Ministros para - hacer la designación del Secretario o Secretarios y demás empleados que crean conveniente para el desempeño de su misión; y, por último, que los telegramas que -- acaba de recibir el C. Presidente, y que en sustancia solamente se refieren a los mismos hechos, de diversos obreros de fábricas, de León, Gto., pasen, también, a la Comisión respectiva. En consecuencia, se dictó la - resolución que a continuación consta.

México, Distrito Federal, ACUERDO DE TRIBUNAL PLENO, de siete de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Visto este expediente, al que se agregó el escrito de los señores licenciados Toribio Esquivel Obregón, Luis - Araujo Valdivia y Javier San Martín Torres, de fecha -- cinco del actual, así como el dictamen formulado por el señor Ministro licenciado HILARIO MEDINA, el cual fué - aprobado con las modificaciones que constan en la razón que precede, se acuerda:

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación considera conveniente ejercer las funciones que le señala_ el artículo 97 de la Constitución Política de la Repú-- blica, para averiguar, por medio de una comisión de su_ seno, si en los sucesos registrados en León, Guanajuato, a que se refiere este expediente, ha habido violación a las garantías individuales, al voto público o la ley federal.

II.- Se designa a los señores Ministros licencia-- dos ROQUE ESTRADA Y CARLOS L. ANGELES, como altos comisionados de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que en nombre de ella practiquen la averiguación - de que se trata; se autoriza a la H. Comisión de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal para que, en_ lo económico, dicte los acuerdos conducentes para el mejor cumplimiento por los señores Ministros, de la comisión que se les ha conferido; se faculta ampliamente a_ dichos señores Ministros para hacer la designación del_ Secretario o Secretarios y demás empleados que crean -- conveniente para el desempeño de su misión.

III.- Agréguense a este expediente los telegramas_ de las diversas agrupaciones obreras, de León, Gto., y - de los señores Sabás González Rangel y otro, Otilio Hermosillo y otro, J. Jesús Domínguez y Salvador Valtierra

Forma A. Núm. 53

para conocimiento de la Comisión investigadora.

Así lo acordó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de veinte votos contra el del C. Ministro Islas Bravo, respecto del primer punto resolutivo, y por unanimidad de veintiún votos, por lo que hace a los puntos resolutivos segundo y tercero. Los CC. Ministros Meléndez, Guerrero, Ramírez, Rebolledo y Presidente Urbina votaron únicamente por lo que afecta a la intervención de los altos funcionarios federales. Firma el propio C. Presidente con el Subsecretario que da fe.

México, Distrito Federal, ocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Agréguense los telegramas de Otilio Hermosillo y Juan Grimaldo, por los obreros de la Fábrica de Alfonso Marquez Padilla, de fecha de ayer, así como los del Comité Regional "Acción Nacional" en La Laguna y la Sociedad de Viajantes de los Estados Unidos Mexicanos, - de esta fecha, para conocimiento de la Comisión Investigadora designada en este asunto.

Lo acordó y rubrica el C. Presidente. Doy fe.

cm.

Se recibió en esta Suprema Corte un telegrama del Sr. Andrés Servín Ojeda de León, Gto., fecha lo. de enero del tenor siguiente:

"C. Ministro de Justicia. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México, D. F.- Suplico atenta y respetuosamente haga justicia señor - Salvador Muñoz Orozco ex-presidente de León -- por asesinato frustrado en persona del señor - Jesús Rodríguez. Recibió balazo en la boca por el ex-presidente Orozco al detenerlo frente su casa cuando se dirigía Cruz Roja en el Estado, diciéndole, "para que llegues más pronto y dis paro porque traigo orden de matar a todo el -- pueblo".

Se recibió igualmente otro telegrama del tenor siguiente:

"México, D. F. 3 de enero. H. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Palacio Federal de - Justicia.- Ciudad.- En ejercicio de su derecho indiscutible y cumpliendo un deber que es para los ciudadanos sagrado y salvador para la pa-- tria, el Pueblo de León ha venido haciendo un esfuerzo magnífico para obtener la renovación del Ayuntamiento de aquella ciudad. Las autori dades locales pusieron en juego todos los me-- dios vergonzosos conocidos para impedir la elec ción o burlarla. No hicieron padrones ni acep- taron las demandas que para formarlos presenta ron los ciudadanos, designaron para las casi-- llas habitaciones de funcionarios o agentes de la autoridad o de miembros o cómplices del PRM. Llevaron gente armada de fuera de la ciudad -- para acudir a las casillas desde la noche ante rior al día de la elección, impidieron por la fuerza en muchos casos la votación ciudadana,- en otros muchos cerraron las casillas e hicie- ron desaparecer las urnas y la documentación. Hicieron una documentación falsa, una falsa -- Junta Computadora, finalmente, declararon elec tos a sus candidatos, y el pasado día primero con lujo de fuerza tanto federal como de pisto leros, instalaron el Ayuntamiento así impuesto. El pueblo de León en reiteradas ocasiones expre só en reuniones públicas su voluntad, trató de subsanar las deficiencias del proceso electo-- ral, el día de la elección se presentó a votar y cuando se le impidió hacerlo, hizo constar el sufragio en actas y votos firmados. Después de la elección el propio pueblo celebró manifesta ciones públicas para hacer constar su protesta y expresar nuevamente, de modo inequívoco su - voluntad. La Junta Computadora integrada por - los presidentes de las casillas verdaderamente instaladas por el pueblo, se reunió y cumplió su misión declarando con verdad electos a los candidatos populares en una planilla que presi de el señor Carlos Obregón, a quien como a to- dos los demás miembros de la planilla, el pue-

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

blo no pidió siquiera su consentimiento para -- postularlos candidatos. El día lo. de este mes_ mientras en el palacio municipal, siempre tras el amparo de las fuerzas federales y de los pistoleros armados, se hacía la farsa oficial de - dar posesión al ayuntamiento impuesto, los ciudadanos de León se reunieron en el Parque pacíficamente para hacer otra vez constar su pro--- testa y dar posesión al Ayuntamiento popular-- mente electo. Esta reunión fué disuelta violentamente con numerosos golpeados y heridos por - las fuerzas federales manifiestamente entrega-- das al servicio del fraude y de la imposición. Ayer 2 de enero, después de haber enviado urgentes protestas y demandas de intervención al Gobierno Federal y en espera de la respuesta a -- esas demandas, el pueblo se congregó en la plaza principal de la ciudad sin abandonar su ac-- titud pacífica y generosa y persistiendo en un_ limpio ejercicio de la ciudadanía; súbitamente_ las fuerzas federales empezaron a disparar desde el palacio municipal sobre la multitud y --- cuando ésta ante la sorpresa del ataque brutal- e injusto quiso dispersarse por las calles que_ en la plaza desembocan, se encontró con que en_ esas calles las autoridades militares habían -- apostado tropas que a su vez abrieron el fuego sobre el pueblo y con ferocidad persiguieron -- a los grupos dispersos disparándoles desde los_ vehículos militares. Pasan ciertamente de 300 - los heridos y de 40 los muertos, según los primeros informes que de la cruel, injusta e innecesaria matanza se han recibido esta mañana. -- Los caciques locales, siempre amparados por la fuerza de la federación, por sus pistoleros a - sueldo y por grupos armados que han llevado de_ fuera de la ciudad, han detenido más de 80 personas y se sabe que han librado órdenes de --- aprehensión contra todos los que por un motivo o por otro se han distinguido en el esfuerzo -- ciudadano. Hay que advertir que la guarnición - federal de León fué inusitadamente aumentada -- por esos hechos y que además las autoridades -- locales han llevado a la ciudad numerosos gru-- pos de supuestos agraristas armados y a los que mantiene en estado de ebriedad. De estos hechos han tenido oportuna noticia el Ejecutivo Fede-- ral, al cual se ha pedido que intervenga para - garantizar lo que disponen las fracciones I y - II del art. 35, los arts. 40, 41 y 115 de la -- Constitución Federal de la República. Las de--- mandas de intervención que al Ejecutivo se han_ hecho fueron contestadas en declaraciones he--- chas a la prensa, diciéndose que el Gobierno -- Federal no puede intervenir en defensa de la -- ciudadanía por respeto a la soberanía del Estado, pero este respeto no ha sido obstáculo pa-- ra que el propio Gobierno Federal intervenga -- con las fuerzas de su mando en complicidad con_ el caciquismo local y ametrallando al pueblo. - Estos hechos absolutamente injustos, originan - un gravísimo malestar nacional y obscurecen el_ porvenir de México, constituyen una abierta violación de los preceptos constitucionales antes_ citados y del voto público, implican la comisión de delitos penados por leyes federales. En consecuencia de acuerdo con el art. 97 Constitucional esa H. Suprema Corte de Justicia tiene la -

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

facultad de intervenir para investigarlos. Si en otras ocasiones la Suprema Corte ha encontrado razones para no intervenir en casos de violación del voto público y de delitos castigados por las leyes federales, por el hecho de que en esos casos se trataba aparentemente, al menos, de contiendas entre grupos políticos, en éste la Corte no puede rehuir su intervención, pues que obviamente se trata de un pueblo burlado y ametrallado ferozmente por las mismas autoridades. Nunca ha habido justificación real para que la Suprema Corte deje de cumplir la misión importantísima que le confiere el precepto constitucional. Muchos de los males mayores de México se habrían evitado con el simple y estricto cumplimiento de este precepto y con el ejercicio sobrio y digno de la facultad que la Constitución da a este alto Tribunal. En el caso presente, por la extrema gravedad de los hechos, por las circunstancias mismas en que México se encuentra, por ser todavía tiempo de detener una confabulación encaminada a provocar daños incomparablemente mayores a la patria, la Suprema Corte de Justicia, que no sólo tiene deberes como tribunal, sino también como poder constitucional, no puede dejar de intervenir ciñéndose a la misión que la Constitución le impone, pero resuelta a cumplir el principal y más alto de sus deberes que es el de la defensa de la vida y del derecho de los mexicanos y de esas instituciones básicas para la Nación que son el sufragio y el municipio libre. Seguros de expresar una justa exigencia unánime de la opinión nacional y en ejercicio de nuestro propio derecho como ciudadanos, pedimos por tanto, a esa H. Suprema Corte que en los términos del art. 97 de la Constitución proceda con la mayor urgencia a averiguar los hechos criminales antes expuestos. -- Protestamos lo necesario. - México, D.F. a 3 de enero de 1946. - Acción Nacional. - Comité Nacional Directivo. - Manuel Gómez Morín. - Roberto Cosío y Cosío.

Los anteriores telegramas se me han turnado para dictamen.- Posteriormente han aparecido en la prensa solicitudes semejantes de la Barra Mexicana de Abogados y de un grupo de guanajuatenses. Se agregan al expediente dichas manifestaciones que seguramente son ya del conocimiento de los señores Ministros.

Respecto del primer telegrama no acusa por sí solo ninguna conexión con las peticiones de investigación, por lo que únicamente debe consignarse por conducto del Juzgado de Distrito de Guanajuato a la autoridad competente en la ciudad de León.

El segundo telegrama y peticiones conexas, son realmente la materia de este dictamen.

El art. 97 de la Constitución Política de la República encomienda a la Suprema Corte de Justicia, entre otras atribuciones, la siguiente:

".....y nombrará a alguno o algunos de sus miembros o a algún juez de Distrito o Magistrado de Circuito o designará uno o varios comisionados especiales, -- cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal o alguna de las Cámaras de la Unión o el - Gobernador de algún Estado, únicamente para que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal, o - algún hecho o hechos que constituyan la violación de alguna garantía individual o la violación del voto público o algún otro delito castigado por la ley federal."

El telegrama preinserto contiene la petición expresa de que la Suprema Corte ejercite las anteriores funciones, pero como no está legalmente obligada la Corte para emitir una determinación de esta naturaleza por la simple petición de un ciudadano o de un conjunto de ciudadanos, sino solamente cuando lo juzgue conveniente o a petición del Ejecutivo Federal o de alguna de las - Cámaras de la Unión o del Gobernador de algún Estado, - debe decidir, a falta de excitativa de estas Entidades públicas, si juzga conveniente, ante los hechos denunciados, el mandar practicar la averiguación correspondiente para dejar determinado con toda claridad si ha - habido violación a las garantías individuales, al voto público o algún otro delito castigado por la ley federal.

Los hechos básicos del telegrama preinserto - se encuentran poco más o menos con las mismas circunstancias en toda la prensa de la capital. Puede pues con

siderarse que se trata de hechos públicos y notorios que no son desconocidos por ninguno de los señores ministros. Debemos pues partir de la base de que se trata de una - denuncia seria confirmada por otras fuentes.

Ya en otras ocasiones se ha solicitado la in-- tervención de la Suprema Corte de Justicia en materia -- electoral para averiguar violaciones del voto público y_ durante el ejercicio de la actual Corte se ha rechazado_ por este alto Tribunal toda intervención en la política_ activa, siguiendo una antigua tradición, consistente en_ que la Suprema Corte no debe mezclarse en asuntos políti cos para no perder su prestigio y para que la severidad_ de sus funciones de impartir justicia, no se entorpezca_ con los vaivenes de la política activa y de las interven ciones frecuentes de los partidos.

Las razones que ha tenido la Suprema Corte para mantenerse al margen de las contiendas políticas, sub sisten en toda su integridad cuando se trata de contiendas entre partidos políticos que acuden a la Corte con - la esperanza de que la intervención de ésta traiga consi go un pronunciamiento favorable a sus intereses, porque_ ello implica una verdadera revisión de las elecciones y - de los procedimientos electorales, con lo cual la Corte_ se sale de su función y se convierte en verdadero y úni- co elector, contraviniendo de esta manera los principios democráticos en que descansa la Constitución de la Repú- blica.

Sin embargo, en ninguno de estos anteriores ca sos se ha puesto en duda el verdadero papel que en el -- concierto constitucional tiene la Suprema Corte de Justi cia de la Nación. Esta es un poder político, desde el mo mento en que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial,_

Forma A. Núm. 53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

y este último lo encomienda la Constitución a la Suprema Corte de Justicia. Como la Constitución es política, -- los altos órganos representativos por los cuales el pueblo ejerce su soberanía son entidades políticas y la -- Constitución designa a la Suprema Corte con el nombre - de "Poder Judicial de la Federación". Es pues un poder_ de naturaleza esencialmente política, que al mismo tiempo desempeña funciones judiciales. Si se examina el contenido de las funciones judiciales de la Suprema Corte, fácilmente se advierte que todas ellas están impregna-- das de un marcado carácter político, supuesto que todas se resumen esencialmente en esto que es preponderante:

mantener incólume la vigencia de la Constitución y la preponderancia de la Constitución Federal sobre las demás leyes.

Cuando la Corte resuelve un juicio de amparo_ por violación de garantías individuales, restablece el_ imperio de la Constitución Federal porque ésta es la -- que enumera las garantías individuales y la Constitución, juntamente con los Tratados y Leyes Federales, es la ley suprema de la Unión; lo mismo puede decirse cuando re-- suelve los conflictos entre la Federación y los Estados, en cuyos casos la norma suprema de su actuación es el - mantenimiento del pacto federativo, o sea de la organización política de la República, y esas circunstancias, unidas a la de su carácter de Poder Público de la Federación, dan a la Corte un papel eminentemente político_ en el concierto constitucional. Esto se demuestra, finalmente, con el hecho de que por faltar la Suprema Corte se altera el orden establecido por la Constitución,_ la cual no puede subsistir ni aplicarse si falta la Suprema Corte.

Las atribuciones que le asigna el art. 97 son de orden eminentemente político constitucional, pero --

Forma A. Núm. 53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

tienen características distintas de las que señalan las demás facultades o atribuciones de este alto cuerpo. -- Mientras que las atribuciones, por decirlo así normales y corrientes de la Corte, se ejercen por medio de juicios y por procedimientos del orden jurídico, el art. - 97 le da simplemente una facultad de investigación, con el objeto de averiguar las violaciones a las garantías_ individuales, o al voto público o delitos castigados -- por la ley federal. Esta simple facultad de averiguar - es distinta de la facultad de decisión que tiene en todos los demás casos, lo que demuestra que el Constituyente solamente quiso que la Suprema Corte en su carácter de Poder Público y de entidad política, no permaneciera ajena a ninguna de estas tres cosas: garantías individuales, voto público, delitos penados por la ley federal. El Constituyente estimó que la sola intervención de la Suprema Corte en estos tres casos, que la sola -- averiguación entablada o practicada por la Suprema Corte o por sus comisionados, es una misión de garantía -- tanto del voto público como de las garantías individuales, como de las leyes penales federales, al mismo tiempo que una misión pacificadora, puesto que debe esperarse fundadamente que del resultado de una investigación practicada por la Suprema Corte, queden establecidas -- las bases de una decisión de carácter político o judicial que deberán dictar, consecuente con esta averiguación, las autoridades a quienes corresponda. Es evidente pues, que el Constituyente lo que quiso fué comenzar a dar una forma jurídica a las contiendas electorales - en las cuales necesariamente va envuelta una violación_ de garantía individual o una violación de una ley penal federal, acudiendo al sólido y sereno prestigio de la - autoridad del Poder Judicial de la Federación. Debe recordarse que en algunas constituciones Sudamericanas, -

Forma A. Núm. 53

41

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

existen cuerpos encargados de vigilar por la pureza del sufragio, de los cuales forma parte uno o varios individuos de la Suprema Corte de Justicia y que en México en las últimas reformas a la Ley Electoral se ha intentado un procedimiento de esta naturaleza, que ha sido descartado por ahora, pero que anuncia la tendencia para que la Suprema Corte en alguna forma intervenga en las contiendas electorales que de suyo son apasionadas y que entre nosotros han sido la tela sobre la que se teje la historia de nuestras disenciones intestinas; pero aun cuando la Suprema Corte de México ha tenido razones muy poderosas para mantenerse al margen de la contienda electoral y seguramente por ello ha logrado mantener su prestigio por encima de los partidos y de las contiendas políticas, en el caso que denuncia el telegrama antes inserto, las circunstancias son totalmente distintas a las que han ocupado la atención de la Corte en anteriores ocasiones.

En efecto, no se trata de intervenir en una contienda electoral para reexaminar las elecciones y los procedimientos electorales con el objeto de establecer como resultado de la averiguación, que determinada candidatura triunfó a pesar de ciertos vicios de la elección, sino que en el caso de León puede decirse que la contienda electoral ha concluído y que por resolución de las autoridades superiores del Estado, el Ayuntamiento a quien se acusa de haber obtenido el triunfo por medio de la imposición y la fuerza, no está funcionando, ni tampoco el de la planilla independiente, sino una Junta de Administración Local Municipal enteramente ajena a las planillas contendientes. Pero se denuncia una intervención indebida de las fuerzas federales, a las que se acusa de haber hecho fuego sobre el pueblo inerme, que en suma no hacía más que ejercitar un derecho -

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

que le da la Constitución, de manifestar su opinión respecto de determinada planilla y esa intervención de las_ fuerzas armadas ha tenido el dramático resultado de gran número de muertos y heridos, ha alterado la paz pública, ha sembrado la consternación en familias humildes de --- aquella ciudad, y ha despertado un grito general de protesta en toda la República, se encuentra afectada la respetabilidad y prestigio del Ejército Nacional que a todos nos importa; circunstancias a las que no puede permanecer ajena la Suprema Corte, cuya misión fundamental es en -- efecto la protección de la vida y de los intereses de -- los ciudadanos, francamente vulnerados con estos actos - ilícitos, que seguramente son dignos de castigo una vez_ establecidas las responsabilidades de las personas que - autorizaron o intervinieron en tan sangrientos acontecimientos.

Como no se trata de reexaminar una función electoral ya definitivamente concluída, ni se trata de señalar determinadas violaciones a la ley en las elecciones_ que tuvieron lugar en la ciudad de León, ni se trata de_ dar el triunfo a ninguno de los contendientes, sino de - una serie de hechos que tuvieron lugar con motivo de las elecciones y que se resuelven en violaciones del voto público, de las garantías individuales, y de la comisión - de delitos penados por la Ley Federal, debe intervenir - la Suprema Corte ejerciendo las funciones que le da el - art. 97, si lo juzga conveniente.

Creo que puede sentarse este criterio. Cuando_ con motivo de una función electoral, hay derramamiento - de sangre por la debida o indebida intervención de la -- fuerza armada, es llegado el caso de ejercer la facultad de averiguación, porque ésta no implica pronunciamiento_ en favor de partido o persona, sino el establecimiento_ de hechos comprobados para las responsabilidades y san-- ciones que procedan por violaciones a la garantía indivi

dual, al voto público o a la ley penal federal.

La conveniencia a que se refiere la Constitución es seguramente la conveniencia pública que proviene de la existencia de un orden constitucional, de un régimen de derecho y de la necesidad de mantener ese orden y ese régimen. Tal es la razón fundamental por la que la Corte debe estimar que es conveniente su intervención. En efecto, esta intervención se traduce, en suma, en el mantenimiento de la Constitución, que es en suma, la misión más alta de la Corte, que no puede eludir.

La organización política de los Estados descansa en el Municipio libre, y el Municipio libre es aquél que se elige popular y libremente y que desempeña sus funciones con toda libertad sin intermediario ninguno entre el Ayuntamiento y el Gobernador. La organización municipal es, pues, la base de la organización del Estado miembro de la Federación, y a su vez el conjunto de Estados, es lo que constituye el Pacto Federativo. Es una de las bases de la Constitución la forma de gobierno que se dió el pueblo en ejercicio de su soberanía. Toda autoridad pública dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste y el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión en los casos de la competencia de éstos y por los de los Estados en los términos respectivamente establecidos por las Constituciones de éstos, que en ningún caso pueden contrariar las estipulaciones del Pacto Federal.- Arts. 39, 40 y 41 Constitucionales. En cuanto a lo dicho, respecto a la respetabilidad y prestigio del Ejército Nacional, claramente se funda en los artículos 35, fracción IV, y 89, fracción VI, constitucionales que señalan la misión del mismo.

Por voluntad del pueblo se constituyó la República representativa democrática y federal. Como repre-

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

sentativa la soberanía se ejerce por la representación de las autoridades públicas que dimanan del pueblo; como democrática, por procedimientos y formas del orden democrático que señalan las leyes electorales y por voluntad del pueblo y para beneficio de éste. El sufragio es, pues, la base de la estructura democrática de la República, estructura que existe por mandato imperativo de la Constitución, que todas las autoridades del país están obligadas a respetar. La violación al sufragio trae consigo la violación del principio democrático establecido por el art. 40 de la Constitución y si la Suprema Corte es la encargada de vigilar por el mantenimiento y vigencia de la Constitución, no puede permanecer ajena a una denuncia que se le hace de violación sangrienta del sufragio, porque ésto va contra la violación de la democracia y equivale a una violación del Pacto Fundamental.

La Suprema Corte no puede aceptar la doctrina de la "democracia dirigida", simplemente porque la Constitución se limita a establecer "régimen democrático" - "Democracia dirigida" es confesión paladina de imposición, de violencia y de fraude electoral. Contra la "democracia dirigida" debe restablecerse el imperio pacífico de la ley en el ejercicio de los derechos ciudadanos y contra las funestas consecuencias de esa "democracia dirigida", un sistema de responsabilidad y de sanciones que puede establecer la actuación imparcial, grave y serena de la Suprema Corte.

El conjunto de hechos denunciados presta materia a una investigación pronta y sumaria en el lugar de los acontecimientos para aprovechar los elementos recientes de los mismos y poder llegar a conclusiones dignas de presentarse ante esta Suprema Corte para tranquilidad de la conciencia pública y garantía de los derechos ciudadanos.

Forma A. Núm. 53

45

Por las razones que anteceden, me permito proponer al pleno de la Suprema Corte, la siguiente proposición:

I.-La Suprema Corte de Justicia de la Nación considera conveniente ejercer las funciones que le señala el art. 97 de la Constitución Política de la República para averiguar, por medio de una Comisión de su seno, si en los sucesos registrados en León, a que se refiere el telegrama de cuenta, ha habido violación a las garantías individuales, al voto público o a la ley federal.

México, 7 de enero de 1946.

Lic. Hilario Medina.

EXTRAURGENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

OF. CENT. DE TEL. NACIONAL
No. 2
7 ENE 46 10
MEXICO, D.F.

TELEGRAMA

DTO ON 4 NUM 12 19/5 10 EXTRAURGENTE PD RG

LEON GTO 7 ENERO D 9 10

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

MEXICO D F EXTRAURGENTE

EN ASESINATO VILLANO NUESTROS HERMANOS PEDIMOS
ESA CORTE IMPARTA JUSTICIA IMPONIENDO DESAPARICION
PODERES ESTADO OBREROS FABRICA "DESTROYER"
JESUS GALVAN IGNACIO VAZQUEZ

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA
[illegible] Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN)

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como excepción de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por cuarta de fuerza mayor o por derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobra a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como excepción de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NURMAS (CNL)

Se aceptan hasta las 18 horas del día, cuando existan prisas en su transmisión y entrega a la posterioridad del servicio ordinario, lo procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, calculándose por cada grupo de 15 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como excepción de operaciones bancarias o comerciales.

[illegible]

(11)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

OF. CENTRAL DE TEL. MEX. No. 2 7 ENE 1935 MEX.

47

DTO ON 10 NUM 17 15/4. 35 EXTRAURGENTE PD RG.

LEON GTO 7 ENERO D 9.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

MEXICO D.F. EXTRAURGENTE.

EXTRAURGENTE

OBREROS FABRICA BOSTON PEDIMOS HAGASE JUSTICIA

SANGRE DERRAMADA NUESTROS HERMANOS. PEDIMOS DESAPAREZ

CAN PODERES ESTADO GUANAJUATO.

SINDICATO FABRICA DE CALZADO BOSTON...

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA
[illegible] Y EL SALVADOR



[illegible]

Durante el día con descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como excepción de expresiones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (SLA.

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o sea dentro de 24 horas, por cuyo día fecha cuenta el día de depósito o recolección.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobra a razón de la quinta parte de la tarifa íntegra.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo usar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como excepción de expresiones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (SLA.

Se aceptan hasta las 18 horas del día, entrando luego para su transmisión y entrega a la primera hora del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por cargas de trabajo mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 25 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, calculándose por cada grupo de 15 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa íntegra.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como excepción de expresiones bancarias o comerciales.

[illegible]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

DTO ON 57 NUM 52 2916 60 EXTRAURGENTE PD RG

LEON GTO 7 ENERO D 11

PROCURADOR SUPREMA CORTE DE JUSTICTA

PALACTO DE GOBTERNO. MEXICO D.F. EXTRAURGENTE

XTRA-URGENTE

OBJETO SALVAGUARDAR INTERESES PATRTA PEDIMOS USTED CASTIGO RESPONSABLES ASESINATOS COMETIDOS DOS ENERO ROGAMOSLE ENERGTCA JUSTICTA SANGUINARIOS. ATENTAMENTE. REPRESENTACION OBREROS FABRICA DE CALZADO MONTECARLO. SRIO GENERAL. P. GONZALEZ B. SRIO ACUERDO. FELIZ ROJO

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

[illegible] Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN).

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o para diversas horas de [illegible], por causa de fuerza mayor y [illegible] a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobra a razón de la [illegible] de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFT", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CD).

Se aceptan hasta las 18 horas del día, cuando existan rutas para su transmisión y entrega a la posterior del servicio ordinario, lo mismo entregarlas el mismo día de su fecha, para por causa de fuerza mayor puedan entregarse hasta el día siguiente.

La tarifa de 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

[illegible] ESPECIALES, AVISOS, ETC., DESTINO Y SERVICIO [illegible]

MENSAJES DIVERSOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

[illegible] DE LA REPUBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

URGENTE

TELEGRAMA

D.F. CENT. DE TELECOMUNICACIONES
No. 1
7 ENE 46
MEXICO, D.F.

DTO ON 67 NUM 59 11 /2 90 RGO PD RG

LEON GTO 7 ENERO D 11 20

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

MEXICO D.F. URGENTE.

LA SANGRE DE NUESTROS HIJOS CLAMA JUSTICIA.

PEDIMOS SU INTERVENCION INMEDIATA.

OBREROS FABRICA CALZADO "MEDEL" Y "OFELIA".

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

[illegible] Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN).

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres, como excepción de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su **fecha de depósito**, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobra a razón de la [illegible] de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como excepción de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CL).

Se aceptan hasta las 18 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, calculándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como excepción de operaciones bancarias o comerciales.

[illegible] AÉREOS, AVIONES, AÉREA, AÉREAS, ISLAS ANTILLAS Y CORREO DE SUDAMERICA, DE ACUERDO

[illegible] NOCTURNOS. CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

[illegible] DE CARGO TELEGRAFICOS PARA USO EN PAIS Y EN EXTRANJERO

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

[illegible] EN EL EXTRANJERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

DEPTO. DE CENT. DE TELEFONISTAS No. 2 7 ENE 1935 MEXICO, D. F.

TELEGRAMA

DTO ON 54 NUM 57 1 3/4 35 EXTRAURGENTE PD RG

LEON GTO 7 ENERO D 11 20

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

MEXICO D F EXTRAURGENTE

EXTRAURGENTE

JUNTO CON PUEBLO LEON EXIGIMOS JUSTICIA SUPTICAMOS SU INTERVENCION RAPIDA POR GREMIO COBRADORES

FELIPE CORDERO

DICE SUPTICAMOS

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO EN LA OFICINA

EL USO DE LA TELEGRAFIA OBLIGA A LOS INTERESADOS A SUJETARSE A LOS REGLAMENTOS QUE LA RIJAN

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobra a razón de la cuarta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFT", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CD).

Se aceptan hasta las 18 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, estableciéndose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS, AÉREAS, MIXTAS, EXPRESAS, MIXTAS AÉREAS Y CENTRO DE SUBASTAS, DE ACUERDO

[illegible] INTERIOR, CARGAS TELEGRAFICAS DIURNAS

SERVICIO DE CARGOS TELEGRAFICOS PARA PAGO EN EL PAIS Y EN EXTRANJERO

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

[illegible] EXTRANJERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

DTO ON 56 NUM 55 9/5 60 EXTRAURGENTE PD RG

LEON GTO 7 ENERO D 11 15

H SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONOCIDO MEXICO D F EXTRAURGENTE

EXTRA-URGENTE

POR HUMANIDAD Y JUSTICIA PEDIMOS DESAPARICION

PODERES GOBIERNO GUANAJUATO

TRABAJADORES FABRICA LUPE

57

Sin Nada

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN).

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco consonantes, como contraseña de especialistas bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, a esa misma hora de la mañana, por causa de horas mayores y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobra a razón de la cuarta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFT", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco consonantes, como contraseña de especialistas bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CL).

Se aceptan hasta las 18 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, calculándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco consonantes, como contraseña de especialistas bancarias o comerciales.

PARA ESPAÑA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y PUNTOS DE HISPANOAMERICA, NO ACEPTAN MENSAJES NOCTURNOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

SERVICIOS DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SOLO PUEDEN EXPEDIRSE EN LA CIUDAD DE MEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Sello de la Oficina

EXTRAURGENTE

DTO ON 72 NUM 85 10/3 60 EXTRAURGENTE PD RG

LEON GTO 7 ENERO D 11 55

SUPREMA CORTZ DE JUSTICTA

MEXTCO D F EXTRAURGENTE

52

U.F. CENT. DE TEL. NACIONALES No. 1 7 ENE 46 MEXICO, D.F.

CLAMOROSAMENTE ESTAMOS EXIGIENDO JUSTICTA PEDTMOS

TNTERVENCTON PARA OBTENERLA TNTEGRAMENTE

OBREROS FABRTCA DE CALZADO REYNA

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA
[illegible] Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN).

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o sea dentro hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobra a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NURNAS (CL).

Se aceptan hasta las 18 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

[illegible]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

53

TELEGRAMA

DTO ON 78 NUM 100 12/4 35 EXTRAURGENTE PD

LEON GTO 7 ENERO D 12.20.

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

MEXICO D.F. EXTRAURGENTE.

EXTRAURGENTE

PEDIMOS SU INTERVENCION PARA QUE SE HAGA JUSTICIA

INTEGRA CASO ELECTORAL LEON.

EMPLEADOS PELETERIA OBREGON...

Devuelto los autos
en 8 fojas útiles

OF. CENT. DE TEL. NACIONALES No. 2 MEXICO D.F.

OF. CENT. DE TEL. NACIONALES No. 6 MEXICO D.F.

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

EL USUARIO AL ENTREGA... [illegible] ...DE TELECOMUNICACIONES

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

[illegible]

MENSAJES [illegible]

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día de la fecha, entregándose en el lugar de destino o la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (SL)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por cargo de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobra a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (SL)

Se aceptan hasta las 18 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por cargo de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, calculándose por cada grupo de 15 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

[illegible]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

54

Sello de la Oficina

URGENTE

TELEGRAMA

CENT. DE TEL. NACIONALES No. 1 7 ENE. 46 13 MEXICO, D.F.

DTO ON 65 NUM 65 2614.40 RGO PD RG.

LEON GTO 7 ENERO D 11 201

C. PRESIDENTE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DE LA NACION. MEXICO D.F. URGENTE.

UNIMONOS PETICIONES DIVERSAS RESPETABLES PODER

JUDICIAL INTERVENGA CASO LEON, APLICANDO RIGUROSAMENTE

CONSTITUCION REPUBLICA. RESPETUOSAMENTE.

SABAS GONZALEZ RANGEL. ALBERTO PADILLA.

RUBEN ESTRADA. REYNALDO VELA. JOSE LUIS

ESTRADA. JUAN SALDANA...

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA
[illegible] Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN).

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por cuota de tarifa mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedentes, se cobra a razón de la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CD).

Se aceptan hasta las 18 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por razón de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 25 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

[illegible] AÉREA, AUTOMÓVIL, AÉREA, MARÍTIMA, MENSAJES NOCTURNOS Y CARTAS NOCTURNAS, SE ACEPTAN

MENSAJES NOCTURNOS, CARTAS NOCTURNAS DIURNAS

SERVICIOS DE AVISOS TELEGRÁFICOS PARA TODO EL PAÍS Y EL EXTRANJERO

Y CARTAS TELEGRÁFICAS NOCTURNAS

[illegible]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

CENT. DE TEL. INTERNACIONAL
No. 2
7 ENE. 1910

55

TELEGRAMA

EXTRAURGENTE

DTO ON 2 NUM 15 1073 60 EXTRAURGENTE PD RG.

LEON GTO 7 ENERO D 9.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

MEXICO D.F. EXTRAURGENTE.

EXTRAURGENTE

OBREROS FABRICA MONTEVIDEO PEDIMOS DESAPARICION

PODERES SANGRE NUESTROS HIJOS JUSTICIA.

J. JESUS DOMINGUEZ...

Dos Pedes

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA HONDURAS Y EL SALVADOR

Distintos descuentos y se cobrarán a destinatario sean así del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se cobrarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se cobrarán solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cifras convencionales de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN)

Se cobrarán a destinatario hasta antes del día o de la mañana siguiente a la entrega a domicilio de su fecha de depósito. Con derecho hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma para cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional la tarifa por 25 palabras será igual a la de un mensaje ordinario de 15 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos excedente se cobrará la mitad de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país se cobrarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se cobrarán con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cifras convencionales de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CD)

Se cobrarán hasta las 18 horas del día anterior a la de su transmisión y entrega a la dirección del servicio ordinario procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, calculándose por cada grupo de 25 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se cobrarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se cobrarán con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cifras convencionales de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES ORDINARIOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PARA TEXTO DETALLADO DE LA TARIFA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

OF. CENT. DE TEL. TELEGRAMA No. 2 ZONE 46 MEXICO, D.F.

TELEGRAMA

URGENTE

1045 56

DTO ON 20 NUM 26 14/2 90 RGO PD RG

LEON GTO 7 ENERO D 9 50

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

MEXICOD F URGENTE

URGENTE

LOS OBREROS DE FABRICA MARY PROTESTAN MASSACRE
DIA DOS PIDEN DESAPARICION DE PODERES GUANAJUATO
SALVADOR VALTIERRA

Dos Poderes

DICE MASSACRE

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA
EL PUBLICO EN GENERAL UTILICE OPORTUNAMENTE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE LA TELEGRAFIA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN)

Distribución de despacho y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por cuyo de hacer mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras ó menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobra a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFT", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CD).

Se aceptan hasta las 19 horas del día, entrando cuotas para su transmisión y entrega a la brevedad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

La tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, estableciéndose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS, CARTAS NOCTURNAS, TELEGRAMAS ORDINARIOS Y URGENTES O PREFERENCIALES, DE ACUERDO

CON LAS TARIFAS INTERIORES. CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

SERVICIO DE CABLES TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

QUE SON ENVIADAS EN EL EXTRANJERO

V. 3/46

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

DTO ON-82 NRO 105 22/5/85 EXTRAURGENTE PD CG

LEON GTO 7 ENERO D 12 30

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

MEXICO D F

EXTRAURGENTE

OBREROS FABRICA ALFONSO MARQUEZ PADILLA, PEDIMOS SU INTERVENCION PARA QUE SE HAGA JUSTICIA INTEGRA CASO ELECTORAL DE LEON

LA COMISION OTILIO HERMOSILLO

JUAN GRIMALDO

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

VEA USTED EL REVERSO LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DEL PAIS, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
2736
1946 ENR 8 AM 9 10
CERTIFICADO Y CORRESPONDENCIA

CARTAS DIURNAS (NL)

Deberán depositarse y se cursarán a cualquiera hora del día del depósito, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (NL)

Se aceptan a cualquiera hora hasta las 12 horas del día de su fecha para entregarse a la mañana siguiente de su fecha (la primera) o con demora hasta de 24 horas, por cuyo servicio [illegible] sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 15 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional la tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (NL)

Se aceptan hasta las 17 horas del día, estando sujetas a su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se recibirán entregarlas el mismo día de su fecha, pero por cuyo [illegible] fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

Sello de la Oficina
10 ENE. 46

SERVICIO NOCTURNO

FI-187 NUM 51....56/470 S NOCT PD JG.

TORREON COAH 8 ENERO MEXICO DF D 10

C PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

MEXICO DF.

RESPETUOSAMENTE COMITE REGIONAL "ACCION NACIONAL" LAGUNA PIDE INTERVENCION ESE ALTO CUERPO SUCESOS SANGRIENTOS LEON GUANAJUATO PUNTO CREEMOS JUSTIFICADAMENTE QUE ACONTECIMIENTOS SANGRIENTOS EN EL PAIS AMERITAN INTERVENCION SUPREMA CORTE COMA SU MISION Y AUTORIDAD MORAL SON UNICA ESPERANZA EN NUESTRO PAIS PARA QUE INTERVENCION ESE CUERPO DIGNIFIQUE VIDA PUBLICA NUESTRA PATRIA. ATENTAMENTE.

COMITE REGIONAL DE "ACCION NACIONAL" EN LA LAGUNA.

EDIFICIO HIDALGO APTS. 112-113.

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA
SI USTED TIENE INTERES EN CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS ORL

Disfrutan de descuento de 50 por ciento si cualquiera hora hábil del día o de la noche, a elección del interesado, el lugar de destino a la mañana siguiente de su depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
1946 ENE 9 AM 9 46
OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA
3496

CARTAS NOCTURNAS ORL

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS ORL

Se aceptan hasta las 18 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se entregarán generalmente el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

Forma 1004

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

59

Sello de la Oficina

TELEGRAMA

LT1219 NUM 273...25/3.30 GRD PD RL

MONTERREY NL 8 ENE MEXICO DF D 16

HSUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PALACIO DE JUSTICIA

MEXICO DF

8 ENE 6 22

MEXICO, D. F.

V 3/56 orig

EN ACONTECIMIENTOS SANGRIENTOS DESARROLLADOS LEON, FUE VICTIMA INOCENTE COMPAÑERO VIAJE ANTONIO BAHENA PUNTO NOMBRE GREMIO REPUBLICA PROTESTAMOS POR ESE ASESINATO,Y PEDIMOS A USTED CASTIGO CULPLABLES

SOCIEDAD DE VIAJANTES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS..

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO. LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO.

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA EL CANADA CUBA GUATEMALA

HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN).

Distintos de descanso y se aceptan a cualquiera hora antes del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se aceptan hasta las 18 horas del día, entrando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. La primera entregada el mismo día de su fecha, pero por razones de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un texto y medio de la de los CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa básica.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo tres un texto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
1946 ENE 9 AM 10 26
3510
OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

PARA CUBA ESPAÑA AREA ESPAÑOLA DE ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA EXCEPTO

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIOS DE CABLES TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PARA OTROS DESTINOS EN LA PENINSULA

FORMA A-50

60

AL REFERIRSE A ESTE OFICIO, MENCIONESE EL NUMERO Y LA SECCION QUE LO GIRO.

PODER JUDICIAL FEDERAL · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D. F.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICINA ADMINISTRATIVA

CONTADURIA

NUM. 124.

ASUNTO:- Solicitando pasajes oficiales - de regreso.

México, D.F., 8 de enero de 1946.

C. GERENTE GENERAL DE LOS
FERROCARRILES NACIONALES
DE MEXICO. - - - - - - -
PASAJES OFICIALES.
C I U D A D.

Por acuerdo Pleno de esta Suprema Corte de Justicia ruego a usted se sirva mandar expedir sendos pasajes de Primera dormitorio, de regreso de León Gto. a esta Capital, una vez que termine la comisión especial encomendada a los Sres. Ministros Lics. Roque Estrada y Carlos L. Angeles, a los siquientes empleados que acompañarán a dichos funcionarios:

Lic. José Ma. Pazquel Caraza, Srio. de Estudio y Cuenta.
Antonio Alcocer, Taquígrafo Parlamentario.
Rosendo Fuentes Hidalgo, Taquígrafo Corresponsal, y
Rosendo Ramírez Velasco, Guardian.

El importe de dichos pasajes con el descuento de ley respectivo, será aplicado a la Partida 3.1232.99 - del Presupuesto de Egresos vigente y cubierto por la Tesorería de esta Suprema Corte a la presentación por triplicado - de la comprobación respectiva.

Atentamente,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

Esteban Larrañaga.

c.p. - Registro de Partidas.- OFICINA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
OFICINA ADMINISTRATIVA
CONTADURIA
NUM.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO, D.F.

León, Guanajuato, 10 de enero de 1946.

Sr. Lic. Salvador Urbina.
Presidente Suprema Corte Justicia Nación.
M é x i c o. D. F.

Hoy, cero horas, arribamos esta población. Desde luego procedimos iniciar investigación nos fué encomendada. Estamos sus órenes Hotel México.

Roque Estrada y Carlos L. Angeles.

TELEGRAFOS
ENE 10
LEON, GTO.

(Franquicia núm. 273). (Franquicia núm. 268).

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO

CORRESPONDENCIA
DE LOS
CC. PRESIDENTE Y MINISTROS.

T E L E G R A M A

(DUPLICADO)

62

León, Guanajuato, 12 de enero de 1946.

Sr. Lic. Salvador Urbina,
Presidente Suprema Corte de Justicia de la Nación.

M é x i c o. D. F.

Anoche terminamos investigación aquí. Salimos para Guanajuato e Irapuato. Llegaremos esa Capital por - nocturno Guadalajara, mañana lunes próximo. Saludámoslo afectuosamente.

Roque Estrada y Carlos L. Angeles.

(Franquicias números 273 y 268.

TELEGRAMAS · ENE 13 · LEON, GTO.

T E L E G R A M A

(DUPLICADO)

CORRESPONDENCIA
DE LOS
C. PRESIDENTE Y MINISTROS.

León, Guanajuato, 12 de enero de 1946.

Sr. Lic. Salvador Urbina,
Presidente Suprema Corte de Justicia de la Nación.

M é x i c o. D. F.

Anoche terminamos investigación aquí. Salimos para Guanajuato e Irapuato. Llegaremos esa Capital por - nocturno Guadalajara, mañana lunes próximo. Saludamos afectuosamente.

Roque Estrada y Carlos L. Angeles.

(Franquicias números 273 y 268.

AGRUPACION DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE BIENES RUSTICOS DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEON.

REMITENTE: [illegible] NAS HIDALGO, NUEVO LEON.

DOMICILIO: ALLENDE 33.

POBLACION: SABINAS HIDALGO,

ESTADO: NUEVO LEON.

63

CORREOS-MÉXICO

TARJETA POSTAL

V. 3/46

SABINAS HIDALGO N.L. 11ENE46-1

6 CENT

CORREOS MÉXICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

AL C. PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

1946 ENR 16 AM 10 57

MEXICO, D. F.

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

5905

PERSONAL.

EN ESTE LADO SOLO DEBE ESCRIBIRSE LA DIRECCION

Sabinas Hidalgo, N.L., 8 de enero de 1946.
C. PRESIDNETE:-Para honor suyo y del ejército y demás altas Instituciones del País, pedimos ejemplar y rígido castigo contra sicarios que con todo lujo de crueldad y cobardía ametrallaron pueblo indefenso LEON GUANAJUATO, que pedía justicia y efectividad del SUFRAGIO. Pedimos también se les incauten el total de los bienes que posean los criminales y cobardes asesinos que cometieron tan irreprobables e indignos hechos, para que se vendan en SUBASTA PUBLICA, y para que SU PRODUCTO SEA DISTRIBUIDO ENTRE LOS HUERFANOS, VIUDAS, INVALIDOS, HERMANOS Y DEMAS FAMILIARES DE LAS VICTIMAS.-"AHORA O NUNCA SR. PRESIDNETE; haciendo con ésto honor a la Suprema Corte de la Nación que Ud. dignamente preside.
Respetuosamente.----------EL PRESIDENTE DE LA AGRUPACION DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE BIENES RUSTICOS DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEON.

MARGARITO RAYMUNDO SALINAS.

V. 3/946.

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Visto el escrito de Margarito Raymundo Salinas, de fecha ocho del actual, pase a la Comisión integrada por los señores Ministros Estrada y Angeles, para la investigación acordada en el expediente Varios 3/946.

Lo acordó y rubrica el C. Presidente. Doy fe.

En treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se dió cuenta al Tribunal Pleno con el informe que produjeron los señores Ministros licenciados Roque Estrada y Carlos L. Angeles, comisionados por esta Suprema Corte de Justicia para practicar una investigación, conforme al artículo 97 constitucional, de las violaciones al voto público y de las garantías individuales, así como de los delitos del orden federal, que se dice fueron cometidos en el conflicto que se suscitó en la ciudad de León, Gto., con ocasión a las elecciones municipales celebradas en aquella ciudad para la renovación del Ayuntamiento.

Concluída la lectura hizo uso de la palabra el señor Ministro Estrada con el objeto de formular la siguiente proposición: "Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y dado que en este informe y en sus anexos aparecen datos bastantes para presumir que en el caso de León, Gto., hubo violaciones de garantías individuales y del voto público y comisión de delitos del orden federal, nos permitimos proponer que esta Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 97 constitucional, acuerde: Primero.- Envíese copia de este informe y de sus anexos al C. Presidente de la Repú

blica, para los efectos a que haya lugar.- Segundo.- Comuníquese igualmente al C. Gobernador del Estado de Guanajuato.- Tercero.- Hágase saber este acuerdo a los peticionarios".

Acto continuo, la Presidencia dispuso que se recogiera la votación respecto de esta proposición, y resultó que, por unanimidad de quince votos de los señores Ministros presentes, fué aprobada en sus términos.

El C. Ministro Medina expresó que, en su concepto, no tan sólo aparecen datos bastantes para presumir que en el caso de León, Gto., hubo violaciones de garantías individuales y del voto público, y comisión de delitos del orden federal, sino que esos datos son bastantes para concluir que existen tales violaciones y delitos.

En consecuencia se dictó el acuerdo que a continuación consta.

No asistieron los señores Ministros Carreño, Santos Guajardo, Rebolledo y Ramírez, previo aviso a la Presidencia. El señor Ministro Pardo Aspe no concurrió por estar gozando de vacaciones; tampoco asistió el señor Ministro Ortiz Tirado que se retiró después de concluída la sesión secreta.

México, Distrito Federal, ACUERDO PLENO del día treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Visto el informe producido por los señores Ministros, licenciados Roque Estrada y Carlos L. Angeles, que fueron comisionados por esta Suprema Corte de Justicia, de conformidad con el artículo 97 constitucional, párrafo tercero, para practicar la investigación motivada por la denuncia que los señores licenciado Manuel Gómez Morín y Roberto Cosío y Cosío, en representación del Comi-

CC. MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE.

Con la impresión de que no fuimos comisionados para instruir un proceso que culminara con la delimitación de responsabilidades, sino simplemente para obtener una información que proporcionar a la Suprema Corte para que resolviera lo que estimara conveniente, no presentamos actuaciones con las formalidades que marcan las normas procesales, sino que la relación que pasamos a hacer está basada en testimonios tomados taquigráficamente, que acompañamos, y en informaciones suministradas privadamente.-

Al llegar a la población de León en la madrugada del día diez de los corrientes, después de instalarnos en los respectivos alojamientos del Hotel "México", nos transladamos al jardín principal de la población que limita la casa municipal, con el objeto de tener una idea sobre la topografía del lugar y poder apreciar las versiones que recibiéramos sobre el desarrollo de los sucesos, objeto de nuestra investigación, y examinada su fachada no advertimos huellas de impactos o de alguna otra violencia, observación que confirmamos al día siguiente con la luz del día, cuando pudimos apreciar huellas al parecer de impactos en árboles y pilares del rumbo opuesto.- Sólo notamos en la puerta principal del edificio, compuesta de hierro y vidriera, la rotura de unos vidrios cerca de la cerradura; pero que no indicaba de una manera ostensible que la causa se debiera a disparos hechos sobre dicha puerta.-

El mismo día once por la mañana nos transladamos a la Cruz Roja, por haber tenido noticias de que a esa Institución habían sido transladados el día dos del

66

actual los heridos y cadáveres que se recogieron en la Plaza Principal.-

Pero como en dicha Institución se nos informó -- que en el momento de nuestra visita ya no se encontraba ningún lesionado, porque habían sido remitidos al - Hospital Civil de la Ciudad, nos transladamos a este - lugar, donde nos informaron que por esa Institución, y para los efectos de identificación y dictamen sobre la causa del fallecimiento, se concentraron veintisiete - cadáveres de diverso sexo y edades, de los cuales veintitrés fueron recogidos en la misma Plaza Principal, - dos correspondientes a heridos que transladados a la - Cruz Roja en la misma noche de los acontecimientos, fallecieron en el transcurso de esa noche, y dos, correspondientes a heridos que la repetida noche fueron transladados al Sanatorio Particular del Doctor Isla Cosío - y que fallecieron en el transcurso de la propia noche.- A pesar de ese dato oficial, existe el rumor entre los mismos facultativos de dicho Hospital y de otras muchas personas, entre ellas periodistas que se encontraban en la ciudad de León, recogiendo datos para sus respectivos períodicos, que el número de muertos excedió al que oficialmente se nos proporcionó y que en camiones municipales fueron transladados fuera de la ciudad.- Cobra -- cuerpo esa hipótesis, cuando tuvimos versiones de que - muchas personas de la clase humilde andaban buscando a - sus familiares de quienes no tenían noticias de su paradero, a pesar de los días que habían transcurrido.- No pudimos examinar al chofer de uno de esos carros, porque no fué posible localizarlo y existen rumores, que no pudimos confirmar, de que había desaparecido.- Los reporteros mencionados recogieron el mismo rumor; pero sin - proporcionarnos datos precisos que nos pudieran guiar - en una averiguación más concreta sobre el particular.

67

Según los informes oficiales del Hospital Civil de la ciudad, los heridos de que se tomó nota oficialmente fueron 43, aún cuando es posible que de otros -- varios no se tuviera conocimiento, por haber recibido lesiones leves, que se curaron en sus propias casas.-

De los heridos que examinamos en el Hospital Civil y que se encontraban aún en dicho Establecimiento cuando a él nos transladamos, aparece que estaban reunidos en la Plaza Principal unas tres o cuatro mil personas, unas interesadas en la cuestión política municipal, porque se aseguraba que ese día iba a presentar - su renuncia el Dr. Quiroz, que fué en cuyo favor se declaró el triunfo electoral, otras de manera accidental, por ser el paso para sus quehaceres o domicilios, o por la costumbre de reunirse de ordinario los habitantes en ese jardín, por las noches, aún los días de trabajo. -- Todos los heridos examinados en el lugar que mencionamos aseguran que sin provocación alguna, los soldados - que estaban apostados en el Palacio Municipal, a la entrada del edificio y en la azotea del mismo, entre ocho y media y nueve de la noche del día dos del actual, comenzaron a disparar sobre la multitud, que empezó a disgregarse, protegiéndose algunos en los pilares de los - portales que limitan el jardín, en las bancas del mismo y en el kiosco del propio sitio y fué perseguida la multitud después de que los soldados en líneas de tiradores, se dividieron por las alas oriente y poniente del repetido jardín.- Los Doctores del Hospital Civil -- nos informaron que el ochenta por ciento de los heridos atendidos en ese Establecimiento, lo fueron por la espalda y el resto en las piernas y la cabeza.- Insistentemente preguntamos a los heridos examinados si habían sido convocados a la plaza pública para celebrar algún mítin político, relacionado con las elecciones municipales o con otra finalidad política y la generalidad -

lo negaron,, explicando los motivos por los cuales se - encontraban en el jardín, en el momento de los acontecimientos, afirmando también categóricamente que no se -- trataba de una multitud armada, pues nadie les había -- proporcionado armas de ninguna especie, ni siquiera palos o piedras, y no sólo sino que la multitud no llegó a traspasar los límites del jardín y acercarse a la -- guardia que resguardaba el Palacio Municipal, el cual - está separado del repetido jardín como unos diez metros que constituyen la bocacalle por donde transitan los -- vehículos.- Tuvimos especial empeño, en saber si se -- habían repartido bebidas embriagantes para exaltar los ánimos de los reunidos en la plaza, y no alcanzamos ningún indicio a ese respecto.- Como todos los datos anotados anteriormente, y otros muchos que nos llegaban por distintos conductos eran desfavorables para las fuerzas federales, nos propusimos examinar a elementos contrarios a la candidatura del Sr. Carlos A. Obregón, y al - fin logramos la comparesencia del señor José Pantoja Gallardo, Diputado y Presidente del Comité Municipal del Partido de la Revolución Mexicana en León, y la del señor Salvador Mora Z. Secretario de la Federación Regional de Obreros y Campesinos (C.T.M.), quienes se limitaron a expresar su intervención en el proceso electoral, que a su juicio estuvo en todo arreglado a la ley, sin - incidentes de importancia; pero en cuanto a los sucesos registrados la noche del dos del actual, manifestaron - que no los presenciaron, pues con la toma de posesión - del Ayuntamiento declarado electo, terminó su misión - política, agregando el primero, que sólo tuvo noticia de los hechos ocurridos en la noche del día referido, por la voz pública, en el sentido de que la guardia -- que estaba vigilando el Palacio Municipal, fué agredida con arma de fuego del Casino de León y también a pedradas por algunos elementos contrarios al P.R.M. que

estaban en la Plaza Principal; el segundo agregó que - no sabía que se hubiera repartido alcohol la noche de los sucesos, y mencionó, además a un compañero suyo -- que estuvo en la Plaza, y que resultó herido en el za farrancho; pero a quien no fué posible examinar por no haber sido localizado.- Acompañamos la protesta que - formuló la C.T.M. local, en relación con las declaraciones que hizo la Central de México, sobre los sucesos -- ocurridos, así como estas últimas, publicadas en un diario de esta Capital.-

No debemos ocultar un dato que ha circulado para hacer más patente la actitud de las fuerzas federales - que estaban de guarnición en León: que con vehículos -- habían bloqueado las calles adyacentes a la plaza, para impedir la fuga de la multitud de ese lugar y hacer más víctimas; pero por las informaciones recogidas pudimos apreciar que sí se encontraban ciertamente algunos ve-- hículos en aquel lugar, se debía a que algunas personas los habían dejado estacionados para abordarlos cuando - regresaran a sus domicilios.-

De las narraciones de todos estos lesionados y - de otras personas de que se hablará específicamente, si fuere necesario, recogimos la impresión de que los acontecimientos del día dos de enero en la Plaza Principal de León y las causas que los generaron, son eminentemente locales, originados por la pugna que había entre los partidarios del Doctor A. Quiroz, a quien se titula candidato oficial, y los del señor Carlos A. Obregón, a -- quien consideran como candidato de oposición o independiente, sostenido por la Unión Cívica Leonesa, la cual se formó, según sus dirigentes y diversas personas ajenas a la política, para contener o suprimir las inmoralidades administrativas cometidas por administraciones anteriores.- Entre esos datos que señalan el origen de la Unión Cívica Leonesa, está el dato proporcionado

70

a los subscriptos, por los actuales miembros de la Junta Cívica Municipal que actualmente funciona en la ciudad - de León: asignando el presupuesto y las nóminas correspondientes doscientas sesenta o doscientas ochenta plazas para la policía municiapl, al hacerse cargo dicha Junta de la administración municipal, sólo se encontraron en servicio cuarenta plazas; una bomba adquirida para uno de los pozos con que se surte de agua la Ciudad, fué remitida a una finca rústica de la propiedad de uno de los anteriores Presidentes Municipales.- La misma Junta de Administración estaba averiguando otras irregularidades administrativas, de las que no es necesario hacer mención, porque carecen de objeto para la finalidad de este informe.-

La UCL se formó por la unión de diversas agrupaciones que tendían a presentar un candidato único que se enfrentara al Dr. Quiroz, por considerarlo continuador de la política e inmoralidades de administraciones anteriores, logrando reunir los dirigentes en la UCL, sectores de todas las capas sociales, lo mismo las que forman los capitalistas, industriales y comerciantes del Municipio, como las de empleados particulares y gente trabajadora de diversos ramos.- Según el Presidente y el Primer Vocal de ese centro directivo, al principio encontraron alguna resistencia en los mítines y trabajos preparatorios que realizaron para unificar a todas las agrupaciones, porque el primero es masón, según lo ha declarado públicamente y el segundo fué sinarquista hasta hace dos años, hostilidad que se tradujo en sisearlos e impedirles hacer uso de la palabra en las reuniones públicas. Por los volantes que acompañamos, de origen sinarquista, se apreciará que esa hostilidad ha continuado para el Licenciado Trueba Olivares por haberse separado del sinarquismo a que perteneció hasta hace dos años y medio.

La UCL. se queja de las diversas irregularidades

71

cometidas durante el proceso electoral, de las que no - hacemos mención, porque se presentó un memorial detallado y con documentación notarial, a la Secretaría de Gobernación para reclamar el triunfo de su candidato, sólo acompañamos las fotografías que se nos presentaron - por la persona que las tomó, relacionadas con las circunstancias en que se reunió la Junta Computadora oficial que declaró el triunfo del Dr. Quiroz; y el lugar donde se reunió la Junta Computadora en el Jardín de la Unión, de la candidatura contraria.-

Declarado el triunfo del Dr. Quiroz, quien debía tomar posesión de su cargo con los demás componentes del Ayuntamiento local, el día primero, la víspera, según - los informes de las personas examinadas, llegaron agraristas montados y armados, procedentes de diversos lugares que no pertenecían a la Municipalidad, sino a otros distintos distritos como San Francisco del Rincón. Esos grupos de agraristas se apostaron en la Plaza Principal en que está ubicado el Palacio Municipal, impidiendo que la gente se reuniera en aquel lugar o que siquiera pasara por las calles adyacentes.- Los partidarios del señor Carlos A. Obregón, en número crecido, según los dirigentes interesados, se reunieron en el Jardín Hidalgo para declarar el triunfo de su candidato a través de los - Presidentes de casillas y de su junta computadora.- En ese lugar, según las mismas informaciones, las tropas federales de la guarnición dispararon a la multitud a ---- culatazos y a cañonazos con pistola y mauser, resultando algunos heridos también por atropellamiento de los caballos que montaba una fracción de esas tropas.- Por la - premura del tiempo sólo examinamos a unas cuantas personas de las que presenciaron los acontecimientos de ese día en aquel lugar, y especialmente a uno de los que resultó lesionado.-

Como por la presencia de agraristas en la Plaza --

no pudo llegar la multitud a ese lugar, se celebraron en otros sitios, mítines de protesta por la toma de - posesión del Dr. Quiroz y en una de las fotografías - que acompañamos se ve al grupo que se dirigió al telé grafo federal para enviar telegramas al C. Presidente de la República, Secretaría de Gobernación y otras au toridades Federales, protestando por el triunfo y toma de posesión del repetido Dr. Quiroz.-

El día dos desde las nueve de la mañana, según - las informaciones recogidas, se estuvieron reuniendo -- diversas personas en la plaza pública para insistir so- bre sus protestas mencionadas y como a medio día fueron llamados por este último facultativo, por conducto de - diversas personas de la localidad de significativa re-- presentación social, algunos de los dirigentes de la -- UCL, para manifestarles que en virtud de la hostilidad del pueblo y de que por ella encontraría serios tropie- zos en su administración, estaba dispuesto a transladar se a Guanajuato para presentarle su renuncia al Goberna dor y sólo esperaba de sus contrarios que se le dieran facilidades para ese translado, pues en virtud de la -- agitación de la multitud que se encontraba en la plaza, temía por su seguridad personal, los dirigentes de la - UCL y diversas personas que intervinieron en esos preli minares arreglos de la cuestión electoral, así lo expre saron a la gente reunida, por medio de magnavoces y lle vada a otro extremo de la plaza, pudo salir del edificio municipal el Dr. Quiroz y dirigirse a Guanajuato en unión de varios vecinos caracterizados de la localidad, que - aunque no partidarios de él, eran sus amigos personales y estaban interesados en que el problema planteado se - solucionara pacíficamente.- El Dr. Quiroz y sus acompa ñantes no regresaron en el plazo de dos horas que se -- había señalado para que se tuvieran noticias de la reso lución del Gobernador.- Al anochecer, cuando llegaba

73

a la plaza más gentío, ya fuera por el interés de conocer la solución final, los que en ella estaban interesados, o por causas accidentales, como ya se ha expresado antes, un grupo de gente, en que predominaban jóvenes, mujeres y niños, se presentó en la plaza,con un cajón mortuorio con la inscripción RIP, las iniciales del partido de la Revolución y el nombre del Dr.- Quiroz y se dedicaron a recorrer las bocacalles del - jardín, deteniéndose en cada esquina a lanzar ayes -- plañideros y en cada esquina depositaban la caja mortuoria en el suelo y rodéandola con cirios, continuaban con los mismos ayes para terminar con gritos de - porra,proclamando el triunfo del candidato Obregón. - En este punto debemos dejar consignado, en honor a la verdad, que el niño de nueve años, Salvador Hernández, lesionado que examinamos en el Hospital Civil, refiere que muchos de los muchachos que seguían al cajón mortuorio, llevaban algunos palos pequeños para hacer ruido en botes de hoja de lata. Único dato que recogimos acerca de esa circunstancia.-

Cerca de las nueve de la noche, los soldados - de la Federación empezaron a hacer las descargas de su fusilería, asegurando alguno de los lesionados, que se hizo uso también de ametralladoras o fusiles "Thompson", y que la balacera se inició con una bomba de mano que - lanzaron los soldados en la bocacalle frontera al Palacio Municipal, frente al jardín.- Este dato se corrobora, por la declaración de la señorita Evelia Padilla, quien manifestó que al salir, poco antes de las nueve, de cubrir sus números como cantante en la Radiodifusora de la localidad, que se encuentra en los costados de - la Plaza Principal, se fué a sentar en unión de su madre, a una banca del jardín, frente al Palacio Municipal, dándo la espalda a ese edificio, y como a los cin-

co minutos para las nueve estalló una bomba de mano en la bocacalle de referencia, tocándole tres proyectiles en la espalda, motivo por el que se dejó caer en la -- banca para proteger su vida, y ya caída recibió un balazo en el brazo izquierdo que le perforó los músculos únicamente.- Tuvimos a la vista las ropas que nos -- presentó y que aseguró eran las mismas que llevaba la noche de los sucesos, por lo que pudimos apreciar que - en la espalda de su saco, estilo sastre, se encontraba perforado en tres lugares distintos, apreciando también la herida que presentaba en el brazo izquierdo, así como la manga del saco de ese lado toda ensangrentada.-- Según nos aseguró, los médicos que la atendieron en el Hospital Civil, dictaminaron que los proyectiles de las heridas que recibió en la espalda correspondían a granadas de mano.- Algunos de los heridos examinados en el Hospital Civil hicieron referencia a la granada de mano que explotó al iniciarse la balacera y la persecución - de los soldados a la multitud por los costados de la -- Plaza Principal.- Por último, por honor a la verdad,- debemos referirnos a la singular declaración de la señorita Sara V. Murphy, quien manifestó que después que - comenzó la balacera se dirigía a su domicilio y al pasar por el teatro vió venir un coche ocupado por civiles y al verla le hicieron un disparo sin herirla.- Entre los choferes de sitio no pudimos comprobar el dato, pues aseguraron que los vehículos de alquiler, no fueron ocupados por civiles la noche de los sucesos.-

Aun cuando, como era natural, si los datos recogidos sólo eran de cargo, lo conveniente era que recogiéramos los de descargo, no pudimos lograrlo, en virtud de que las fuerzas que intervinieron en los hechos relatados, habían sido concentradas, con sus respectivos jefes, a la Plaza de Irapuato, y además encontramos en León al C. Procurador de Justicia Militar practican-

do actuaciones judiciales en toda forma y que después - prosiguió en Irapuato.

Como juzgamos que la investigación que debíamos - practicar no tenía por objeto establecer responsabilidades precisas y determinadas, creímos que nuestra misión en León había concluído con las informaciones recogidas en ese lugar, tanto más cuanto que en Irapuato sólo estuvimos las horas indispensables para esperar el paso - del convoy de Guadalajara, pues no fué posible conseguir pasajes en el tren de Ciudad Juárez que nos había conducido al lugar de los hechos.

Protestamos a ustedes nuestra atenta y especial - consideración.

México, D. F., a 19 de enero de 1946.

Lic. Roque Estrada.

Lic. Carlos L. Angeles.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y dado que en este informe y en sus anexos aparecen datos bastantes para presumir que en el caso de Leon, Gto., hubo violaciones de garantías individuales y del voto público y comisión de delitos del orden federal, nos permitimos proponer que esta Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 97 constitucional, acuerde:

PRIMERO.-Envíese copia de este informe y de sus anexos al C. Presidente de la República, para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Comuníquese igualmente al C. Gobernador del Estado de Guanajuato.

TERCERO.-Hágase saber este acuerdo a los peticionarios.

Protestamos a ustedes nuestra atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 19 de enero de 1946.

Lic. Roque Estrada. Lic. Carlos L. Angeles.

X

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO, D.F.

Forma A. Núm. 53

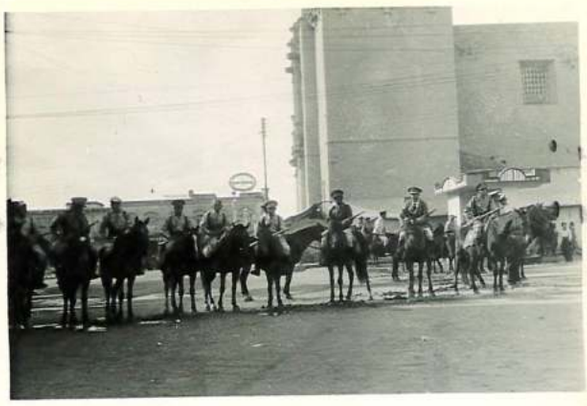






SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO, D.F.

Forma A. Núm. 53







Forma A. Núm. 53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO, D.F.







Forma A. Núm. 53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO, D.F.







Forma A. Núm. 53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO, D.F.







Varios # 3/46. -

Se solicita la Sup. Corte abra una investigación por los hechos sangrientos ocurridos en León, Gto en las elecciones municipales de Enero de 1946

Hay que sacar copia 831

ESTATUTOS DE LA "UNION CIVICA LEONESA"

Art. 1o.- La "Unión Cívica Leonesa" está constituída por las personas que suscriben el acta que se adjunta a los presentes estatutos, y por todos los socios que de acuerdo con los mismos ingresen a ella en lo futuro.-

Art. 2o.- "Unión Cívica Leonesa" es el nombre oficial de la agrupación, la cual será permanente y local, y desarrollará actividades cívicas y políticas.-

Art. 3o.- Su fin es encauzar y dirigir las actividades de sus socios, y de los vecinos de León en general, a obtener una mejor satisfacción de las necesidades comunes, una mayor eficacia en los servicios públicos, y al logro, en suma, de cuanto constituya un bien común para los vecinos de León.-

Art. 4o.- Para conseguir su fin, la Unión empleará todos los medios lícitos a su alcance, y especialmente:

a).- La educación cívica de sus socios y del pueblo leonés en general, encaminada a incorporar a los vecinos del municipio a una ciudadanía activa que cumpla sus deberes, ejercite sus derechos, y participe intensamente en la vida municipal.-

b).- Recabar datos y hacer estudios que conduzcan tanto al conocimiento de los problemas de interés para el municipio, como al de su adecuada y posible solución.-

c).- Formular proyectos referentes a toda clase de obras de utilidad común, y realizarlos o cooperar a su realización.-

d).- Colaborar con las autoridades en toda obra que redunde en beneficio de León, y oponerse a cuanto pretenda hacerse en su daño.-

e).- Hacer una labor de crítica sana y constructiva respecto de los actos de la Administración Municipal y de la conducta cívica y social de los vecinos, y formar una recta y vigorosa opinión pública.-

f).- Velar por que los recursos municipales se apliquen a su fin, y en general por que se cumplan las disposiciones justas contenidas en las leyes y en los reglamentos, y por que se haga todo lo que exija el bien común.-

g).- Participar, si se juzga oportuno y en la forma que en cada caso se crea conveniente, en las elecciones municipales.-

h).- Promover y llevar a cabo, en general, todo lo que redunde en el bien moral, material, cultural o económico de los leoneses.-

Art. 5o.- El lema de la Unión sera: "POR UN LEON MEJOR".-

D E LA DIRECTIVA

Art. 6o.- Las actividades de la Unión serán dirigidas:

a).- Por un Consejo Directivo;
b).- Por un Comité Ejecutivo, y,
c).- Por la Asamblea General de socios.-

Art. 7o.- El Consejo Directivo estará compuesto por socios-- fundadores en número de siete, y por socios de nuevo ingreso en - número de cinco, elegidos entre los socios más capaces y activos- que se hayan distinguido por su fidelidad al espíritu de la Unión.

Art. 8.- El Consejo Directivo tendrá a su cargo:

a).- Velar por que se mantenga firmemente el espíritu, los - principios y los fines con que la organización ha nacido;
b).- Trazar las normas generales de la agrupación, y,
c).- Tomar los acuerdos que juzgue necesarios y conducentes a la realización de los fines que la Unión persigue.-

Art. 9o.- El Comité Ejecutivo estará integrado por: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres vocales, y los Secretarios especiales que el desarrollo de las labores de la organiza - ción vaya exigiendo.-

Art. 10.- El Presidente representará a la Unión y dirigirá - todas sus actividades, con sujeción a los estatutos y a las nor - mas y acuerdos del Consejo Directivo y de la Asamblea General.-

Art. 11.- El Secretario asistirá y auxiliará al Presidente - en sus funciones, redactara actas de las asambleas y sesiones, -- tendrá a su cargo la correspondencia y el archivo, y desempeñará- las demás funciones que comúnmente se atribuyen a dicho cargo.-

Art. 12.- El tesorero llevará un libro de entradas y salidas, colectará la cooperación economica que aporten los socios y sim - patizadores de la Unión, hará los pagos, guardará los fondos, y - rendirá cuenta del movimiento y manejo de éstos.-

Art. 13.- Los vocales suplirán respectivamente, según su número de orden, al Presidente, al Secretario y al Tesorero del Comité Ejecutivo, y participarán en los acuerdos y deliberaciones - de dicho Comité.-

Art. 14.- Los Secretarios especiales tendrán funciones semejantes a las del Secretario General, sólo que en lo relativo a -- la actividad especial que motivó su designación

DE LA ORGANIZACION

Art. 15.- Para el mejor funcionamiento de la Unión, el municipio se dividirá en sectores urbanos y barrios y en zonas rura - les.-

Art. 16.- En cada sector o zona donde existan miembros de - la Unión, elegirán éstos un Comité encabezado por un Presidente.-

Art. 17.- Estos Comités tendrán la más amplia iniciativa y plena autonomia para llevar a cabo obras de beneficio común en - el sector o zona que les corresponda, para lo cual contarán con - el apoyo y asesoramiento de la Unión.-

Art. 18.- A través de esos Comités se trasmitirán las órdenes y orientaciones a los socios de los respectivos sectores o zonas,- y se mantendrá contacto permanente con ellos.-

Art. 19.- Los Presidentes de esos Comités serán oídos en las - sesiones del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo, a las cua -- les tendrán derecho de asistir.-

DE LOS SOCIOS.-

Art. 20.- Para ser socio de la Unión bastará que se solicite - el ingreso, y al hacerlo se manifieste estar dispuesto a cumplir -- los estatutos y los acuerdos legítimos que se adopten, así como --- despempeñar las comisiones que la Unión confiera.-

Art. 21.- El Consejo Directivo tendrá el derecho de no admitir o de expulsar de la Unión, a las personas que considere no identifi cadas con los propósitos de la Unión.-

Art. 22.- Los socios tienen la obligación moral de cooperar e- conómicamente, según sus posibilidades, a los fines de la agrupa -- ción; pero se deja a la conciencia de los socios el decidir si pue- den contribuir y con cuánto.-

Art. 23.- La colección de fondos se hará en las asambleas gene rales o parciales, y, al terminar la sesión se anotará el resultado de la colecta y se dará a conocer a los presentes. También se po -- drá obtener cooperación económica, mediante cuotas que los socios - y simpatizadores dén contra recibo firmado por el Tesorero, y por - comisiones especiales autorizadas por escrito.-

DE LAS ASAMBLEAS

Art. 24.- Las asambleas generales se efectuarán: cuando convo - que a ellas el Comité Ejecutivo, cuando lo pida el Consejo Directi- vo, o a solicitud de veinte o más socios.-

Art. 25.- Las asambleas parciales se efectuarán: cuando convo - que a ellas el Comité del sector o zona respectivo, cuando lo orde- ne el Comité Ejecutivo, o a solicitud de diez o más socios.-

Art. 26.- Las asambleas generales tendrán derecho a vetar las - decisiones o acuerdos del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo; pero en caso de que éstos insistan en sus determinaciones, se con - vocará a una nueva Asamblea General para discutir nuevamente el a -- sunto, y la resolución que en esta nueva asamblea se adopte será i- atacable.-

ELECCIONES

Art. 27.- Los miembros del Consejo Directivo y del Comité Eje- cutivo durarán en su encargo dos años, y su elección se hará en A-- samblea general, durante la primera quincena de enero de los años - pares.-

TRANSITORIO. Unico. Por excepción, los miembros del actual Con sejo Directivo y Comité Ejecutivo durarán en su encargo desde la - fecha de su elección hasta la pró-xima quindena de enero de 1946.-

Hay guerra con ojos 85

M E M O R A N D U M.

VIOLACIONES AL CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE LEON.

(Artículo 15).- No se formaron los padrones de electores. Para cubrir la apariencia se utilizaron unas listas hechas hace varios años, donde figuran muchas personas muertas y en las que no se mencionan la mayoría de los ciudadanos que viven y son vecinos actualmente de León.

(Artículo 17).- No se hizo la fijación de padrones, ni siquiera la de los viejos existentes, a que se refiere el citado artículo.

(Artículo 21).- No se hizo tampoco la fijación de padrones a que ese artículo se refiere. Por tanto también se violó el artículo 22.

(Artículo 23).- El Partido Unión Cívica Leonesa, quedó imposibilitado para acompañar a los empadronadores y auxiliarlos en su labor.

(Artículo 24).- No se dió a los representantes de la U. C. L. copia del padrón definitivo, porque no había.

(Artículo 30).- No se hizo reparto de boletas electorales sino a un insignificante y reducido número de personas.

(Artículo 34).- No se presentaron los empadronadores el día de la elección, ni los ayudantes, y la Autoridad Municipal no proporcionó padrones ni boletas, habiendo permanecido cerrado el Palacio Municipal. Sólo en unas pocas casillas se logró que los elementos oficiales entregaran

algunas boletas en número reducidísimo y en número insufi-- ciente. Con esto se violaron los artículos del 35 al 37.

(Artículo 34).- El domingo 16, a las 9 horas, todas las casillas urbanas estaban ocupadas por campesinos- armados traídos de otros Municipios, los cuales impedían la constitución legal de las mesas electorales; pero los ciuda danos, en casi todas ellas, lograron desalojar a los intru- sos y constituir legalmente las mesas. Por la falta de pa- drones y boletas, las mesas recibieron la votación en actas que firmaron los electores, o en las cuales pusieron su hue lla digital.

La mayor parte de esa documentación fué arreba- tada o destruida por pistoleros que en automóviles anduvie- ron recorriendo las casillas. A fin de substituir esa docu mentación, los electores ratificaron posteriormente su voto en boletas con sus nombres, domicilio, edad y estado, en -- las cuales pusieron su firma o su huella. Mediante esas - boletas y los otros datos proporcionados por los presiden-- tes de casillas, se pudo hacer un cómputo que arrojó más de 22,000 votos en favor de la planilla del señor Obregón y 58 a favor de la otra.

En ninguna casilla rural se presentaron los fun cionarios electorales a efectuar los actos necesarios para- recibir la votación en la forma prevista por la Ley.

(Artículo 61).- A los presidentes de las mesas- electorales legalmente constituidas, las fuerzas federales- impidieron el ascenso al Cine Ideal, que fué señalado como- lugar para la reunión de la Computadora. Las mismas fuer--

zas impidieron a los presidentes de casillas y al pueblo el-acceso a la plaza. En vista de eso, los presidentes de las-mesas legalmente constituidas se reunieron públicamente en-- la Plaza de la Industria, rodeados del pueblo. Hicieron el-cómputo, la declaratoria respectiva, y levantaron el acta -- correspondiente.

(Artículo 110).- Las personas electas recibieron sus credenciales y se constituyeron en Junta Previa en el local número 118 de la calle Emiliano Zapata, en virtud de que las Autoridades Municipales no cumplieron con lo que dispone el artículo 110, y de que las fuerzas federales impedían la-entrada a Palacio, de personas que no fuesen adictas a los - candidatos impuestos.

(Artículo 115).- Idénticas circunstancias, impidieron al Ayuntamiento electo, tomar posesión del cargo en - el Palacio Municipal, y habiéndose efectuado un mitin en el-Parque, después del cual había el propósito de constituir el Ayuntamiento electo, esto no se pudo llevar a efecto a causa de que los soldados federales brutalmente disolvieron el mitin, golpeando e hiriendo a numerosos asistentes a caballa-- zoa, culatazoa y cañonazoa, capitaneados por el Jefe del Estado Mayor de la Zona que amagaba al pueblo con una ametra-- lladora en la mano, en tanto que los oficiales y soldados -- amagaban con las ballonetas, con pistoles y los máuseres, y-golpeaban con ellas.

La noche del dos de enero, se efectuaba una reunión que el pueblo había formado espontáneamente para protes

tar por los atropellos del día anterior que habían causado - indignación unánime. Los jóvenes y los niños formaban un -- grupo que ruidosamente se divertía llevando un cajón de muerto para protestar también contra la imposición. La multitud estaba inerme, no trató de acercarse ni de penetrar a Pala-- cio, ni nadie de ella disparó arma alguna contra los solda-- dos. Muy cerca de las 9 horas los soldados empezaron a disparar contra la multitud, matando e hiriendo a una gran cantidad de personas, buena parte de ella niños, jóvenes y mujeres, sin que el número de víctimas pueda ser precisado hasta estos momentos, pero el cual se cree que ascienda a más de - 100 muertos, y a cerca de 500 heridos, de los cuales todavía muchos habrán de morir.

PUEBLO DE LEON:

¡Tu Religión Está en Peligro!

A través de la llamada Unión Cívica, la Masonería pretende apoderarse del poder público para aniquilar tus creencias y tu fe cristiana.

Los masones de León tomaron parte muy activa en la expropiación de las fincas y bienes pertenecientes a la Iglesia.

Los Masones de León influyeron ante el fatídico gobernador Melchor Ortega para que se redujera el número de sacerdotes, reglamentando que en esta ciudad, creyente por tradición, quedaran solamente en funciones tres Ministros de Dios.

Los Masones de León acusaron a nuestro Prelado y al Clero de la Ciudad, ante las autoridades federales, cuando se organizó la grandiosa manifestación en honor de Nuestra Madre Santísima de la Luz, el día dos de julio de 1942.

La Masonería de León quiere acabar con la bendita herencia de fe y de religiosidad que nos legaron nuestros mayores.

El principal organizador de la Unión Cívica es RICARDO HERNANDEZ SORCINI, responsable único de los ataques contra la Iglesia, cerebro de la Masonería en León y perverso agitador que intenta el triunfo del grupo ateo a que pertenece.

¡Defiende tu fe y Santa Religión, Pueblo Creyente!

PUEBLO DE LEON:

¡Tu Religión Está en Peligro!

A través de la llamada Unión Cívica, la Masonería pretende apoderarse del poder público para aniquilar tus creencias y tu fe cristiana.

Los masones de León tomaron parte muy activa en la expropiación de las fincas y bienes pertenecientes a la Iglesia.

Los Masones de León influyeron ante el fatídico gobernador Melchor Ortega para que se redujera el número de sacerdotes, reglamentando que en esta ciudad, creyente por tradición, quedaran solamente en funciones tres Ministros de Dios.

Los Masones de León acosaron a nuestro Prelado y al Clero de la Ciudad, ante las autoridades federales, cuando se organizó la grandiosa manifestación en honor de Nuestra Madre Santísima de la Luz, el día dos de julio de 1942.

La Masonería de León quiere acabar con la bendita herencia de fe y de religiosidad que nos legaron nuestros mayores.

El principal organizador de la Unión Cívica es RICARDO HERNANDEZ SORCINI, responsable único de los ataques contra la Iglesia, cerebro de la Masonería en León y perverso agitador que intenta el triunfo del grupo ateo a que pertenece.

¡Defiende tu fe y Santa Religión, Pueblo Creyente!

Señor don Carlos Obregón:

Todavía es tiempo de que usted, que es una persona decente, se libre del ridículo en que pretenden colocarlo los tres Pillos de la Unión Cívica: Ricardo Hernández Sorcini, José Trueba Olivares y Jesús Sánchez Hernández.

Usted no será Presidente Municipal, ni de broma. Su candidatura es fruto de la locura y ambición de esos tres payasos que quieren satisfacer su torpe orgullo de pseudo directores de la masa popular leonesa.

Piense usted, don Carlos, en que la Ciudad de León necesita continuar el progreso que le ha impuesto el Gobierno actual, pero sin las actitudes neurasténicas de los mal llamados próceres de la Unión Cívica.

Escuche el Consejo de sus Verdaderos Amigos!!!

Señor don Carlos Obregón:

Escuche el Consejo de sus
Verdaderos Amigos!!!

Señor don Carlos Obregón:

Todavía es tiempo de que usted, que es una persona decente, se libre del ridículo en que pretenden colocarlo los tres Pillos de la Unión Cívica: Ricardo Hernández Sorcini, José Trueba Olivares y Jesús Sánchez Hernández.

Usted no será Presidente Municipal, ni de broma. Su candidatura es fruto de la locura y ambición de esos tres payasos que quieren satisfacer su torpe orgullo de pseudo directores de la masa popular leonesa.

Piense usted, don Carlos, en que la Ciudad de León necesita continuar el progreso que le ha impuesto el Gobierno actual, pero sin las actitudes neurasténicas de los mal llamados próceres de la Unión Cívica.

Escuche el Consejo de sus Verdaderos Amigos!!!

Señor don Carlos Obregón:

Todavía es tiempo de que usted, que es una persona decente, se libre del ridículo en que pretenden colocarle los tres Ases de la Unión Cívica: Ricardo Hernández Sorondi, José Trueba Olivares y Jesús Sánchez Hernández.

Usted no será Presidente Municipal, ni de broma. Su candidatura es fruto de la locura y ambición de esos tres payasos que quieren satisfacer su loco orgullo de pseudo directores de la masa popular lecheca.

Piense usted, don Carlos, en que la Ciudad de León necesita continuar el progreso que le ha impuesto el Gobierno actual, pero sin las actitudes monarcoides de los mal llamados próceres de la Unión Cívica.

Escuche el Consejo de sus
Verdaderos Amigos!!!

90

LEONESES:

JOSE TRUEBA OLIVARES es un traidor, un renegado y un vulgar mentiroso

Es un traidor a su Patria, porque sustenta doctrinas contrarias a la tradición, costumbres y moral del Pueblo Mexicano. Fué convencido partidario de Hitler, de Musolini y de Hirohito. Más de una vez ha dicho públicamente que nuestro país debe implantar un gobierno totalitario, semejante al de Alemania o al de Italia. Trueba Olivares aspira a que México adopte un régimen nazista, en el cual no existen ni libertad individual, ni libertad de creencias, ni libertad de pensamiento, sino la opresión inicua de un Dictador cuya voluntad omnímoda impide toda manifestación de libertad personal.

¡Así piensa Trueba Olivares, aunque hipócritamente manifieste lo contrario!

Trueba Olivares es un renegado, porque, cuando lo expulsó de su seno el Sinarquismo, por desleal y sucio en sus procedimientos, se ha dedicado a desvirtuar los fines de la Unión Nacional Sinarquista. Trueba Olivares hace política y hace agitación. Trueba Olivares predica abiertamente la agresión contra el Gobierno; predica el desorden; predica y recomienda hasta el derramamiento de sangre, con tal de salir avante en sus propósitos ruines y muy propios de su personalidad loca y poco juiciosa.

Trueba Olivares es ambicioso enfermizo. Quiere a toda costa figurar en alguna forma, aunque sea haciendo el ridículo. Por eso no ha parado mientes en que la empresa política que ahora fomenta tenga los perfiles de una hazaña de enajenado mental, poco serio y menos discreto. El toma como parapeto de su lucha personal a la Unión Cívica y al Sinarquismo, comprometiendo la seriedad de ambas agrupaciones, porque lo que más le preocupa es triunfar con sus ambiciones de César de opereta.

¡Pueblo Leonés, conoce a tus viles engañadores!

LEONESES:

JOSE TRUEBA OLIVARES es un traidor, un renegado y un vulgar mentiroso

PUEBLO DE LEON

Tus industrias están en grave peligro

LA UNION CIVICA tiene en su seno a un comunista de antecedentes no muy limpios, JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, que se dice ingeniero, que explota su parentesco con algunos funcionarios de la actual administración y que tiene fuertes compromisos con el Partido Comunista Mexicano. Prueba de ello es su amistad íntima con los principales dirigentes de dicho Partido en el Estado de Guanajuato, con los cuales celebra a diario conferencias y de quienes recibe consignas.

SANCHEZ HERNANDEZ tiene el compromiso formal de apoderarse por los medios que sean necesarios, de la Administración Municipal de León, para implantar en esta ciudad un régimen soviético, que significa la socialización de la industria, de la agricultura y del comercio de la Perla del Bajío.

JESUS SANCHEZ HERNANDEZ es muy falso. Más falso que un peso de plomo. Hay que desconfiar de él y de sus familiares, que se escudan en su posición oficial para hacer política personalista y con miras a un futuro que nunca lograrán.

LEONESES: ¡Abrid los ojoa a una realidad que mañana dará muchos dolores de cabeza, cuando estos falsos redentores se adueñen de los destinos de nuestra Ciudad!

PUEBLO DE LEON

Tus industrias están en grave peligro

LEONESES: ¡Abrid los ojos a una realidad que entraña dolores de cabeza, cuando estos fallos reclamen se adecúen de los destinos de nuestra Ciudad!

92

PUEBLO DE LEON

Tus industrias están en grave peligro

LA UNION CIVICA tiene en su seno a un comunista de antecedentes no muy limpios, JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, que se dice ingeniero, que explota su parentesco con algunos funcionarios de la actual administración y que tiene fuertes compromisos con el Partido Comunista Mexicano. Prueba de ello es su amistad íntima con los principales dirigentes de dicho Partido en el Estado de Guanajuato, con los cuales celebra a diario conferencias y de quienes recibe consignas.

SANCHEZ HERNANDEZ tiene el compromiso formal de apoderarse por los medios que sean necesrios, de la Administración Municipal de León, para implantar en esta ciudad un régimen soviético, que significa la socialización de la industria, de la agricultura y del comercio de la Perla del Bajío.

JESUS SANCHEZ HERNANDEZ es muy falso. Más falso que un peso de plomo. Hay que desconfiar de él y de sus familiares, que se escudan en su posición oficial para hacer política personalista y con miras a un futuro que nunca lograrán.

LEONESES: ¡Abrid los ojos a una realidad que mañana dará muchos dolores de cabeza, cuando estos falsos redentores se adueñen de los destinos de nuestra Ciudad!

PUEBLO DE LEON

Tus industrias están

en grave peligro

LA UNION CIVICA tiene en su seno a un comunista de antecedentes no muy limpios, JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, que se dice ingeniero, que explota un pretendido con algunos funcionarios de la actual administración y que tiene fuertes compromisos con el Partido Comunista Mexicano. Prueba de ello es su amistad íntima con los principales dirigentes de dicho Partido en el Estado de Guanajuato, con los cuales celebra, a diario conferencias y de quienes recibe consignas.

SANCHEZ HERNANDEZ tiene el compromiso formal de apoderarse por los medios que sean necesarios, de la Administración Municipal de León para implantar en esta ciudad un régimen comunista, que significa la negación de la industria, de la agricultura y del comercio de la Feria del Sapito.

JESUS SANCHEZ HERNANDEZ es muy falso. Mas tiene un peso de plomo. Hay que desconfiar de él y de sus familiares que se acaban en la posición oficial para hacer política personalista y con miras a un fin que nunca logrará.

LEONESES:

¡Abrid los ojos a una realidad que mañana daría muchos dolores de cabeza, cuando estos falsos redentores se adueñen de los destinos de nuestra Ciudad!

INSTRUCCIONES AL PUEBLO DE LEON, CON MOT

DE LA CAMPAÑA ELECTORAL DE AYUNTAMIEN

I.—Tienen derecho a votar, todos los mexicanos varones de 21 años cumplidos y todos los que habiendo cumplido 18, sean casados; así mismo, las mujeres profesionistas y las que vivan de sus rentas o propiedades o tengan establecimientos mercantiles o industriales, siempre que éstos sepan leer y escribir.

II.—Deben conocerse y divulgarse las Leyes relativas a los derechos cívicos y políticos. Al efecto, a continuación damos a conocer algunas:

a).—La base de todo el régimen constitucional del País y de la Organización política y administrativa de los Estados, ES EL MUNICIPIO LIBRE, DE ELECCION POPULAR DIRECTA. (Artículo 115 de la Constitución Federal.)

b).—Las elecciones serán enteramente libres y todas las autoridades deben vigilar y proteger la libre emisión del voto. (Artículo 8 de la Constitución del Estado y V del Código Electoral de Guanajuato.)

c).—Basta reunir los requisitos legales para elegir y ser electo. (Artículo 8 de la Constitución del Estado.)

d).—La Ley es igual para todos. De ella emanan la autoridad de los que mandan y las obligaciones de los que obedecen. (Artículo 2 de la Constitución del Estado.) De acuerdo con este Artículo, los vecinos del Municipio de León sólo estarán obligados a obedecer y a reconocer como su Autoridad, al Ayuntamiento que libremente haya sido electo por la mayoría de los votos ciudadanos.

e).—Ninguna Autoridad, ningún poder público, pueden suspender los efectos de las Leyes. (Artículo 9 de la Constitución del Estado.)

f).—Votar y ejercer las funciones electorales es un derecho y es una obligación. (Artículo 5 de la Constitución Federal y III del Código Electoral.)

III.—El próximo 16 de diciembre, los primeros 5 electores que sepan leer y escribir y que se hallen presentes frente a su correspondiente casilla que deberá abrirse a las 9 horas, entrarán y procederán a elegir de entre ellos un PRESIDENTE, un SECRETARIO y dos ESCRUTADORES, constituyendo la Mesa de la Casilla. El empadronador respectivo, que deberá estar presente, entregará a la Mesa: su nombramiento de empadronador, el padrón, una ánfora, y boletas suficientes para los electores. En seguida se instalará la Casilla y se levantará el Acta de Instalación según machote. (Artículos 34 y 42 del Código Electoral.)

IV.—Hágase una intensísima propaganda para que media hora antes de las 9, absolutamente todas las personas con derecho a votar se hallen frente a la casa donde se instale la Casilla en que les corresponda votar, a fin de que, tan pronto como se abra la casa, se proceda a constituir la Mesa, como queda dicho.

V.—Si al abrirse la puerta, encontraren dentro personas que violando la Ley pretendan ostenta mo integrantes de la mesa, o si algunos prete en cualquiera otra forma impedir a los 5 primer tores que lleguen, el ejercicio de sus funciones rales, deberán pedir el auxilio de la fuerza públi que les garantice ese ejercicio, pero si no hubie za pública y alguien usare de la violencia contr deberán repeler la fuerza con la fuerza, sólo en dida absolutamente indispensable para la defe su persona y sus derechos.

VI.—Instalada la Casilla, la Mesa recibirá ción de los electores, quienes votarán cruzando lo que ellos quieran. Los integrantes de al M funcionarios públicos, por tanto, deberán obrar soluta imparcialidad preocupándose únicamente el voto se emita con toda libertad y de acuerdo Ley, y dominando sus sentimientos de partido.

VII.—Se anotará el padrón con la palabra a la derecha del nombre de cada ciudadano qu Cuando hayan votados todos los empadronados, 3 de la tarde si no hay electores presentes que de votar, se declarará cerrada la votación. Luego rá el escrutinio y cómputo de votos, formando quete con los de cada Candidato, y se levantar de Clausura conforme al machote.

VIII.—Si a las 10 de la mañana no hay pad dase a la Autoridad Municipal una copia de él, tas. Si a als 11 no se ha presentado el empadr vaya un ciudadano a la Presidencia Municipal y padrón, boletas y su credencial para instalar la (Artículos 36 y 37 del Código Electoral.)

IX.—Si a pesar de todo no se puede obte haya empadronador, padrón y boletas, la Mesa los ciudadanos presentes levanten una Acta hac constar, y poniendo en ella los nombres y apelli cionalidad, edad vecindad, domicilio y profesió dos los electores presentes y especialmente s constar en favor de qué planilla emiten su voto feridas personas. En comprobación, todos los pan, firmarán el Acta, y los que no, pondrán su digital, debajo de la cual se escribirá el nombr persona que la puso.

X.—Levantada el Acta de Clausura; se fo Expediente con: Credencial del Empadronado Acta de Instalación de la Casilla, Lista de I o cómputo, reclamaciones que hayan presenta presentantes de los partidos boletas en paquet rados como se dijo y Acta de Clausura. Este se envolverá perfectamente cerrado, y en su c firmarán todos los individuos de la Mesa y re tantes de los partidos, y el paquete será guarda samente por el Presidente de la Mesa, para ser el jueves próximo, a las 10 de la mañana, a la Computadora.

¡Conserve estas instrucciones. Delas a conocer a otros!

Unión Cívica Leon

"Por un León Mej

F.R.O.C. C.T.M.

94

AL PUEBLO DE LEON:

La Federación Regional de Obreros y Campesinos C.T.M., de esta localidad, frente a los sucesos trágicos acaecidos en las personas de varios integrantes de la población, en la noche del día 2 del presente mes y frente también al informe que el Comité Nacional de nuestra Central publicó en el órgano periodístico "El Nacional" de fecha 4 del propio mes de Enero, se permite hacer enérgicamente las siguientes declaraciones:

PRIMERO.—Esta Central Obrera Regional, se siente consternada y llena de luto con motivo de la massacre de que fué víctima el pueblo leonés en las personas de sus hijos, también trabajadores al igual que los componentes de esta Federación y pugnará, al igual que todo el pueblo, porque sea aplicado en este caso un castigo ejemplar a los elementos responsables de la tragedia que ha causado tan honda impresión al país entero.

SEGUNDO.—Que esta Federación Regional, como Organismo responsable, declara que el informe dado a la prensa por el Comité Nacional de nuestra Central es absolutamente falso e infundado, ya que carece en forma completa de veracidad en los actos y hechos sucedidos y porque posiblemente hayan sido tomados únicamente por la serie de informes que sobre los acontecimientos acaecidos en León, publicaron diferentes diarios de la Capital de la República, declarando que es infundado porque consideramos que es a esta Federación en primer término a quien compete dar, aún al mismo Comité Nacional, los informes necesarios y no comprometer de esa manera los intereses profesionales de los Sindicatos cetemistas de la localidad.

Declaramos, categóricamente, que en unión del pueblo de León, no cejaremos hasta en tanto las Autoridades apliquen el ejemplar castigo a los responsables de los dolorosos acontecimientos, sea cual fuere la jerarquía, política o social de los mismos.

POR UNA SOCIEDAD SIN CLASES.

León, Gto., Enero 7 de 1946.

EL COMITE EJECUTIVO:

SALVADOR MORA ZE
Secretario Gener

ALFONSO OLVERA.
Srio. de Trab. y Conf.

J. JESUS ROBLA

RIO

O.

ONCESIONA

EON, GT

DISTRIBUIDOR P
EL ESTADO
DE GUANAJUA

Av.
MADERO
Num. 116
AMBOS TELS. 381
LEON, GTO.

L I

AQUES DE CARTON
TITAN
S. A.
MONTERREY MEXICO

...ico, partió para Lisboa.

Dícese que el padre Herrera va a visitar a José María Gil Robles, jefe derechista republicano que vive desterrado en Portugal.

Los rumores concernientes a la eventual junta entre Franco y don Juan, circularon por primera vez a fines de septiembre, cuando se dijo ... Juan se proponía establecer ... corte en Lisboa, para lo que ...aba ya con la aprobación del ...ísimo y del primer ministro ...gués Antonio Oliveira y Salazar.

El marqués Luca de Tena cruzó la frontera a mediados de la semana, en camino de Lausana, por la

cuando Franco ha sido ... por las declaraciones del gabinete, el reforzamiento principal ha ocurrido entre sus propios partidarios, muchos de los cuales probablemente comenzaban a abrigar ligeras dudas respecto a la posibilidad de que el generalísimo se sostuviese en su puesto a causa de la coacción, cada vez más grande, de Francia e Inglaterra.

Entre los miembros del Gobierno también existe la creencia de que los Estados Unidos e Inglaterra, no romperán sus relaciones con Madrid, en la junta fijada para enero, junta que fué propuesta por los franceses, a fin de estudiar las

...ción republicana.

Leyva, quien escapó de España en septiembre de 1945, después de pasar cuatro años y medio prisionero, y de haber estado ocho meses sentenciado a muerte, declaró que hay 100,000 prisioneros en España.

"Después de mi partida, estalló una terrible oleada de represión entre los fascistas que dentro de poco comparecerán ante los tribunales militares. Entre estos se cuentan Ramón Arino, César Bretón, Francisco Bajo, Pepe Castro, Fulgencio Lanudo, Emilio Lareu Ramón y otros muchos. El pueblo español demostró claramente su vo-

...lunta... republicana con profunda tri... que las democracias no han cumplido con sus promesas de libertad y respeto para los individuos que combatieron contra el nazifascismo.

EN TANTO EL PRINCIPE PRACTICA EL ...SKI

"Dejaré a Fernando de los Ríos que exprese la opinión del Gobierno republicano sobre los problemas internacionales suscitados. Sin embargo, en lo personal, soy de opinión de que la ruptura de relaciones con Franco y el reconocimien-

NACIONAL MONTE DE PIEDAD

FUNDADO EN 1775. DEPARTAMENTO BANCARIO

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945.

ACTIVO

Existencias en Caja y Bancos	$ 16.141.892.69		
Existencias en Oro y Divisas	„ 77.881.99		
Remesas en Camino y Corresponsales del País	„ 7.808.48	$ 16.227,583.16	
Inversiones en Acciones y Valores.		„ 18.031,644.23	
Descuentos y Préstamos Directos ..	$ 8.156,212.05		
Apertura de Créditos	„ 1.210,852.69		
Préstamos Prendarios	„ 882,995.72	„ 10.250,060.46	
Departamento Prendario		„ 22.521,562.60	
Reportos		„ 600,000.00	
Deudores Diversos .	$ 1.193,035.11		
Menos:			
Reserva para Castigos	„ 369,415.83	„ 823,619.28	
...ras Inversiones ...	$ 75,436.18		
Menos:			
...eserva para Castigos	„ 15,087.18	„ 60,349.00	
Muebles e Inmuebles	$ 11.540,314.63		
Menos:			
Reserva para Depreciación	„ 323,129.48	„ 11.217,185.15	
Cargos Diferidos		„ 35,478.33	
		$ 79.767,482.21	

PASIVO

Depósitos a la Vista		$ 17.355,395.17
Depósitos a Plazo		„ 481,373.48
Depósitos de Ahorro		„ 45.143,989.13
Obligaciones a la Vista		„ 1.521,867.25
Reportos		„ 600,000.00
Obligaciones no Sujetas a Inversión.		„ 6.570.00
Reserva para Pensiones de Personal		„ 110,487.29
Créditos Diferidos		„ 131,646.06
Capital		„ 6.000,000.00
Reserva Legal	$ 269,217.65	
Reserva de Previsión	„ 497,770.28	
Reserva para Revaluación de Activo	„ 6.941,650.90	„ 7.70...
Pérdidas y Ganancias		„

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas Contingentes	$ 11.129,700.06
Valores en Depósito	„ 6.717,702.00
Cuentas de Registro	„ 18.988,725.92
	$ 36.836,1...

Se formuló el presente balance de acuerdo con la agrupación de cuentas ordenada por ... sido ajustadas las divisas extranjeras al tipo de cotización del día. Comprende tanto las opera... saldo que arroja la cuenta de Pérdidas y Ganancias se encuentra sujeto a las modificaciones ... al hacer la revisión del presente Balance, de acuerdo con la Ley.

Contador, JUAN LOYO HIDALGO. **Sub-Gerente, MANUEL CENTURION.**

Ayun-
ecretaría manifestó que no
oberanía del Estado.

claro para que las víctimas
opiciatorio para el derecho
no hayan muerto en balde:
evolución Mexicana, al que
del Estado de Guanajuato y
lo una dependencia extra-
o Federal, con ramificacio-
e la República, para hacer
oto público. Las elecciones
iento de León fueron obra
rno Federal.

ado, al apoyarse en ese órga-
ranía del Estado. La Secre-
que el P. R. M. fun-
elecciones municipa-
oberanía del Estado

la Federación.

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION:

El pueblo de León, justamente indignado por la violación del voto público, por el asesinato en masa cometido contra hombres, mujeres y niños indefensos y por la violación de sus garantías individuales, espera que ese H. Tribunal de la República, como salvaguarda que es de la Constitución y como único intérprete de la misma, proceda desde luego a considerar que es el caso de aplicar las facultades que le confiere el artículo 97 de la Constitución Federal de la República Mexicana y que estima conveniente realizar desde luego la investigación respectiva para que su dictamen sirva de norma a los demás Poderes y se proceda, en consecuencia, con todo el rigor que tan bochornoso caso requiere y que el clamor nacional exige.

México, enero 4 de 1946.

ic. Javier San Martín, Lic. Julio Videgaray, Alfonso Gutiérrez de Velasco,
co, Héctor Gutiérrez de Velasco, Lic. Juan Francisco Torres Septién,
, Agustín Santamaría, Dr. Gabriel Araujo Valdivia, Pedro C.
Dr. Manuel Rosas, Lic. Ramiro Torres Septién, Guadalupe Gutiérrez
Araujo, Lic. Hilario Orozco Portugal, Eduardo Mendoza Rami-
Hernández Padilla, Lic. José Delgadillo Herrera, Lic. José
cheli, Alfredo Rodríguez Bucheli, Lic. Manuel Macías,
Abel Solórzano.

95

Fue Subversivo lo de León, Gto.

(Sigue de la 1a. página)

tido, expresa terminantemente un ideal democrático exento de violencias y tendiente al mejoramiento del país y de sus habitantes.

"Ante la gravedad de los hechos, sin prejuzgar acerca de la culpabilidad de los que en el zafarrancho intervinieron, y deseando que las autoridades competentes delimiten las responsabilidades aplicando el rigor de la ley a quienes resulten culpables, el Comité Central Ejecutivo del P.R.M., envió un delegado especial a la ciudad de León para que con el informe que rinda hacer amplias declaraciones sobre el particular, aún cuando conforme a los Estatutos que nos rigen, el Comité Central Ejecutivo no debe intervenir en problemas de carácter municipal".

El Departamento de Prensa y Propaganda del P.R.M.—México, D. F., 3 de enero de 1946.

CULPAN A LOS SINARQUISTAS DE LO OCURRIDO EN LEON, GUANAJUATO

Culpando a los fanáticos sinarquistas de los lamentables hechos registrados en León, Gto., el Comité Nacional Ejecutivo de la CTM nos hizo ayer, por escrito, estas declaraciones:

"Ante los hechos sangrientos ocurridos en la ciudad de León, Gto., la Confederación de Trabajadores de México, una vez más, declara que la denuncia hecha por el compañero Vicente Lombardo Toledano en el mitin del día 16 de diciembre próximo pasado, queda plenamente comprobada, toda vez que los elementos sinarquistas simulando defender un falso triunfo en las elecciones municipales, en un verdadero acto de provocación, pretendieron apoderarse del Palacio del Ayuntamiento e hicieron fuego contra las fuerzas federales y gente del pueblo que se encontraba reunida.

"Los acontecimientos lamentables que comentamos merecen la condenación de las fuerzas revolucionarias y progresistas de México y la intervención del Gobierno de la República para evitar que se repitan actos de tal naturaleza, que no tienen más finalidad que desprestigiar a nuestras Instituciones, sembrar el desasosiego y crear el ambiente propicio para trastornar el orden público.—El Comité Nacional".

BOLETIN DE PRENSA DEL P. C.

El Partido Comunista Mexicano condena con fuerza la intentona subversiva realizada con sangriento saldo, en la ciudad de León, por elementos sinarquistas y del Partido Acción Nacional.

El PCM considera que la intentona reviste una extraordinaria gravedad, por cuanto con ella quedan al descubierto los preparativos sediciosos a que, de tiempo atrás, han venido dedicándose los partidos Sinarquista y Acción Nacional, preparativos que se proponen convertir en actos generales de rebeldía armada aprovechando las elecciones presidenciales y la agitación que, con propósitos idénticos de asalto al poder, llevan a cabo los directores y propagandistas del pedillismo.

EL VICEPRESIDENTE DE COSTA RICA, don René Picado, salió ayer p
vía aérea rumbo a su patria, en unión de su distinguida esposa y de su h



Se Condena al Sinarquismo

(Sigue de la 1a. página)

sión Permanente han recibido mensajes de protesta y como en algunos de ellos se sugiere la necesidad de que dicho organismo intervenga, se nos dijo que corresponde al Ejecutivo actuar en el presente caso y previas las averiguaciones que los hechos requieren, proceder de acuerdo con los ordenamientos constitucionales respectivos, declarando, si es necesario, la desaparición de Poderes en el Estado de Guanajuato.

Este día celebrará, a partir de las doce horas, su sesión reglamentaria la Comisión Permanente.

DECLARACIONES DEL SENADOR RAFAEL RANGEL

El senador y licenciado Rafael Rangel, representante ante el H. Senado de la República por el Estado de Guanajuato, se manifestó —al ser interrogado sobre los acontecimientos que se vienen registrando en esa Entidad— confiado en que

El señor René Picado, Vicepresidente de Costa Rica, regresó ayer a la ciudad de San José en unión de su esposa, doña María de Picado, y de su hija Patricia. El señor Picado, antes de abordar la "Bala de Plata" de la TACA que los llevó a Centro América, declaró a los periodistas metropolitanos:

"Al irme de vuestra patria, me siento más que nunca honrado por haber tenido el privilegio de palpar una vez más que la recia cimentación de vuestros principios revolucionarios y de vuestra democracia integral... México continúa siendo para las naciones Centroamericanas, un ejemplo a seguir por lo que se refiere a la realización de los ideales populares".

En seguida el señor Pica
fue despedido en el aerop
numerosas personalidades,
que se contaba el señor An
ra, Presidente de la Cía. de
TACA, y otros funcionarios
tro gobierno, hizo referenc
curso pronunciado por el Pr
gistrado de la Nación, Ma
la Camacho, el día 31 de
próximo pasado, y sobre
dijo:

"La consistencia intelectu
triotismo, y las cualidades
mexicano que posee el ger
la Camacho, se hicieron
nunca patente en ese mo
extrema sole dad en el
tro Presiden habló a su

México ha Propuesto un Tratad

(Sigue de la 1a. Página)

que fuera el Gobierno del Brasil el que se encar de convoc
Conferencia Interamericana para celebrar en el Tratado
en el Acta de Chapultepec.

Con apego a tal decisión, la Cancillería Brasile invitó, en se
del año último, a los Gobiernos de las demás Repúblicas Ame
participar en una Conferencia que debía inaugurarse el 20 de
y en la que se suscribiría un "Tratado Interam cano para el
nimiento de la Paz y la Seguridad del Continente sometiendo
tiempo un proyecto de texto para el instrumento interameri
cuestión.

ALIANZA DE TRAN

Al C. Presidente de
de División Manu

Al C. Gobernador
Lic. Javier Rojo

A los Organismos
que nos han Impe

La Alianza de Tranviarios de México se siente obli-
gada a otorgar a ustedes su más alto tributo de agradeci-
miento por la postura eminentemente revolucionaria

TRATADO DE PAZ Y DE SEGURI

Lo Llevará a Río de Janeiro y Complementará el Prevención de Agresión a Países del Contin

Como es sabido, el Acuerdo Regional suscrito en México, en marzo de 1945, durante la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz y conocido con el nombre de Acta de Chapultepec, previó la celebración de un Tratado que haga permanentes las estipulaciones de dicho Acuerdo destinadas a prevenir o reprimir cualquier amenaza o acto de agresión, sea de origen extracontinental o continental, contra un Estado americano.

ACUERDOS REGIONALES

Al discutirse en la Conferencia de San Francisco el c Carta de las Naciones Unidas referente a los "Acuerdos todas las Repúblicas del Continente estuvieron de acuerdo de que se diese cumplimento a lo resuelto en México, com

(Sigue en la 7a. P

VIERNES 4 DE ENERO DE 1946 | REGISTRADO COMO ARTICULO DE 2a CLASE EN LA ADMON. DE CORREOS EL 19 DE FEB DE 1929 | AÑO XVII. — TO

RESPONSABILIDADE

S DE LA C. DE LEO

úa en este Caso el Srio. de Gobernac

s de Lujo

LA DEFENSA

UNA FRANCA D SUBVERSIVA EL GRAL. SALINAS

ACIONAL

juato, enero 3. — El señor general Bonifacio Salinte de la Zona Militar del Estado de Guanajuacedida el día de ayer a los periodistas declaró, nteó el problema electoral para la renovación de n importante sector de esta ciudad de filiación la palestra política a uno de sus más aguerridos Carlos Obregón en tales circunstancias anteriores rtaba en el pueblo su espíritu cívico, pero desgrarrir de los días esta campaña emprendida fue eres de esa agrupación señores Lic. Trueba Oli- quienes aprovechando la participación de sus ando el ánimo de subversión para el régimen

EL LIC. VILLA MICHEL LLEGO A LEON, GTO.

El Secretario de Gobernación fue a investigar personalmente el zafarrancho a fin de informar al Ejecutivo

UN AVION CON AUXILIOS PARA LOS LESIONADOS

Una mujer y un niño muertos durante la balacera, con proyectiles que no son los reglamentarios del Ejército

El licenciado Primo Villa Michel, Secretario de Gobernación, acompañado por el general Bonifacio Salinas Leal, Jefe de la XVI Zona Militar, se trasladó a León, Gto. a

Con Carácter Provis Quedó Formada una de Administración

25 Muertos y 40 Heridos, Saldo del Za Anteanoche. Un Sacerdote que se entre los Amotinados, Resultó He Lesionados

Notas de ANGEL TORRE Enviado de EL NACIONA

Con carácter estrictamente objetivo, presentamo formaciones verídicas sobre los lamentables aconte en León, Gto. Los datos transmitidos por nuestro eliminan las escandalosas versiones que acogieron o vano intento de sembrar la agitación en todo el país, como, elementos ocultos, soliviantaron y alcoholiza para provocar el zafarrancho, sin importarles la inocentes.

El señor Presidente de la República, el Secr ción y las Autoridades Judiciales aplican ya todos hacer que se delimiten responsabilidades y que tod caiga sobre los que provocaron ese motín.

CREMENTO A LA AVIACION C

irán Todas cesidades República

as obras para la n de las pistas en Central Aéreo

licidad que en re- ictividades han ve- o las compañías de blecidas en el país, de que han contra- uisición de nuevos uelo con mayor ca- os que actualmen- ervicio, es de ase- sas empresas y las ezcan, responderán a las necesidades servicios aéreos co- el año pasado al- gran desarrollo, en un sesenta u ciento este año, considerablemen- reo.

ides de aeronáu- porcionaron tales ando que dentro más tardar es- el material ara realizar ampliación en atral, especial- nación eléctrica están ya muy a ampliación de ya quedó termi- longitud de dos cuarenta de an- tación y consis- án el aterrizaje aviones que va- utilizarán en sus e internaciona-

os informa que tudio una gran cesiones y per- tales que han Secretaría de Obras Públi- as como parti- os en operar reas en la Re-

ado el 17o. la Muerte nio Mella

rio del asesi- ano Julio An-

Los Intelectuales Revolucionarios Defienden la Personalidad del Gran Matemático Dr. Sandoval Vallarta

El licenciado Luis B. Varela, Secretario General del Frente Revolucionario de Trabajadores Intelectuales de la República Mexicana, nos hizo entrega ayer de las siguientes declaraciones:

"Esta organización de intelectuales fue informada oportunamente de la actitud poco decente, de cierto articulista procaz y deshilvanado que borronea cuartillas en uno de los matutinos recientemente convaleciente de su tercer paro cíclico, enderezada en contra del distinguido matemático doctor Manuel Sandoval Vallarta.

Los miembros de esta organización, entre quienes figuramos antiguos compañeros de Bachillerato de Sandoval Vallarta, no podemos menos que sentirnos indignados en contra del sedicente articulista que se ha propuesto desde hace mucho tiempo, a falta de tarea más noble, arrojar aguas del servicio en contra de los más destacados valores intelectuales de la Nación.

Durante varios años, Manuel Sandoval Vallarta honró a México en los Estados Unidos ocupando privilegiadas posiciones en la Universidad de Massachussetts y, sólo su deseo de servir a la Patria lo hizo regresar, abandonando distinciones y envidiables oportunidades de acomodamiento económico.

El mismo licenciado José Vasconcelos que también escribe en el matutino citado, haciéndose cargo de los méritos de tan estimado compatriota, en su Carta a la Intelectualidad Mexicana decía en 1933 al licenciado Teófilo Olea y Leyva, actual Magistrado de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo siguiente:

...Usted lo sabe, yo no soy matemático, no los entiendo a sus apóstoles nuevos. Ni sabía que fuesen apóstoles. Y me anuncia usted en tono de amenaza que el premio Nobel irá a un matemático joven (Sandoval Vallarta)... Mi enhorabuena al matemático joven... generación que sucede a ustedes sin heredarlos... y si no, véanse en el espejo de la generación que les sigue y que ha pasado por las aulas de ustedes sin contaminarse. Busquen con su linterna y verán que esa generación nueva tiene hombres como para dejar satisfecha a una docena de Diógenes..."

Juzgamos que los conceptos anteriores que provienen de persona susceptible de calificar la personalidad de Manuel Sandoval Vallarta, pondrá al procaz articulista en cuestión en el lugar que le corresponde".

Estuvo en la Corte una Comisión de Ambas Cámaras

Comisiones de los Cámaras de Diputados, estuvieron al medio día de ayer en la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, con el objeto de participar al alto cuerpo judicial el receso de ambas Cámaras y la instalación de la H. Comisión Permanente que representará hasta los períodos ordinarios de ambas cámaras al Congreso de la Unión.

Las comisiones formadas, respectivamente, por los senadores Salvador Urías y Arturo Martínez Adame; y diputados Benito Coquet y Manuel Moreno Sánchez con otros legisladores, fueron recibidas por el Ministro Salvador Urbina, Presidente de la Suprema Corte, quien agradeció la participación así como las manifestaciones de enhorabuena por el año nuevo que se inicia para todos y cada uno de los miembros de la Corte.

DEFENSA ACLARA LA DENUNCIA DEL LIC. LOMBARDO TOLEDANO

En relación con la reciente denuncia del licenciado Vicente Lombardo Toledano, Presidente de la Confederación de Trabajadores de la América Latina, en el sentido de que se estaban pasando a territorio

TOMA DE POSESION DEL NUEVO NACIONAL", ayer: (1) Los nuevos mo Secretario General, otorgando l (2) El señor



Más Quejas en Contra Exhibidores de Películas

Por José G. ESCOBEDO, Redactor de EL NACIONAL

Entre los asiduos concurrentes a los salones de cine de esta capital, el día de ayer escuchamos desfavorables comentarios respecto a la conducta de algunas empresas exhibidóras de películas qu público, co condiciones.

par a concl rriente todos los

Amplio Programa Indige se Desarrollará en e

Funcionarán 19 Centros de Capacitación Económica y

Nueve los E

S Y ECONOMICOS. - Ciencia y Arte

RESOLUCION TRANVIARIO

aparece y se aclara si se toma en ta este dato: toda la energía eléc- que consumen los tranvías puede olocada inmediatamente a un pre- cuatro veces más elevado, si des- rece el servicio tranviario, vendién- a numerosos solicitantes industria- o particulares que están esperando surta su demanda. Ahora bien, como Compañía de Tranvías está ligada al sorcio llamado "Sofina" o "Amita", llí que a la Mexican Light and Po- Co. (Compañía Mexicana de Luz y rza) le resulte beneficioso que los nvías dejen de consumir una corrien- por la que se paga tarifa muy baja comparación con las que pagarían s usuarios.

Pero la ciudad de México y el Dis- o Federal, como comunidad, no tie- los mismos intereses que "Sofina", ue quizá los camioneros sí encuen- que los suyos coinciden, bien por- se supriman los tranvías o porque cen los precios de los pasajes. El és de la colectividad es el de que servicio público de transportes se ex- da y mejore, pues actualmente es ficiente y malo. La ciudad y sus cir- vecinas necesitan funcionar como un lo armónico, y para ello es preciso e los transportes públicos trabajen cientemente y estén al alcance de to- s los habitantes, y es al Estado al que rresponde el papel de vigilar que así ontezca. Porque no es únicamente una estión de comodidad de los capitali- s, sino un problema de organización la vida citadina, pues todos sabemos r experiencia la importancia que tie- cualquier falla en los transportes y desastrosos efectos que ocasiona en s negocios privados y públicos. De allí justificación evidente con que ha rado el Gobierno al decretar la cadu- dad de la concesión a la Compañía Tranvías y al ocupar, por tercera vez menos de un año, los bienes afectos esa concesión.

Y de allí, también, aunque en un cam- de mayor amplitud, la razón por la al el Segundo Plan Sexenal preconiza necesidad de una reforma al régimen

LA CIUDAD Y LA POBREZA UNIVERSITARIAS

Por LUIS ECHEVERRIA

Es muy probable que en los primeros meses de este año se inicien los trabajos para la edificación de la Ciudad Universitaria. Las últimas noticias han producido un fundado optimismo entre los universitarios, directamente interesados, y en la opinión pública en general. Cuando un señor Rector, hace algún tiempo, expuso un proyecto lleno de irrealizables fantasías mientras en discursos, artículos y conversaciones expresaba sus pareceres y vaticinios sobre la Hispanidad y las relaciones de la América Latina con España —con una España imaginada al modo franquista— y protegía desmesuradamente el "pistolerismo", nadie pensó que fuera a intentarse entonces alguna medida práctica. Ahora, en cambio, todo hace suponer que pronto se tomarán las adecuadas disposiciones concretas para el desarrollo de la importante idea.

Las Ciudades Universitarias europeas y americanas han creado el más propicio de los ambientes para elaborar cultura y producir técnicos profesionales. A los edificios antiguos, oscuros y perdidos en el bullicio de la urbe, a los inconvenientes derivados de las grandes distancias que separan los hogares de los catedráticos y los alumnos de sus centros de trabajo, con la consiguiente pérdida de tiempo y dinero en su traslado, a la ausencia de habitaciones y alimentos higiénicos y la falta de campos deportivos y aire puro, las Ciudades Universitarias han reemplazado con una vida planeada en la cual las específicas exigencias del espíritu y del cuerpo de sus miembros han hallado su mejor satisfacción. La aparente desventaja que se ha querido mirar en el retiro geográfico de los universitarios, como si esto significara su apartamiento espiritual de su médio social, carece por completo de base, pues es indiscutible que la atención a los problemas colectivos no puede depender del hecho de habitar y trabajar en uno u otro rumbo de la ciudad, sino de una actitud moral y psicológica sanamente orientada.

La realización del proyecto mexicano hace prever diversas cuestiones que parece hasta ahora no han sido consideradas. Una de ellas, se deriva del hiriente y tradicional estado de pobreza, y en muchos casos de miseria, en que vive la mayor parte de la población estudiantil y de todas las consecuencias que del hecho se desprenden. Basta un simple paseo de curiosidad turística para comprobar como una porción considerable de estudiantes, formada por todos aquellos que originarios de la provincia residen alejados de sus familias, se halla morando y comiendo precisamente en las condiciones menos favorables para el reposo y la tranquilidad que el estudio requiere. Respecto a quienes viven fuera del barrio universitario, algo parecido puede afirmarse: la población estudiantil proviene de la pequeña burguesía profesional y burocrática o de la clase media pobre. (Por eso, cuando se analicen las causas por las cuales la Revolución Mexicana ha encontrado en la Universidad una especie de frecuente reducto de la reacción, se descubrirá no un privilegio material de sus componentes, sino el campo de lucha de individuos pertenecientes a la facción derrotada en las actividades políticas de los últimos decenios).

Entre las taras que como colectividad padecemos no es secundaria el pésimo estado económico de los estudiantes. Es una menguada idea liberal la de aceptar que el estudiante debe ser pobre para que, después de haber terminado con serias dificultades una carrera profesional esté en posibilidad de enriquecerse como un premio a sus sacrificios. De este modo, con un señuelo de desquite, se ha producido una extendida voracidad antisocial. El deber de trabajar para la cultura y la ciencia es un deber social que para producir sus frutos requiere ser ampliamente protegido en su cumplimiento. La Revolución Mexicana tiene aquí un asunto qué resolver, directamente ligado con sus ideas y finalidades. El subsidio que el Estado otorga a la Universidad y por el cual en forma principal nuestra institución se sostiene, tendrá que ser aumentado año tras año, hasta hacerlo muchas veces mayor al que en la actualidad es posible proporcionarle. Si el estudiante, adolescente o joven en primera juventud, se mantiene en la generalidad de los casos con sus recursos fa[illegible]levación del nivel de v[illegible] general se efectúa con una relativa lentitud, se hace imprescindible formar una atmósfera de tranquilidad a quienes no desean un privilegio injusto sino la posibilidad de investigar y apren-

(Sigue en la 7a. Página)

Antena

El espejo INDISCRETO

Primera lectura

SU PRIMER VUELO

Iniciamos nuestras lecturas del año con un cuento de Francisco Díaz de León: "Su primer vuelo", Coyoacán, 1945... "Se imprimieron de este cuento ciento cincuenta ejemplares sobre papel Emissary Deckle Text color marfil. Lo ilustran las viñetas grabadas en madera por el mismo autor. La impresión fue terminada hoy, 31 de julio de 1945", leemos en el Colofón... Este cuento comienza con una dedicatoria, y es ésta: "A Susie, por su corazón de oro, su oso de plata y sus lágrimas de cristal"... Y ya en plena lectura: "En un huecuecillo del tejado de mi estudio habita una familia de gorriones. Al llegar la primavera, es divertido observar la diligencia de las aves en el momento en que sus pequeñuelos, nerviosamente asidos a las salientes del muro y a punto de lanzarse a su primer vuelo, dan consejos a éstos para llegar hasta los sitios en que habrá de terminar esa aventura. Papá gorrión abre las alas y muestra el mecanismo del vuelo lanzándose al primer árbol cercano para que los chiquitines vean cómo debe accionarse el timón de la cola y el ritmo de las alas. Saltando entre las ramas busca pequeños insectos para dar ánimo a la prole asustadiza y reacia"...

FRANCISCO DIAZ DE LEON

Estamos frente a una de las realizaciones tipográ-

PROGRAMA DE RADIO GOBERNACION DEDICADO A COSTA RICA. — (1) El señor Renán Hernández Dado, hablando en representación de los estudiantes costarricenses en México. (2) Pelotón de de jóvenes conscriptos con la Enseña Patria durante el homenaje. (3) el Vicepresidente de la República hermana homenajeada, señor don René Picado, leyendo su discurso



EN PRO DEL DESARROLLO...

(Sigue de la 1a. página)

las que, por lo insuficiente de las dotaciones de Tierras y Aguas es necesario organizar cuanto antes, en beneficio de la producción agrícola.

La atención [illegible] blemas relacionados [illegible] nentes por substancias en las Comisiones Agrarias Mixtas; la ejecución de resoluciones Presidenciales; el deslinde de ejidos y la substanciación de expedientes de dotación y Accesión de Aguas.

A estos problemas dedicará preferente atención el Departamento Agrario en este año y para el efecto se atacarán 2,728 casos que se traducirán en los beneficios, cuando menos, para el doble de los ejidos existentes, al quedar integrados con parcelas no menores de 12 hectáreas en terrenos de temporal y debidamente deslindadas.

TAREAS ARDUAS

Los problemas fundamentales que se anotan en el párrafo anterior, implicarán para el Departamento Agrario una serie de labores llamadas "complementarias" y que son: remisión de expedientes originales para su revisión; ejecución de trabajos complementarios; integración de expedientes de ejecución, etc., los que en total suman 7,515 casos que se atenderán hasta dejarlos completamente terminados.

LA SEGURIDAD EN LA POSESION DE LA TIERRA

La seguridad en [illegible] posesión de la tierra, tanto por [illegible] que respecta a los ejidatarios, co[illegible] a los pequeños agricultores y ganaderos, así como las facilidades para el desarrollo de la industia agro - pecuaria en general, son problemas que desde luego deben atenderse en beneficio de la economía del país y para ello el Gobierno, por medio del Departamento Agrario, se propone practicar las depuraciones censales para la expedición de Certificados de Derechos Agrarios; los fraccionamientos de ejidos y zonas urbanas para la expedición de Títulos y la integración de expedientes de inafectabilidad Agrícola y Ganadera.

neral Avila Camacho, resolver, en el curso del presente año con los Decretos respectivos, 200 con superficie aproximada de 1,200,000 hs.

El último punto del programa del Departamento Agrario se refiere a los siguientes aspectos, también demasiado importantes: Confirmación de Terrenos Comunales y resolución de conflictos por linderos en terrenos de las Comunidades Indígenas, para cuyo efecto se aumentarán las plazas de ingenieros y se calcula resolver no menos de 40 casos.

Integrar nuevos Centros de Población Agrícola ya que este es uno de los problemas que el Gobierno Federal considera de urgente resolución, para dar acomodo a numerosos campesinos de modo que no sólo consigan la amplia satisfacción de sus necesidades, sino que se pongan en cultivo mayores extensiones de tierra con plantaciones que demanda la economía nacional, como oleaginosas, hule, etc.

Y para ello, van a formarse brigadas de técnicos competentes que estudien no menos de cinco regiones del país en los aspectos agrícola, económico y social para plantear la resolución del problema del reacomodo de campesinos.

LA COOPERACION OFICIAL Y PARTICULAR

En resumen, de los puntos señalados antes se desprende que existen en total 167,180 casos de los cuales se atenderán en este año 87,378, o sea un aumento real de 7 mil casos sobre el plan desarrollado en el año de 1945.

Para dar cumplimiento al programa citado, es indispensable que los Gobiernos de los Estados presten una atención especial a la resolución de los problemas que son de las competencias de las Comisiones Agrarias Mixtas, designando el personal técnico que se encargue de desahogar las comisiones que se les confiera, atacando los casos de la primera instancia para que de esta manera el personal técnico del Departamento Agrario se dedique a los múltiples problemas que son de su competencia resolverlos y se coordine la acción en forma efectiva.

Un Cuadro de Gran Desolación

(Sigue de la 1a. página)

Un testigo presencial de los hechos manifiesta que anoche, poco después de las 21 horas, hizo su aparición frente al Palacio Municipal una nutrida manifestación encabezada por personas de clara tendencia oposicionista al Gobierno, y sinarquistas, para protestar contra la elección del doctor Ignacio Quiroz como Presidente Municipal; habiendo desfilado frente al edificio de la Presidencia Municipal un grupo de estudiantes con un ataúd pintado de negro, en el que se leía la inscripción de "Muera el doctor Ignacio Quiroz", en medio de vivas para el candidato derrotado, señor Carlos Obregón.

Nuestro informante expresó que de improviso se suscitó una balacera que, según informan otros testigos presenciales, se inició entre la multitud contra la guardia de soldados y que luego, ante la agresión, comenzaron a ser disparados por dos ametralladoras colocadas en uno de los balcones y en la azotea de Palacio. Algunas personas dicen que a continuación salieron por las puertas del edificio, elementos de la Policía Montada que persiguieron a la multitud, dispanrando contra ella sus armas.

EN EL HOSPITAL CIVIL

El Hospital Civil muestra tanto en su interior como en el exterior un inusitado aspecto: Centenares de personas esperan a las puertas del edificio noticias sobre sus familiares muertos o heridos; muchas otras personas han desaparecido, ignorándose su paradero. El interior del Hospital es un gran cuadro de desolación; el olor a desinfectantes invade los corredores y en la sala y hasta en el suelo hay heridos, pues el cupo del Hospital es insuficiente para prestar debida atención a todas las víctimas.

LOS HERIDOS

Natividad Solís, uno de los heridos, presenta una lesión provocada por bala expansiva: José López tiene una horrible lesión en la cabeza; Pascual Ortiz recibió dos ba-

La fachada del Palacio Municipal presenta algunos impactos y también las casas fronteras. Casi todas las lámparas del alumbrado público fueron destruídas. La multitud empezó durante el motín a quemar los árboles del jardín. Entre los heridos se cuenta al sacerdote de la Parroquia del Sagrario, llamado Reynaldo Puente, quien, según testimonio de varias personas, iba a la vanguardia de los manifestantes; dicho sacerdote pasó a curarse a su domicilio.

ENTREVISTA CON EL CORONEL CANO

Cuando visitamos el Palacio Municipal, en las primeras horas de la tarde, notamos que en el interior y ante las puertas, había numerosos contingentes de fuerzas armadas y en el despacho de la presidencia municipal hablamos con el coronel C. Cano Martínez, Jefe del Estado Mayor de la Zona Militar, quien declaró, en relación con los hechos de ayer, que la investigación está en manos del Procurador del Estado, por lo que nada tenía él que informar. Acerca del supuesto uso de balas expansivas y granadas por parte de los elementos de tropa, dijo que tal especie es absurda, ya que ambos proyectiles han sido proscritos del Ejército. Agregó que se encontraba en Guanajuato en conferencia con el gobernador del Estado cuando se recibieron noticias sobre los trágicos sucesos y explicó que las fuerzas militares se encontraban a cargo del comandante de la guarnición de la plaza, Emilio Olvera Barrón, quien a su vez dijo que todo estaba en manos del Procurador del Estado, quien haría las investigaciones del caso.

REUNION PARA REVISAR EL CONVENIO REGIONAL DE LA RADIODIFUSION

Está por celebrarse una re-

[illegible] DE OBRE[illegible] EN TU[illegible]

Los propie[illegible] de inados y Luis", de [illegible] rigieron ayer funcionari[illegible] Trabajo y diendo su i quejan de f fábrica par sabado pas ra y el dia suspenderio producción orica.

Se agregi cuestion, q tienen dir especie con los paros q de protesta las eleccion

[illegible] A LIM[illegible] LITARI[illegible]

(Sigue de la

y civiles. N[illegible] de que las or res españolas se apresten vestigaciones.

INDIGN[illegible]

Ante la in[illegible] condenación emigrados [illegible] ción, natur[illegible] tos comens[illegible] tores de [illegible] comunicar[illegible] Defensa de[illegible] el Ministr[illegible] pudo logra[illegible] do a los c[illegible] en fuentes [illegible] de dicha depe versión arrib[illegible]

A este peri[illegible] militares y di[illegible] el fin de obte[illegible] der inmediata[illegible] nifestaron, pe[illegible] a ellos, y no[illegible] q[illegible] competen[illegible] caso.

LA U.M[illegible]

Posiblemente[illegible] oficiales sobre[illegible] que remontars[illegible] de la emigraci[illegible]

Ya entonces[illegible] nes en Puebla[illegible] México en la [illegible] cónsul de la [illegible] bia sido de la [illegible] tinuaba siendo[illegible] se daba un ca[illegible] los iniciados [illegible] actividades se[illegible] querían volver[illegible] respuesta afirm[illegible] número. Espec[illegible] sencia de un g[illegible] representante d[illegible] litar Española)[illegible] nido de España[illegible] tacto con los [illegible] de aquí y forma[illegible] tada organizaci[illegible] tal[illegible]a, que t[illegible] la "pr[illegible]norrivel[illegible] miento de esta [illegible] jurjada" y en l[illegible] conjurados de

EN 4 TOMOS PROFUSAMENTE ILU

POR $1.5



- APROVECHE ESTA OPORTUNIDAD UNIC
  SOLO SE LE OFRECE POR TIEMPO LIM

- Haga su Pedido a EL NACIO
  Utilizando el Cupón Inser
  Recibirá a Vuelta de Correo
  Obra de Gran Interés.



DENCIAS DE
NACIONAL
UTONOMIA

e Sanidad Mili-
Central Militar
ico Militar ten-
sivo plena au-
trativa, con el
uedan disponer
resupuesto que
ún acuerdo del
de la Repú li-
. del actual.
sposición la ne-
chas institucio-
ner del perso-
illitar, según lo
perativos del
a manera, nos
elementos de
udiantes y los
superar
ajo.

jas en...

gina)

n escrúpulo al-
al público, pro-
o una natural
va en perjui-
en general y
económica del

S NOMBRES
nos exhibidores
un grave error
mbre a las pe-
ncia extranje-
por el público
varios años, las
como estrenos.
su propagan-
le "Cañonazos"
al presente

le ello los con-
precitados salo-
en la actual
de estreno, se
la pantalla del
a película yan-
mo "La Peca-
", siendo exác-
ejemplar que
tiempo con el
'Shanghai".

GOBERNACION
antes dos ex-
idamente fir-
a mayor bre-
a queja a la
de la Secreta-
n, así como a
. Gobierno del
con el objeto
la atención a
se evite que
uden al públi-
venido hacien-
rios meses.
son en parte
que está ocu-
utorizan la ex-
las en los salo-
en que se tra-
onocedora de
ndustria.

A las 9.30 horas, Agu... Transpo...
tes vs. Ron Pizá; a las 11.30 ho-
ras. El Universal vs. General Mo-
tors.

Estadio de Pachuca
(En Hidalgo)

A las 11.30 horas. Tranvías A vs. Pemex Pachuca.

Parque Cuauhtémoc

A las 10 horas, Cervecería Cen-
tral A vs. Sind. Gasolineros.

Campo de Tacuba

A las 9.30 horas. Tacuba vs. Vul-
canizadora López.

Campo de la Refinería de Atzcapotzalco

A las 9.30 horas. Cardenales vs. Sección 16 STFRM.

Campo Loma Hermosa

A las 10 horas. Cremería Califor-
nia vs. Deportivo Chapultepec.

Campo Regeneración
(En el interior de la Penitenciaría del D. F.)

A las 9 horas, Regeneración vs. Cervecería Central B.

Campo de La Alpina

A las 9.30 horas, La Alpina vs. Agencia Aduanal Nogueira

Pruebas de Tiro Organizadas por Acción Deportiva

La iniciación de las actividades de tiro por la Oficina de Acción Deportiva, se efectuarán el próxi-
mo domingo 6 de los corrientes, a las 9 horas, en el Stand de tiro de Materiales de Guerra, y compren-
derán las finales de las competen-
cias por los trofeos, General Ha-
rris a 10 metros, doctor Ramírez Clara a 15 metros, y general Gil-
berto R. Limón, a 20 metros.

En estas pruebas pasaron a las finales los siguientes:

En la primera competencia, Ni-
colás Sánchez, de Acción Deporti-
va, Octavio Bustamante, de Par-
ques y Almacenes, Ruperto Cedilla, de Materiales de Guerra y Fran-
cisco Atamoros, de Pemex; en la segunda pasaron el señor Andrés Vázquez, José Gutiérrez y Enrique Benítez, de Materiales de Guerra y Porfirio Avila, del Cuauhtémoc. En la tercera, a los 20 metros, pa-
saron los CC. Juan Díaz, de Ma-
teriales de Guerra, y Luis Padilla, de Educación Pública.

Del resultado de estas competen-
cias, los vencedores entrarán en posesión definitiva de los trofeos.

A las 10 horas, se llevarán a ca-
bo unas competencias de tiro de aplicación sobre siluetas.

LEA USTED
"EL NACIONAL"

dre de seis niños, uno de los 31 esforzad os trabajadores que quedaron sepultados vivos durante 53 horas. (2) El campam ento de mineros de Straight Creek, en las inmediaciones de Pineville, Kentucky, d onde vivían los infortuntdos mineros que quedaron en las entraañs de la tierra. — (International News Photo)



ACERQU
LIBRO AI

- Es un Deber de To
  Conocer la Historia

- El Hecho más Import
  México en los Ultim
  Constituye la Revolu
  Francisco

EL NAC

ORGANO OFICI

Pone a Disposición de
Encuadernables Debid

"ANALES HISTORICOS DE L

Por el Prof. JESUS





ener el título
no especialista
or Rafael Ro-
presentó re-
examen pro-
a Nacional de
la en Chapín-
o.
guez y Rodri-
"El cultivo del
olicas Centro-
vador y Gua-
siones aplica-
s cafeiculto-
inador estuvo
res ingenieros:
Ignacio Her-
a r d o Bretón
Díaz del Pino
Moro, quienes
nte por una-
eron nación
nue o profe-
lunch-cham-
n su residen-

Lista de los Encuentros de Beisbol de la Liga "Mayor" de Aficionados

Se efectuarán el próximo domingo en diversos campos

Liga Mayor de Aficionados al Base-Ball del D. F., patrocinada po rla Oficina de Acción Deportiva del D. F. Juegos para el domingo 6 de enero de 1946.

Parque Venustiano Carranza

A las 9.30 horas, Sindicato SCOP vs. Sindicato Aguas; a las 11.30 horas. Consolidada vs. Bribada Motomecanizada.

Parque Nonoalco

A las 9 horas, Guanajuato vs. SUTSEN; a las 11.15 horas, San Luis vs. Aztecas (Liga Invrenal).

Parque Plan Sexenal

A las 11.30 horas, Cámara de Diputados vs. Litógrafos Mexicanos.

Parque Hacienda

A las 9.30 horas, Hacienda vs. Aceites Valpoline A; A las 11.30 horas. Chufac Bolívar vs. Sind. Mex. Lux.

Parque Lázaro Cárdenas

A las 9.30 horas. Sind. Mex. de Choferes vs. Sinatel; a las 11.30 horas, Gallos de Limpia vs. Materiales de Guerra.

Parque Molino del Rey

Campo de la Escuela de Tiro

A las 10.30 horas. Anfora E vs. Aguilar Hnos.

Campo Lago (Afuera)

A las 9.30 horas. Sombreros Anáhuac vs. Leones de Zaballa; a las 11.30 horas, Hilos Salvador vs. Eca Plástica.

Fuera de Parques y Campos

A las 10 horas, Regalos Orel vs. Sind. Electricistas B. en la Ford; a las 10 horas, Hilos Aurora vs. CIASA. en la Ford; a las 10 horas. Cerv. Central C vs. Colonia Industrial, en la Ford.

NOTA.—El próximo lunes se formarán todos los grupos que este abo jugarán dentro de dicha Liga, por lo coniguiente deben de presentarse los managers o representantes a esta junta, pues es muy importante. El equipo que no esté debidamente representado no participará. Así es que la Directiva de la Liga suplica una puntual asistencia, ya que como antes decimos, los torneos vendrán a dar principio a más tardar el domingo 20 del presente.—El Secretario de la Liga Mayor, EDUARDO TREJO.

Hubo una Franca

(Sigue de la 1a. página)

La actuación de esta Zona que comando tuvo el más firme propósito de cumplir con el deber que la Patria le impone apegada siempre a los dictados emanados del recto criterio del señor Presidente y del Secretario de la Defensa buscando conciliar los sagrados intereses de la Revolución y los materiales del Pueblo a quien sirve con el mejor espíritu de justicia, si los elementos anteriores no obstante su actitud francamente subversiva no hubiera atacado con armas de fuego piedras y ladrillos, seguro estoy de que se hubieran evitado los sangrientos sucesos de ayer.

Por otra parte declaró el General Salinas Leal que desde las diez de la mañana del día 2 ciertos elementos hostigaban a los contingentes militares situados frente al Palacio Municipal por lo que no fue posible evitar lo ocurrido.

EL CONJUNTO BOCA JUNIORS IRA A CHILE

BUENOS AIRES, enero 3. (Reuter).—De hoy a mañana deben partir de esta ciudad, con destino a Santiago de Chile, los componentes de la formidable oncena argentina de foot-ball, Boca Juniors que participarán en las competencias cuadrangulares que debe celebrarse en la ciudad chilena.

También están al emprender el viaje rumbo al país hermano los integrantes del club Nacional, de Montevideo, que también participarán en las competencias contra el Green Cross y el combinado de Universitario o el Colo Colo.

El se[illegible]o Cerisola, de[illegible] Embajador de México en Honduras por acuerdo del C. Presidente de la República, ayer.



LA CATASTROFE MINERA EN PINES VILLE, NORTH CAROLINA. — (1) El emocionante momento en que los mineros sacan a su compañero Huey Miller, pa-

Por lo que respecta a las denuraciones censales para la expedición de los Certificados de Derecho Agrario, se atacarán 2,500 casos durante el año y se entregarán ... 71,000 certificados.

En el propio lapso, van a ser entregados 175,000 títulos parcelarios, tomando en cuenta la ayuda que al Departamento Agrario prestan los ingenieros postulantes y, finalmente, se calcula integrar, —durante 1946— 1,500 expedientes que amparen otros tantos predios de Inafectabilidad Agrícola, expedir otros tantos Certificados, estimándose declarar inafectable una superficie de 225,000 hs.

Y en relación con los expedientes de inafectabilidad ganadera se propone el Gobierno del señor general Ávila Camacho, la creación de 1,000 certificados.

También de los campesinos del país, el Gobierno de la República, por medio del propio Departamento Agrario, reclama mayor ayuda a los ingenieros de las Comisiones Agrarias Mixtas y del propio Departamento, ya que se ha observado que la desidia con que se ven los labores de los profesionistas ha hecho que disminuya el número de casos por resolverse.

En esta forma, y contando con la cooperación efectiva de los funcionarios locales y del campesinado, el Departamento Agrario espera realizar en el menor tiempo posible una labor efectiva, que venga a incrementar la producción agro-pecuaria del país en forma que deje satisfecha a la economía nacional.

Gobierno del Distrito Federal

AVISO

A LAS EMPRESAS DE ESPECTACULOS PUBLICOS

Por acuerdo del C. Gobernador del Distrito Federal se hace saber a las Empresas de Espectáculos Públicos, que las tarjetas para entrar a los mismos expedidas por este Gobierno en el año de 1945, son válidas hasta el día 15 de enero del corriente año.

Atentamente.

México, D. F., a 3 de enero de 1946.

El Secretario Particular,

Lic. ALFONSO CORONA DEL ROSAL

CONVOCATORIA

Se invita a Ingenieros, Arquitectos y Contratistas para que presenten [illegible] para la construcción de la Planta baja, sótanos y [illegible] del edificio destinado a Oficina Federal de Hacienda ubicado en las calles de Guadalupe Covarrubias en Tacubaya, D. F. de acuerdo con los planos que pueden adquirirse en la Sección de Arquitectura de la Dirección de Bienes Nacionales, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el pago de $5.00.

Dichas proposiciones deberán presentarse por duplicado e ir acompañadas de un cheque por la cantidad de $1,000.00 (UN MIL PESOS), certificado por una Institución Bancaria de esta Ciudad, y serán abiertos 15 días después de la última publicación de esta Convocatoria a las 12 horas, en presencia de los interesados, en el local antes mencionado.

México, D. F., a 20 de diciembre de 1945.

El Director,

Ing. JESUS MERINO FERNANDEZ.

CONVOCATORIA

Compañía de Fianzas MEXICO, S. A.

Por acuerdo del H. Consejo de Administración, y de conformidad con lo prevenido en la Cláusula Trigésimo Primera de la Escritura Constitutiva, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 26 de enero de 1946 a las 17 horas, en el local de esta Compañía, Avenida Cinco de Mayo número 23, conforme a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Lectura y discusión del acta de la asamblea anterior.
II.—Informe del H. Consejo de Administración.
III.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de la Compañía, correspondientes al período que comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1945, y aplicación de utilidades si las hubiere.
IV.—Elección de los miembros del Consejo, propietarios y suplentes.
V.—Elección del Comisario.

Para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, se servirán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, hasta las 18 horas del día 19 del actual, recabando en el acto la tarjeta de admisión correspondiente.

México, D. F., a 2 de enero de 1946.—R. LOZANO, Secretario.

...ión que tiene por objeto revisar el Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión. La SCOP, por conducto de la Dirección General de Telecomunicaciones, hace tiempo pidió a la Cámara de la Industria de la Radiodifusión sus puntos de vista sobre las futuras necesidades de la industria, a efecto de hacer una planeación general de los mismos, juntamente con los estudios de otros expertos y los que se han formulado en la propia dependencia.

Nos enteramos de que a la reunión de que se trata concurrirán los representantes de los países centro y sudamericanos y de los Estados Unidos. Sabemos, asimismo, que dos técnicos argentinos han venido tratando estos problemas de la radiodifusión interamericana con el Director General de Telecomunicaciones, con quien ayer celebraron una conferencia por demás interesante.

...laz[illegible] en la garganta. Hay otros heridos de tanta gravedad, que se teme fallezcan de un momento a otro. En el anfiteatro del Hospital sólo quedaban ayer en la tarde seis cadáveres, los cuales aún no han sido reclamados por sus familiares.

El médico de la Cruz Roja, señor Carlos Farías, manifestó que poco después de las 21 horas escuchó disparos de ametralladoras por el rumbo de la Plaza de Armas y a los pocos minutos le fué llevado el primer herido con arma de fuego. Las ambulancias de la Cruz Roja estuvieron en constante actividad hasta despejar la Plaza de muertos y heridos. Agregó que uno de los ambulantes fue muerto a balazos cuando se encontraba dedicado a la labor de salvamento.

En seguida el doctor Farías nos cuenta sus impresiones sobre los hechos, diciéndonos que una escena desgarradora tuvo lugar cuando un padre de familia, llevando a su hija muerta en los brazos, la cual sólo tenía 4 años de edad, gritaba: "¡Cúrela, doctor!". Toda la noche el atribulado padre pasó al lado de la chiquilla, llorando desconsoladamente.

HEROE QUE REGRESA AL SERVICIO



Después de haber pasado unas largas y muy merecidas vacaciones al lado de sus familiares que radican en nuestra Capital, partió ayer a bordo del "Flagship" regular de la American Airlines con destino a San Francisco, California, el Teniente de Marina Maurice La Montagne, héroe de la pasada guerra mundial, quien regresa a San Francisco, Calif., para reunirse nuevamente con la Flota del Pacífico de la cual forma parte el acorazado "Texas", de la Marina de los Estados Unidos, en el que presta servicios desde hace dos años.

El Teniente La Montagne, modesto y con la sencillez propia de los valientes, refirió a los reporteros metropolitanos que había tomado parte activa en varias batallas navales en el Sur de Francia, de donde fue transladado al Pacífico después de la rendición alemana, y en donde nuevamente entró al servicio activo en batallas cerca de las Islas Okinawa e Iwo Shima.

...gunos de su[illegible] prometían muy éxito de un pro[illegible]to, —de los de a[illegible] que apoyado po[illegible] desplazase a F[illegible]

Se nos aclar[illegible] nes clandestin[illegible] comienzos, m[illegible] cuando se dier[illegible] dero carácter d[illegible] taron violentar[illegible] contacto con s[illegible]

ALGUNAS A[illegible] RE[illegible]

Estas activid[illegible] ca, según mar[illegible] redactores pers[illegible] nos directame[illegible] en ellas.

Según algun[illegible] tes, fueron de[illegible] blicaciones ins[illegible] de la emigració[illegible] ximadamente, [illegible] laba la presión[illegible] ñores Gómez [illegible] Unión Republi[illegible] Subsecretario [illegible] ne[illegible] Gaspar Mo[illegible] el y[illegible]allecido [illegible] do éste en Cu[illegible] en que a poco[illegible] conseguir su a[illegible] dida organizac[illegible] que el coronel [illegible] gicamente, der[illegible] caso. Se nos i[illegible] posterior del [illegible] guido —segú[illegible] se de una [illegible]

También [illegible] tas cruzadas[illegible] general Pozas, [illegible] republicanismo[illegible] no, y el coron[illegible] las que resulta[illegible] santes.

Todo esto, y [illegible] sonancia perio[illegible] moso "Pacto [illegible] según nuestros[illegible] un pequeño d[illegible] una larga his[illegible] clandestinas, c[illegible] na de fin de aí[illegible]

ALGUNOS DE[illegible]

En todas est[illegible] tado presente [illegible] llamado Marq[illegible] muy cerca de [illegible] que se proporc[illegible] dico. Estuvieron [illegible] señores Gómez [illegible] y coronel Mora[illegible]

Suenan insist[illegible] ticipantes en [illegible] coroneles Vice[illegible] ros, San Juan, [illegible] las y otros.

Algunos gene[illegible] cipio mantuvie[illegible] con el "Marq[illegible] ellos a Llano d[illegible] bastián Pozas, [illegible] taron en nues[illegible] tivas—, rompie[illegible] conocer su ver[illegible]

Como el asun[illegible] tro de lo que [illegible] tigación oficial [illegible] próxima la pu[illegible] dedignos y au[illegible] de las citadas[illegible] como reconoci[illegible] que vinieron a [illegible] cumben a EL [illegible] organizaciones [illegible] directamente [illegible]

LA MASONER[illegible] ACT[illegible]

Es así como[illegible] dos de que la [illegible] del Gran Orie[illegible] lio, se reunirá [illegible] ducta de cada

neral de concesiones, como en parte se hizo al reformar el Artículo 27 onstitucional para prohibir que se otorguen concesiones para explotar los yacimientos de petróleo y otros hidrocarburos de propiedad nacional.

Dado este paso en lo que respecta a los tranvías, restará solamente organizar el servicio de transportes urbanos y suburbanos como un verdadero servicio público, bajo los auspicios y con la intervención directa del Estado, como no duda ha de hacerse dentro de poco tiempo.

AMADO NERVO

Por HUMBERTO TEJERA



ía perecer su
ación, y
estrella, des-
del Nirvana,
él Estanque de

enidad". "Ele-
santes
que lo
odca-

cona como en
ciales de Ner-
rte se han en-
os Gemelos y
diademan con
ación nueva el
e fue de luna

azul, primeriza, a la que pueden preguntarse enigmas. La floresta de pajarerío voraz nos picotea en el corazón su mejor fruta. Llaman dulces campanas; pero recordamos lo que Nervo descubrió finalmente: "Dios es mejor que lo que opina el cura". Oímos su voz: "Página primordial de la vida —trémulos parpadeos del alba: no enturbiéis mi vida— con vuestras añoranzas". El poeta no olvidó jamás esta aldea recóndita, hoy extrañamente ensartada por una carretera al tráfago mundano. Y ahora nos atrevemos a penetrar al que suponemos abandonado colegio. En el patio, ante la fuente, nos detienen unos ojos esmeraldinos mansos, una palidez exaltada por negra toca, y una fuga de alumnas que se esconden piando. Nos improvisamos forasteros curiosos, no sabemos nada de nada. Y ha sido esta Eloísa súbita, vestal del culto del poeta, la que nos dice, entre malangas y guayabos cuajados de rocío: —"Este fue el seminario en que estudió Amado Nervo". Alrededor desplómanse los arcos de piedra rosa que sostenían los muros. Invaden tufos de vegetación las celdas. Afuera, el holgorio de la pajarería, ahoga toda la angustiosa significación de los vía-crucis, de los sepul-

(Sigue en la 7a Pág.)

Bibliográfica

Servicio de la U. N. M.

La Biblioteca Nacional de México ofrece a sus lectores la obra titulada "La Correspondencia de Agustín de Iturbide después de la proclamación del Plan de Yguala", Tomo I. Se publicó por la Secretaría de la Defensa Nacional de México.

El Archivo Histórico Militar Mexicano, se ha echado a cuestas la publicación de los documentos inéditos o muy raros, que son de interés para la historia de México y que se encuentran en la propia Secretaría.

Esta monografía se refiere a la correspondencia de uno de los hombres más discutidos de nuestra Historia: Agustín de Iturbide.

Su vida fue múltiple y tornasolada en contradicciones; es difícil encontrar hombres más raros que Antonio López de Santa Anna y Agustín de Iturbide.

Tras una introducción que enmarca el tema a que se refieren los documentos incluídos, en el cuadro de los sucesos anteriores a 1821.

x x x

"México Fuerte.—Ensayos sobre Educación", por Salvador Ortiz Vidales. Se publicó por la Editorial Acción.

Un magnífico folleto escrito en buena intención por un espíritu selecto y desinteresado: Salvador Ortiz Vidales.

El autor nos presenta aquí, los frutos de su experiencia en relación con la educación que se imparte en las escuelas rurales y de primera enseñanza en nuestro país.

El conoce muy bien el medio social de las provincias y tiene explorada la Secretaría de Educación en el ramo de Bibliotecas.

Por ese motivo, sus ensayos no dejan de tener amenidad y autoridad, ya que se trata de un escritor que es ajeno a los partidos y a la política nefanda de campanario.

Propugna un México fuerte, y nos propone valiosas ideas de realización práctica, que no debemos desairar por venir de un hombre empapado de nuestros fracasos en educación pública. Además, su tendencia es eminentemente antidemagógica y oportunista.

La obra iitada puede ronsultarse en la Biblioteca Nacional de México, esquina de Uruguay e Isabel la Católica.

x x x

"Documentos de la Guerra Patriótica de la Unión Soviética". Discursos, órdenes del día y declaraciones del mariscal José Stalin durante 3 años de guerra. Se publicó con la Embajada de Rusia.

Aquí está el pensamiento vivo del hombre público más discutido de estos momentos. Además, ningún otro caudillo de la pasada guerra mundial ha sido y sigue siendo todavía más querido y al mismo tiempo más odiado que José Stalin.

Efectivamente, para un gran conjunto de pueblos, la intervención extraordinaria de Stalin en la balanza mundial de las naciones, es digna de todo aplauso y alabanza. Para otros, Rusia y su jefe nato el omnipotente mariscal, encarnan el peligro rojo que amenaza la democracia.

Las obras citadas pueden consultarse en la Biblioteca Nacional de México, esquina de Uruguay e Isabel la Católica.

Nervios y madera

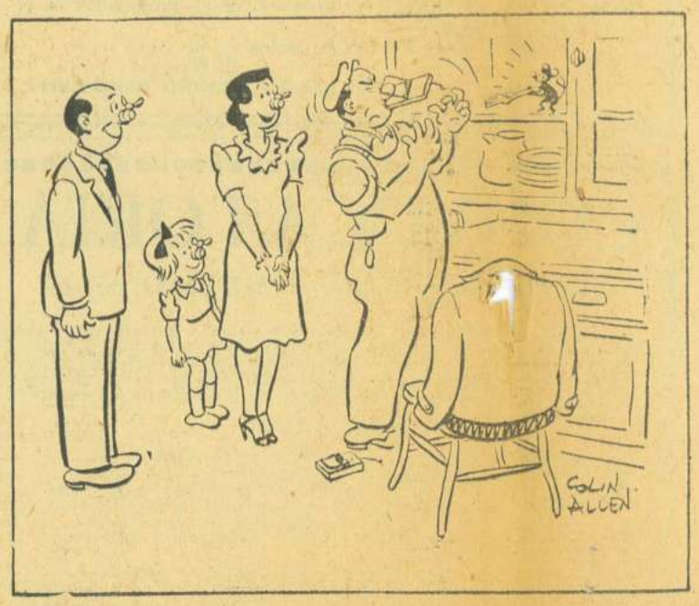
Escuela de Artes

ficas, verdaderamente encantadoras, del año que acaba de terminar. Y el título viene como de perlas, porque estamos ensayando nuestro primer vuelo del año, en el año... Sí, este Paco Díaz de León, como todo el mundo le llama, el Gran Paco, ha hecho una obra de encantamiento. Escribió, grabó e imprimió. Su sensibilidad artística y la implacable precisión de su mano, buril en ristre seccionando los nervios de la madera, han logrado un acierto, y delicioso... Y no digamos nada del cuento, en lo que respecta al estilo y la gracia y la dulzura de la expresión. Basta con lo transcrito. ¿Y ésto? "Todo está listo. Se arroja el primero, y sus alitas, muy cortas y débiles aún se agitan apresuradamente conduciéndolo hasta el lugar en que lo espera el padre. Al asirse de la rama movediza su corazoncito está casi a punto de estallar; pero se siente orgulloso de tan precoz hazaña"... —"Madre, ¿ha caído una estrella? —No; es una luciérnaga, y mira también sobre el piso enladrillado esos gusanos de luz"...

GRABADOR Y POETA

Paco Díaz de León es Director de la Escuela de las Artes del Libro. Es un maestro de maestros. Conocemos su trayectoria... Recordemos las magníficas ilustraciones en madera que adornan la segunda edición de "El Gavilán", el corrido grande de Francisco Castillo Nájera... Ha popularizado la obra artística de los dos más grandes grabadores que ha tenido México: José Guadalupe Posada y Gabriel V. Gahona, "Picheta"... Infatigablemente, en conferencias, artículos, misiones culturales, etc., su actividad y conocimientos se han derramado abundantemente... Muchos de sus discípulos ocupan actualmente los primeros lugares de prestigio: grabadores y tipógrafos... Y este es su mayor orgullo y emoción... Pero ahora, y una vez más, nos ha ofrecido nuevamente otro de los aspectos de su personalidad. Y nos referimos a "Su primer vuelo", linda plaquette, preciosas viñetas, prosa delicada... "Ocho ojos, como carbunclos, veían la escena desde lejos... Y ese día, la araña estuvo quieta en su nido. Nadie la vió retirar su[illegible] al llamado sonoro de las alas de sus [illegible] cuando se debatían, inútilmente, en el afán desesperado de recobrar la libertad"...

CARTON



—Eras el único que faltaba...

matiquerías

POR ARISTARCO

te y ciencia de
a actividad hu-
a Medicina, va-
dades. Aun den-
rminada de ca-
mos, a la vez.
Repetimos que
mplísima como
de la industria

ro su conjunto
aares que deberá
l proyecto de su

obra; esto último se llama **anteproyecto.**

Una atrevida generalización semántica induce a algunos que desean redactar un proyecto de estatutos, de ponencia o de reglamento, a bautizarlos, pomposamente, anteproyectos. No, señores proyectistas: eso que ustedes hacen se llama simplemente **borrador**, que es escrito de primera intención en que se hacen o pueden hacerse adiciones, supresiones o enmiendas.

Sabemos que poderosas fuerzas se moverán para interferir en la solución, pero, tenemos confianza en que nuestro Primer Mandatario y nuestro Gobernador, caracterizados por una ejecutoria eminentemente patriótica, nos otorgarán su poderosa decisión para finiquitar el rescate de bienes que por inalienable derecho pertenecen a nuestro pueblo.

La Alianza de Tranviarios de México pide la poderosa solidaridad de las organizaciones obreras, campesinas y

ción p
nefa
sobre
minos
var ca
eléctri
Lo
tar un
arán
ridade

"Por una Sociedad

MEXICO, D. F., A 3 DE E

POR EL COMITE CENTRAL
EL SECRETARIO GEN

ALEJANDRO

POR LA COMISION DE FISCALIZACION Y VIGILANCIA, EL PRESIDENTE.

JOSE ALATORRE

gíse a las ave-
ot cuerdo expre-
idente de la Re-
bcao el Secreta-
n, licenciado Pri-
Po lo demás, el
ter) Público Fe-
luzado de Distri-
, está a la expec-
dica denunciarse
s contecimientos
rden federal, que
so en que podría
a Procuraduría.

LISTAS INI- L ATAQUE A...

página)

ndo armas largas

te las fuerzas fe-
stablecer el orden
os y esta madru-
detención de uno
del grupo sinar-
bellidado Hernán-
fue detenido por
es en unión de se-
más, en el Casino
os señalados como
agresión a los sol-
entes que estaban
en otros lugares,

PROCURADOR Y OTRAS AU- DADES

oronel Carlo Mar-

es superiores, el
ticia del Estado y
iniciaron anoche
gaciones, a fin de
abilidades en este
provocado por los

ORRESPONSAL.

OS MUERTOS HERIDOS

página)

personas, sólo se
res de edad muer-
catorce y quince
ente, y una niña
e edad.

ONAS HERIDAS
las personas in-
lospital Civil, de-
de gravedad, son
ús Muñoz, Naza-
arito Zamora,
ez, Jenaro Agua-
la, José Luz He-
o, Ernesto Vega,
J. Jesús Hernán-
gel, Agustín Ruiz,
llermo Mexicano,
Salvador Guzmán,
ie falleció esta
eno, Pascual So-
Lozano, Juan Mu-
Juan Carrana,
Morado, Salva-
Ramírez, Ri-
a Luz Esparza,
Ramos, Bar-
artínez.
mayor gravedad
ados en el Hos-
arenta, y según
proporcionó la
e la que se en-
todas las per-
número de és-
tal.
iliar a los doc-
on de Guana-
ato, varias bri-

de nombre Sa-
ambién se en-
manifestantes,

en la que los sinarquistas y los panistas mostraron que cuentan con un equipo de armas del que se valieron para provocar la agresión y los sucesos de León, y del que se valdrán en el futuro para intentar acciones de mayor magnitud.

Los acontecimientos de León comprueban la exactitud de las denuncias sobre preparativos sediciosos de sinarquistas y panistas que el Partido Comunista ha presentado reiteradamente; y comprueban la justeza de la reciente denuncia presentada con gran oportunidad por el Presidente de la C.T.A.L., Vicente Lombardo Toledano.

Ante los sucesos de León, el Gobierno Federal y las autoridades establecidas en los Estados y Municipios, tienen el deber de adoptar firmes medidas que pongan a salvo la seguridad interior y la paz de la nación, mediante la destrucción de los planes subversivos y de las organizaciones quintacolumnistas que los desarrollan.

El pueblo, por su parte, se enfrenta al deber ineludible de descargar una acción organizada para destruir a los grupos de conspiradores contra la patria, y acabar a tiempo con la trama subversiva.

"Por la Liberación Nacional. ¡Proletarios de México, Unios!".

Por el Comité Nacional Ejecutivo, BLAS MANRIQUE.

DECLARACIONES DEL S.N.T.E.

En relación con los sucesos de León, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Enseñanza hizo declaraciones en el sentido de que éstos son el resultado de un plan perfectamente premeditado por la reacción jefaturada por Acción Nacional y los sinarquistas.

Agregaron los directivos de esa organización magisterial que los conflictos municipales de León, Monterrey y La Piedad, han sido planteados por esos elementos políticos, cuya finalidad es derrocar al régimen institucional establecido.

DECLARACIONES DE LA C.J.M.

La Confederación de Jóvenes Mexicanos envió un boletín de prensa en el que manifiesta que: "condena la actitud de los sinarquistas que en León, Gto., tratan de perturbar el orden ensangrentando el país con una revuelta. La opinión de la CJM y de las fuerzas revolucionarias en el sentido de que la Unión Nacional Sinarquista es una banda de criminales y asaltantes fascistas, ha sido confirmada en la práctica con el asalto sinarquista en León, Gto. Exigimos la completa terminación del Sinarquismo".

PROTESTAN LOS CIEGOS DE LA CAPITAL

En una amplia declaración, la Unión de Trabajadores Ciegos del D. F. emite acerca de los sucesos registrados en la ciudad de León, los conceptos que siguen:

"Los ciegos creemos que no se trata de un simple intercambio de pistoletazos entre dos bandos de una población como la de León, Gto., sino que tal acontecimiento constituye un acto delictuoso, una verdadera sedición contra el Gobierno, de quienes desean acabar con lo que de libertad hemos logrado desde 1810 hasta 1946. La Unión de Trabajadores Ciegos, al hacer pública su protesta, invita al pueblo de México para que demuestre que está con el Ejército de la Revolución y listo más que nunca para defender sus conquistas".

resultó herida en un brazo, en los momentos en que sostenía a su pequeña hija María de Jesús. La madre al sentirse herida se arrojo al suelo, cubriendo con su cuerpo a la pequeña, con el fin de librarla de las balas.

las autoridades locales como las fuerzas de la Federación harán justicia plena en el caso electoral que ya se ha resuelto en favor de uno de los que jugó en la planilla municipal.

Por último, reconociendo el precitado senador guanajuatense que en el fondo de la pugna municipal de León, se agitan graves intereses de orden político, espera que los responsables de los atentados de que ha sido objeto el pueblo de la ciudad de León sean severamente castigados, ya que crímenes de esa naturaleza no pueden quedar impunes.

DECLARACIONES DEL SENADOR ARTURO MARTINEZ ADAME

Sobre los sucesos que se están registrando en la ciudad de León, Guanajuato, nos hizo ayer el senador obrerista Arturo Martínez Adame, las declaraciones siguientes:

"Lo ocurrido en León demuestra que el licenciado Vicente Lombardo Toledano procedió con entera justificación al denunciar pública y valientemente las actividades subversivas de los reaccionarios sinarquistas.

"Los ataques armados a las fuerzas federales, que ocasionaron la muerte de varios soldados, revela, además, que la reacción está resuelta a realizar actos más criminales y más vituperables, de provocación, en su afán inútil de negar ante la Nación la evidente libertad y seguridad en el goce de todos sus derechos que el Poder Público garantiza a todos sus ciudadanos".

El DDT es venenoso. Jamás deberá aplicarse sobre los alimentos o las superficies con las que éstos puedan ponerse en contacto.—S. S. A.

diciembre, dieran a conocer su opinión sobre las labores que debería realizar la aludida Conferencia y recomendar que ésta se celebre en la misma ciudad en un principio designada, o sea Río de Janeiro, en la fecha que el Gobierno del Brasil estime oportuno fijar entre el 16 de marzo y el 15 de abril de 1946.

CATEOS EN EL CASINO Y UN CLUB DE LEON

(Sigue de la 1a. página)

nas que se cree están inodadas en los sucesos sangrientos registrados.

ANTECEDENTES

Como resultado de las elecciones que tuvieron lugar en esta ciudad para elegir Presidente Municipal, el pueblo, soliviantado por unos cuantos líderes que a su vez son dirigentes de Acción Nacional y Unión Nacional Sinarquista, agrupaciones perfectamente identificadas con el falanjismo español, y anteriormente con el fascio y el nazismo italiano y alemán, respectivamente, crearon un estado de desorden desde antes de que el Presidente Municipal electo doctor Ignacio Quiroz, tomara posesión de su encargo.

Anoche, esta situación llegó a su máxima agitación cuando grupos de gentes intentaron asaltar y desarmar a la guardia del Ejército Federal estacionada en el Palacio Municipal. Los miembros del Ejército, al verse agredidos con pistolas, piedras y armas blancas, contestaron con descargas de salva; pero el pueblo enfurecido arremetió con más ahinco, habiéndose tenido que lamentar desgraciadamente muchas bajas entre los manifestantes, muchos de los cuales eran jovencitos irresponsables azuzados por los líderes mencionados.

EL CORRESPONSAL

LIC. ROBERTO GUZMAN, nuevo Presidente del Tribunal Fiscal de la Federación



s.s a p[illegible] en la Conferencia de [illegible] Janeiro se suscriba, además del T[illegible]ratado que en un principio se había pensado, destinado a conjurar las amenazas y los actos de agresión, otro Tratado que tenga por objeto el arreglo pacífico de las controversias interamericanas.

La Secretaría ha transmitido como anexos al Memorándum en cuestión un "Proyecto de Tratado Interamericano para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente" que ha sido formulado tomando como base el presentado anteriormente por el Gobierno del Brasil; y unas "Reformas" que se ha creído pertinente proponer al "Anteproyecto de Sistema Interamericano de Paz" recientemente elaborado por el Comité Jurídico Interamericano y que, en opinión de la propia Secretaría, podría ser el instrumento que se adoptase para la finalidad arriba apuntada de conseguir el arreglo pacífico de las controversias interamericanas.

Nada Oficial Sobre Bienes del Enemigo

(Sigue de la 1a. Página)

pendencias aludidas, nos dijeron que dependiendo ese control de bienes de súbditos del Eje, de una táctica de prevención, previsión y defensa de los países aliados y estando aún en proceso de investigación las actividades de los países totalitarios en lo interno y en el extranjero, la subsistencia o insubsistencia de ese control dependía de la liquidación total de las responsabilidades oficiales y particulares.

IMPUESTO A LOS AR- TICULOS DE LUJO

(Sig[illegible] Página)

fas de más de quinientos pesos; pianos y pianolas; cámaras fotográficas y aparatos de cine para usos no profesionales, cuyo valor exceda de cien pesos; armas de fuego y juguetes con valor superior a cien pesos por unidad; objetos de vidrio, cristal, porcelana, marfil, carey, metal, madera, etc., etc., cuyo valor exceda de doscientos pesos.

En otro capítulo se gravan los vinos, licores y demás bebidas alcohólicas cuyo precio, por botella, sea mayor de veinticinco pesos, siendo causantes del impuesto en todos los anteriores productos enumerados, las personas físicas o morales que efectúen con el carácter de compradores las operaciones a menudeo o mayoreo, si se realizan directamente con los consumidores en el Distrito Federal. De conformidad con el Decreto de referencia, los compradores deberán entregar al vendedor el importe del 5 por ciento sobre su compra, quien expedirá un comprobante o nota de venta especial para ese objeto en copias y especificaciones debidas. Mensualmente deberán los comerciantes presentar a la Tesorería del Distrito Federal la liquidación del impuesto causado por sus operaciones del mes anterior en una manifestación por duplicado en las formas que aprobará la propia Tesorería. Quedan exceptuados del pago del impuesto la Federación y el Gobierno del Distrito Federal o sus dependencias y en las compras de automóviles aquellas empresas mercantiles o industriales que los destinen al transporte de mercancías o productos del negocio.

Partido Comunista de México y Welynna Alemán, Secretaria de Acción Campesina de la Confederación de Jóvenes Mexicanos.

El acto comenzará a las 19 horas.

COMO SE DISTRIBUYE EL CEMENTO EN EL D. F.

Dotación de cemento que la comisión de Control de Precios distribuye para el dia 3 de enero de 1946.

	Toneladas
Fábricas de Mosaico	58
Fábricas de Mosaico Foráneas	5
Talleres de Granito y Piedra Artificial	11½
Fábricas de Tabique Ligero	35
Fábricas de Tubo de Concreto	130
Distribuidores	20
Distribuidores Foráneos	20
Industrias Varias	21
Materialistas	35
Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S. A.	37½
Gobierno del Distrito Federal: Obras de Lerma. Edificios	76
Cía. Telefónica y Telegráfica Mexicana, Balderas 35	10
Sandalio Miranda. Laboratorios. Mercado 35	2
Secretaría de la Defensa Nacional. Cap. Espiridión Castañeda. Campo Militar No. 1	5
Ing. Alberto Muñoz. Fábrica "Telsa". Atzcapotzalco	4
Hospital Fájer de México. Ac. Coyoacán 1327	20
Artículos Mundet. Sabino 329	2½
Jorge Chava Ramos. Bahía Corrientes 78	2
Secretaría de Agricultura y Fomento. Ejido Netzahualcóyotl. Chapingo, Méx.	5
Ignacio Segura de Alduéldas. Calz. de S. Antonio Abad 85	1
José de Jesús [illegible] Peluqueros	4
Ing. R. Martínez [illegible] Banco Ejidal	3
Lic. Luis Araiza. San Lorenzo 69. Col. del Valle	3
Ing. Gil Salgado Palacios. Lago Garda 100	2
Mayor Juan Francisco Izunza. Velázquez de León 62. Col. San Rafael	2
Nemorio Bravo. Melchor Ocampo 12	2
Desiderio Celayeta. Av. Mixcoac 930	2½
Ing. César Martino. Pitágoras y Torres Adalid	4
Hermanos Marcos. Dickens 17	5
María Soria González. Observatorio 195	4½
Eduardo Yagoda. Tennyson 86	1
Margarita R. Vda. de Avila Camacho. Calz. de la Piedad 16	10
Sonia Sterni Chzievich. Naranjo 162	1
María Guadalupe Sánchez. Calderón de la Barca 125	1
Ing. Manuel Castillo. Centenario 247. Coyoacán	5
Gilberto González Flores. Gabriel Mancera 1059	1½
Ambrossi Carraro. 1o. de Mayo 85. Tacubaya	1
Ing. Félix Nuncio. Prolongación Vértiz 783	3
J. A. Escandón. Dr. Vértiz número 784	3
J. M. Buenrostro. Nilo 31	2
José Zertuche. Anatole France 230	1½
Pedro Hernández. Campos Elíseos número 11	2
Ing. Alfonso Tomassi. Répsamen 226	1
Enrique Cornejo. Av. Insurgentes 803	2
Lic. Antonio Murat. Edgar Allan Poe 28	1½
Ing. M. Covarrubias. Bahía Santa Bárbara y Pescadores	1½
María Teresa C. de Guerra. Petten 115	1½
Ing. Antonio E. Raymond. Allende 114	2
Julio Gutierrez. Dr. Vértiz número 665	1½
Berta S. de Fernández. Sierra Madre 215	2½
J. Palma. Astrónomos 46	2
Luis Atristáin. Calle 3 número 13	2
Ing. J. Jesús Gallardo. Tigris 63	1½
Enrique Basaguren. Anatole France 354	1
María Mercedes Sánchez. Luis 184. Nativitas	1
Lea de Lack. Alejandro Dumas 139	1½
Carlota M. de Villarreal. Presidente Mazarik 76	1½
Sara H. de Oumansky. Anatole France 139	2
María Karasik. Ibsen 46	1
Jenaro Hernández. Oriente 42 y Avenida Consulado	1
David Almansa. Dalia 169. Guadalupe - Insurgentes	2
Dr. Salvador Romo Mora. Oriente 15 número 3926	2
R. Rodríguez Arould. Providencia 1133	2
Jaime Puig. Mayorazgo 1113	2
Arq. M. Monterrubio. Balboa 408. Portales	1½
Benjamín Orvañanos. Pimentel 92	1
Dolores V. de Soto. Idahao 20	1
Ing. Enrique del Valle Prieto. Av. Coyoacán 943	1
Gustavo Azcárraga Basave. Manuel Othón 328	1
Gerardo Ríos. Jiquilpan 39	1
Ganino Alvarez de Velázquez. Carlos Daza 228. Guadalupe - Insurgentes	1½
Manuel Rivera. Av. Emilio Carranza	1
María de Jesús de la Torre Nava. Roberto Gayol 53	1
Angela González de Isazábal. Tennyson 205	1
Alfonso Tomasi. Alejandro Dumas 161	2
Pedro Peletier. Xola 1562	1
F. Serrano. Mariano Escobedo 570	1
Manuel Alvarez. Tenoxtitlán número 1431	1
Blanco Zotrea. Dr. Lucio número 171-B	1½
Rafael Campos Mendoza. Oriente 59 número 347	1
María Victoria González. Pitágoras números 539 y 541. Colonia Narvarte	3
Margarita Nápoles P. Oriente 144 número 187	1
Leopoldo Villalvazo López. Prolongación Héroes 114	2
Eduardo Ampudia. Kepler 128	2
Rodolfo Rictcez. Centenario 402. Atzcapotzalco	1
Jesús Tenorio. Ernesto Elorduy 39. Guadalupe Inn	1
Gral. López Araiza	2½
Juan Gil Preciado. Petrarca 326. Chapultepec-Morales	3½
Fermín Beltrán. Platinc 170.	3½
Cía. Urbanizadora y Construstora. Av. Musset 350	5
Ignacio Sáiz. Carrillo Puerto número 396	2
Julio Tajonar. Hidalgo y Cuauhtémoc 71. Villa Madero	1½
TOTAL	650

SERA REFORZADO EL SERVICIO DE LIMPIA CON MODERNO EQUIPO

En los primeros días del próximo mes de febrero, el Servicio de Limpia se la Ciudad se verá reforzado con cien modernos camiones recolectores de basuras que fueron adquiridos por el Gobierno del Distrito Federal, en los Estados Unidos.

No obstante que la producción automovilística del vecino país ha venido sufriendo los consiguientes trastornos por la terminación de la guerra y el cambio de la industria bélica a la civil, el Gobierno del Distrito logró que dentro del menor tiempo posible se le surtiera el citado pedido y que se enviaran a la capital las modernas máquinas que cuentan con todas las características para efectuar una labor eficiente y completa.

Los nuevos camiones serán puestos desde luego en servicio; tienen gran capacidad y un aparato comprensor automático para aumentar su cupo y evitar que los detritus se rieguen por las calles cuando son conducidos a los tiraderos.

Igualmente, para el próximo mes vendrán 45 automóviles jeeps que usurá la policía en su servicio de patrulla, y otros vehículos dedicados a distintos servicios en la capital y Delegaciones.

nucleos indígenas del país, a los sistemas modernos de vida.

Los principales lineamientos de la labor que con tal motivo se desarrollara son los siguientes: Funcionaran 19 Centros de Capacitación Economica y 2 Centros de Capacitación Técnica, distribuidos en lugares estratégicos de la nación.

Se intensificará la labor realizada en beneficio de los jóvenes indígenas, ampliándola, por lo que respecta a la educación primaria en las escuelas y centros de Capacitación, hasta el 6o. año. Las escuelas que recibirán este beneficio corresponden a las zonas indígenas de Guelatao, Oaxaca; Las Casas, Chiapas; Paracho, Michoacán; Apetitlán, Tlaxcala; Los Remedios, Hidalgo; Teziutlán, Puebla y San Gabrielito, Guerrero.

Para incrementar la enseñanza de la educación física en todos los Centros citados, se han creado las plazas de profesores técnicos en la materia, quienes a su vez darán instrucción pre-militar a los educandos, familiarizándolos con el uso de aparatos gimnásticos y armas reglamentarias.

FOMENTO DEL COOPERATIVISMO

En todas las zonas donde existen Centros de Capacitación Indígena, van a establecerse también Cooperativas de Producción y próximas a ellas, granjas agrícolas, que tienen como finalidad impartir a los alumnos y a los adultos de las congregaciones, conocimientos indispensables para resolver sus problemas de carácter económico-sociales.

El Centro de Capacitación Femenil de La Huerta, Estado de México, extenderá sus actividades aumentando 100 becas y el personal docente necesario, con lo que el cupo llegará a 300 mujeres indígenas. En el Estado de Sinaloa, y contando con la cooperación del Gobierno local, se instalará un Centro de Capacitación en El Fuerte, con cupo para 100 alumnos y por lo que hace a las 13 Misiones con que cuenta el mismo Departamento, desarrollarán sus actividades

CREDITO PARA LOS INDIGENAS

La Caja de Crédito refaccionario que con tanto éxito ha venido operando en años anteriores, extenderá sus beneficios a mayor número de asociados de las distintas zonas indígenas del país, sobre todo para trabajos agrícolas e industriales y van a ser creados así mismo Hogares Infantiles, sostenidos con la cooperación de los Servicios Coordinados de cada Entidad, para atender a pequeños indígenas hasta de 3 años de edad, a los que se proporcionarán vestidos y alimentos adecuados.

Por lo que hace a los trabajos de los Procuradores de Pueblos, éstos han recibido nuevos lineamientos para hacer que su labor sea aún de mayor eficiencia que en años pasados. Los Procuradores tienen a su cargo el conocimiento estudio y resolución de los problemas que afectan a las comunidades indígenas y su acción está relacionada con los Gobiernos locales y con el Federal, a través del Departamento de Asuntos Indígenas.

Finalmente, esta Dependencia del Ejecutivo ha solicitado de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública, que introduzca agua potable en varias comunidades indígenas y por lo que respecta a los trabajos para planear la fertilización del Valle del Mezquital, encomendados a la Comisión que preside el Gobernador del Estado de Hidalgo, están muy adelantados y es posible que en este año se obtengan resultados satisfactorios.

UNA DEMANDA DE LOS TRENISTAS A LOS FF. CC. FUE PRESENTADA

Doscientos cincuenta trenistas y ciento sesenta caldereros, representados por los señores Rubén Gámez y José Bustos, presentaron ayer demandas individuales ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en contra de la Administración de los Ferrocarriles Nacionales de México, requiriéndola de pago de salarios caídos y reposición en sus respectivos empleos.

Todas las demandas están hechas en un mismo tenor aunque en favor de distintas personas, y en ellas se expresa que, a partir del día 5 de diciembre pasado se hallan sin trabajo, por virtud de diferencias intergremiales entre el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros, la Fraternidad de Trenistas y la Hermandad de Caldereros, diferencias en las que los quejosos dicen no tomaron parte activa, pero que, atendiendo al llamamiento hecho por el Gerente General de Ferrocarriles Nacionales, señor Pablo Hernández, se presentaron a trabajar al vencer el plazo dado en su boletín, pero que sus servicios no fueron tomados en cuenta, no se les dio carta alguna de retiro, por lo que estiman se ha violado, en su perjuicio, el contrato colectivo de trabajo, cuyo cumplimiento reclaman, así como también piden el pago de los salarios que han dejado de percibir desde el día 5 de diciembre y la consiguiente reposición en sus puestos, haciendo la advertencia de que no deben figurar en sus hojas de servicios marcas malas, en atención a que no tomaron parte en el conflicto de todos conocido.

Es probable que la Junta Federal dicte hoy algún acuerdo con respecto a estas demandas individuales, a las que ayer se dio entrada.

ros de la R. M.
ciaciones de l
bajo y Previ
cance rá el a
pa que é nu
Según las i
particular nos
cionados, e p
elaboró la úl
Sindicato, y q
el señor Rafael
importantes c
interno sobre
refiere al capi
de los represen
en primer tér
chas elecciones
especialidades.
dad se hará e
tos que fuero
de tal o cual
dades del Sind
se afirma que
drá sino respe
voluntad del
los que forme
dad los enca
acto electoral.
Además, no
tos de elecció
de ocho años,
tos en la repr
Sindicato, y e
cretaría Gene
pado ese pues
a ocupar.
En materia
tuto establece
ciento sobre e
de cuota, en
que en la act
rroviarios.

DIRECC INDUSTR Y NO D

La Direcció
Guerra se der
la Industria
firmado por e
la República.
El texto de
dencial es el
Unico.—A pa
de 1946, el c
de la Secreta
cional, design
Dirección de
se denominará
ción de la I
biendo contin
deberes y at
Orgánica del
Nacionales ha
de estas den
La reforma
se hizo de ac
de reformas
Secretaría de
y con apoyo
ra del artícu
ción y en el
del Ejército

MEJORA A SERVICIO DE JALIS

En conferen
Gerente y otr
Ferrocarriles
la cooperació
prestará al F
para que pue
tantes mejora
carga en la
dalajara.
El señor Lo
cionario del
informó que
empezará la
de riel más pe
mente está t
Guadalajara
mitirá aume
los trenes. T
rán las obras

...ta de respeto hacia las instituciones y la traición ... quienes llevaron al sacrificio para satisfacer un ... personal.

(Sigue en la 5a. Pág 7a. Col.)

...versivo ...n, Gto.

...iceso es exa... P. R. M. ...breras

...amos las decla... ...s trágicos acon... Gto., han he... Revolución Me... Partido Comu... NTE y la CJM. M: preguntas rei... ...ho los represen... ...rios de esta Ca... Político acerca ... el zafarran...cho ...n la ciudad de ...ivo del cambio ...cipales, este De... ...a y Propaganda, ...presas del Co... ...vo del P.R.M.

...nos de deplorar ... de León, Gto., ... justifica... cho... ...ntre mexicanos ... la lucha cívica ...e mejoramiento ...ue la declara... ...riable regla de ...gentes del Par...

Pág. 5a. Col)

...YA ...UERO

...tá ...or

...EVENTIVA

...14,000 defun... ...vocadas ... la ... llevó ... dis... ...eresarse viva... ...ón y curación ... dio cuenta de

Pág. 2a. Col.)

...IOS LA ...A A LA ...E LEON

...ci... ...o... ayer a la ...nahuato, dos ...arros estafeta ...al para aten... ...en el último ...amotinados y ...e aquella po...

...aviones mi... ...gno partieron ...ruz Roja en... ...ambulantes y ...icina ...o y dos y los ...an al mando ...tín Muñana. ...ocios Francis... ...Mascarúas.

Se Condena al Sinarquismo

En la Permanente, y algunos senadores opinan sobre los sucesos de León

En esta inserción publicamos declaraciones de un miembro de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y de algunos elementos del Senado de la República, sobre los sangrientos sucesos de León, Guanajuato:

EL SINARQUISMO DEBE DESAPARECER DEL PANORAMA SOCIAL Y POLITICO

Puede decirse que los miembros de la Comisión Permanente del Congreso consideran lamentables los sucesos ocurridos en la ciudad de León, con relación a los cuales el diputado Teófilo R. Borunda declaró lo siguiente: "Esta es una de las manifestaciones de ostensible provocación organizadas por las fuerzas negativas de México y dirigidas por los líderes sinarquistas. Sabido es que León es el lugar del país donde se encuentra el foco principal de esa organización que debería ya ser borrada del panorama social y político de México, por la labor antipatriótica que viene desarrollando con sus actos de provocación y sin el más leve respeto para nuestras leyes y nuestras instituciones".

Un representante por Guanajuato, el diputado Fernando Díaz Durán, manifestó que está seguro de que el Gobernador del Estado, señor Ernesto Hidalgo, es completamente ajeno a tan deplorables acontecimientos cuyo origen está en la constante agitación sinarquista, que es un virus que ha venido cundiendo en la ciudad de León, desde hace tiempo.

Muchos integrantes de la Comi-

(Sigue en la 7a. Pág. 6a. Col.)

Los Proyectos que Conocerá el Senado

Los señala el señor senador Eugenio Prado

Hoy, el H. Senado de la República celebrará su sesión preparatoria al período extraordinario de sesiones, con el objeto de elegir los senadores que habrán de ocupar los puestos directivos de su Mesa como son los de Presidente y Vicepresidente.

En declaraciones que el senador Eugenio Prado hizo ayer sobre las actividades legislativas de la Cámara de Senadores, manifestó que éstas versarán en el estudio y dictamen de las reformas a la Ley General de Población y a la Ley del Servicio Exterior.

Indudablemente, agregó el líder del Senado, que la iniciativa que será vista con mayor atención por parte de los senadores será la que se relaciona con los veteranos re-

(Sigue en la 4a. Pág. 6a. Col.)

resulten responsables de los sangrientos acontecimientos. También va con el Secretario de Gobernación el general Bayts, Jefe del Departamento de Investigaciones Políticas de esa dependencia.

BALAS EXPANSIVAS

Como resultado de las primeras investigaciones hechas en el lugar de los sucesos, se tiene noticia de que un niño y una mujer fueron muertos a consecuencia de disparos ejecutados con proyectiles expansivos, que no son reglamentarios en el Ejército Nacional. Aún más, según supimos, que la fachada del Palacio Municipal tiene impactos de balas de esta naturaleza.

Especial interés pusieron nuestros informantes en dejar bien establecido que la presencia de las tropas federales en la Plaza Principal de León, sitio en donde se levanta el edificio de la Presidencia Municipal, se debió a un llamado que les fue hecho por el Gobierno local y las autoridades de esa población.

UN AVION CON AUXILIOS

Por acuerdo del señor Presidente de la República, ayer salió de esta capital, con destino a León, un avión militar conduciendo a varios facultativos y numerosas medicinas, con el objeto de prodigar atención médica a las personas que resultaron heridas en el zafarrancho.

ayer en esta población, el Gobierno del Estado declara desaparecidos los Poderes Municipales", expresó el Gobernador Ernesto Hidalgo, poco después de haber llegado a esta ciudad procedente de Guanajuato y agregó: "A fin de no dejar a la ciudad ante una situación anárquica, o lo que es lo mismo sin autoridades, porque esto probablemente crearía nuevas situaciones tan trágicas como las que lamentamos, se ha constituido con el consenso de los elementos representativos de todas las fuerzas vitales de la ciudad, una Junta de Administración Civil".

En seguida el señor Gobernador entregó a los periodistas el acta constitutiva de dicha Junta integrada por los señores Jesús Pérez Bravo, Gonzalo Martínez, Luis G. Sojo, Bonifacio Cerdeño, ingeniero Ricardo Acosta, Pedro Pons y Rubén Cabrera, y agregó que la misma había tomado posesión esa misma tarde en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, y que una vez en funciones dictó órdenes para que los contingentes militares fueran retirados del propio Palacio Municipal, y de esta manera, nuevamente la ciudad quedó regida por la autoridad civil.

A pregunta especial que uno de los rpeorteros hizo al señor Ernesto Hidalgo, sobre a qué grupo o partido atribuía la ola de agitación que, según expresión del mismo Gobernador, se venía gestando desde hace algún tiempo con relación a la elección Municipal, manifestó

(Sigue en la 5a. Pág. 2a. Col.)

LOS SINARQUISTAS INICIARON EL ATAQUE EN LA C. DE LEON

El Coronel Cano Afirma que Abrieron el Fuego Sobre las Tropas Federales

Especial para EL NACIONAL.

IRAPUATO, Gto., enero 3.—En breve entrevista que concedió a EL NACIONAL el Jefe de Estado Mayor de la Zona Militar del Estado de Guanajuato, coronel Pablo Cano Martínez, nos manifestó que "anoche a las 21 horas, las fuerzas federales que vigilaban el Palacio Municipal de la ciudad de León, fueron atacadas por un numeroso grupo de sinarquistas, apostado en las ventanas del Casino de León, de la Asociación Cristiana de Jóvenes Mexicanos y en otros sitios de la plaza principal de esa ciudad, registrándose un tiroteo en el que resultaron muertas 22 personas y 70 lesionadas".

Más adelante nuestro entrevistado agregó:

"Durante todo el día los sinarquistas se dedicaron a lapidar los edificios públicos y las casas particulares, destruyendo las llantas de los carros estacionados en las calles y avenidas de León, por lo que las fuerzas federales se concretaron a restablecer el órden".

"Los desórdenes provocados por los sinarquistas llegaron al extremo, cuando a las 21 horas, durante el mitin que celebraban en la plaza principal, se echaron sobre los soldados de guarnición en el Palacio

(Sigue en la 7a. Pág. 4a. Col.)

PASQUINES Y ALCOHOL PARA SOLIVIANTAR A SECTARIOS

Los líderes sinarquistas prepararon el ambiente para originar la cruenta tragedia

Los antecedentes del zafarrancho se encuentran en la campaña de prensa que José y Alfonso Trueba, dirigentes de la Unión Cívica Leonesa, organización de tendencias sinarquistas, desarrollaron en un periódico local y además con pasquines pegados en las paredes, en los cuales decían que si era necesario correría la sangre para evitar la imposición del Presidente Municipal electo. Estos individuos habían obligado al comercio a cerrar sus puertas con anticipación a la manifestación, no siendo tal hecho, por lo mismo, un acto espontáneo de comerciantes e industriales.

MANIFESTANTES EBRIOS

Existen datos comprobados en el sentido de que los amotinados es-

(Sigue en la 4a. Pág. 7a. Col.)

...ayer frente al Palacio Municipal, y que como saldo arrojaron 25 muertos y 40 heridos, según los datos oficiales que nos proporcionaron en la Cruz Roja y en el Hospital Civil de esta localidad.

El aspecto que presenta la Plaza de Armas, permite reconstruir en mínima parte los acontecimientos ocurridos; enormes coágulos de sangre manchan las banquetas, mientras que grupos aislados comentan estos trágicos hechos.

La Cruz Roja y el Hospital Civil no pudieron prestar auxilio al número de víctimas, por lo que fueron trasladados a sanatorios y clínicas particulares, o bien internadas en sus domicilios, no figurando éstas últimas en las listas dadas a conocer oficialmente. Por lo que se refiere a los muertos, la mayoría no han sido identificados.

(Sigue en la 4a. Pág. 3a. Col.)

Los Incidentes de León, Gto.

Hasta ayer no se conocían en la Procuraduría ni en la Suprema Corte

Ninguna repercusión oficial de los incidentes políticos de la Ciudad de León, Gto., existía, al menos hasta ayer, en la Suprema Corte de Justicia y en la Procuraduría General de la República.

En tanto que el señor licenciado Salvador Urbina, Presidente del alto Tribunal, a pregunta específica que se le hizo sobre el asunto informó que ninguna promoción del gobierno federal o local ni de particulares [illegible] para que la Corte [illegible] aquel violento caso electoral, en la Procuraduría de la República se nos dijo que tampoco, hasta esos momentos, dicha dependencia había intervenido en el caso, pues que no se había presentado denuncia de algún delito del orden federal.

Todo lo anterior, fue en torno de las noticias acerca de que se había solicitado del señor Presidente

(Sigue en la 7a. Pág 4a. Col.)

LISTA DE LOS MUERTOS Y DE LOS HERIDOS

NOMBRE DE LAS PERSONAS MUERTAS

La lista de las personas muertas y cuyos cadáveres se encuentran en el anfiteatro del Hospital Civil de León, es la siguiente:

Gilberto Tapia, Hermenegildo Ramírez, J. Jesús Arredondo, Félix Macías, José Arredondo, Froylán Gutiérrez, José de la Luz González, María del Pilar Ramírez, Ignacio Horta (ambulante de la Cruz Roja), Crispín Martínez, Basilio Mojarás, Nicolás Rocha, Pedro Muñoz, Manuel Estévez, Ignacio Torres, Jenaro Aguado, Eleuterio Arcaraz, Manuel García, Juan Hernández y Agustín Moreno. El resto de ellos no ha sido posible identificarlos.

(Sigue en la 7a. Pág. 4a. Col.)

NORMALIDAD TRANVIARIA

(Sigue de la 1a. Página)

pañía, y los trabajadores reingresaron a sus respectivos departamentos haciéndose cargo de los talleres, de la conservación de las vías y equipo y del manejo de los tranvías, etc.

Desde luego la Gerencia de ocupación dictó las órdenes respectivas para que se incrementen los trabajos de reparación de los carros que están fuera de servicio por descomposturas, pues es deseo de la propia Gerencia que cuanto antes se mejore el servicio, ya que la población necesita con urgencia de gran número de carros para su transporte por las rutas capitalinas.

COMO SE HIZO LA NUEVA OCUPACION

El señor Juan Bernier, gerente y apoderado general de la Compañía de Tranvías de México, S. A., se negó a hacer la entrega de los bienes de la empresa en la madrugada de ayer, por lo que, mediante un acto de autoridad, tomó posesión de los mismos el señor ingeniero Manuel Moreno Torres, Administrador de los Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, según los informes que nos fueron dados por los secretarios de la Alianza de Trabajadores Tranviarios.

Estuvieron presentes en la toma de posesión de la Compañía de Tranvías, además del ingeniero Moreno Torres, los señores abogados Guillermo Martínez de Aguilar, jefe de la Oficina de Asuntos Legales del Gobierno del Distrito Federal; el notario público José García Quevedo; Alejandro Vega, José María Solís y abogado Mario Pavón Flores, representantes de la Alianza y apoderado jurídico de la misma, respectivamente.

Nuestros informantes nos manifestaron que en el curso del día de hoy se acabará de recibir los muebles e inmuebles de la Compañía, por riguroso inventario.

EL TRAFICO NORMALIZADO

Con el fin de que los trabajadores eventuales gocen del aumento de dos pesos diarios, que meses antes se había concedido a los miembros de la Alianza, la nueva Administración acordó de modo favorable la petición que al respecto le hicieron los eventuales desde luego, lo cual implica un desembolso anual de cincuenta mil pesos.

Las cosas se encontraron en la forma en que habían quedado la tarde del 29 de diciembre pasado, cuando se declaró la huelga, pues había en caja millón y medio de pesos.

Para beneficio de la gran población captialina, el tráfico de los trenes eléctricos quedó normalizado ayer por la mañana.

EL LAUREL DE...

(Sigue de la 3a. Página)

cros empotrados a los muros, de la tierra de tumbas del atrio, revolcada ya para las siembras.

FESTIVAL MILITAR EN EL CAMPO NUM. 1, (1) con m[otivo] del [juramento] los conscriptos de la clase de 1927, pre[sidido] por el general Leobard[o] Oficial Mayor de la Secretaría de la De[fensa] Nacional y otros altos jef[es] brigada motomecanizada ejecutando man[iobras] durante el act[o]



LA TOSFERINA FUE YA VENCIDA POR UN SUERO

(Sigue de la 1a. página)

que en los Estados Unidos, con 140 millones de habitantes, el porcentaje de mortalidad era mucho menor y que en los informes de la Liga de las Naciones, publicados antes de la guerra, las estadísticas contenían datos sobre el padecimiento referentes a otros países, que comparados con los de México, resultaban inferiores en su mayoría.

Así fue como decidió consagrarse plenamente a sus investigaciones y su primera conclusión fue la siguiente: "Se ha pretendido curar la tosferina con vacuna. Esto es absurdo —explicó el doctor Bustapersonas para vacunar a su vez a enfermos de tosferina. Los resultados fueron magníficos: no murió uno sólo de los niños inyectados.

Descubrió que inyectado el suero en niños menores de un mes de edad, se convierte en un preventivo tan eficaz que evita la posterior aparición de la enfermedad, es decir, inmuniza pasivamente. En los niños mayores ocurre lo mismo si se les vacuna oportunamente.

En la colonia "Plutarco Elías Calles" logró el sabio doctor evitar los brotes de tosferina, al grado de que esa región de la ciudad puede considerarse como una zona inmunizada.

Los Inc[onformes] de Leó[n]

(Sigue de la 1a. [página])

de la República [...] nos del artículo [...] ción, solicitara de[l] te la designación [...] investigadora sob[re] ejercicio del vo[to] nexos y sobre a[...] den criminal po[r] al Ministerio Púb[lico] relación con los [...]

A última hora, la Pr[ocu]raduría [...] pública [...] nexad[os] cias pub[licados] p[or] de esta capital o[...] habían salido a [...] pecial y el jefe [...]

RIOS DE MEXICO

epública, General
vila Camacho,
Distrito Federal,
ez,
ros y Campesinos
o su Solidaridad:

bajadores en general, para que respalden la gallarda
asumida por nuestros más altos gobernantes y sirvan
yo para sortear las barreras que la Empresa de Tran-
connivencia con el Sector Patronal opondrán a la
toria terminación de este problema, que viene a
r concesiones leoninas para los intereses de la Na-

MEXICO HA PROPUESTO UN

EL NACIONAL

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DE MEXICO

NUM. 6,023.—2a. EPOCA | Director-Gerente: Lic. RAUL NORIEGA | MEXICO, D. F

SE DELIMITARAN POR LOS SUCESO

Representando al Ejecutivo, Ac

Impuesto a los Artículo

Entró en Vigor el Decreto Respectivo

Va a Aplicarse al Remedio de la Situación de la Niñez Desnutrida

Con fecha primero del presente mes de enero entró en vigor en el Distrito Federal el Decreto firmado por el señor Presidente de la República, que establece el impuesto sobre la compra-venta de los artículos de lujo en el Distrito Federal, y cuya tendencia es gravar todos aquellos efectos que no se consideran indispensables para la vida de las clases media y proletaria, es decir, el impuesto se aplicará a aquellas cosas cuya adquisición queda reservada a las personas pudientes.

El monto del citado impuesto es del cinco por ciento sobre el importe de las compras y va a ser aplicado a remediar la situación de la niñez desnutrida de la capital

BOLETIN DE LA SRIA. DE

CATEOS EN EL CASINO Y UN CLUB DE LEON

Especial para EL NACIONAL

LEON, Gto., enero 3.—Ya se encuentran en esta ciudad, el licenciado Primo Villa Michel, Secretario de Gobernación; el señor Ernesto Hidalgo, Gobernador Constitucional del Estado; el general Bonifacio Salinas Leal, Jefe de la Zona Militar y el licenciado Ernesto Gallardo, Procurador de Justicia de la Entidad, debido a la Ley Marcial impuesta.

La ciudad se encuentra en estado de sitio y el único jefe es el coronel Olvera Barrón. El Casino de León y el Club "Cinegetico" leonés fueron cateados habiéndose encontrado en este últim, gran cantidad de municiones y algunas armas de fuego. También fueron aprehendidos en dichos lugares 80 perso-

(Sigue en la 7a. Pág. 7a. Col.)

NORMALIDAD

COMO FUERON LOS SUCESOS REGISTRADOS

Elementos sinarquistas y de "Acción Nacional" asaltaron a las fuerzas federales en la Ciudad de León

SE APODERARON A LA VEZ DE VARIAS CASAS

Iban al grito de "Abajo el Gobierno y la Dictadura". Resultaron 22 muertos y 70 heridos de los asaltantes

HUBO ACTI DICH

Especial para EL

—LEON, Guan
nas Leal, Comand
to, en entrevista c
que desde que se p
poderes en León,
Sinarquista lanzó
miembros, mientra
públicamente desn
ciadamente al tr
tergiversada por
vares y Ricardo L
elementos fueron
Revolucionario ac
Federal y de los r
dores a una dict

La ...ución
a actuar ...pegada
los soldados de l
la fuerza con resu
mente a la actua

COMERCIAL EN ESTE AÑO

COMITE EJECUT IVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE "EL
niembros del Comi té, encabezado por el periodista Mario Alvírez Pablos co-
protesta de rigor a nte la asamblea que los eligiera para el período de 1946.
vírez Pablos, drgiendo la palabra a la p ropia asamblea



Dispensarios en la S. del Trabajo

Buen resultado de las gestiones realizadas

Como resultado de las gestiones que hace varios meses venía haciendo el licenciado Juan M. Vidal, en su calidad de secretario general de los burócratas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ayer al medio día fueron inaugurados por el titular del ramo, abogado Francisco Trujillo Gurría, dos dispensarios médicos, uno de ellos en el edificio de la propia Secretaría, y el otro en el de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Ambos cuentan con moderno instrumental, medicinas, etc., y servirán para prestar atenciones en casos de enfermedad a los empleados de esas dependencias y a sus familiares.

La inauguración consistió en una sencilla ceremonia, durante la cual estuvieron presentes, además del Secretario del ramo, el subsecretario licenciado Manuel R. Palacios; el Presidente de la Junta Federal, abogado Julio Serrano Castro, y el Comité Ejecutivo del Sindicato.

HOY LLEGARA EL GRAL. MIGUEL Z. MARTINEZ A LA C. DE GUADALAJARA

Especial para EL NACIONAL

GUADALAJARA, Jal., enero 3. — Mañana es esperado en esta capital el general Miguel Z. Martínez, quien viene a substituir al general Agustín Olachea en la jefatura de la 15 Zona Militar. El general Z. Martínez es conocedor de una buena parte del Estado de Jalisco, donde operó durante la campaña cristera.

El general Olachea fue despedido cariñosamente por sus subordinados, así como el general Petronilo Flores, jefe de su Estado Mayor, quien también marcha con el mismo puesto a La Paz, Baja California, en donde el general Olachea se hará cargo del Gobierno Civil y Militar.

El teniente coronel Guillermo Hernández Castrejón, Subjefe del Estado Mayor de esta Zona Militar, a nombre de los militares presentes despidió a los generales Olachea y Flores, deseándoles éxito en su nuevo cargo.

Mientras llega el general Z. Martínez, al frente de la Zona Militar está el coronel Juan Delgado Zepeda, Jefe de su Estado Mayor.

EL CORRESPONSAL

El Nuevo Comité del Sindicato de "EL NACIONAL" Tomó Posesión Ayer

El nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de EL NACIONAL rindió ayer la protesta de rigor, en asamblea que para tal objeto tuvo lugar ayer a las 14 horas, en el local de la F. R. O. C. del Distrito Federal, adherida a la C. T. M.

El Secretario General saliente, señor Rodolfo Cruz Vera, presidió la sesión y a su cargo estuvo el acto de dar posesión de sus puestos a los directivos de la organización, cuyos nombres y cargos son los siguientes: Mario Alvírez, Secretario General; Rafael López Guerra, del Interior; Carlos Gómez, del Exterior; Carlos A. Cárdenas, Tesorero; Luis Felipe Ureña, de Actas. Las Comisiones se integraron de esta manera: de Trabajo, Manuel González Camps; Angel Torres y Jacinto Lugo; de Hacienda, Carlos Reyes del Callejo, Alberto Morales Jiménez y Ricardo Dávila Kast; de Justicia, Roberto Pérez Carranza, Roberto A. Martínez y Carlos Caballero; de Auxilios, Antonio Ramírez, Enrique Urbán y Armando Cervantes; de Acción Social, René Eclaire, Jesús Medina y Rafael Garza. El Representante del Sindicato ante el Consejo Federal de la FROC. será el señor Luis Contreras Morales.

Próxima Reanudación de Relaciones Entre la Rep. de Costa Rica y Polonia

Declaraciones del Vicepresidente René Picado a este Diario

En una entrevista que el Vicepresidente de Costa Rica, señor René Picado, concedió ayer a los periodistas, declaró que ya se han dado los pasos necesarios para la reanudación de las relaciones diplomáticas entre Polonia y Costa Rica, que fueron rotas durante la guerra, debido a que el Gobierno de Polonia se negó a aceptar el nombramiento de un Ministro de Costa Rica, que había sido propuesto por el Gobierno de Picado, en virtud de que el candidato había servido en las filas del Ejército de los Estados Unidos del Norte, en Alemania. Puede decirse, añadió textualmente, que se derramó sangre de Costa Rica para ayudar a la liberación de Polonia.

Recepción en Honor del Embajador de Polonia en México

La Unión Democrática Polaco-Mexicana, "Tadeusz Kosciuszko", ha organizado una recep-

e Abusivos Americanas

tán defraudando al publicidades inde-

se ijo, que a guerra, una co- inmoralidad invadió egocios, cuyos pro-

(Sigue en la 5a. Pág.)

nista País

statuto de roviarios

probable que vigo hoy

able que el día de ado para su regis- statuto del Sindica-

AD
de
nte

itulo de la
Regionales",
la urgencia
también en

7a. Col.)

O XXII

ES
ON
ción

al
Junta
Civil

arrancho de
Encontraba
cido. Muchos

S

las primeras in-
nientos ocurridos
Enviado Especial
os diarios, en un
y ponen en claro
on a la multitud
rte de víctimas

ario de Goberna-
sus esfuerzos para
el peso de la ley

adro de
Desolación

enero 3.—La ciudad
entra conmovida por
cientos registrados

IN

Se Cu
las M
de la

Continúan
amplia-
el Pue
de Méx

Dada la p
lación a sus
nido hacien
aviación esta
en el sentido
tado la adq
equipos de v
pacidad que
te están en
gurarse que
que se establ
eficientemen
del país. Los
merciales, qu
canzaron un
aumentarán
ochenta por
acentuándose
te el tráfico a

Las autorid
tica civil pro
informes, agr
de sesenta día
tará en Méx
que se h
diversas ob
el aeropuer
mente su ilu
cuyos trabajo
adelantados. L
la pista centra
nada, siendo
mil metros po
cho. Su cimen
tencia permitir
de los grandes
rías compañías
rutas interior
les.

También se
se tiene en es
cantidad de co
misos experime
presentado a l
Comunicaciones
cas, tanto empre
culares interes
distintas líneas
pública.

Será Conmem
Aniversario
de Julio An

El 17o. aniver
nato del lider cu
tonio Mella será
el 10 del actual,
conferencias del
llas Artes, con u
nizado por la Co
Jóvenes Mexicano

Harán uso de
señores licenciado
bardo Toledano,
la CTAL; Alber

EMOS EL
L PUEBLO

do Buen Ciudadano
de su País - - - - - -

ante de la Historia de
os Cincuenta Años, lo
ión Iniciada por Don
I. Madero

IONAL

AL DEL GOBIERNO DE MEXICO

l Público en Pliegos
amente Ordenados, los

A REVOLUCION MEXICANA"

Temas POLITICOS, SOCIALE

EL NACIONAL

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DE MEXICO

DR. MORA 15 MEXICO, D. F. | Dirección Cablegráfica "NACIONARIO" | NEW YORK, U. S. A 230 East 42nd St.

DIRECTOR-GERENTE:

LIC. RAUL NORIEGA

Jefe de Redacción:

J. DE JESUS IBARRA

TELEFONOS.

Dirección-Gerencia	13-15-08	L-20-33	Publicidad	12-16-22	L-09-54
Jefe de Redacción	12-34-26	L-10-52	Fotografía	12-05-42	
Redacción	12-16-21	L-09-8	Circulación	12-39-33	L-27-76
Contabilidad	12-39-33	L-44-8	Talleres	12-13-09	
Dibujo	12-34-25		Almacén	12-42-36	L-70-9*

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Para los Estados Unidos Mexicanos:		Para Europa y demás países comprendidos en la Unión Postal Universal:		Para EE. UU. del Norte, Canadá, Centro y Sud América e Islas Antillanas	
3 meses	$ 5.50	3 meses	$ 15.00	3 meses	$ 8.50
6 meses	10.00	6 meses	30.00	6 meses	16.50
1 año	20.00	1 año	60.00	1 año	30.00

En la confección y redacción de este Diario sólo intervienen trabajadores pertenecientes al Sindicato de Trabajadores de EL NACIONAL, adherido a la Confederación de Trabajadores de México

Toda orden de suscripción debe venir acompañada de su importe. Las suscripciones serán suspendidas a su vencimiento si no son renovadas oportunamente.
Los valores deben ser dirigidos al Director-Gerente

Apuntes de ACTUALIDAD

Por MONICO NECK

FRANCO O EL ESPANTAJO

Pues, señor, el caso es grave: estamos a punto de tener dos nuevos embajadores en esta capital, descreída y creyente, criminal y virtuosa. Uno de ellos será —es de esperarse y lo esperamos con ansia— el del excelentísimo generalísimo, y otros superlativos, don Francisco Franco, tan rey de España, o más, que el señor Manolete; y el otro, si Dios nos da vida y salud lo veremos, será de S. S. el Papa. Vamos a volver a los buenos tiempos prejuaristas y, lo que es más agradable, tendremos como embajadores —es de esperarse y lo esperamos con ansia— de Franco, al más ilustre de los franquistas: don Alfonso Junco. Y como embajador del Vaticano, ya es de suponerse, al señor Guisa y Azevedo.

Y es que el señor don Francisco Franco, gentil panzón de la Galicia, se nos ha puesto bravo. Y no sólo a nosotros: a Francia, a los Estados Unidos, a Rusia y a Inglaterra. ¡Demontre con el generalísimo! Nos va a hacer no sé cuántas reclamaciones. Y las naves españolas, carabelas románticas, van a llegar, como en los tiempos del nunca bien alabado don Hernando Cortés, a las costas de Chalchicuecan en busca de nuestro oro y de nuestra plata. ¡Vamos!, que otra vez seremos conquistados. No es difícil. Es un loco el tal don Francisquito, y confía en el rucio, ese mismo animalejo robado a Sancho, en ocasión propicia, por el gracioso galeote Ginés de Pasamonte. Foguraos a don Paco, jinete en el asno y al frente de las divisiones azules, reconquistando estos países de la América...

—Bello país el de América, papá. ¿Te gustaría ir allá?

Claro es que le gustaría a don Francisquillo. Pero ¿cómo podría llegar hasta nuestras costas? Aquí hay árboles gigantes que parecen

EDITORIAL

JUSTIFICADA
EN EL CASO T

En la imposibilidad circunstancial de transformar totalmente el régimen jurídico del pasado, la Revolución Mexicana tuvo que recibir del porfirismo el legado gravoso de muchas instituciones legales de privilegio —incompatibles con los principios revolucionarios—, entre las cuales el sistema de concesiones, y las concesiones mismas ya otorgadas, figuran como uno de los renglones más lesivos de la economía general y más perjudiciales para la obra de mejoramiento del pueblo.

A propósito del caso de los tranvías, puede afirmarse que éste es revelador de la situación tan desventajosa en que coloca a la colectividad el hecho de que los servicios públicos se otorguen en concesión a empresas particulares, ligadas además con el capitalismo extranjero monopolista, que ya fue certeramente señalado por José Ingenieros como "capitalismo predatorio". Este caso, como el de las compañías petroleras y otros semejantes, es parte del más general a que se refiere el párrafo anterior, pues la concesión arranca de la era dictatorial.

La empresa tranviaria, como lo asienta el Acuerdo Presidencial que declara la caducidad de su concesión, no ha cumplido siquiera con los términos pactados en la concesión misma, como son los que se refieren a prestar el servicio de manera regular y uniforme, al mantenimiento de las vías y equipos en estado de servicio y a la ejecución de las obras ordenadas por las autoridades para la seguridad del público y el mejoramiento urbano. Porque para ella, naturalmente, el servicio de transportes que tiene encomendado no es un servicio público —de carácter imprescindible, como lo es para la comunidad—, sino sólo un medio de lucro y explotación. Y a los intereses superiores del

LABORES DE ... TEXTILES ...NCINGO, HGO.

...tarios de la fábrica ... tejidos de lana "San ...lancingo, Hgo., di- ...r un telegrama a los ...de la Secretaría del ...Previsión Social, pi- ...ntervención, pues se ...ue los obreros de esa ...aron las labores el ...do durante una ho- ...le ayer volvieron a ... con perjuicio de la ...e telas en dicha fá-

... en el telegrama en ... los empresarios no ...ultades de ninguna ... sus obreros y que ...e han realizado son ... por el resultado de ...s municipales.

...PIA DE LOS MI- ...ES MONARCO- ...FILOS

...1a. Página)

... enteramos, también, ...anizaciones de milita- ...y los partidos políticos, ... cooperar en estas in-

...CION UNANIME

...ignación unánime y la ...pública de todos los ...ublicanos, con excep- ...iente, de los persun- ...s inodados, los redac- ...periódico procuraron ...n el Subsecretario de ...obierno Español y con ... Justicia, lo que no ... por no haber localiza- ...os funcionarios; pero ...egadas a los titulares ...idencia recogimos la ... expuesta.

...dico se han acercado ...igentes de partido con ...er datos "para proce- ...iente", según nos ma- ...o reconocieron que es ...a EL NACIONAL a ... el escla...ecimiento del

...E. EN MEXICO

... las investigaciones ... este asunto tendrán ...e a los primeros días ...ón.

... se celebraron reunio- ... y en esta ciudad de ...asa del señor Zapico, ...República, que lo ha- ...monarquía y que con- ...monárquico, a las que ...acter muy peculiar. A ...n estas clandestinas ... les preguntaba "si ...a España" y, previa ...ativa, se les daba un ...ulaban sobre la pre- ...eneral inglés y de un ...e la UME (Unión Mi-

ESCUELAS DE TROPA DEL MATERIAL DE GUERRA SE HALLAN EN SERVICIO

Desde el 1o. del actual han comenzado a funcionar las Escuelas de Tropas del Material de Guerra, bajo el control de la Dirección de la Industria Militar y de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular emanen del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

La creación de este establecimiento obedece a la necesidad de contar con instalaciones en donde puedan repararse los armamentos y toda clase de material de guerra. Para lograr este objetivo se han utilizado algunas plazas existentes en las Planillas Orgánicas de las Unidades Tácticas, que serán cubiertas por elementos especializados en tal clase de trabajos y los cuales tendrán a su cargo, en diversos lugares del país, la reparación del armamento de Ejército Nacional.

Los cursos se realizarán en dos o más semestres y se iniciarán en la fecha que indique la Secretaría del Ramo.

Aquellos elementos de tropa que se gradúen en la Escuela mencionada tendrán la jerarquía de Cabos Especialistas y durante cinco años deberán prestar sus servicios en las filas militares. El salario que devengarán será equivalente al de un obrero de primera y serán numerosas las perspectivas para que asciendan al grado de Sargentos Primeros y aún al de Tenientes, con la salvedad de que no podrán cambiar escalafón.

El Decreto presidencial que ha creado este plantel dispone además que los llamados Armeros del Ejército sean preparados en lo sucesivo en las aulas del mismo.

GRAVE PELIGRO DE QUE SE PIERDA LA COSECHA DE TOMATE EN SINALOA

La cosecha de tomate y de diversas verduras de Sinaloa está en peligro de perderse, en virtud de que el Ferrocarril Sud-Pacífico carece de carros refrigeradores que hagan el rápido translado de dichas mercancías a los mercados de consumo, por lo que es necesaria la rápida intervención de las autoridades federales para resolver este problema.

Dicha información nos fue proporcionada ayer por el señor Fernando Veraza, Secretario de Prensa y Publicidad de la Fe-

¡HAY TRANVIAS!, fue la exclamación optimista que se escapó de los labios de los metropolitanos ayer por la mañana cuando empezaron a salir de la Indianilla y a transportar pasajeros los trenes eléctricos, paralizados durante varios días por el movimiento de huelga



PASQUINES Y ALCOHOL PARA SOLIVIANTAR A SECTARIOS

(De la página anterior)

tuvieron antes de que la manifestación iniciara la marcha, tomando alcohol que les repartieron los jefes sinarquistas. Ya en tal estado de embriaguez la gente quemó las palmas de la Plaza municipal, atacó a varios automóviles picándoles las llantas con cuchillos y navajas y acendró su belicosidad producida por las bebidas embriagantes, al llegar al Palacio del Ayuntamiento.

El incidente se originó, según manifestó un testigo presencial de la siguiente manera: un menor de edad arrojó una piedra a un soldado al pasar frente al Palacio, dando motivo esto a que la demás gente comenzara también a tirar piedras y a hacer disparos con arma de fuego, habiendo contestado a dicha agresión los soldados de guardia en el recinto oficial. La balacera duró tres minutos exactos, sin que haya continuado después, como se ha asegurado.

OCHENTA DETENIDOS

Como presuntos participantes en estos hechos fueron detenidas ochenta personas, las cuales no tengan ninguna culpabilidad en los mismos. Entre estas personas no se hallan José y Alfonso Trueba, líderes sinarquistas que encabezaron la manifestación y que huyeron cuando comenzó la balacera.

ENTREVISTA

El Jefe de la Junta de Administración Civil, integrada esta tarde, señor Jesús Pérez Bravo, nos expresó que el propósito inmediato de la Junta es cooperar a la recuperación de la normalidad. Dijo también que los demás integrantes del organismo son industriales y comerciantes ampliamente conocidos en este municipio y ajenos a toda actividad política. Terminó diciendo que no se hará ninguna remoción de empleados y demás funcionarios.

EL PROCURADOR GENERAL EN GUANAJUATO

Se ha sabido que el licenciado José Aguilar y Maya, Procurador General de Justicia de la República, se encuentra en Guanajuato y que mañana se trasladará a esta ciudad.

GALANTERIA

...DIA PERMANENTE EN NUREMBERG, ALEMANIA. — En la prisión de ... ciudad que fuera cuna del nazismo, los Aliados han situado centinelas en cada ...da, con órdenes estrictas de no despegar la vista del interior, para evitar que ...ring, Hess, etc., etc., traten de cometer un suicidio, evitando morir bajo la ... justicia de las Naciones Unidas. — (International News Photo)



Conocidos Artistas de Cine Fueron Asaltados Anteayer en Hollywood

Estaban reunidos en una casa de juegos de azar

Por BEN COOK
Corresponsal de la United Press

HOLLYWOOD, Cal., enero 3.—Los agentes del alguacil local trataban de averiguar esta noche cómo es que fueron ellos casi las últimas personas de la ciudad que se enteraron de que seis bandidos enmascarados robaron 75,000 dólares, al asaltar un local donde se efectuaban juegos de azar, que estaba lleno de estrellas y astros cinematográficos.

No estaban seguros de poder hacer algo acerca del atraco realizado las vísperas del año nuevo, aunque averiguaran lo que desean.

Entre los que presenciaron el suceso se encontraban varias celebridades cinematográficas, inclusive Betty Grable, su marido acusarlo de nada, a menos que alguno presente una queja".

Sin embargo, él seguía haciendo investigaciones, y hablando con las gentes que estuvieron en el lugar de los hechos, pues ya se conocen los nombres de una veintena de celebridades que permanecieron con las manos levantadas y la espalda contra la pared mientras los bandidos trabajaban.

Betty Grable estuvo muy deseosa de narrar lo sucedido, pero dijo que estaba tan asustada que no se había dado cuenta de todo lo que pasó.

"Todo sucedió en uno o dos minutos" dijo. "Uno de ellos me apuntó con una ametralladora, pero creo que no me reconoció. De cualquier manera, no dijo nada", agregó Betty.

EL CALENDARIO ESCOLAR TIPO "A" FUE ESTUDIADO

Bajo la presidencia del Subsecretario de Educación Pública, general Tomás Sánchez Hernández, se reunieron en días pasados los Directores Generales de Educación Primaria en el Distrito Federal, de Enseñanza Primaria en los Estados y Territorios de la República y de Segunda Enseñanza, así como el Jefe del Departamento de Jardines de Niños y los representantes del Instituto Nacional de Pedagogía, con el objeto de hacer un detenido estudio sobre el Calendario Escolar tipo "A" que regirá las labores en las dependencias educativas de la Secretaría en el presente año.

Aprovechando las experiencias y conocimientos del año anterior, se trató sobre la unificación de dicho calendario en las zonas de la República donde rige.



Con objeto de ... de ingeniero agrón... en fitotecnia, el s... driguez y Rodrigu... cientemente brillan... fesional en la Esc... Agricultura, estable... go, Estado de Mé...

El ingeniero Ro... guez presentó la tes... cafeto en las Re... americanas de El ... temala y sus con... bles a nuestras z... ras". El jurado ex... integrado por los s... Carlos Navarro Ro...

STRADOS CON **1224** PAGINAS

O **FRANCO DE PORTE**



A QUE
ITADO
NAL
to y
esta

EL NACIONAL
Depto. de Circulación.
Apartado Postal No. 446.
México, D. F.

Sírvanse enviar a la dirección abajo indicada, 4 tomos de ANALES HISTORICOS DE LA REVOLUCION MEXICANA, en pliegos encuadernables, cuyo importe de $1.50 envío adjunto en vales postales (o giro).

NOMBRE .....

DOMICILIO .....

CIUDAD .....**EDO.** .....

Firma.

México. Y su palabrerío causa risa. El pueblo mexicano es hermano del pueblo español. Pero no puede serlo de traidores calificados

Y MEXICO Y EL VATICANO

Hombres admirables hay en la historia de México. Y distingamos entre ellos al más recio de los indígenas: a Benito Juárez. El, a través de Doblado, pudo entenderse con una España nueva simbolizada en el general Prim; y la conducta de Prim en México no fue vista con buenos ojos en la corte española. La historia se repite: México sigue viendo en España, dos Españas: la caduca, todavía representada por el excelentísimo generalísimo y la revolucionaria. No nos importan los alardes de Franco, ese títere internacional, manejado ayer por Hitler y Mussolini.

Ya somos país libre. La España conquistadora nos provoca risa. Y la España revolucionaria es la que logrará, si no la conquista —cosa ya imposible— sí la simpatía de la América democrática. Benito Juárez, acaso el político más fuerte de la América en el siglo XIX, no sólo dió la lección, universal y provechosa, de fusilar a Maximiliano. Hizo algo de tánta o más trascendencia: nos desligó políticamente del Vaticano. La separación de la Iglesia y el Estado —imitada más tarde por países tan civilizados como Francia— es uno de los pasos más firmes y más sanos que México ha dado a través de su historia.

Y las relaciones diplomáticas entre nuestro país y el Vaticano jamás se reanudarán. No hay, para el caso, ni razones políticas ni motivos de orden económico; por lo contrario serían profundamente antieconómicos. Y sí hay razones históricas para oponerse a cualquier intento en la reanudación de tales relaciones. Una de ellas: el Papado, manifiestamente, ha sido enemigo de la Revolución Mexicana. De nuestros movimientos populares.

México —ya lo he dicho alguna vez— es católico a medias. La mayoría de los católicos no entiende la religión: recita oraciones, y eso es todo. En nuestro pueblo, en cuatrocientos años, se ha creado un fanatismo que, por fortuna, ya va desapareciendo. Pero, a pesar del mínimo de creencias que la gente ignorante ha podido absorber, por razones que no es del caso analizar, ese mismo pueblo no es clerical, porque ha sentido la explotación del poderoso a través de muchos representantes de la Iglesia.

Terminemos: el Vaticano puede ser una entidad política. Pero, como la España monárquica, representa una fuerza que en México no debe manifestarse. Somos un país revolucionario, alejado por los siglos de dominaciones monárquicas y "espirituales"...

PARA LA HISTORIA

FICHAS DE ARCHIVO — No. 2093

"Lo más importante, en nuestro concepto, del último mensaje presidencial, radica en la predilección que muestra el Primer Magistrado hacia las tareas educativas. El presupuesto para la enseñanza pública, la exhortación para continuar redimiendo a los analfabetos y las promesas austeras para la Universidad, son tres actos de administración laudable".

"Excélsior".—I-3-1946.—(De "Apuntes").

NOTA: El articulista está en lo justo. Los presupuestos de Educación Pública, durante muchos años, fueron inferiores, no sólo a los de Guerra, sino aún a los de otros ramos que, aunque necesarios para la vida pública, no tienen la importancia que tiene, y siempre debe dársele, a la educación popular. Este período presidencial se distingue por los esfuerzos que ha hecho en tal sentido. Construcción de escuelas, la campaña de alfabetización y el cuidado que ha puesto en el mejoramiento económico de la Universidad son, como dice el articulista, tres actos laudables de la administración revolucionaria. La Revolución hubiera sido estéril si no hubiese puesto todo su empeño en tales obras. Acaso, y sin el acaso, una de las causas principales de los movimientos que en México se han sucedido se deban, en primer término, a la miseria en que nuestro pueblo vivió durante siglos. Y, a su vez, los miserables no podían ser redimidos, debido a su ignorancia. Así fue la política de los explotadores de todos los tiempos: aprovecharse de la ignorancia de la mayoría. Y si en lo futuro se sigue la política del actual Gobierno, es indudable que México prosperará.

mente justas, como lo ha demostrado la administración gubernamental en las varias intervenciones habidas desde 1935 y sobre todos las últimas de 1945—, nunca hayan encontrado eco en la empresa, que no ha desperdiciado oportunidad para buscar su meta de suprimir el servicio o para encarecerlo mediante el alza de los pasajes, lo cual se ha evitado gracias a la vigorosa oposición de las autoridades, del público y de los propios trabajadores tranviarios.

La parte de paradoja en la posición asumida por la Compañía de Tranvías

EL LAUREL DE A

II

¿Por que Nervo, todo devoción y franciscanidad para los humildes, Nervo que había visto trotar al indio, permaneció indiferente, silente, ante la epopeya de la revolución agraria? La raza de bronce, la raza "muerta" renacía a una nueva cultura de raigambre autóctona. Con su pascalismo, péndulo sobre abismos de duda, y su hipersensibilidad, Nervo paseó sobre esa conflagración su penacho estelar de cometa níveo. Reprochábanselo, con manos cruzadas al pecho y esguinces de sanhedrín a la sombra, los que envidiaban su fama. El más valiente de sus críticos, Vargas Vila, lo acusó de no ser el poeta de la Revolución. Después nos hemos compensado con la poesía de los corridos, las centellas diaz-mironianas, la pictórica de López Velarde y la camaradería agraria de Gutiérrez Cruz. Al final, Nervo llevó al Río de la Plata la voz de fuego de la nueva verdad humana encontrada por México.

Con su letrilla vivaz, en que le salían completos los versos y finísimos los epigramas, Nervo había renunciado a la realidad crematística, y a la palestra cívica. La "Lira Heroica" de 1902 y los "Cantos Escolares", de 1903, todavía los más bellos en su género, matizan sin embargo de mexicanismo su obra. Pero jamas dejaron de atosigarlo, ni aún entre las pequeñeces del oficio literario y diplomático, las angustias ultravitales. En 1910 pedía "un convento donde no hubiera dogmas, sino mucho silencio. Una gran biblioteca en vastísimo huerto, con recodos de sombra, de quietud y misterio, y en él un telescopio, para asomarse al cielo". Bajo el signo ahora de Flammarion, el vate quería de nuevo a Jacona! Pero su paraíso olvidado ardía en saña, mientras en París se escuchaba el cañoneo del Marne, y en Madrid el Alfonsillo borbónico jugaba no con los azores sino con los dados de Dauville. Contagiado de metafisiqueos, trasmigraciones y miserias, el

artífice tarasco v
concepto de la cre
tos de estrella en
garrando parajes,
van apareciendo "



los Lotos", "Ser
vación", sus ince
ciones en el vací
ba.

Amanece en Ja
los himnos prim
vo. Saturno y M
garzado entre l
otras estrellas, y
asombrosa conste
caserío. La noch

Gra

La Ingeniería, a
las más vastas en
mana, tiene, como
riadísimas especiali
tro de la rama de
minos nos encontr
otras especialidade
es, la Ingeniería,
enorme es el camp
humana.

Estudia el ingen
de trabajos prelimi
ejecutar, y redacta

...nos informaron al-
...ex-miembros, se las
...felices augurando el
...ximo cuartelazo mix-
...qui y de los de allá—,
...r una gran potencia,
...anco.
...que a estas reunio-
...s, asistieron, en sus
...chas personas que,
...n cuenta del verda-
...las mismas, se apar-
...ente cortando todo
...s promotores.

NECDOTAS INTE-SANTES

...des no cesaron nun-
...ifestaron a nuestros
...onas que, más o me-
...te, han participado

...s de estos informan-
...sumo interés las pu-
...rtas en un periódico
...hace dos años apro-
...por las que se reve-
...que hicieron los se-
...Hidalgo, diputado de
...ana; Angel Rizo, ex-
...e Marina y el coro-
...rales Carrasco, sobre
...coronel Vidal. Estan-
...rnavaca, en el lecho
...falleció, procuraron
...hesión a su preten-
...ón clandestina, a lo
...Vidal se negó enér-
...unciando después el
...formó de un mentís
...oronel Vidal, conse-
...stas fuentes— a ba-
...cción muy hábil.
...os habló de las car-
...ste respecto entre el
...que dio muestras de
...intransigente y dig-
...el Morales Carrasco.
...n sumamente intere-

...mucho más, tuvo re-
...lística cuando el fa-
...e Xochimilco", que,
...informantes, sólo es
...talle anecdótico en
...toria de actividades
...mo la ya célebre ce-
...o.

LOS QUE SUENAN

...s actividades ha es-
...omo protagonista el
...és de Castellón; y
...l, según los informes
...onaron a este perió-
...en todo momento los
...Hidalgo, Angel Rizo
...les Carrasco.
...entemente como par-
...stas actividades, los
...te Guarner, Trigue-
...alafranca, Pérez Sa-

...rales que en un prin-
...on algunos contactos
...és", citándose entre
...la Encomienda y Se-
—según ...manifies-
...as fuentes informa-
...n tales contactos al
...aderó carácter.
...o ya ha entrado den-
...ede llamarse inves-
...se espera para fecha
...licación de datos fi-
...torizados, resultantes
...investigaciones que,
...ron los republicanos
...ste periódico, no in-
...ACIONAL, sino a las
...oficiales o privadas
...teresadas en eso.

A CONDENA ESTAS IVIDADES

...fuimos ya informa-
Comisión Permanente
...te Español en el Exi-
...hoy para ver la con-
...ano de sus miembros,

DEMOSTRACIONES DE INDOLE TACTICA EN EL C. MILITAR UNO

Con motivo del tercer aniversario de la fundación de la Brigada Mecanizada, ayer se efectuó en el Campo Militar Número Uno un lucido festival, que presidieron altos jefes de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Los números principales de la ceremonia estuvieron a cargo de los soldados de dicha Unidad, los cuales hicieron patente demostración de sus conocimientos tácticos. Divididos en secciones, estos elementos exhibieron su destreza para saltar alambradas, tender comunicaciones, salvar obstáculos, organizar un frente, etc.

A las 13 horas terminó el festival, una vez que los jefes de la Unidad felicitaron calurosamente a los integrantes de la misma.

Los Proyectos que Conocerá el Senado

(Sigue de la 1a. Página)

volucionarios y la cual han hecho suya los senadores doctor José Tamez y coronel Nabor A. Ojeda. El propio senador Prado enfatizó la urgencia de que los hombres de extracción revolucionaria, los que hicieron triunfar los principios políticos y sociales que hoy son principios constitucionales, tengan garantizados sus derechos mediante las leyes respectivas.

EL CUERPO EDILICIO DE REAL DEL MONTE VS. SU PRESIDENTE

Especial para EL NACIONAL

PACHUCA, Hgo., enero 3.—La asamblea del Real del Monte decretó negar facultades extraordinarias al Presidente Municipal Marciano Montiel, quien no podrá nombrar empleados para el Ayuntamiento ni ordenar pagos al Tesorero del mismo sin el visto bueno del Cuerpo Edilicio, quien reasume íntegramente su soberanía. Esta situación se deriva de una pugna política.

El Gobernador del Estado comisionó al ex Presidente Municipal Abundio Rodríguez, al Agente del Ministerio Público y al capitán José A. García, comandante de la Policía de Real del Monte, a fin de que hagan cesar la agitación.

EL CORRESPONSAL

habiéndosenos anticipado que harán una declaración en el sentido de que, después de estudiar cada uno de los nombres que suenan como inodados en este asunto, llegaron a la conclusión de que ninguno de ellos pertenece, en los actuales momentos, al Grande Oriente Español.

Resulta interesante esta esperada declaración que nos anunciaron, porque algunos de los nombres que más suenan han pertenecido a la masonería o puedan pertenecer en la actualidad a otras Obediencias que también se aprestan a considerar la conducta de sus componentes.

AVISO

En los sorteos de **BONOS HIPOTECARIOS DE ESTA INSTITUCION, SERIES A, C, G, I, J y L**, celebrados el día de hoy en nuestras oficinas de la Avenida Francisco I. Madero número 32, de esta ciudad, ante el C. Inspector de la Comisión Nacional Bancaria nombrado especialmente para intervenir en dichos actos, salieron designados para su amortización los bonos cuyos números se detallan a continuación:

SERIE "A" 1.528% trimestral, 20 años, $ 5.000,000.00
VIGESIMOSEGUNDO SORTEO

4 bonos, del No. 4758 al No. 4761 inclusive
32 bonos, del No. 4763 al No. 4794 inclusive
4 bonos, del No. 4796 al No. 4799 inclusive
1 bono, el No. 4611
19 bonos, del No. 4738 al No. 4756 inclusive
4 bonos, del No. 4800 al No. 4803 inclusive
16 bonos, del No. 4805 al No. 4820 inclusive
7 bonos, del No. 488 al No. 494 inclusive
8 bonos, del No. 496 al No. 503 inclusive
9 bonos, del No. 505 al No. 513 inclusive
31 bonos, del No. 515 al No. 545 inclusive

Total: 135 bonos de $ 1,000.00 cada uno.

SERIE "C", 3% semestral, 15 años, $ 5.000,000.00
DECIMOCUARTO SORTEO

50 bonos, del No. 12416 al No. 12465 inclusive
50 bonos, del No. 11192 al No. 11241 inclusive
55 bonos, del No. 11914 al No. 11968 inclusive

Total: 155 bonos de $ 1,000.00 cada uno.

SERIE "G", 3% semestral, 5 años, $ 10.000,000.00,
que consta de 10,000 títulos numerados del 49,001 al 59,000 inclusive:
OCTAVO SORTEO

1,000 bonos, de $ 1,000.00 cada uno, que son **TODOS AQUELLOS CON NUMERO TERMINADO EN 2 (DOS)**, que se encuentran comprendidos en la numeración antes dicha de esta Serie

SERIE "I", 3½% semestral, 10 años, $ 10.000,000.00
SUBSERIE NUMERO 1.—QUINTO SORTEO

25 bonos de $ 100.00 cada uno
25 bonos de $ 500.00 cada uno
35 bonos de $ 1000.00 cada uno

TODOS LOS BONOS TERMINADOS EN 47, 87, 97, 67 y 57

SERIE "J", 4% semestral, 10 años, $ 10.000,000.00
SUBSERIE NUMERO 1.—QUINTO SORTEO

25 bonos de $ 100.00 cada uno
25 bonos de $ 500.00 cada uno
35 bonos de $ 1000.00 cada uno

TODOS LOS BONOS TERMINADOS EN 04, 84, 34, 94 y 64

SERIE "L", 3½% semestral, 10 años, $ 30.000,000.00
SUBSERIE NUMERO 1.—TERCER SORTEO

100 bonos de $ 500.00 cada uno
200 bonos de $ 1000.00 cada uno

TODOS LOS BONOS TERMINADOS EN 00, 70, 10, 90 y 30
SUBSERIE NUMERO 2.—TERCER SORTEO

100 bonos de $ 500.00 cada uno
200 bonos de $ 1000.00 cada uno

TODOS LOS BONOS TERMINADOS EN 11, 21, 31, 41 y 81

A partir de esta misma fecha comenzaremos a pagar la amortización respectiva de las series y subseries anteriormente detalladas, contra entrega de los bonos sorteados.

México, D. F., 2 de enero de 1946.

Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A.

Sr. don HUMBERTO HERRERA SALCEDO
Inspector de la Comisión Nacional Bancaria,

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DEPARTAMENTO DE APROVISIONAMIENTO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 del Decreto que reglamenta las compras para las dependencias del Ejecutivo Federal, de fecha 19 de enero de 1944, se convoca a los señores fabricantes e importadores de artículos de escritorio, papeles carbones, cintas para máquina y gomas para pegar, para el concurso que se celebrará el día 5 de enero del año entrante a las 10 horas en el local que ocupa la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sita en el Edificio del Palacio Nacional, para la adquisición de varias partidas de esta clase de artículos, debiendo recoger los interesados o representantes debidamente legalizados de éstos, la lista detallada en el Departamento de Aprovisionamiento, Calle de Almacenes número 11 de esta Ciudad, de las 9 a las 14 horas.

Las proposiciones serán presentadas en sobre cerrado por el concursante personalmente o en su defecto por conducto de su representante.

México, D. F., a 20 de diciembre de 1945.

El Jefe del Departamento de Aprovisionamiento, ILDEFONSO CABADA. — El Visitador Fiscal Delegado, FRANCISCO GIACOPELLO BARDONI.

niente del alguacil, John Law, era operado ilegalmente. Tiene el presentimiento de que los encargados de dirigir la csaa, no se quejarán de la pérdida de 75,000 dólares, por temor de que en la Oficina del Alguacil se hagan pesquisas sobre dónde obtuvieron el dinero, en primer lugar.

"Es algo sumamente desconcertante", expresó el oficial Clem Peoples.

Ayer tarde comenzaron a circular rumores en la Subestación del Alguacil, en esta ciudad, en el sentido de que unos bandidos, usando pañuelos en calidad de máscaras y armados con una ametralladora, sacaron sus revólveres y pistolas ordenando a Betty Grable y a cerca de otras cien personalidades del cine, que se alinearan contra la pared, mientras ellos se apoderaban del dinero que había en la caja.

Los empistolados se olvidaron de los diamantes y otras joyas que llevaban los asaltados.

"Todo lo que sabemos hasta el momento", dijo Law, "es que hubo un asalto y que muchas estrellas lo vieron. Aunque capturemos a alguien, no podemos

Expresó también, que en presencia de la Junta Civil, indicó al Procurador de Justicia del Estado que todos aquellos detenidos que no hubieran tenido participación directa en los acontecimientos de ayer, quedaran inmediatamente en libertad.

En respuesta a otra pregunta sobre la versión que circuló ayer mismo, en el sentido de que algunos cadáveres habían sido recogidos clandestinamente y enterrados en sitios alejados de la población, el Gobenador expresó que era del todo falsa dicha versión.

Mañana se efectuará el sepelio de las víctimas; y las nuevas autoridades locales han prometido dar garantías a la población.

UN DOCUMENTO

El texto del Acta Constitutiva de la Junta de Administración Civil es el siguiente:

"En la Ciudad de León, Gto., a las 15 horas del día 3 de enero de 1946 reunidos en una Sala del "Instituto Luz", por una parte el Gobernador Constitucional del Estado, ciudadano Ernesto Hidalgo, el Secretario General del Gobierno, licenciado Fausto Villagómez, el Procurador General de Justicia del Estado, licenciado Ernesto Gallardo y, por la otra las personas que al calce de la presente firman, todas ellas representantes de las diversas actividades de la propia ciudad, identificadas plenamente con el sentir sereno y desapasionado del pueblo, tras un cambio de impresiones acordaron constituir una Junta de Administración Civil que rija el Municipio de León, a reserva de legalizar la situación más tarde, que quedará integrada por las siguientes personas: (los nombres de los integrantes son los que damos al principio de esta nota). Los presentes se obligan sin compromiso político de ninguna índole, sino solamente guiados por un interés común en favor de León, a prestar todo el apoyo moral y material a la Junta de Administración Civil que se menciona, no sólo para restablecer la tranquilidad pública por desgracia quebrantada por graves acontecimientos de la propia ciudad, sino a consolidar la tranquilidad moral y la armonía social, a efecto de que en el tiempo más breve posible la colectividad leonesa recobre íntegramente la normalidad de su vida"

Estas medidas serán sometidas a la consideración y aprobación del Secretario de Educación Pública, señor Jaime Torres Bodet, a fin de que se formule en definitiva el calendario escolar tipo "A" para las escuelas primarias, secundarias y jardines de niños del D. F. y de aquellas regiones de la República donde él mismo regirá.

EL NUEVO ALCALDE DE NUEVA YORK. — A resultas de las nuevas elecciones, salió electo alcalde de la ciudad de los rascacielos en la Isla de Manhattan, William O'Dwyer (derecha), quien aparece en el momento de rendir su juramento para el alto puesto que ha de desempeñar. — (International News Photo)



...cia de la calle de ...
en esta ciudad.

TRES DEPEN... LA DEFENSA... TENDRAN A...

La Dirección d... tar, el Hospital ... y la Escuela Méd... drán en lo suc... tonomía admini... objeto de que ... libremente del ... se les asigna, se... señor Presidente ... ca, firmado el 1...

Originó esta di... cesidad de que d... nes puedan disp... nal técnico y m... requieran los in... servicio. De est... informaron, los ... tropa, y los est... maes... podrán ... dimiento de trab...

Más Que...

(Sigue de la 3a. ...

pietarios no tien... guno en engañar... vocando con e... desconfianza qu... cio del comerci... de la prosperidad ... país.

CAMBIAN LO...

En efecto, algu... están cometiend... al cambiar el no... lículas de proced... ra, ya conocidas ... capitalino hace ... cuales las pasan ... pues expresan e... da que se trata ... correspondientes ... año.

Como ejemplo ... currentes a los ... nes, afirman que ... dad y a precios ... está pasando por ... cine "Bucareli", ... qui anunciada c... dora de Shangha... tamente el mism... se exhibió hace ... solo nombre de ...

UNA QUEJA A ...

Nuestros infor... presaron que, d... mada, enviarán ... vedad posible u... oficina respectiv... ría de Gobernaci... las autoridades d... Distrito Federal, ... de que se llame ... esos exhibidores ... en el futuro defr... co, como lo han ... do desde hace v...

Consideran qu... responsables de ... rriendo quienes a... hibición de pelícu... nes, pues se supo... ta de personas ... esta importante ...

uestas en manos de mercaderes internacionales por
sta Dictadura Porfiriana, y que vinieron gravitando
a economía del pueblo y aún más en los últimos tér-
del conflicto, en que el trust SOFINA pretendió ele-
si en un ciento por ciento las tarifas del transporte
co de la ciudad.

s trabajadores tranviarios están dispuestos a pres-
mejor y más eficiente servicio, con lo cual demos-
que son dignos de la confianza que las altas Auto-
s y el pueblo les han otorgado.

sin Clases"

NERO DE 1946

EJECUTIVO:
ERAL,

VEGA

POR EL COMITE DE HUELGA,
EL PRESIDENTE,

OSE MARIA SOLIS

y Delegaciones, que arroja un penoso saldo mensual de defunciones de tremendas enfermedades originadas por el hambre.

Para los efectos del impuesto, se consideran como artículos de lujo: equipos o piezas deportivas para golf o polo; automóviles; pinturas, esculturas, antigüedades y demás objetos artísticos cuyo valor exceda de cien pesos por unidad; alhajas, joyas, piedras preciosas, objetos de oro y plata, cuya unidad exceda de cien pesos; artículos de piel cuyo precio exceda de cincuenta pesos; vestidos, trajes y abrigos cuyo precio exceda de doscientos pesos; pieles para señora cuyo precio exceda de cien pesos; telas, brocados y encajes cuando su precio sea mayor de veinte pesos; casimires, si el precio es mayor de cuarenta pesos por metro; perfumes, lociones, cosméticos en general, artículos de tocador cuyo precio exceda de veinticinco pesos pro unidad; muebles para usos domésticos cuyo valor exceda de setecientos pesos por juego o de cien pesos por unidad; alfombras, tapetes, linoleums y similares cuyo valor exceda de doscientos pesos o de veinticinco pesos por metro lineal o cuadrado; candiles o lámparas de más de doscientos pesos; radios, fonógrafos, electrolas, tocadiscos y similares de más de quinientos pesos; refrigeradores y estu-

(Sigue en la 7a. Pág. 8a. Col.)

NORMALIDAD TRANVIARIA

Ante la rebeldía de la Empresa, el Ing. Moreno Torres tomó posesión. Más salario a unos obreros

El licenciado Javier Rojo Gómez, Gobernador del Distrito Federal, fue informado ayer por el ingeniero Manuel Moreno Torres, designado Gerente de la empresa de tranvías eléctricos durante este tercer período de ocupación oficial, que desde las primeras horas de ayer mismo quedó reanudado el servicio en todas las líneas urbanas y foráneas.

De acuerdo con los convenios a que llegaron los trabajadores y los representantes del propio Gobierno del Distrito, desde las primeras horas de la madrugada de ayer se retiraron las banderas rojinegras puestas en todas las dependencias de la citada empresa durante la huelga decretada contra la misma Com-

(Sigue en la 7a. Pág. 1a. Col.)

EN PRO DEL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA NACIONAL

Amplísimo Programa llevará a cabo Durante el año Actual el Departamento Agrario

Un vasto y amplísimo programa de incremento de los trabajos en pro de la agricultura nacional: de la seguridad para que ejidatarios, pequeños agricultores y ganaderos se dediquen con todo entusiasmo a laborar sus propiedades y de encauzamiento de las tareas técnicas encomendadas al Departamento Agrario, desarrollaá esta Dependencia del Ejecutivo durante el presente año de 1946.

A medida que se intensifican las labores en materia de distribución de tierras y aguas, van surgiendo problemas que el mismo Departamento Agrario tiende a atacar siguiendo normas demarcadas por el Ejecutivo de la Unión, y que se basan no sólo en la más pura doctrina revolucionaria en la materia, sino también en las experiencias adquiridas en los últimos años.

El programa de acción para 1946, que ya fue aceptado en todas sus partes por el señor Presidente de la República, inscribe los lineamientos generales que la precitada Dependencia llevará a cabo y que seguramente redundarán en un importante auge de la economía rural y en el afianzamiento de las normas agrarias que son bandera innegable del movimiento libertario iniciado en 1910.

Desde luego, los puntos principales del programa que reseñamos, anuncian la integración de Unidades Económicas Agrícola - Ejidales

(Sigue en la 4a. Pág. 1a. Col.)

Nada Oficial Sobre Bienes del Enemigo

Continúa el control de las negociaciones

Ni en la Secretaría de Hacienda ni en la misma Junta de Administración y Vigilancia de la Propiedad Extranjera se sabe nada de la supuesta desaparición de dicha Junta y, por lo mismo, del control establecido sobre las negociaciones de los súbditos alemanes y japoneses desde que nuestro país entró en estado de guerra con las ya derrotadas potencias del Eje.

Más aún, en esas fuentes oficiales se ignora que la Junta Intersecretarial de la que depende la Junta de Vigilancia y que se reunió el día de ayer hubiera tratado ese asunto, por lo que se estima que la noticia publicada por algún periódico al respecto es inexacta.

Hablando con algunos abogados que están en contacto con las de-

(Sigue en la 7a. Pág. 8a. Col.)

EL DR. CERISOLA ES EMBAJADOR EN LA REP. DE HONDURAS

En la Secretaría de Relaciones Exteriores se informó ayer que el señor Presidente de la República designó al doctor Pedro Cerisola, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante el Gobierno de la República de Honduras, el cual ha comunicado ya el beneplácito de rigor. El doctor Cerisola ha sido diputado al Congreso de la Unión y durante los años de 1935 y 1936 desempeñó el cargo de Ministro de México en Checoeslovaquia.

Por acuerdo superior, el general de brigada Bonifacio Salinas Leal, Comandante de la 16a. Zona Militar, salió ayer de esta capital con destino a León, Guanajuato, con el objeto de que, dentro de sus atribuciones, restablezca el orden alterado en la noche del miércoles por "elementos sinarquistas y de Acción Nacional", a juzgar por el informe telegráfico que envió anoche a la Defensa Nacional el Jefe del Estado Mayor de la Zona mencionada, coronel Pablo Cano Martínez.

PARTE DE LA SECRETARIA DEL RAMO

Publicamos a continuación el informe que proporcionó ayer a los periodistas la Secretaría de la Defensa Nacional:

(Sigue en la 7a. Pág. 3a. Col.)

UNA LIMPIA DE LOS MILITARES MONARCOFILOS

Parece que el Gobierno de la República Española, a través de su Ministerio de Defensa, va a emprender las investigaciones pertinentes para poner en claro la conducta de los militares que, en pequeño número, se han venido reuniendo con el sedicente Marqués de Castellón. Es posible que el Ministerio de Justicia emprenda otra investigación por lo que respecta a posibles funcionarios

(Sigue en la 4a. Pág. 5a. Col.)

LA TOSFERINA FUE VENCIDA POR UN S

El doctor Miguel E. Bustamante realizando con éxito magnífica lab

Nota de Carlos VARGAS.

Un médico mexicano, el doctor Miguel E. Bustamante, ha descubierto un eficaz suero con capacidad suficiente para liquidar la terrible y mortal tosferina, y ha realizado ya un feliz experimento en la colonia "Plutarco Elías Calles", donde en este año no se ha presentado ningún caso de la peligrosa enfermedad. Como anualmente se registran en México 14 000 defunciones producidas por la tosferina, el descubrimiento del galeno Bustamante adquiere la categoría de uno de los acontecimientos más importantes en la historia científica de nuestro país.

El doctor Miguel E. Bustamante lleva a cabo sus investigaciones en el Laboratorio de Epidemiología y Bioestadística del Instituto de Salubridad y Enfermedades Tropicales. Comenzó sus trabajos particulares sobre la enfermedad que nos ocupa en el año de 1940, con la eminente doctora norteamericana Pearl Kendrick, habiéndose ocupado desde entonces de estudiar el valor de la vacuna Pertussis en un grupo de niños. Sus experimentos duraron cuatro años, al cabo de los cuales dio a conocer al Instituto de Enfermedades Tropicales los resultados obtenidos.

LA VACUNA PR

El alto índice de
ciones a
tosferina,
tinguido médico a i
mente en la preven
de la enfermedad. Se

(Sigue en la 7a.

Fue Subv
lo de Leó

El sangriento su
minado por e
y centrales

En seguida public
raciones que sobre lo
tecimientos de León
cho el Partido de la
xicana, la CTM y el
nista Mexicano, el S

Dice así la del PR
"Atendiendo a las
teradas que han hec
tantes de algunos di
pital, a este Institut
de su opinión sobre
que tuvieron lugar e
León, Gto., con mo
de autoridades muni
partamento de Prens
por instrucciones e
mité Central Ejecut
declara:

"Que no puede me
los trágicos sucesos
tanto porque no se
ques sangrientos e
que debieran llevar
un anhelo común d
patrio cuanto porq
ción Mexicana, inva
conducta de los diri

(Sigue en la 7a.

ENVIO AUXI
CRUZ ROJ
CIUDAD

La Cruz Roja
ciudad de León, C
ambulancias y dos
con suficiente perso
der a los lesionados
choque ocurrido entr
elementos de tropa
blación.

Además, en los tr
litares que ayer m
para esa ciudad, la
vió dos médicos, do
gran cantidad de m

Las ambulancias u
dos carros estafeta
de los señores Agu
Jorge Reguis y los
co Esquiv
Eduar

...ores ferrocarrile-
...a la Oficina de Aso-
... Secretaría del Tra-
...sión Social, la que
...terior fijará fecha
...evo entrar en vigor.
...informes que sobre el
... fueron ayer propor-
...ecitado Estatuto, que
...ima Convención del
...ue fue presidida por
...R. Leal, resuelve muy
...iestiones de carácter
... todo por lo que se
...tulo de las elecciones
...tantes generales, pues
...nino establece que di-
...s se verificarán por
... y en cada especiali-
...l recuento de los vo-
...n emitidos en favor
...planilla. Las especiali-
...icato son veintiséis, y
... en esta forma no po-
...tarse íntegramente la
...votante, siendo todos
...n la propia especiali-
...rgados de vigilar el

... podrán ocupar pues-
..., sino hasta después
...los que resulten elec-
...esentación general del
...n tratándose de la Se-
...ral, quien haya ocu-
...to, no podrá volverlo

... hacendaria, el Esta-
... el pago de uno por
...l salario, por concepto
...ugar del uno y medio
...ualidad pagan los fe-

...ION DE LA ...A MILITAR ...E MATERIALES

...n de Materiales de
...ominará Dirección de
...Militar, según Decreto
...l señor Presidente de

... la disposición presi-
... siguiente: "Artículo
...tir del 1o. de enero
...rganismo dependiente
...ía de la Defensa Na-
...ido con el nombre de
... Materiales de Guerra
... en lo sucesivo Direc-
...ndustria Militar, de-
...uar con los mismos
...ibuciones que la Ley
... Ejército y Armada
... otorgado a la primera
...ominación".
... de esa dependencia
...lerdo con el proyecto
...administrativas de la
... la Defensa Nacional
...n la Fracción Prime-
...o 89 de la Constitu-
...27 de la Ley Orgánica
... Armada Nacionales.

...MIENTO DEL ... FERROVIARIO ...O A SONORA

...s celebradas con el
... funcionarios de los
...facionales, se planeó
...a que esta empresa
...rrocarril Sud Pacífico
...da introducir impor-
... y descongestionar la
...nea de Nogales-Gua-

...s J. Karson, alto fun-
...ud Pacífico, también
...entro de diez días se
...stalación de un tipo
...ado que el que actual-
...adido en la línea de
... Nogales, lo que per-
...tar la velocidad de
...mbién comprende-
...de ampliación de los talleres y terminales de la misma empresa, con el objeto de que el material rodante ya no sea enviado para su reparación a los Estados Unidos. Los trenes aerodinámicos que se pondrán en servicio en el Ferrocarril Sud Pacífico, se recibirán en México cuando las obras de mejoramiento del sistema indicado queden totalmente terminadas.

Se Incorporan a la Tercera División Varios Conscriptos

Ayer se incorporaron a la Tercera División los Conscriptos de Tláhuac, Cuajimalpa, Magdalena y Tacubaya. Hoy corresponderá cumplir igual trámite a los jóvenes sorteados para el servicio militar con residencia en Tacuba, General Anaya, Tlalpan, Coyoacán, Villa Madero y Atzcapotzalco. Mañana se presentarán los domiciliados en Ixtapalapa e Ixtacalco.

La Comandancia de la Guarnición de la Plaza hace saber a los remisos, que tienen un plazo de 72 horas para presentarse ante las autoridades militares; en caso contrario se les consignará.

Todos estos elementos pertenecen a la Clase 1927.

Con mucho énfasis manifestó el Vicepresidente Picado que en su país existía una gran influencia espiritual de México.

Agregó, por último, en sus declaraciones de ayer, que Costa Rica participa activamente en la ayuda a los pueblos de Europa, contribuyendo con sus roductos: cereales, café, arroz, etc.

Como informaciones biográficas se nos dieron datos que manifiestan que el Presidente y el Vicepresidente de Costa Rica nacieron en la capital de su país, en San José de Costa Rica. Pasaron dos años en Polonia, a las edades de 15 y 10 años, respectivamente. La madre de estos dos mandatarios nació en la ciudad polaca de Lodz y siempre permaneció fiel a su patria, habiendo muerto el año de 1935.

La Unión que organiza el acto invita a todos los miembros de la Colonia Polaca en México a que asistan a él, así como a los representantes de las organizaciones eslavas del Distrito Federal.

La prensa de México ha recibido también atenta invitación a la fiesta, que estará presidida por los directivos de la Unión, y por los más caracterizados miembros de la colonia polonesa radicada en la capital.

VIAJEROS

PROMINENTES INDUSTRIALES... de la exhibición de modas "Calexica Colorama", llegaron ayer a la capital para completar el grupo que arribó hace pocos días: Abe Morris, Shirley Berman, Mary Ann de Weese, J. Zukin, J. Miller, Lou Van Roy, Marcia Wilson y Katherine Laughren... Por cierto que las bellísimas modelos que en traje de baño se encargarán de exhibir los diseños hicieron escala en Forth Worth por el mal tiempo (con lo impacientes que estábamos... ¡esperándolas!)

PELICULA LUMINOSA... Una prestigiada casa productora de los Estados Unidos ha descubierto un nuevo tipo de película luminosa, según dijo el señor W. Henkel, pasajero de Líneas Aéreas Mexicanas... Mr. Henkel estuvo en México haciendo pruebas de ese nuevo tipo de película para probar su sensibilidad en la luminosidad del cielo tropical.

XAVIER CUGAT... feliz con su peluca, sin duda el bisogné más extraordinario de Hollywood. Por más que se mira atentamente la cabeza del multifacético Cugat no se descubre el truco... Xavier salió siempre para Acapulco a remojar la peluca.

MANOLETE RESTABLECIDO... ya lo decimos en otra nota especial, sólo que ahora cabe agregar que el cordobés tiene en el "Reforma" el lujoso cuarto 201 convertido en la peña de refugiados españoles... muchos de ellos cordobeses republicanos a los que ha regalado muchas entradas para sus próximas corridas.

BALLET... 30 muchachas bailarinas del Ballet Ruso del coronel Basil son huéspedes de México... Citaremos a las principales figuras: Irina Zbikowska, Adele Charaska y Patricia Warrel. Como ya es público, el 14 de enero las veremos lucir sus habilidades de danzarinas.

ASALTO DE TURISTAS... Esto sucede en el Geneve: 580 viajeros del Este de los Estados Unidos han abarrotado completamente el hotel... donde también se hospedan el señor H. J. Norrthrup, fabricante de los aviones que levan su nombre... el escritor suizo M. Sandos, que acaba de editar un libro en Nueva York con ilustraciones de Dalí... el industrial poblano señor Pedro Díaz Rubín, y el señor Rithzier, que viene a dirigir la instalación de equipos de radio en los ferrocarriles.

TURISTAS... En el "Majestic": el distinguido industrial norteamericano H. Siegel, de Chicago, propietario de una gran fábrica de conservas en la que trabajan dos mil operarios... Teniente Coronel J. H. Hemingar y Teniente Thomas Beemer, de San Francisco... En el "Reforma": el conocido polista general Jaime Quiñones... En el "Ontario": Juan de Leataud, industrial... Pablo Leavin y Edward W. Blakey, negociantes... Por el "Regis": el sociólogo neoyorquino Berman Lander, el ecuatoriano Luis del Pozo y el ganadero Felipe Múzquiz y Mr. R. W. Lyan, viajero de Panamá.

ACAPULCO... sigue atrayendo como poderoso imán a todos los turistas de América: al bello puerto guerrerense partió el señor Henry Chapman, distinguido médico de Chicago, que llegó a México en un lujoso "B-Liner" de la Braniff... Mientras que por la misma compañía de aviación partió para Dallas la señorita Braniff, hermana del señor Tomás del mismo apellido.

EXPOSICION DE MUEBLES... será celebrada próximamente en Chicago, con expositores de toda América. A nombre de la casa Simmons, salió para aquella ciudad el señor Jacobo Frey, hombre de negocios de esta capital... también salió a Estados Unidos el señor Baron Kidd, personaje de los círculos financieros y petroleros de Norteamérica.

Por aquí pasaron aquellas ráfagas pasionales de un antaño sthendaliano que pervive en los poemas. "La vió imposible y se mató por ella". De aquí salió el grito sonámbulo ante la tumba de Gutiérrez Nájera, en 1895. Gutiérrez Nájera, el artista desgarrado por las zarpas del periodismo industrial, naciente entonces.

Ya está bien clara la mañana. La Mañana del Poeta, que ha puntualizado el implacable teólogo Dr. Méndez Plancarte. Nos sentamos bajo el laurel que sombrea la placita de Jacona. El mayor de los laureles indicos que hemos visto, con unos quince metros de radio. Absorbe entre sus frondas palmeras y araucarias. Olemos una lima del huerto del antiguo colegio. Contemplamos, a esta nueva luz, la trayectoria del poeta: la desnudez de cristal, la dicha de lo simple, el estilo final de Nervo, que lo llevó a arrodillarse ante el lugar común detestado por Díaz Mirón. Flaco, nervioso, osaba estilizarse "gentil hombre del Dolor Humano", usaba los diminutivos de Juan a Inés, rechazaba la risa como iniciación diabólica, y acataba contagiándose de ironía anatolefrancesca, y de yoguismo espectral. En todas esas crueles etapas de una vida angustiada, no lo abandonaba Jacona; y en pueblos castellanos buscaba el romanticismo de los callejones y la novia que saliera por las tardes "a mirarlo mucho desde el balcón viejo, de una vieja casa semiderruida". Huía de sus grandes ojos enfermizos, hasta caer desfallecido en un "qué quieres, no puedo, no puedo", que estremece como un pinchazo de Heine. Así, desollado, asateado como un San Sebastián de Debussy, ve nacer un mundo extraño, el actual. Saluda al aeroplano, colosal ave blanca que ha realizado el sueño de las generaciones" como un mensaje de amor entre los hombres"! Abofetea a un marquesillo que injuria al México revolucionario. Y por 1917, dibujaba con agua de lágrimas un Taj-Mahal, quizás un Iztaccihuatl, a la amada inmóvil.

No habrá en Jacona todavía estatua ni calle para Nervo. Las que se van a erigir, nos informan, son para otros monseñores, no de la lira sino de la cruz. ¿Qué queda de Nervo? ¿Sólo un puñado de belleza? No; ya era mucho; pero es mucho más. Hace años, me dió el poeta Carlos Pellicer una colección de las obras completas para enviarla a quien quisiese. La maestra y poetisa panameña Lastenia Carmen Campos, encontró en esa colección, según su última carta "lo que le hacía falta para morir dulcemente". Ya en sus últimas semanas, el poeta Rafael López, el irónico y válido astro de la "Bestia de Oro", me habló largamente, desde su curul del Archivo General de la Nación, de los viajes estelares a que se entregaba con los fantaseos científicos de Jean Giono, y elegantísimo como siempre, liquidó la despedida con un atisbo nerviano: "El hombre mientras vive es menos útil a la eterna creación que cuando duerme". Y no es sólo la radiofonía la que enjoya los días almanaqueros con poemas de Nervo. El ha cavado más hondo. Entre las frases de sabiduría heroica y confortante, entre las sentencias de validez última que suele recordar en sus trances el estoicismo popular, entre las frases de Cuauhtémoc, de Juárez, de Ocampo, ha ganado lugar una filosoficula de Amado Nervo: "Si tu mal tiene remedio, ¿por qué te afanas? Si no tiene remedio, ¿para qué te afanas? Azulidad rumorosa, sombreante, magnífica, el laurel de Jacona extiende y hunde sus raíces tanto como sus frondas. Se dice que el poeta lo sembró para cazar constelaciones. Ahora es hotel de miriadas de pájaros.

La Ciudad y la...

(Sigue de la 3a. Página)

der con todos los medios necesarios. De otro modo se continuará el desperdicio de inteligencias y aptitudes.

El funcionamiento de la Ciudad Universitaria dará lugar a mayores gastos de residencia, alimentación y transporte de los catedráticos y alumnos. Para contribuir a la feliz realización del valioso proyecto existente, nos permitimos desde ahora preguntar: ¿la amargura y la inseguridad, de origen económico, que existen en la juventud universitaria estarán cuando menos en parte desterradas al estreno de la Ciudad Universitaria, aunque para ello se tenga que experimentar con formas de protección hasta ahora no ensayadas?

El doctor Bustamante, se propone ahora continuar sus investigaciones y trabajos de vacunación con su suero, hasta lograr inmunizar a un promedio tal de población que resulte imposible que la tosferina vuelva a presentarse en los niños del Distrito Federal.

Además, ensayará un sistema que permita vacunar al mismo tiempo contra la difteria y la tosferina, para producir una inmunización simultánea. Todo esto llevará al doctor Bustamante a salvar la vida de 14,000 niños mexicanos anualmente.

BOLETIN DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA

(Sigue de la 1a. página)

"Tan luego como se tuvo conocimiento de los hechos ocurridos en la ciudad de León, Gto., se ordenó que el general de brigada Bonifacio Salinas Leal, Comandante de la 16a. Zona Militar, quien se encontraba en esta capital con permiso, se trasladara en avión a la ciudad de León, Gto., a fin de que tomara las medidas necesarias para restablecer el orden y normalizara la situación, dentro de sus atribuciones como Comandante Militar de la 16a. Zona.

Los últimos partes recibidos dan a conocer que se ha restablecido la tranquilidad en esa población y se han tomado las medidas necesarias a fin de evitar otro incidente. Se espera que en el transcurso de la noche se reciban noticias informando amplia y detalladamente de los lamentables hechos ocurridos en León, Gto.

Por otra parte se ha recibido en esta Secretaría el primer informe telegráfico oficial del coronel Jefe del Estado Mayor de la 16a. Zona Militar, Pablo Cano Martínez, que a continuación se inserta:

"Anoche a las veintiuna horas elementos sinarquistas y de Acción Nacional después de haberse amotinado en el pueblo de León, Gto., cometiendo atentados contra edificios públicos y particulares, azuzados por sus dirigentes, asaltaron fuerzas federales encontrábanse estacionadas en el edificio de la Presidencia Municipal, tratando de desalojar a dicha fuerza del referido edificio rompiendo el fuego contra el destacamento y posesionándose a la vez de los edificios: Casino León, Hotel Condesa, edificio de la Asociación Cristiana de Jóvenes Mexicanos y otros más; asimismo echándose encima de la fuerza partiendo de la Plaza de Armas al grito de "abajo el Gobierno y la dictadura", resultando 22 muertos y 70 heridos por parte de los asaltantes. El Procurador de Justicia de este Estado apersonóse de los acontecimientos que refiérome. El orden público restablecióse inmediatamente".

"Todos los informes que se han dado a conocer han sido proporcionados por elementos interesados, por lo que esperamos tener en breve el informe del C. Comandante de la 16a. Zona Militar, general Bonifacio Salinas Leal, para que la opinión pública se forme una idea bien clara de los acontecimientos".

El efecto mortífero del DDT, empleado en forma de polvos o de soluciones, no es instantáneo: varía de 3 minutos a 24 horas.—S. S. A.

EL SUERO DESCUBIERTO

Conocido el método de prevención era indispensable encontrar también el de curación. El doctor Bustamante empezó a fines de 1944 sus nuevas investigaciones.

Vacunó a adultos con "Pertussis Kendrick" y utilizó el suero de esas

---

...con objeto de ...riguaciones que ...so del señor Pre...pública s... ha a... rio de G...bernaci... mo V... Michel... agente del Minis... deral adscrito al ... to de Guanajuato... tativa de que pu... en los lamentabl... algún delito del ... sería el único ca... intervenir la pro...

LOS SINARQ... CIARON E... EN L...

(Sigue de la 1a.

Municipal, dispara... y pistolas".

"Afortunadamen... derales lograron r... a los pocos minu... gada logramos la... de los dirigentes... quista, un señor a... dez Sorsini, quien... las fuerzas federal... tenta anarquistas... de León... de son... responsables de la... dados. Otros dirig... en la A.C.J.M. ... lograron escapar".

INTERVIENE E... DEL ESTADO ... TORI...

Finalmente, el ... tínez, nos dijo:

"Por instrucci... Procurador de Ju... otras au...idades... mismo las investi... deslindar respons... lamentable hecho ... sinarquistas".

EL C...

LISTA DE L... Y DE LOS...

(Sigue de la 1a.

Entre dichas ... cuentan tres men... tos: 2 niños de ... años, respectivam... de cuatro años d...

LISTA DE PERS...

Los nombres de... ternal... en el H... bido a... estado ... las sig... es: J... rio Calvi... Ma... Raymundo Rodri... do, Ernesto Estr... del, Juan Erise... Carmen Arellano... dez, Anselmo Ra... Féli... Macías, G... Santiago Godine... Pedro Monroy ... tarde), Benito M... lis, J. Guadalupe... boz, Martín Ló... Cruz Peña, Ag... dor Hernández... cardo Villegas, ... Isidro Ramíre... tolo Rivera. Sa...

Los heridos de... que fueron inter... pital Civil son ... los datos que ... Cruz Roja, que ... cargó de recog... sonas lesionada... tas es de 325 e...

Con el fin d... tores locales, ... juato, Celaya e... gadas médica...

Una señora ... ra Martínez, ... contrada ent...

HOSPITAL JUAREZ
LEON, GTO.

Número_____

96

Hospital Civil

Cadáveres — 27

Heridos — 37

Clínica Isla Cosío: Ingresaron 6 heridos de los cuales fallecieron 4

Sanatorio Moderno 3 heridos.

97A

Hotel México
Apartado Postal 41
León, Gto

Sr. Lic. Roque Estrada.
Presente.

Señor Magistrado:

Siendo el Presidente del Partido Unión Obrera Leonesa, de esta Ciudad, estimo de mi deber comunicar a Ud. estoy a sus órdenes para cualquier asunto que Ud. tenga a bien disponer.-

Mi domicilio particular es Hnos. Aldama #227. con teléfono Mercado #585.-

De Ud. Atentamente.

Maximiliano Arcini

1/10/46.-

97

DECLARACIONES RENDIDAS POR DIVERSAS PERSONAS ANTE LA COMISION DESIGNADA POR LA H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION PARA INVESTIGAR LOS SUCESOS DE LEON, Gto.

- - - - - - - - - - - - -

PABLO HERNANDEZ, Papelero libre, originario de León.

EL M. ANGELES: ¿Con qué motivo estaba usted en la plaza?

EL JOVEN HERNANDEZ: Vendiendo mis periódicos.

EL M. ANGELES: ¿Usted está sindicalizado?

EL JOVEN HERNANDEZ: No, señor.

EL M. ANGELES: ¿Usted iba armado? ¿No vió si los que estaban cerca anduvieran armados?

EL JOVEN HERNANDEZ: No, señor, nada más traían unos palos.

EL M. ANGELES: ¿Ninguna arma de fuego o piedras?

EL JOVEN HERNANDEZ: No.

UNA SEÑORA DE LA FAMILIA DE HERNANDEZ: Ese día no llegó -- más que un periódico, se fué a venderlo y a la hora de la bola corrió y sintió un golpe. El creía que le habían pegado por atrás, pero no, lo hirieron por delante.

EL M. ANGELES: Está bien, muchas gracias.

- - - - - - - - - - -

LUIS GONZALEZ; Trabajador de tenería, originario de León.

EL M. ANGELES: ¿Está usted sindicalizado?

EL SR. GONZALEZ: No, señor.

EL M. ANGELES: ¿Usted fué llamado al mitin?

EL SR. GONZALEZ: Yo soy enemigo de andar en esos mitotes;- pero fuí a la plaza en busca de mi mujer, cuando empezó la bola.

EL M. ANGELES: ¿Usted pertenece a alguna agrupación política, a algún Partido?

EL SR. GONZALEZ: Simplemente simpatizador de la candidatura de Obregón.

EL M. ANGELES: Pero sin tener ninguna intervención ni cargo en la directiva?

EL SR. GONZALEZ: No, señor.

EL M. ANGELES: ¿No iba usted tomado?

EL SR. GONZALEZ: No, señor, yo salí de mi trabajo y me dirigí a la plaza.

EL M. ANGELES: ¿Y no vió si los que estaban cerca de usted fueran armados?

EL SR. GONZALEZ: Yo estaba sentado frente a Palacio y no vi que trajeran armas.

EL M. ESTRADA: ¿Usted vió fuerzas federales cerca del Palacio Municipal?

EL SR. GONZALEZ: Sí, señor, las vi cuando nos atacaron.

EL M. ESTRADA: ¿Cuántos soldados había?

EL SR. GONZALEZ: Como ocho.

EL M. ESTRADA: ¿A qué hora?

EL SR. GONZALEZ: A las nueve y media de la noche.

EL M. ANGELES: ¿Usted estuvo mucho tiempo en la plaza?

EL SR. GONZALEZ: Hacía como media hora o una hora que había llegado. Me senté en una banca con unos amigos y pasaron unos muchachos gritando algunos mueras; la gente madura estaba quieta y sólo los muchachos eran los que gritaban.

EL M. ESTRADA: ¿No vió usted que algunos hicieran uso de palos o ladrillos, ni vió usted algunos tomados?

EL SR RODRIGUEZ: No, señor. Yo estaba en la plaza esperando a mi familia y por eso fuí a la plaza, si no, no hubiera ido.

EL M. ESTRADA: Muchas gracias.

- -

EL SR. JOSE LOPEZ o JOSE BARRIENTOS, no pudo declarar por estar conmocionado.

- -

SR. JOSE NUÑEZ, zapatero, originario de León.

EL M. ANGELES: ¿Petenece usted a algún partido político?

EL SR. LOPEZ: No, señor. Yo estoy adherido al Sindicato "Evolución" y al Sindicato de la Industria del Calzado.

EL M. ANGELES: ¿No pertenece usted a alguna agrupación política?

EL SR. LOPEZ: No, señor, porque los estatutos de nuestro sindicato lo prohiben.

EL M. ANGELES: ¿Por qué estaba usted en la plaza?

100

EL SR. LOPEZ: Pues resulta que por las versiones que había se decía que iba a renunciar el Presidente Municipal y con ese motivo fuimos varios amigos al centro y al atravesar el jardín- me encontré con una joven que era mi amiga y nos pusimos a platicar; en eso vimos que el coronel levantó la mano disparando la pistola y entonces empezaron los soldados a tirar. Me hirieron- y tengo varios balazos, uno de ellos en la pierna, pero tuve la- fuerza suficiente para llegar y esconderme detrás del kiosco. Cuando cesó la balacera vimos que había algunos cadáveres, sólo han aparecido veintisiete, pero por lo que a mí me consta había más. Yo después hice un esfuerzo y me fuí,desde el Zocalo hasta el Banco de Londres, herido y pidiendo que se llamara a la ambulancia, pero nadie me hacía caso; al fin pasaron unos jóvenes y me tomaron por los brazos y me ayudaron. Es de lo que me di cuenta.

EL M. ESTRADA: ¿Uste no notó que hubiera algunos tomados?

EL SR. LOPEZ: No, señor.

EL M. ANGELES: Dice usted que no pertenece a ningún partido.

EL SR. LOPEZ: Muchas personas querían que me hiciera miembro del PRM, pero yo no quise porque los estatutos de mi sindicato me lo prohiben. Todos los industriales y comerciantes es-- tán a favor de Obregón, pero yo no quería meterme en esa política, es decir, en asuntos políticos. Se supo que se la había dicho al gobernador que todo León simpatizaba con Obregón, y que el gobernador contestó que en caso de que hubiera algún desor-- den se tendría que imponer el orden, costara lo que costara, y- que si los comerciantes e industriales se mostraban intransigentes el gobierno se haría respetar con un grupo de fuerzas. Lo - que da idea de que antes de que sucediera esto ya se tenía preparado el ataque.

EL M. ESTRADA: ¿No observó usted que se lanzaran algunas - frases injuriosas?

EL SR. LOPEZ: No, señor, porque a los federales siempre se les ha recibido bien.

EL M. ESTRADA: ¿No notó usted que algunas personas anduvieran armadas?

EL SR. LOPEZ: Algunas llevaban palos.

EL M. ANGELES: Muchas gracias.

- - - - - - - -

AGUSTIN MORADO, originario de León, de oficio bolero.

EL M. ANGELES: Dónde fué la herida.

EL SR. MORADO: Arriba del tobillo. Me hicieron pedazos el hueso, y también tengo otro balazo.

EL M. ANGELES: ¿Usted está sindicalizado?

EL SR. MORADO: Sí, señor, en nuestro sindicato.

EL M. ANGELES: ¿Con qué motivo se encontraba usted en la plaza?

EL SR. MORADO: Con motivo de mi oficio de bolero.

EL M. ANGELES: ¿Y qué paso?

EL SR. MORADO: Cuando menos acordé dispararon; yo quise correr, pero me pegaron en el pie y me caí, me quedé caído y me dieron otro balazo, este otro, mírelo usted. Lo que me impresionó mucho fué que vi cuatro muertos cerca de mí. Entonces les dije a los que estaban cerca que no se movieran a ver si dejaban de disparar. Poco a poco me fuí arrastrando de barriga hasta el kiosco, se me salió un zapato y tuve que dejarlo ahí y vea usted, hasta la fecha no tengo más que un calcetín. Quise caminar, pero ya no pude hacerlo y no recuerdo del lugar en que me levantó el camión que me trajo.

EL M. ANGELES: ¿No pertenece usted a ninguna agrupación política o partido que contendiera en las elecciones para presidente municipal?

EL SR. MORADO: No, señor.

EL M. ESTRADA: ¿Usted pudo ver los soldados?

EL SR. MORADO: Volteaba a ver si ya dejaban de disparar.

EL M. ESTRADA: ¿En qué lugar estaban los soldados?

EL SR. MORADO: En la puerta del Palacio Municipal.

PRIMERA SALA.

EL M. ESTRADA:¿Usted no oyó que alguno de los del público se dirigiera a los soldados?

EL SR. MORADO: No, señor.

EL M. ESTRADA: ¿No vió usted si algunos de los que estaban cerca de usted estuvieran armados?

EL SR. MORADO: No, señor. Y aseguro que ninguno traía piedras, ni siquiera piedras. A un muchacho que estaba cerca le volaron la tapa de los sesos.

EL M. ESTRADA: ¿No observó usted que de alguna parte mandaran vino?

EL SR. MORADO: No, señor.

- - - - - - - - - - -

NIÑO SALVADOR HERNANDEZ, originario de León, de nueve años de edad.

EL M. ANGELES: ¿Por qué estabas en la plaza, quién te llevó?

LA SRA.HERNANDEZ: El solo se fué.

EL M. ANGELES:¿Y qué viste?

LA SRA. HERNANDEZ: No se dió cuenta porque cuando empezó - la bola se estaba quedando dormido.

EL M. ANGELES: ¿Y donde estabas no viste algunos borrachos ni viste que les dieran vino? ¿Viste que anduvieran armados o - cuando menos trajeran palos?

EL NIÑO HERNANDEZ: Palos sí traían los muchachos y piedras- también.

EL M. ANGELES: ¿Dónde te pegaron?

EL NIÑO HERNANDEZ: En un brazo.

- - - - - - - - -

Sra. SARA MARTINEZ, originaria de Penjamo, radicada en --- León y se dedica a los quehaceres domésticos.

EL M. ANGELES: ¿A qué fué usted a la plaza?

LA SRA. MARTINEZ: Ibamos a buscar a mi hermano, pues como- vimos mucha gente en la plaza pensamos que ahí estaba para po-- derlo recoger, y cuando atravesábamos la plaza nos tiraron.

EL M. ANGLES: ¿No vió gente, de la que estaba cerca, que estuviera armada?

LA SRA. MARTINEZ: Eran puros chamacos y señoras y no ví que trajeran nada, ni dispararon para arriba.

EL M. ANGELES: ¿Ni borrachos?

LA SRA. MARTINEZ: Eran puros jóvenes y chamaquillos. Nos paramos a ver si veíamos a mi hermano.

EL M. ANGELES: Está bien, que se alivie.

- - - - - - - - - - -

DANIEL TORRES, originario de León, de oficio bolero.

EL M. ANGELES: ¿Usted está sidicalizado?

EL SR. TORRES: Sí, señor, soy del Gremio de Boleros.

EL M. ANGELES: ¿No está adherido a ningún otro gremio?

EL SR. TORRES: No pertenezco a ningún grupo político porque nuestros estatutos nos lo prohiben, nos prohiben unirnos a otro-sindicato o agrupación política o religiosa. Yo estaba dando grasa esa noche. Yo llego en la mañana a las siete, pero ese día no nos dejaron entrar porque ya estaba ahí el cajón de muerto junto a las bancas, junto al pozo artesiano y entonces me dediqué a -- trabajar en el jardín chico ya que los soldados federales no dejaban pasar ni dejaban estacionarse cerca del Palacio Municipal.

EL M. ANGELES: La gente ¿a qué hora comenzó a llegar el día de los acontecimientos?

EL SR. TORRES: En la mañana, de pocos, de cinco a seis hasta que se juntó tanta gente que no cabía en el jardín. Comenza-- ron a hacer porras y a gritar vivas a Obregón, que es el candidato del pueblo y es una persona honorable y culta,y de quien se - sabe que todo lo que tiene lo ha conseguido a base de su trabajo.

EL M. ANGELES: ¿Y todo el día estuvo llegando gente?

EL SR. TORRES: Hasta que se llenó el jardín y los que te--- nían su coche lo paraban en las esquinas y unos subieron dos coches al kiosco, los subieron y los dejaron estacionados ahí.

EL M. ANGELES: ¿Y qué hubo en la tarde?

EL SR. TORRES: Algunas personas se subieron al kiosco y al casino diciéndonos que sirviéramos de policía para ordenar a -- los pequeños que andaban haciendo travesuras y subiéndose a los árboles.

EL M. ANGELES: ¿Y toda esa gente no iba armada?

EL SR. TORRES: Nadie. Había algunos que andaban con unos - botes viejos haciendo ruido y algunos traían palos porque como el día anterior los habían agarrado a bayonetazos tal vez pensaban defenderse con esos palos, pero nos retiraron a todos y no dejaron llegar al kiosco a nadie. No sé si tendrían alguna cosa guardada, no sé decirlo, pero yo digo lo que vi y no sé si tendrían alguna arma o no.

EL M. ANGELES: Y luego,en la noche ¿cómo estuvo la balacera?

EL SR. TORRES: Subió uno de los del grupo al kiosco y nos - habló diciéndonos que nos retiráramos, que dentro de dos horas - tendríamos la contestación, favorable o no y que nos fuéramos a comer los que no lo habían hecho a medio día. También dijo que a ver si se les atendía; porque las casillas que se abrieron a las nueve de la mañana habían estado ocupadas con puros agraristas y cuando íbamos a buscar nuestras boletas no nos las daban, y en-- tonces en la calle hicimos nuestras boletas. En las casillas solamente había boletas del señor Quiroz. Había muchos muchachos - que traían nada más palos, pues desde días antes las autoridades habían recogido pistolas y cuchillos, todo recogieron, y los palos los traían nada más por hacer alarde.

EL M. ANGELES: ¿Y dónde estaba usted a la hora de la balacera?

EL SR. TORRES: En la mera esquina, en la parte en donde me encuentro siempre. A las doce del día me fuí a rasurar,pero re-- gresé porque tenía que trabajar pues en la mañana no había podido hacerlo y estaba en el kiosco y ahí permanecí hasta que se -- calmó todo. Se perdieron muchos heridos y al día siguiente encontraron un camión y se dice que a uno de los choferes lo fusila-- ron los mismos del gobierno. Yo ví un camión que estaba manchado

y el médico dijo que era sangre humana y no de cueros de animales como decían; ese camión estaba como si lo hubieran pintado con sangre colorada, era un camión del Municipio y se dice que al chofer lo tienen detenido en la cárcel, lo metieron al Palacio para investigar el asunto y al siguiente día ya no lo ví. Al día siguiente llegó una comisión de México y entonces fué cuando retiraron la guardía, bajaron una Tomson y las fuerzas salieron por detrás de Palacio.

Antes, por orinarse en la calle, le ponían a uno una multa de un peso quince centavos y ahora nos estaban multando con once pesos setenta y cinco centavos y si se resistía uno eran veintiocho setenta y cinco o nos imponía una pena de quince días de trabajo en obras públicas y nos tenían a pan y agua.

El doctor Quiroz quiso renunciar varias veces, pero el gobernador no le quiso admitir la renuncia,diciendo que él no era burla del pueblo ni de nadie.

EL M. ANGELES: Muchas gracias.

- - - - - - - - - - - - - -

SEÑOR RAMON MORENO ZERMEÑO, agricultor, 61 años de edad.

EL SR. ZERMEÑO: Yo presencie los acontecimientos desde lo del Parque. Me fuí con Mario Guedea para el Parque Hidalgo cuando Estaba hablando Trueba Olivares, también hablaron algunos otros. Ya cuando estaba disolviéndose la manifestación llegó la federación con jeeps y a caballo y se echaron encima de la gente hiriendo a algunos, pero no pasó de ahí la cosa, es decir, hubo unos cuantos heridos que se fueron por su pie, pero los soldados se metieron después en algunas casas buscando a esos heridos. En la noche estaba el pueblo indignado. Yo tuve necesidad de salir de mi casa en la noche para buscar a mis hijos Rodrigo y Miguel que iban a merender, pero como no llegó Rodrigo lo fuí a buscar. En la calle me encontré con la señora de Alcalá, me preguntó por mi familia, etc.,y nos sentamos en una banca frente a Palacio y al poco rato llegó un grupo de muchachos con una caja en los hom

bros, haciendo ruido con unos botes de hojalata, echando porras y gritando mueras al PRM, se pararon frente a nosotros y en --- esos momentos se empezó a reunir mucha gente y empezaron a gritar.....

EL M. ESTRADA:¿Y entre esos gritos había algunos dirigidos a los soldados?

EL SR. ZERMEÑO: No, señor; yo digo las cosas sencillamente como pasaron. Yo estaba platicando con la señora cuando empezó a moverse la gente y entonces me preguntó la señora lo que pasaba. Me paré sobre la banca y me quedé viendo hacia donde estaban los soldados y en ese momento salió un disparo, no sé quién lo tiró, y tras de ese otros y luego la balacera muy nutrida. - Cuando el primer disparo brinqué de la banca, la gente corría y yo les gritaba que no corrieran, que los disparos eran al aire; pero una señora que estaba junto a mí ví que se sentó, estaba - con un niño y ví que se sentó. Yo les seguía diciendo que no -- era nada, que no corrieran, yo no creía que fuera eso sino hasta que me cayó un niño en los pies y le pregunté qué le pasaba, dándome cuenta de que lo habían matado; me acosté encima de él- porque si no me matan. Me estuve ahí un rato junto a una señora que estaba por ahí y me protegí con el respaldo de la banca hasta que pasó todo.

EL M. ESTRADA:¿No vió usted que alguno repartiera alcohol- y que fueran armados o con palos?

EL SR. ZERMEÑO: Alcohol, no; no llevaban más que unos palitos, uno que otro palo/sí les ví que llevaban algunas gentes,pero sí debo decir que no es cierto, como dicen, que atacaron a - la guardia, pues yo estaba sentado ahí y no lo ví. Cuando me enderecé de la banca ví la plaza cubierta de gente, unas vivas, y ví muchas que estaban como amontonadas y que de ese montón se - paraba uno vestido de azul, se tambaleó y al poco tiempo se cayó al suelo; entonces me fuí a un portal y ahí me protegí, pero cuando ví que salieron los soldados me fuí para la casa de Manchado y ahí encontré a mi hijo que andaba buscando. Nos fuimos-

a buscar a mi otro hijo y habiamos caminado unos pasos cuando - comenzaron a tirotear y tuve que regresar a la casa de Manchado.

EL M. ESTRADA: ¿Y no vió si eran molestadas esas personas?

EL SR. ZERMEÑO: No, señor. Después me salí de ahí y me fuí a la casa del señor Guedea y ahí me estuve hasta las doce de la noche, pues como no dejaba pasar la caballería, ahí tuvimos que permanecer mucho tiempo. Eso fué lo que yo ví.

Quiero agregar que en plática que tuve después con el general Salinas, procuré convencerlo de que no había sido atacada la guardia, como a él se lo habían contado.

EL M. ESTRADA: Muchas gracias.

- - - - - - - - - - - - - - -

SR. RICARDO SORCINI, PRESIDENTE DE LA "UNION CIVICA LEONESA"

EL SR. SORCINI: No tengo ligas con el Sinarquismo, soy masón y pertenezco a la Gran Logia Faro del Centro, de aquí de -- León.

EL M. ANGELES: ¿Y formó usted parte del partido que postuló al señor Carlos Obregón?

EL SR. SORCINI: Formo parte todavía.

A principios de junio, reunidos en la plaza un grupo de amigos, comentábamos la situación deplorable en que se encontraba - el municipio durante muchos años, y deseosos de formar un grupo- que colaborara con las autoridades, para evitar la fuga de dinero que ha habido siempre, tomamos la iniciativa de formar una - unión. Al mismo tiempo, por otro lado, otro grupo de ciudadanos- tenía la misma intención y entonces, conocedores de aquel grupo, los invitamos a que nos juntáramos y tuvimos una sesión previa - en una de las salas del casino. Cambiamos impresiones todos y -- viendo que los dos grupos la finalidad que perseguían era la manera de unirnos para trabajar en beneficio de León, nos unimos y entonces le dimos a ese grupo el nombre de "Unión Cívica Leone-- sa". A la siguiente sesión, que ya fué más numerosa, se hicieron las elecciones. Dentro de uno de los grupos se habían fijado en

el señor Trueba Olivares, por ser abogado, para que estudiara - los estatutos de la "Unión Cívica Leonesa", y en la asamblea -- que tuvimos me hicieron favor de designarme presidente de la -- agrupación, se formó la directiva de la cual salió electo vice presidente el señor J. Antonio Garibay, empleado de los ferrocarriles, y fué nombrado primer vocal el licenciado Trueba Olivares, quien militó en el sinarquismo, segundo vocal fué electo - el señor José Escalante, industrial de León, y tercer vocal el señor Ireneo Durán, quien trabajó algún tiempo en México como - conserje del Teatro Hidalgo y fué de la CTM. actualmente es industrial y persona muy interesada en cooperar para el mejora--- miento de León. Una vez constituida la mesa directiva se eligió un consejo directivo en el que participaron doce elementos componentes de las diversas actividades: comerciales, industriales, de todas las actividades. La finalidad de la"Unión Cívica Leonesa" no era otra que formar un programa con el que pudiera hacerse una campaña entre los ciudadanos para prepararse cívicamente, de manera que pudiéramos ir formando nucleos en los distintos - barrios para cooperar con el ayuntamiento para el mejoramiento- de la población.

EL M. ESTRADA: Perdone una pregunta. ¿Al formar esa agrupación no se percibió alguna influencia de eso que llaman sinar-- quismo?

EL SR. SORCINE: No, señor. Es más: los directivos, y yo -- fuí uno de ellos, nos oponíamos a que la Unión participara en - la política, no por otra cosa sino por la poca preparación en - que nos encontrábamos, inclusive Trueba Olivares, que ha sido - un elemento de valía para la Unión, dados sus conocimientos políticos y su capacidad, fuimos los que nos oponiamos a entrar - en política; pero dentro de la Unión había algunos elementos,si no simpatizadores del PRM, sí que querían participar en la política, viendo cómo se venía prácticamente arrastrando a la asamblea a que se tomara el acuerdo de que participara en las elecciones municipales. Cuando el que habla se dió cuenta de los fi

nes personalistas que perseguían, tuve que tomar algunas medidas, al grado de que casi la directiva obligó a estos señores a que renunciaran.

EL M. ESTRADA: ¿Eran sinarquistqs?

EL SR. SORCINI: No, señor, más bien afines al PRM. Quiero explicar esto. En una de nuestras juntas preliminares estuvo un señor afín a Acción Nacional, y en una de nuestras juntas pidió la palabra y nos manifestó textualmente: señores, dijo, dado que yo conozco el movimiento político del país, les auguró a ustedes un fracaso porque están entusiasmados, como nos entusiasmamos todos, con una llamarada de petate, pero ustedes pueden ir al fracaso y les sugiero que se adhieran al grupo que tenemos de Acción Nacional. Entonces se levantó uno que estaba ahí y dijo: no señor; nosotros hemos pensado en la formación de este grupo para trabajar únicamente por el municipio de León y, por lo tanto, yo propongo que se rechace enérgicamente la proposición que acaba de hacer la persona de Acción Nacional. Toda la asamblea estuvo de acuerdo e hicimos la declaración de que no tendríamos ninguna liga con algún partido o asociación que estuviera desligada de la finalidad que nosotros perseguíamos, que era el mejoramiento del municipio. Seguimos trabajando y dado el entusiasmo que teníamos, empezaron a afiliarse a nuestro grupo numerosas personas, inclusive la persona que nos había invitado a antrar a Acción Nacional, pues dijo este señor que sentía mucho haberse equivocado y que como leonés creía estar obligado a trabajar por el bien del municipio, que si lo aceptábamos como miembro de la Unión, estaba a nuestras órdenes. Nosotros dijimos: si esta agrupación está para unir a los leoneses, que será la única forma en que podamos realizarlo, no debemos fijarnos en ideas políticas ni religiosas, y en esa forma tenemos abierto nuestro registro en el cual no se pregunta a qué partido pertenece o qué ideología sustenta.

Así las cosas, como a los cuatro meses de estar trabajando, se presentaban las elecciones y como dije a ustedes, en una de -

las asambleas las personas que aparecían afines al PRM nos arrastraron a la política y no tuvimos más remedio que acordar que -- participaríamos en las elecciones. Ya en ese terreno lo que hicimos fué procurar al ciudadano para ver la forma más conveniente- de participar en las elecciones. Nombramos una comisión que fué- a ver al señor gobernador, se le expuso la finalidad que tenía - la Unión y el señor gobernador manifestó cierta complacencia de que en León se hubiera establecido una agrupación como la nues-- tra que era una demostración de civismo. En seguida manifestó el señor gobernador que era de desear a los miembros de la Unión -- que tuvieran todo el éxito posible, y que él estaba interesado - en el mejoramiento de León. Yo le manifesté al señor gobernador- que la Unión no trataba de ir en contra del Estado sino colabo-- rar con él. Esa fué la primera entrevista que tuvimos con el gobernador.

Ya en plena campaña política y dada la organización que dimos a la Unión, iniciamos una serie de mitines en las demarcaciones de la población, con objeto de que a través de esos mitines- preparatorios exitáramos a los vecinos para que se fijaran en -- personas que siendo de su rumbo podrían ser electas regidores -- propietarios y suplentes por su demarcación o barrio. El primer- mitin que verificamos fué en la populosa colonia Alvaro Obregón; en ese mitin, al hacer uso de la palabra nuestros oradores, su-- frimos una rechifla muy intensa de los sinarquistas y ese ataque se debió a que dos de los elementos que habían figurado en el sinarquismo, se habían separado de él como dos años antes, uno era el licenciado Trueba Olivares, y cuando uno de ellos trató de hablar,la muchedumbre lo impidió lanzando insultos soeces para éste: "Tú no hablas, tú eres un chaquetero, te corrieron del sinarquismo por esto y por lo otro". Yo quise hacer uso de la palabra y entonces me atacaron por el lado de la masonería. Fué un fracaso para la Unión y tuvimos que bajar en forma lamentable. Todos - los miembros de la Unión acudieron a mí: señor Sorcine, me de-- cían, creo que hemos fracasado. Si ustedes desisten, nos vamos a

nuestras casas, les contesté, pero si el propósito de nosotros - es realizar el programa que nos hemos trazado, olvidemos este -- primer tropiezo y sigamos adelante.

El segundo mitin lo celebramos en el Coecillo, tuvimos poca gente, pero no se nos obstruccionó para nada. Ahí se explicó que nuestras intenciones eran unir a todos los leoneses y que tratábamos de ilustrar a todos para ilustrarlos y supieran como exi-- gir sus derechos.

Vino el tercero, en San Miguel. En ese mitin se volvieron a reunir los sinarquistas y nos apedrearon, uno de nuestros muchachos resultó herido. Cuando el licenciado Trueba hacía uso de la palabra empezó el desorden, al grado de que el licenciado les decía: "Peguen, pero oigan" y también los decía que vinieran sus - jefes. Yo me di cuenta del distanciamiento enorme que había en-- tre esos elementos y nosotros los de la Unión Cívica y respetuoso de mi manera de pensar tuve la suficiente cautela para que la Unión no se desviara por caminos contrarios a las ideas religiosas que presentaba el sinarquismo.

En vista de lo que había sucedido en ese tercer mitin, yo - les pedí a los que creía directores del sinarquismo, y en lo - personal les dije:"si ustedes consideran que el movimiento de la Unión Cívica es en perjuicio de su grupo, que se retieren y no - nos oigan, pero que no nos insulten porque estamos ejerciendo un derecho ciudadano y nadie tiene derecho a que por haber alguno - de nuestra Unión al sinarquismo ahora se nos insulte". Yo creo - que estos señores fueron al cuarto mitin que se verificó en la - Colonia Industrial, y se propia voz le dije a los que estaban -- reunidos: "Nosotros sencillamente castigaremos a los elementos - del sinarquismo que hagan escándalo en este mitin; no les pedi-- mos que se adhieran a nuestro grupo, pero reprobamos que nos impidan ejercer nuestros derechos ciudadanos y que insulten a es-- tos señores". A los siguientes mitines ya no tuvimos ninguna molestía y aunque no participaban con nosotros, ya no se nos atacó.

A través de esos mitines formamos la planilla para regido--

res propietarios y suplentes propuestos por los vecinos de cada barrio. Una vez formada la planilla citamos a una asamblea general en la plaza, para conocer el nombre del que pudiera ser presidente municipal. Debo advertir a ustedes que aun dentro de -- nuestra planilla había figurado el doctor Ignacio Quiroz, algún grupo lo había propuesto para que figurara como regidor; pero - el doctor Quiroz supo que era uno de los que formaban parte de nuestra planilla y entonces se acercó a uno de nuestros directivos, a Trueba Olivares, y le dijo: "Licenciado, yo les agradecería que no me hicieran figurar en su planilla ni dentro de su Partido, porque eso me puede perjudicar en mi carrera política. Ante esa manifestación del doctor Quiroz, nosotros dijimos, está bien, y pusimos a otra persona. Eso lastimó a alguno de los miembros de la Unión Cívica, les lastimó que los hubiera despreciado. Eso fué lo que nos impidió atacar al doctor Quiroz por-- que como le habíamos concedido cierta cultura, por eso nos abstuvimos de atacarlo. Citamos a una asamblea general al Jardín , y con una asistencia de cien o doscientas personas se invitó al pueblo para que diera nombres de personas que en su concepto podían ser candidatos a la Presidencia Municipal. Dieron los nombres del señor Gonzalo Martínez, muy conocido, del señor Rubén Cabrera, del licenciado Moreno y del señor Carlos Ogregón. Cuando se oyó el nombre de Carlos Obregón, fué unánime el aplauso, - todas las personas ahí reunidas aplaudieron, se pidió la ratificación de ese voto a través de un aplauso y fué unánime. Entonces se tomó el acuerdo de que se fuera a comunicar al señor Obregón, a su casa, que esa multitud reunida en la plaza deseaba que fuera su candidato municipal. Así se hizo, el señor Obregón recibió la sorpresa más grande y dijo: "Yo no estoy preparado, yo no tengo intenciones de entrar a la política","Nosotros no venimos a decirle, le dije, más que el pueblo de León lo propone como candidato para la Presidencia Municipal y usted como leonés tiene que corresponder. Entonces el señor Obregón manifestó que si el pueblo lo llamaba con su voto aceptaba su postulación. Se-

guimos entonces encausando la campaña a favor de don Carlos Obregón. Ya con esto no podemos decir que la Unión Cívica hubiera -- tenido un pequeño éxito, sino que fué arrollador a través de -- don Carlos Obregón, porque empezamos a hacer la campaña política y no había sector donde no aceptaran a don Carlos Obregón, desde el más pequeño de los talleres hasta el más encumbrado industrial aprobaban la candidatura de don Carlos Obregón, entre todos los elementos de la población, los sinarquistas, Acción Na-- cional, aun los mismos masones fuimos simpatizadores de don Carlos Obregón.

La Unión Cívica, sin apartarse un ápice de su línea de conducta, tomó la Ley Electoral y el Reglamento y estuvo girando - instructivos a todos los ciudadanos; fuimos a la Presidencia Municipal con la anticipación que establece la ley a solicitar que se nos proporcionaran padrones, no había padrones. La Ley Electoral dice que ocho días antes de las elecciones debe estar publicado el padrón definitivo. Fuimos un grupo a la Presidencia Municipal a decir que no aparecían los padrones en ninguna parte y - entonces se nos dijo que al día siguiente se publicarían, pero - los padrones no fueron fijados de acuerdo con la ley. Pedimos -- que se nos permitiera sellar las boletas y faltando tres días para las elecciones sellamos todas las boletas. Conforme a la lista figuraban muchas personas muertas y no se mencionaban a la mayoría de los ciudadanos que viven y son vecinos actualmente de León; sin embargo, nosotros sellamos todas las boletas.

Vino el día de las elecciones, nosotros entonces tratamos de instruir al pueblo indicándole cómo debía participar en la elec-- ción. Las elecciones se verificaron el 16 de diciembre. El 15 por la noche empezaron a llegar contingentes extraños y Adelaido González, de Peñuelas, de San Francisco del Rincón, y el mismo día - 15 o sea la víspera de las elecciones , el coronel Olvera me llamó a mí, como Presidente del Partido, a la Guarnición de la Plaza y me dijo que quería tener un cambio de impresiones. Al llegar a

la Guarnición de la Plaza me encontré con que estaba ahí el licenciado Pantoja Gallardo, Diputado por el Municipio de León a la Cámara Local y Presidente del P. R. M. en León, y que encabeza la campaña del doctor Quiroz. Me dice el coronel: "Le he llamado a usted con el fin de suplicarle que hagan lo posible por controlar a sus contingentes y que el día de mañana no se vaya a suscitar ningún incidente." Entonces yo le contesté: "Señor coronel, de parte nuestra puede usted tener la seguridad de que no habrá ningún desorden ni se provocará ningún incidente, porque hemos instruido a todos los ciudadanos en la forma como deben sujetarse para ejercitar sus derechos, hemos girado estas instrucciones; pero me voy a permitir hacer notar ante el señor licenciado Pantoja que hay elementos extraños al Municipio y que tenemos noticias de que hoy en la noche tomarán posesión de las casillas y seguramente que cuando los ciudadanos leoneses se presenten a votar y se encuentren las casillas ocupadas, conforme a la ley esos ciudadanos tendrán derecho a sacar de ahí a esas personas y se va a suscitar algún desorden y va a suceder que si esos elementos están ocupando esas casillas, la provocación vendrá por parte de esos señores". Entonces el licenciado Pantoja contestó: "Usted comprenderá que estamos en una lucha política y que no vamos a dejar las casillas, tenemos que defenderlas". "Señor coronel, dije entonces, tome usted nota de que la provocación vendrá del otro lado." Terminamos la plática y el licenciado Pantoja salió un poco molesto porque yo con la razón lo había hecho papilla.

El M. Estrada: ¿Los elementos con que iban a luchar venían de fuera?

EL SR. SORCINI: Sí, señor. Al día siguiente anduvimos en las casillas y de la mayor parte de ellas fueron desalojados los extraños por ciudadanos; no había boletas y en las pocas casillas en que las había eran boletas que no estaban selladas por la Unión Cívica no obstante de que se habían sellado. A mí me tocó ir a votar a una casilla en que el Presidente era un empleado de la Presidencia Muni

cipal. "Señor, vengo a votar". "Dónde vive usted?, me preguntó, ¿usted quién es? "Soy presidente de la Unión Cívica Leonesa, y conforme a la ley puedo votar en cualquier casilla". Me dió una boleta que no estaba sellada y yo entonces le dije: "Esta boleta es falsa, no está sellada por la Unión Cívica, no voto". "Pues - haga usted lo que le parezca", me contestó. Entonces me fuí a la - casilla que me correspondía, y no había boletas, vieron el padrón y vieron que estaba empadronado, yo dije: "Aquí está mi domicilio, mi nombre, mi edad, y estuve viendo que en toda la columna de junto se decía: Voto, votó, votó.

EL M. ESTRADA: ¿El mismo nombre de usted estaba como que ya había votado?

EL SR. SORCINI: Sí, señor. Entonces me fuí por un Notario y - no le dejaron al Notario levantar el acta, porque llegó un señor - Carmona, lider de los llamados "Verdes", Manuel Carmona. "Voy a levantar una acta, dijo el Notario". "Usted levantará las actas que quiera," le contestaron, "pero nosotros nos vamos" y tomaron los - papeles que estaban ahí y se fueron. El Notario ya no pudo levantar el acta. El señor Adelaido Gómez, auxiliado de algunos pistoleros recorría la ciudad y donde veía que estaban haciendo eso - les arrebataba la documentación que nos podía servir para justificar que los ciudadanos habían ido a votar. Nombramos jefes de Demarcación y esos jefes que tuvieron sus ayudantes con los vecinos de la Manzana les dieron instrucciones a los ciudadanos a fin de que supieran cómo debían ejercer su derecho. Entonces tomamos - el acuerdo, en vista de que esa documentación se nos había arrebatado, de que la Unión Cívica mandara imprimir unas boletas en que se dice el nombre del ciudadano, su estado civil, su domicilio, - etc., y recabamos con firmas o huellas digitales de los que no sabían firmar la votación por don Carlos Obregón.

El día de las elecciones el pueblo espontáneamente se dió cita en la Plaza para protestar por las violaciones que había sufri-

do en la mañana. Reunidos en la plaza los miembros de la Unión Cívica quisimos apaciguar al pueblo, y los ciudadanos espontáneamente pedían que se mandara un telegrama al señor Presidente de la República exponiéndole lo que había pasado; toda la gente se vino al Telégrafo protestando. Ahí terminó el asunto no obstante de que ese día 16 había una fila de soldados en la plaza para guardar el orden, pero no se cometió el menor incidente. Hasta el día de la Computadora, la víspera de la Junta Computadora, o sea el 19 de diciembre, nos convocó el Coronel y nos dijo: "Necesito saber qué es lo que ustedes van a hacer, porque yo traigo instrucciones de dar garantías al pueblo". Yo le contesté: "Señor Coronel, no habrá cosa mejor que se extiendan esas garantías al pueblo, porque ahora está ejerciendo sus derechos y está enfrentándose a un grupo que no lo deja; si usted va a dar garantías, encantado." El insistió en que le dijéramos qué es lo que íbamos a hacer. "No tenemos ningún inconveniente, mañana estaremos en la Junta Computadora, si mañana al instalarse en el Cine Ideal la Junta Computadora nuestros Presidentes de Casillas tienen derecho a entrar , según se nos ofreció, estaremos presentes; pero queremos decir a usted que si se oponen a que entren puede haber alguna censura, de modo que le encarecemos que se evite cualquier choque". "Ustedes no tengan cuidado, nos dijo el Coronel, nosotros vamos a hacer todo lo que sea necesario para dar garantías.

Para nosotros fué hasta alentadora la entrevista con el Coronel Martínez Cano. Salimos e informamos que el Coronel venía animado de los mejores deseos de ayudar al pueblo y hasta hubo una reacción de simpatía; pero al día siguiente, el 20, la sorpresa para el pueblofué grande pues no lo dejaron entrar a la plaza, porque estaba bloqueada por soldados, y fueron a decirme: "Señor, está cerrada la plaza". Traté de localizar al Coronel Cano Martínez, y llegué hasta las puertas donde estaba la Computadora oficial y para entrar enseñé el oficio que se me había mandado, pero entonces un oficial me dijo que tenía instrucciones de no dejar entrar a nadie. Adentro estaban el licenciado Pantoja, Carmona,

117

Quiroz y todos sus elementos. La gente andaba en la calle y nos - pedía establecer la Computadora, y previendo que fuera a suscitar se cualquier choque nos instalamos en la Plaza que se llama de la Industria, rodeados del pueblo; ahí se citó a todos los presidentes de casillas, y los presidentes de las mesas legalmente constituídas hicieron el cómputo, la declaratoria respectiva y levantaron el acta correspondiente. La gente estaba excitada indicándonos que no podía pasar a la plaza porque estaba bloqueada por soldados, y entonces nuestros oradores hicieron hincapié en que los soldados no tenían ninguna mala voluntad para el pueblo, que también ellos eran ciudadanos y no hacían más que cumplir con su --- obligación, y que nosotros les pedíamos que se portaran como lo - habían hecho antes en toda la campaña. El pueblo seguía lamentándose, pero logramos evitar que se rompieran los cordones.

EL M. ESTRADA: ¿Qué número de soldados cree usted que era?

EL SR. SORCINI: En la Plaza deben haber sido cerca de cien - aparte de los que andaban patrullando la ciudad. Por fín, no encontramos otro recurso que ir a ver al señor Gobernador, el pueblo se fué cerca de un kilómetro con nosotros, y al tomar el acuerdo - de que fuéramos a ver al señor Gobernador salieron varios automóviles, tres camiones de carga y 18 carros. Solicitamos la audiencia con el señor Gobernador, nos la concedió para las 5 de la tarde y al entrar al Palacio nos registraron a los siete miembros de la comisión que no llevábamos ninguna arma, y le expusimos: "Señor Gobernador, siendo usted la primera autoridad del Estado y recordando las frases de usted de que si se obraba lealmente usted daría garantías, venimos a recordarle que León se encuentra colocado en esta situación y queremos que mande usted una comisión para que investigue minuciosamente y dé la razón al que la tenga." El señor Gobernador manifestó que él conocía perfectamente todo lo que le habíamos ido a decir y estaba enterado de todo; pero que nosotros nos habíamos colocado en una lucha política ideológica, como diciendo de facción, y que por lo tanto no tenía que hacer nada. -

118

El Gobernador nos dijo que nada más nos habíamos fijado en León, sin fijarnos en que León era rural. "Perdone usted, señor Gobernador, pero la votación que tenemos de todo el Municipio, es a - favor de don Carlos Obregón". El Gobernador se cerró completamente a toda explicación y entonces el licenciado Trueba Olivares viéndolo hermético del señor Gobernador dijo: "Señor Gobernador, nosotros queremos hacer constar ante usted que no vamos a - ser responsables de lo que va a suceder en León, puesto que el - pueblo está excitado y no queremos que las simpatías que hay para usted se conviertan en mala voluntad." El señor Gobernador tomó esto como una amenaza aun cuando se le explicó que esa no era -- nuestra intención, y nos dijo:"no estamos en el terreno de las - amenazas sino de las resoluciones, ustedes en su terreno y yo en el mío; yo haré imperar el orden cueste lo que cueste". Ante estas palabras del señor Gobernador nosotros le dijimos: "Perdone usted que lo hayamos molestado." Y salió la comisión. Al día siguiente me trasladé en unión de otros elementos a México, con toda la documentación. Solicitamos una entrevista con el señor Presidente de la República, quien contestó que por estar a fines de año no nos podía recibir, pero que por escrito le dijéramos lo - que deseábamos. Entonces solicitamos una entrevista del señor -- Ministro de Gobernación, que se nos concedió, pero como el señor Secretario de Gobernación estaba enfermo fuimos atendidos por el Sr. Pedro Martínez, le entregamos un memorandum, le dijimos todo lo que había sucedido y le sujerimos la formación de una comi--- sión, manifestándole que toda la documentación obraba en nuestro poder . El señor Subsecretario dijo que daría cuenta y nos mandaría la contestación de lo que se resolviera.

El día 27 tenía que constituirse la junta previa, y así se - comunicó a la Secretaría de Gobernación. Pasaron el día 28, el 29 y el 30, y la gente estaba ansiosa de saber lo que había sucedido en México, y como nosotros no habíamos recibido ninguna contestación de México, tuvimos que decirles que se estaba estudiando

el asunto, que tuvieran calma, que se comportaran como debía ser.

El 31 de diciembre entraron al Municipio cerca de 40 carros que venían de Irapuato, Huanímaro y otras poblaciones; empezaron a llegar cargados de campesinos. Nosotros en los boletines habíamos anunciado que en la noche se celebraría una Noche Mexicana, que se reuniera la gente en la Plaza, pero cuando nos dimos cuenta de que habían traído elementos extraños, todos campesinos, y que los pusieron en la plaza, un grupo bastante considerable, - cité yo a una junta en la Unión Cívica para encarecer a todos -- de que en lugar de que se reunieran en la Plaza procuraran salir de ahí para evitar algún choque con los campesinos. En esa junta habíamos cerca de doscientas personas y logramos convencer a todas ellas de que nos ayudaran , que se fueran a la Plaza y que a todos los ciudadanos les sugiriéramos que en son de protesta porque la Plaza estaba llena de elementos extraños nosotros nos saliéramos de la Plaza, y en grupos de cinco o seis personas invitamos a la gente a que se saliera. El Kiosco estaba lleno de campesinos, unos acostados, y tenían patrullas de federales, en cada dos o tres prados había soldados. Ustedes saben que aquí se acostumbra pasearse alrededor de la plaza, pero esa noche no hubo nada. Citamos para el día 1o. a las 11 de la mañana en el Parque. - Como ustedes sabrán el Parque está como a dos kilómetros y medio de la Plaza, el Parque Hidalgo; citamos ahí con el fin, en primer lugar de evitar cualquier choque y en segundo porque era la toma de posesión y para informar a la gente que no habíamos recibido de México ninguna resolución .

El día 31 de diciembre se verificó en el Casino la despedida del año, cosa que se hace todos los años, y estuvimos reunidas -- varias familias y cuando los campesinos ya estaban en tono se pusieron en la puerta y no dejaban salir a las familias, hasta que se pidió a la Inspección de Policía que diera garantías. Como a - las 2 de la mañana tomó participación un grupo de federales y los retiró. Así terminó la noche del 31 de diciembre.

EL M. ESTRADA: Por ahí se dice que se repartieron bebidas alcohólicas entre los vecinos del pueblo de León, y que algunas botellas habían salido del propio Casino. ¿Puede usted decirnos algo sobre eso?

EL SR. SORCINI: En el Casino, cuando yo me dí cuenta del escándalo que traían los campesinos, ignorando qué había pasado, sucedió una cosa que fuí el primero en reprobar. En el Salón inmediato había como ocho o diez matrimonios, porque el Casino tiene un salón grande que es donde se baila y hay otro chico en donde había ocho o diez matrimonios,como ya dije, entre ellos estaban un servidor y tres damas a quienes se les ocurrió abrir la ventana y gritarles a los campesinos; no sé yo, pero las tres damas fueron las que gritaron ; probablemente eso fué o pudo haber excitado a aquellos individuos. En cuanto a repartición de alcohol puede usted tener la seguridad que no la hubo. Una vez que retiraron a los campesinos, como a las tres de la mañana, todo quedó tranquilo. El día lo., en el Parque Hidalgo, el licenciado Trueba Olivares, y algunos otros componentes de la Unión Cívica fuimos al Parque como a las once y media, había gran cantidad de gente reunida en el Parque. En esos momentos estaban dando posesión al doctor Quiroz y entonces había ya no sólo los campesinos que concentraron de la Escuela Granja, todo el conjunto de caballería lo trajeron para la toma de posesión del doctor Quiroz.

EL M. ESTRADA: Esos campesinos de la parte de donde usted dijo antes?

EL SR. SORCINI: Si, señor; hasta esos momentos no teníamos ningún plan, pues el tratar de dar posesión a Obregón no era más que poner en peligro al pueblo, pero sí queríamos que el pueblo se diera cuenta de lo que habíamos hecho, que habíamos ido hasta el Presidente de la República, hasta Gobernación y que dada la situación como estaba no se podía hacer nada, sino haciéndolo por la fuerza, no queríamos que en León hubiera alguna desgracia y sugeríamos que tuvieran confianza en el señor Presidente de la Repúbli

121

ca y que nosotros seguiríamos trabajando. La mayoría de la gente, convencida o no de lo que le estábamos diciendo, protestaba pues yo creo que no logramos convencerla. Cinco minutos antes de que terminara la reunión, llegó un piquete de soldados en un camión y vi que se dirigió al kiosco donde estábamos hablando y supuse que el oficial que iba al frente de esa fuerza iba a cuidar el orden, pero vi que en lugar de eso empezaron a golpear a la gente; en esos momentos llegó la caballería y también se --- echo sobre la gente.

EL M. ESTRADA: ¿Y como cuántos eran?

EL SR. SORCINI: Treinta o cuarenta. Vi que subian a los -- prados un jeep manejado por un teniente. Yo procuré que las personas se bajaran, todas se bajaron y yo fuí el último en bajar del kiosco. Un capitán se enfrentó a la gente pistola en mano;- hubo numerosos heridos y golpeados; nostros teníamos la lista - de las personas que fueron heridas.

EL M. ESTRADA: ¿Recuerda usted cuántos serían?

EL SR. SORCINI: Fueron más de treinta. Una señora que estaba en estado interesante, fué atropellada; de otro prado los -- soldados trataban de sacar a dos individuos que se habían refugiado ahí. Otro soldado tenía a un muchadho y le estaba pegan-- do mientras la madre y un grupo de mujeres pedían que lo soltara; algunos soldados hasta pretendieron meterse en las casas -- con objeto de sacar de ahí a los que se habían refugiado en -- ellas.

El día dos toda la industria y el comercio permanecieron - cerrados, la gente se lanzó a la calle desde en la mañana. Viendo la cantidad de gente que había en la plaza y la excitación - que reinaba, el licenciado Trueba, por un lado y yo por otro, - así como varios miembros de la Unión, tratábamos de clamarla;pero en realidad ya no se trataba de la burla del voto, era la humillación que había sufrido por parte del coronel y susu fuer-- zas.

Estábamos en eso cuando el doctor Quiroz me mandó llamar -

122

por conducto de un señor Pons. Me trasladé a Palacio y cuando la gente vió que yo entraba a Palacio, se vino tras de mí, al grado de que tuve necesidad de contenerla, que se esperaran, que yo -- les informaría. En Palacio estaban el Presidente de la Cámara de Comercio, uno de los regidores de la planilla del doctor Quiroz, Arévalo, Luis Rodríguez, Pons y su servidor. El doctor Quiroz me dijo que lamantaba mucho lo que estaba sucediendo, que me había mandado llamar para tener un cambio de impresiones. Se puso a explicarnos los propósitos que tenía para llevar a cabo una buena administración y que quería que nosotros colaboráramos haciéndole ver al pueblo que él haría todo lo que había prometido, y que el mismo pueblo estuviera pendiente de sus actos y que le exigiera el cumplimiento de sus promesas. Nosotros le dijimos que en lo personal no teníamos ningún interés, pero que no podíamos hacer lo propio con el señor Carlos Obregón y su planilla; que nos permitiera hablar con ellos para que si ellos lo creían pertinente lo hicieran del conocimiento del pueblo. El doctor Quirós no tuvo inconveniente y nos preguntó: "¿Qué tiempo les parece a ustedes necesario?" "Veinte o treinta minutos". Así lo hicimos, nos pusimos en comunicación con don Carlos Obregón, nos acompañó el Presidente de la Cámara de Curtidores; estuvimos hablando con el señor Obregón y éste nos manifestó que él no tenía ningún inte-- rés en perjudicar al pueblo, que si el pueblo estaba de acuerdo él no tenía inconveniente en retirarse. Vimos a otros interesados de los que integraban la planilla de Obregón, y estos nos dijeron que no veían otra solución, pero que se le propusiera al doctor Quiroz que también se retirara, que esa sería la solución de todo. Se nos comisionó para ver al doctor Quirós y entonces yo le comuniqué lo que había dicho la mayoría. El doctor Quiroz nos manifestó que no tenía inconveniente, que aceptaba, pero que antes necesitaba consultar con el señor gobernador, y nos pidió que le diéramos garantías para poder salir de Palacio, porque la gente estaba enfrente. Para eso, ese día la gente que estaba en las calles atravesó un coche en la plaza, para impedir el tránsi

to, cosa incontrolable por nuestra parte, pero no había habido - ningún incidente deplorable. Logramos llevarnos la gente al Ho-- tel Condesa, y el licenciado Trueba y yo les comunicamos lo que nos había manifestado el doctor Quiroz, pero que había salido para Guanajuato a ver qué resolución se daba; que nosotros, luego- que tuvíeramos razón, se las manifestaríamos. pero que les sugeríamos que se fueran a su casa a comer. -¡No, no! No nos vamos. Les dijimos que no echaran a perder lo que habíamos hecho, a las seis de la tarde, que es tiempo de que haya vuelto la comisión - de Guanajuato, les informaremos. Empezó a disolverse la gente -- con excepción de los chamacos que andaban gritando por ahí.

EL M. ESTRADA: A propósito de palos ¿qué entre los elemen-- tos del pueblo de León que estaban frente a la plaza no había algunos con piedras, palos, ladrillos o algo así?

EL SR. SORCINE: Cuando yo traté de sacar a los muchachos -- que andaban con el cajón, después de que nosotros estuvimos ha-- blando desde arriba del kiosco, como entre ocho y ocho y cuarto, había cerca de doce mil almas y los muchachos andaban dando guerra con el cajón, muchachos de dieciséis y diecicho años, y cuando le dijimos al pueblo que hasta esa hora no se habían recibido noticias de Guanajuato, que nosotros les informaríamos y les encarecíamos que se fueran a sus casas, nos bajamos del kiosco --- cuando la gente empezó a dispersarse, entonces atravesó el ataud y yo les dije a los muchachos: "vénganse por acá", algunos portaban palos con los que venían sonando las latas, y cuando llega-- mos a donde estaban los dos automóviles que se habían atravesado desde en la tarde y vieron que estaba obstruido el paso, regresaron y ya no me hicieron caso en nada, unos se fueron por el frente de Palacio y otros por otras calles. Entonces le dije al se-- ñor Garibay, secretario de la Unión, que me sentía muy cansado,- que fuéramos a tomar un refresco. Subimos al casino, pedí una coca cola y como ahí estaba un grupo de amigos nos pusimos a comentar los sucesos. Me acerqué al balcón del casino para ver cómo - estaba la gente; la gente seguía en la plaza, todavía había mu--

cha, pero era que se habían quedado paseando, y los muchachos aquellos andaban dándole vuelta a la plaza. Viendo que no había más contingentes, volví a sentarme a mi mesa, pero en esos momentos oí una descarga.

EL M. ESTRADA: ¿No se dirigieron frases injuriosas a los soldados?

EL SR. SORCINE: No, señor. Uno de los oradores, que es del pueblo, exhortó de tal manera al pueblo, diciéndole que debíamos convencernos de que el Ejército era respetable por todos conceptos; que volvía a repetir lo que ya se había dicho antes, que no hacían más que cumplir con su deber; que entre los soldados y el ciudadano no había más que una diferencia que se determinaba por una palabra: respeto; que debíamos respetar al Ejército porque los soldados eran mandados y ellos tenían que obedecer y que por lo tanto no debía provocarse a los soldados.

EL M. ESTRADA: De modo que no hubo ninguna frase injuriosa. ¿Y no se lanzó alguna piedra?

EL SR. SORCINI: Al contrario. Vieron todos el empeño de nosotros para evitar que se cometiera algún desorden; y tratamos de que el pueblo comprendiera que lo que se estaba haciendo era dentro de la ley y dentro de la razón.

EL M. ESTRADA: Algunos de los que pudiéramos llamar jefes de grupo de ustedes mismos ¿no llegaron a repartir alcohol?

EL SR. SORCINI: No, señor. En el grupo de nosotros había un borracho, como de cincuenta y cinco años, que gritó alguna cosa, y entonces el licenciado Trueba dijo: "Este señor que acaba de gritar está tomado; nosotros no queremos hacer caso a personas que tienen alcohol en la cabeza y que no era necesario que estuvieran ahí las personas que estaban en estado inconsecuente. Se disolvieron aquellos grupos y en el momento en que pensaba salir pasó una bala arriba de mi cabeza, que fué a incrustarse en la pared, me tiré al suelo y fuí haciendome hacia atras. La balacera seguía y en la plaza estaban matando gente como si fueran conejos. Todos los que estabamos en el casino nos sentíamos sumamen-

125

te conmovidos y se nos rasaros los ojos de lágrimas de indignación. Vino otra descarga y ví a un hombre,que estaba cerca delcasino, que caía muerto. Al mismo casino entraron cinco heridos, de los que murieron tres, pues como el comercio estaba cerradogran cantidad de gente trataba de refugiarse en el casino, inclusive algunas damas. La Cruz Roja fué a sacar a los heridos y nos quedamos como sesenta y tantos individuos esperando que pasara aquello. Vino otra descarga que se oyó en las calles adyacentes, y una de las personas que estaba con nosotros se saliócon la Cruz Roja, pero lo bajaron de la ambulancia y se lo llevaron al cuartel y luego a la cárcel, no lo dejaron llegar a su casa. Pasamos la noche en el casino observando los movimientosde los soldados y pudimos ver que algunos camiones empezaron a recoger cadáveres. El día tres, a las seis de la mañana, encabezados por el Jefe de las Comisiones de Seguridad, un grupo de - policías cateó el casino. ¿Dónde están sus armas?, nos preguntaron.; nos sacaron a todos y nos arrestaron, eramos como setenta y cuatro personas, tomaron los nombres de cada uno de nosotros, y cuando llegaron conmigo, me dijeron: "Usted es uno de los dirigentes, que mala suerte, le toco caer aquí". A la media horade que había terminado la lista me incomunicaron, me pusieron - dos centinelas sin que nadie me pudiera hablar. A los centinelas los relevaban cada dos horas y me tocó oir los comentariosde ellos, comentarios macabros, pues decían: "Estos tales por - cuales quién sabe que se habían imaginado; hasta que llegó el - viejo. Yo me despaché a tres o cuatro". Estuve incomunicado hasta las seis de la tarde que me pasaron a la Inspección de Policía, endonde estaban todos los demás detenidos, entre ellos personas muy conocidas aquí como don Indalecio Andrade y otros. A las ocho de la noche mi familia ya había pedido amparo y un licenciado amigo mío me fué a hablar con el Procurador de Justicia logrando que me dejaran salir, dejando a tres personas ahí, pues a dos de ellas les encontraron unos tiros en la bolsa, una de ellas, el señor David Gutiérrez de Velasco, que los había --

comprado porque se los dieron muy baratos.

Hasta allí es lo relativo a la noche del día tres de enero, que fué cuando me dejaron en libertad.

EL M. ESTRADA: Luego vino la constitución de la Junta Municipal.

EL SR. SORCINE: Para esto debo decir a ustedes que una comisión integrada por los señores Luis Locco y Luis Pons, acompañados por el que era Inspector de Policía, Rafael Rionda, me fué a ver a la cárcel y el señor Locco me dijo: "Venimos a ver a usted para que nos diga si está conforme con que una nutrida comisión de industriales y comerciantes veamos al señor gobernador - para la designación de una Junta de Administración Civil, el señor gobernador ya ha accedido". -"Yo no puedo decirles nada a ustedes", les contesté. Entonces me manifestaron que ya había hablado con el señor Obregón y con algunos integrantes de su planilla y que estos señores aceptaban. "Si ustedes me dan su palabra de que estos señores aceptan,-les dije- yo estoy encerrado". Cuando dalí de la cárcel ya había tomado posesión la Junta de Administración.

EL M. ESTRADA: Con eso basta. Le agradecemos mucho que haya atendido a nuestra invitación.

- -

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

DECLARACIONES DEL LIC. JOSE TRUEBA OLIVARES.

- - - - - - - - - - - - -

Que perteneció al sinarquismo hasta hace año y medio - cuando salió el Lic. Abascal.

Que hace como cuatro o cinco meses un grupo de gentes, jefes de taller, pequeños industriales y algunos obreros se reunieron para hablar sobre la cosa municipal de León que - estaba en pésimo estado, acordando hacer un grupo para laborar por la situación de León y que quedara en manos de personas honestas.

Que para esas reuniones que se efectuaron en el local- de los excursionistas, me invitaron a participar, pero me - negué porque no quería participar en ninguna actividad política o cívica, pero les dije que asistiría como periodista- de "La Voz de León".

Que después de varias reuniones y viendo la buena in-- tención de todas esas personas que procuraban por el mejoramiento de la Ciudad de León, me decidí a formar parte de -- esa agrupación.

Que se formaron dos grupos, pero yo insistí para que - se integrara uno solo, lo que al final se logró, formándose la Unión, que tenía como lema "El Bien Común de León".

Que se acordó formar una Directiva, y se propuso como- Presidente al Dr. Hernández Zorcino, pero yo me opuse a su- nombramiento por ser éste masón, y al final de cuentas sa-- lió electo.

Que en esa Mesa Directiva entraron a formar parte distintas personas de distintos trabajos y a mi me nombraron - Vocal.

Que llegó la cuestión municipal y yo me oponía a que - el Doctor Hernández Zorcino participara en la elección, y - como los estatutos preveían la participación en la lucha política, se tomó el acuerdo de participación.

Que el señor Alfonso Durán se negó a aceptar la candi

datura por cuestión personal.

Que en vista de haber visto un ambiente hostil, decidieron no sacar planillas, sino exhortar a la gente para que ella nombrara a sus elegidos.

Que la Ley Electoral dice que por cada sección se elija a un Munícipe, y siguiendo esa idea de la Ley, dijeron que era conveniente exhortar a la gente para que participara en la elección.

Que al final de cuentas salió la candidatura de don Carlos Obregón, y éste dijo que pensaría la cosa, y como le hicieron ver que constitucionalmente estaba obligado a participar, no tuvo más remedio que aceptar.

Que al principio de sus reuniones los sinarquistas los boycoteaban, y en el siguiente mitin después de haberse elegido la candidatura del señor Obregón, los sinarquistas ya no los boycotearon, y lanzaron algunos volantes exhortando al pueblo a participar en la elección.

Que llegado el día de la elección, y se dieron instrucciones para que votaran antes de las nueve de la mañana, dándoles a conocer que las leyes los amparaban para votar y hacer valer sus derechos cívicos.

Que el día de las elecciones se tuvo la certeza de que Don Carlos Obregón había ganado. Se levantaron actas, pues no teníamos padrones ni boletas, haciendo constar el resultado de la elección. Algunas personas fueron enviadas desde Guanajuato para arrebatar los papeles y actas levantadas en las casillas. La gente más rica o más pobre y hasta los más conservadores votaron ese día así como también los que eran considerados como miedosos.

Que con los datos proporcionados se reunión la Unión en la Plaza de la Industria, y las dos juntas declararon electos a sus respectivos candidatos. Algunas personas quisieron pasar el cordón de soldados federales que se encontraba en la Plaza, pero no pudieron porque las calles estaban bloqueadas.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO, D.F.

Que la Presidencia Municipal no proporcionó boletas ni padrones, ni se hizo publicación alguna cincuenta días antes de la elección como lo manda la ley, y el señor González puede dar alguna información, pues está empleado en la Presidencia, para conocer la existencia de la violación.

Que el día 31 de diciembre llegaron agraristas de Salamanca, Irapuato y otros lugares.

Que al día siguiente se verificó un mitin para protestar porque había tomado posesión el doctor Quiroz.

Que se indicó a los federales que no protegieran a los usurpadores y que se respetara la Constitución por cuanto a la violación electoral cometida.

Que al mitin llevaron muchos soldados de infantería, y con la culata de sus rifles corretearon a la gente a la vez que la insultaban.

Que también llevaron 30 o 40 de a caballo pegándole también a la gente, y llegaron a donde estábamos nosotros y nos dijeron que nos retirarámos y a los que no se retiraban les pegaban, y nosotros tuvimos que retirarnos para evitar mayores perjuicios. Muchas familias pedían encarecidamente que no golpearan a la gente. Este hecho causó una indignación general en la Ciudad, considerándose un acto salvaje y enteramente indebido.

Que al día siguiente solamente era nuestra intención hacer un paro. Como a las diez de la mañana el Doctor Hernández me habló para decirme que quería hablar conmigo el señor Quiroz y estando con él nos explicó su propósito bien intencionado de gobernar y darnos a conocer su programa que era idéntico al del señor Obregón, pero se le hicieron ver las violaciones cometidas.

Que se hizo ver a la gente que estaba reunida enfrente del Palacio de las pláticas tenidas, para evitar cualquier controversia; pero la gente gritaba: ¡Abajo Quiroz! ¡Arriba Obregón! ¡Abajo la imposición!

Que viendo lo anterior, el doctor Quiroz dijo que hablaría con el Gobernador y suplicó a la gente que se retirara del jardín, pues tenía la seguridad de que no podía salir de su casa. Nosotros esperábamos que de Guanajuato se resolviera el asunto a la mayor rapidez. Algunas personas pretendieron ir hasta la casa del Doctor Quiroz y yo me ví obligado a pronunciarles un discurso con el tema del "No Matarás", dándoles a conocer íntegramente el significado de estas palabras. Les dije que no debían herir ni maltratar a ningún soldado a alguna otra persona, pues éramos todos de la misma raza humana, todos hermanos y además redimidos por Cristo, y estas ideas logró apaciguar a la gente y se continuó la manifestación de protesta.

A las seis les dije que se retiraran porque no tenía objeto que continuaran en la Plaza.

Como siempre había mucha gente pues eran quince o veinte mil personas, a las ocho u ocho y media les hablé desde el kiosko invitando a los niños y jóvenes que se retiraran a sus casas pues no tenían por qué estar ahí; y a los grandes les dije que se fu ran a cenar y a los que se quedaron se les dijo que no estuvieran muy cerca del Palacio para evitar incidentes con los soldados.

Después de hablar con una persona de Guanajuato para saber los resultados de las pláticas tenidas con el Gobernador, me retiré a la c sa de un amigo mío a merendar, cuando empecé a oir los balazos y me informaron que había mucha gente tirada en la calle, herida. Salí a la calle y ví a la gente llorando en la calle y otros que preguntaban por sus familiares.

Al día siguiente y a pesar de lo sucedido en la noche anterior, todavía estaba mucha gente frente al Palacio, y el Gobernador, al tener conocimiento de esos hechos, nombró una Junta; a algunos soldados ví que no les querían vender de comer, pero no ha habido la idea de venganza.

Forma A. Núm. 53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

Supongo que entre veinte mil personas algunos llevaran pistolas, y si algunos iban armados no era con la intención de agredir.

Los chamacos sí llevaron palos y carteles y cajas de hoja de lata haciendo ruido, y algunos llevaban ceras para velar el cadáver, tomando aquello como una diversión, y probablemente algunos gritarían: ¡Arriba Obregón! ¡Abajo la imposición!

Por un testigo sé que el grupo de la gente, a la hora de los acontecimientos, estaba en el jardín cerca del kiosko y que la manifestación pasaba enfrente del Palacio.

Forma A. Núm. 53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

DECLARACIONES DEL SEÑOR ANTONIO GONZALEZ, SASTRE CORTADOR DE LEON, GTO.

- - - - - - - - - - - - - - - -

Que desde el día de la elección pudo darse cuenta de - que se cometía el más grande de los errores, pues en primer lugar no hubo padrones ni boletas en las casillas. Que al - ir a votar, las casillas estuvieron desde muy temprano resguardadas por agraristas debidamente armados, y esos agra-- ristas no eran votantes sino que habían sido traídos del -- Distrito San Francisco del Rincón.

Que a los agraristas se les ofreció cinco pesos, pero- después hubo dificultades entre ellos por el rumor que co-- rrió que ya no se les iba a dar los cinco pesos.

Que el día de la elección se verificó una junta en el- centro de la población protestando precisamente por los hechos desarrollados en las casillas, y hubo algunos lesionados pues el pueblo desalojaba a aquellos individuos de las- casillas.

Que hubo heridos en la Colonia Industrial y a un mucha cho le dieron una puñalada en la espalda y otro fué interna do en el Sanatorio del Dr. Cosío.

Que en el medio día los federales quisieron golpearlos en el centro frente al Hotel "Condesa", e intervinieron algunas personas para que la multitud no fuera golpeaba, cele brándose el mitin y se recorrieron las calles de la pobla-- ción.

Que el día de las elecciones se les prometió que se -- permitiría al pueblo entrar a la Plaza.

Que en un pliego se firmaba pues no había boletas en - las casillas.

Que el día de la elección las cuatro entradas de la po blación estaban bloqueadas, y como se trataba de una celada, la gente se instaló en el Jardín de la Industria. Que hubo- incidente, pues la gente se aglomeró cerca de las calles -

Josefa Ortiz de Domínguez e Hidalgo, y entonces un muchacho se acercó mucho a los caballos, y tocó la parte trasera del caballo, y el soldado creyó que trataba de meterse y lo golpearon, interviniendo otras personas y se fueron a ver al Coronel, y Cano Martínez se negó a intervenir pues tenía órdenes, según él, de golpearlos.

Que después se fueron a ver al General Salinas, y éste no quiso hablarles, y como contestación les envío un soldado con una Thompson.

Que el día primero todas las calles estaban cerradas por los federales, y entonces corrió el rumor de que se fueran al Parque Hidalgo, y llegaron a las 10.30 horas, y se subieron al casino donde hablaron.

Que después de que terminó de hablar el Lic. Trueba Olivares, corrió la voz de alarma de que venían los federales, y efectivamente llegaron éstos repartiendo golpes.

Que por el lado norte llegó la infantería y por el lado sur la caballería y se fueron aprisa sobre la gente del Parque Hidalgo, y la gente se enfureció y el que habla le dijo al Coronel que no estaba bien.

Que llegaron a la calle Julian de Obregón cuando adelante donde está un pozo artesiano y ahí unos soldados empezaron a golpearlos con sus rifles, y principalmente golpearon a un señor que estaba con una cobija, y el que habla se le fué encima al soldado y éste lo golpeó en la parte externa de la ceja derecha, y algunos amigos lo llevaron en coche a la Cruz Roja y ya no se dió cuenta de la continuación de los acontecimientos.

Que el día dos estuvo presente en su carácter de Presidente de la Unión de Padres de Familia.

Que les recomendó a los de la manifestación que no se arrimaran mucho a la Presidencia por temor de que los soldados hicieran fuego.

Que algunas personas colocaron sus coches a fin de bloquear las calles.

Forma A. Núm. 53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

Que como a las seis de la tarde ya la Plaza estaba llena y el Licenciado Trueba Olivares le dijo que no tenían noticias de la gestión que habían hecho ante el Gobernador, y les dijo que esperaban un poco más y que dieran vueltas por el parque mientras tanto.

Que algunos chamacos se cotizaron para comprar una caja de muerto con las inscripciones de "Casa López", "Dr. I. Q.", y "P. R. M." y cantaban la canción "La Cucaracha".

Que ese día todo el comercio cerró sus puertas, a excepción del señor Manuel Carmona, y como éste no quiso hacerlo, fueron en comisión a convencerlo, y como contestación aventó tres balazos.

Que a las ocho y media habló el Licenciado Trueba Olivares y dijo que no tenían noticias de la comisión y les recomendó que se fueran a cenar a sus casas y regresaran dentro de una hora, y la gente empezó a retirarse.

Que algunas personas se quedaron, paseándose en el Parque.

Que como a las nueve de la noche los muchachos se sentaban en el Parque a llorarle a la caja de muerto y ya la plaza comenzaba a llenarse de gente.

Que a los muchachos que llevaban la caja de muerto seles suplicó que no se acercaran a la Presidencia y se les dijo también que se retiraran, y éstos pidieron únicamente que sólo iban a decir sus porras.

Que estaban cantando cuando oyó la voz del Coronel Barrón que ordenó que dispararan.

Que el Coronel disparó al aire.

Que la gente empezó a correr y otros se arrastraban.

Que él corrió hasta el Club Cinegético y entonces empezó a oir los quejidos de los heridos, cayendo un señor Pascual Solís, quien recibió un balazo en el hombro izquierdo y le salió por el pulmón y haciéndoselo pedazos y murió.

Que viendo aquello salió para hablar a la Cruz Roja para que recogieran a los heridos.

Que después vino la segunda descarga y salió corrien
do también rumbo al Club Cinegético, y vió que llegaron -
otros federales atacando por el Norte y por el Sur.

Que los federales perseguían a la gente y por la ca-
lle del 5 de Mayo aventaron la última descarga, saliendo-
por la calle de Pedro Moreno.

Que a un herido lo remataron en el suelo.

Que al otro día llegó el Procurador y ordenó que se-
retiraran las fuerzas.

Que era un cuadro espantoso ver a todos los muertos-
y heridos.

Forma A. Núm. 53

DECLARACIONES DEL SEÑOR RAMON LOPEZ, CASADO, ORIGINA-- RIO DE LEON, GTO.

- - - - - - - - - - -

Que es filarmónico y zapatero, además de Secretario General de los Filarmónicos y Secretario de Estadística y Finanzas de la Federación Regional de Obreros y Campesinos local (C.T.M.)

Que estaba en su casa como a eso de las veinte horas - cuarenta y cinco minutos cuando pasó un gentío haciendo destrozos en el mercado y probablemente a esa hora fué el zafarrancho.

Que pasó mucha gente y especialmente muchos chamacos - quebrando los vidrios de las casas.

Que salí a buscar a su hermano creyendo que le había - pasado alguna desgracia, pero que no pudo pasar porque no - se lo permitieron.

Que como trabajadores y obreros y buenos leoneses, lamen-- tandemasiado los fatales sucesos ocurridos.

Que han respetado a todas las autoridades y esperan -- que en este caso se haga justicia, para que cada quien quede en su lugar.

Forma A. Núm. 53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

DECLARACIONES DEL SEÑOR MIGUEL RUIZ MEDINA, DE 38 -- AÑOS, CASADO, PANADERO Y ORIGINARIO DE LEON, GTO.

- - - - - - - - - - -

Que es Secretario del Interior del Sindicato de Panaderos y mucho tiempo ha sido Secretario General.

Que en lo que respecta a los acontecimientos del día primero, sólo puede manifestar que como miembro de esa agrupación y como votante al mismo tiempo del Doctor Quiroz, -- asistió con algunas personas de su grupo a la toma de posesión, y de ahí ya no supo nada.

Que no presenció los acontecimientos sangrientos del día 2 y no sabe si se repartió vino ni si iban armados los de la manifestación en ese día.

Que el día dos se fué al cine y no sabe nada de esos acontecimientos.

Forma A. Núm. 53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

DECLARACIONES DEL SEÑOR IGNACIO GUERRERO P., FOTOGRAFO AFICIONADO.

- - - - - - - - - - -

16 de diciembre de 1945,

Que el día de la manifestación, estuvo con su cámara a sacar algunas fotografías. (Enseña una fotografía con los soldados de caballería frente a la parroquia. Enseña otra del lugar donde estaba instalada la computadora oficial. - Otra fotografía de la misma computadora donde se ve un soldado con bayoneta calada)

Que sacó algunas otras fotografías, pero lo alcanzaron tres soldados que lo llevaron con el Sargento, donde le preguntaron si tenía permiso para sacar fotografías, y dijo que no porque era aficionado.

Que lo llevaron con el Coronel Olvera Barrón y le preguntó que por qué sacaba fotografía de ellos, y le contestó que sólo era aficionado.

Que después le ordenaron que se retirara.

Que en la siguiente cuadra estaba colocándose su cámara cuando llegó otro Sargento y le preguntó si tenía permiso para sacar fotografías y lo llevó con un soldado.

Que lo volvieron a llevar con el Coronel Barrón y volvió hablar con el Coronel Barrón para saber si un aficionado necesitaba permiso para sacar fotografías, ya que lo habían llevado dos veces.

Que el Coronel Barrón le quiso pegar, pero se hizo para atrás, y como no pudo pegarle lo insultó.

Que el mismo Coronel le dijo que no había prohibición para sacar fotografías, pero que se atuviera a las consecuencias y lo sacó enojado.

Que el día lo. de enero sacó algunas fotografías de la caballería que correteaba a la gente.

Que uno de los de la caballería se le fué encima, queriéndolo golpear, pero logró esquivar el golpe.

Que vió a un chamaco que lo llevaban con la cara ensangrentada, pues un caballo lo había pisado.

Que llegó a una casa particular donde se metió mucha gente y llegaron los soldados con bayoneta calada y sacó a toda la gente que estaba ahí, a pesar de ser casa de un particular.

Que el día dos de enero no vió mucho.

Que yendo con su novia cerca del lugar de los acontecimientos, se metió con ella a una cantina para esquivar los balazos.

Que a las cuatro de la mañana del día 3 y después de muchas gestiones que hicieron para salir, fuerbn el Coronel Olvera y el Inspector Rionda y les preguntaron por sus domicilios y mandó por una persona para que los encaminara hasta la tienda "Las Fábricas de Francia".

Que no sabe si alguien repartió bebidas alcohólicas en el Parque Hidalgo.

Que no sabe si algunas personas, además de los soldados, llevaban armas.

Que algunas personas gritaban contra los soldados por haberse visto agredidos por ellos en forma injustificada.

Que vió a un señor alto, que por haber sido agredido en forma injusta, insultó a un militar, y este hizo ademán de sacar la pistola, pero no la sacó por haber visto mucha gente cerca de él y temió que ésta se le echara encima.

Que vió al Coronel Barrón que traía una ametrallado en el Parque Hidalgo y les gritaba a los soldados: "¡Pé---guenles a esos hijos de tal por cual!

Que algunos soldados sólo pegaron con la culata y repartieron algunos golpes.

Que una señora, que su marido fué golpeado en la cabeza por soldado, gritó que no le pegaran, y otro soldado le pegó a la señora y ésta cayó.

Que a otros de la manifestación también le pegaron en la cabeza.

Forma A. Núm. 53

DECLARACIONES DE LA SEÑORITA EVELIA PADILLA, DE 16 --- AÑOS, ORIGINARIA DE LOS ANGELES, CALIFORNIA, E. U. A. Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE LEON, GTO.

- - - - - - - - - - - - -

Que saliendo de la estación de radio, pues es cantante, fué con su madre a sentarse en una banca del jardín frente al Palacio Municipal, y estando ahí vió que venían unos chamacos con una caja de muerto y entonces se pararon y se pusieron a gritar, cantar y hacer ruido.

Que al poco rato llegó el Coronel Barrón y se paró como a tres pasos adelante de los soldados y dió órdenes de ¡Fuego! y se fijó que ene sos momentos faltaban cinco minutos para las nueve de la noche.

Que en la primera descarga la pegaron en el brazo y en la segunda en la espalda. (Muestra un saco con tres impactos de fragmentos de bomba de mano, teniendo dicho saco huellas de sangre, y en el brazo izquierdo tiene un balazo que le -- atravesó)

Que en la primera descarga y al sentir la sangre en su brazo, corrió con su madre hasta el jardín, y ahí vió a una señora recargada en un banco que tenía un niño en sus brazos y otro caído.

Que la llevaron a la Cruz Roja donde la atendió el doctor Gómez Guerra.

Que no vió a ninguna persona borracha y por el contrario vió orden. Que los de la caja eran puros chamacos y llevaban botes y palos para hacer ruido, y con los palos que llevaban supone que no eran para golpear a ninguno, sino para hacer ruido con las latas que llevaban.

No pertenece a ninguna agrupación sino que solamente canta en el radio.

Forma A. Núm. 53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

DECLARACIONES DE LA SEÑORITA SARA V. MURPHY, QUE TRABAJA EN LA PARTE BAJA DEL CIRCULO LEONES UBICADO EN EL NUMERO 127 DE LAS CALLES DE MADERO DE LEON, GTO.

- - - - - - -

Que el día primero estaba sentada en los bajos del Círculo Leónés, y que entraron dos soldados a las siete de la noche y le preguntaron qué gente era la que estaba reunida ahí, y les dijo que eran los del Círculo Leones. Que al poco rato volvieron y les volvió a decir lo mismo. Que ese día no abrió nadie.

Que en la noche del día dos, una vez que llegó el señor Miranda, dueño del puesto que cuida ella en la puerta del Círculo Leonés, se fué por las calles de Justo Sierra. Que de represente oyó un balazo y se asomó por una calle para ver lo que ocurría, siguiendo su camino por el portal y en el Hotel "México" vió tres tirados y del susto que traía no quiso ayudarlos, pues vió mucha sangre.

Que al pasar por el teatro vió venir un coche y luego que la vieron sacaron la mano y le tiraron un balazo. No hicieron blanco sino que el balazo fué a dar a la pared, y se quedó atónita y el coche siguió corriendo.

Que llegó a otra esquina y vió puros balazos de ametralladora. Que los del coche eran muchos e iban vestidos de civiles.

Que por fin llegó a la casa que alquila para dormir, y después de mucho trabajo, le abrieron.

Que lo que vió esa noche nunca lo olvidará, y todavía está sufriendo las consecuencias de esa trifulca.

Que no conoce a ninguno de los del coche ni tampoco pudo ver las placas.

Forma A. Núm. 53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO, D.F.

DECLARACIONES DEL SEÑOR PABLO MORENO, DE 35 AÑOS, CASADO Y QUE RADICA EN LA CIUDAD DE LEON, GTO.

- - - - - - - - - - - -

Que estaba sentado en un banco frente al Palacio cuando vió a los de la manifestación el día 2 de enero en la -- noche.

El primero que cayó fué un primo hermano mío que se -- llamó Guillermo Tapia.

Que el primer tiro lo recibí cuando estaba tirado abajo de la banca, y el segundo me alcanzó un rozón de bala en el tobillo derecho.

Que ví a los federales que remataban a los caídos y -- adelante de mi cayeron tres señores que acabaron de rematar los federales.

Que ninguno andaba borracho.

Que llevaban garrotes pero no hicieron uso de ellos.

Que cuando vió que remataban a la gente que estaba tirada hizo todo lo posible por encaminarse aprisa a la Cruz-Roja, a pesar de lo mal que se encontraba.

Ninguno insultó a la tropa y se enojaron por la caja - de muerto que llevaban en la manifestación.

Forma A. Núm. 53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

DECLARACIONES DEL SEÑOR FILEMON PEREZ, QUE TRABAJA EN LA FARMACIA "MODERNA".

- - - - - - - - - -

Que el día de los acontecimientos iba con unos compañeros a una junta que daban los señores del Casino.

Que al pasar por el Palacio vió el reloj y se fijó -- que eran diez minutos para las nueve de la noche.

Que en seguida comenzó la balacera y les dijo a sus - compañeros que no corrieran y vió que uno de sus compañe-- ros caía herido cerca de él y otro más adelante y él se -- arrastró.

Que junto a él cayó un chiquillo con una bala expansiva en el brazo izquierdo.

Que lo arrastró hasta el kiosko y le amarró un pañuelo.

Que se calmó tantito el tiroteo.

Que en las "Fábricas de Francis" (una tienda) recogió un herido su hermano y él.

Que después vió que venían otros a caballo tiroteando a la gente y volvió a correr.

Que en la siguiente cuadra recogió otro herido y lo llevó a la Cruz Roja y en esta Institución ayudaron a to-- dos a curarse.

Que en la Cruz Roja vió todas las camas llenas.

Que vió más de cien heridos.

Que salió con las manos ensangrentadas por la gente - que había ayudado.

Que como trabaja en una farmacia llevó algunas medicinas para curar a los heridos porque no había personas que- ayudaran débidamente a los heridos pues faltaba personal.

Forma A. Núm. 53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

DECLARACIONES DE LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ ESPARZA, - ORIGINARIA DE LEON, GTO. Y QUE RESULTO HERIDA.

- - - - - - - - - - -

Que el día de los acontecimientos pasaba por el jardín cuando oyó los tiros.

Que le pegaron en la pierna.

Que no la invitaron a la manifestación.

Que vió que toda la gente corría e hizo lo mismo.

Forma A. Núm. 53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

DECLARACIONES DEL SEÑOR RAYMUNDO RODRIGUEZ, ORIGINARIO DE LEON, GTO., ZAPATERO LIBRE Y QUE SE ENCUENTRA HERIDO.

- - - - - - - - - - -

Que no pertenece a ninguna agrupación política.

Que fué a ver lo que pasaba para saber qué Presidente- se quedaba.

Que los de la Unión Cívica Leonesa les dijeron que se- fueran y que al otro día les avisarían.

Que ya se retiraban cuando vieron que venían con una - caja de muerto unos chamacos y que gritaban y se acercaban- más al Palacio, dando una vuelta al kiosko como a media cuadra de la calle.

Que los chamacos gritaban: ¡Abajo! ¡Abajo!

Que al poco rato aventaron la caja.

Que no se acercó pues luego dispararon y se fueron --- arrastrando de pecho.

Que no vió gente armada con palos o piedras.

Que no se lanzaron gritos contra la tropa.

Que los chamacos le lloraban a la caja y por eso se indignaron y ahí fué donde empezó la balacera.

Que cuando acabó la primera descarga se aplacó tantito y les suplicó a sus compañeros que lo llevaran a la Cruz Roja, pues resultó herido en la primera descarga.

Que no lo quisieron llevar.

Que al poco rato pasó otro amigo y le dijo que hablara a la Cruz Roja y tampoco quiso ayudarlo.

Que se fué arrastrando hasta la tienda "Las Fábricas - de Francia" y pasó un coche y ahí gritó que estaba herido,- y lo recogieron y lo llevaron a la Cruz Roja y de ahí lo -- llevaron al Hospital Civil.

Forma A. Núm. 53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

DECLARACIONES DEL SEÑOR GUADALUPE LOZANO, ORIGINARIO DE LEON, GTO., QUE TRABAJA EN LA FABRICA DE TACHUELAS "LA HORMIGA", Y QUE SE ENCUENTRA HERIDO.

- - - - - - - - - - - -

Que no está sindicalizado pues en su lugar de trabajo - no existe sindicato.

Que simpatizaba por la candidatura del señor Obregón.

Que estaba en su casa y salió a dar la vuelta al jardín como a las ocho y media de la noche.

Que en la mañana no estuvo en el grupo de la manifestación, pero en la noche sí.

Que no vió a ningún borracho ni a ninguna persona armada con piedra o con palos.

Forma A. Núm. 53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

DECLARACIONES DEL SEÑOR PASCUAL GARCIA, ORIGINARIO DE LEON, GTO. QUE TRABAJA EN UNA TENERIA Y QUE ESTA HERIDO.

- - - - - - - - - - - -

Que no pertenece a ningún sindicato.

Que el día de los hechos fué de mirón.

Que salió del trabajo a las seis y que estuvo hasta las siete y media de la noche sentado en un banco enfrente del Hotel Condesa, con unos compañeros, y que más tarde -- vió que la gente iba corriendo porque tiraban balazos, y que él se agarró la pierna pues ahí le pegaron, y fué a esconderse por el Hotel Condesa, ya que los soldados salían de las calles persiguiéndolos.

Que no vió a ninguna agrupación política.

Que no estaba tomado ni sus compañeros.

Que no estaba armado ni sus compañeros.

Que no vió que alguien estuviera borracho.

Que acomodaron la ametralladora en la ventana de arriba y tiraron para abajo, y fué cuando vió mucha gente tirada por la Plaza.

Que le gritaron que ahí venían los federales y que se fueran de ahí, y que él gritó que no tenía por qué. Que no sentía nada porque creía que me había raspado en la pierna.

Esa noche lo levantaron a él y a otro amigo suyo que se murió en la Cruz Roja, pues tenía tres balazos en la espalda.

Forma A. Núm. 53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

DECLARACIONES DEL SEÑOR JESUS FERNANDEZ, PELUQUERO - LIBRE Y QUE SE ENCUENTRA ENCAMADO EN EL HOSPITAL CIVIL.

- - - - - - - - - -

Que estaba sentado en una banca frente al Palacio -- cuando llegaron todos los de la manifestación que venían- gritando y dieron una vuelta frente al Palacio y traían - una caja y la pusieron enfrente.

Que corrió cuando comenzó la balacera.

Que no llevaban armas ni vió que algunas personas -- las llevaran.

Que no tomó alcohol.

Forma A. Núm. 53

DECLARACIONES DEL SEÑOR CAYETANO ROCHA, ORIGINARIO - DE LEON, GTO., ZAPATERO LIBRE Y QUE RESULTO HERIDO.

- - - - - - - - - -

Que nunca ha pertenecido a ninguna organización política.

Que francamente el día de los acontecimientos iba algo tomado.

Que viniendo de su casa pasó casualmente por el Palacio.

Que no vió como se desarrollaron los hechos, a pesar de que resultó herido en el pié derecho por un rozón de - bala.

D. F. 64-U.

té Nacional Directivo del Partido "Acción Nacional", y - del señor Andrés Servín Ojeda, hicieron con el objeto de lograr la intervención de este Alto Tribunal en el con-- flicto suscitado en la ciudad de León, Gto., con ocasión de las elecciones municipales celebradas en aquella ciudad para la renovación del H. Ayuntamiento que funcionará en el presente año de mil novecientos cuarenta y seis, el cual dió lugar a la comisión de hechos sangrientos; - vistos, asimismo, todos los documentos acompañados, y en virtud, y como consecuencia de lo expuesto en el propio_ informe, y en vista de que en él y sus anexos aparecen - datos bastantes para presumir que en el caso de León, -- Gto., hubo violaciones de garantías individuales y del - voto público y comisión de delitos del orden federal, esta Suprema Corte de Justicia en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 97 constitucional, acuerda:

PRIMERO.- Envíese copia de este informe y de sus -- anexos al C. Presidente de la República, para los efec-- tos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Comuníquese igualmente al C. Gobernador - del Estado de Guanajuato.

TERCERO.- Hágase saber este acuerdo a los peticionarios.

Así, por unanimidad de quince votos, lo acordó la - Suprema Corte de Justicia de la Nación. El C. Ministro - Medina expresó que, en su concepto, no tan sólo aparecen datos bastantes para presumir que en el caso hubo violaciones de garantías individuales y del voto público, y - comisión de delitos del orden federal, sino que esos datos son bastantes para concluír que existen tales violaciones y delitos. Firman los CC. Presidente y Secretario que da fe.

En 13 FEB 1946 se pasa este asunto al C. Actuario, para la notificación del auto que antecede. CONSTE.

FEB 15 1946

El _____, por lista de la misma fecha, se notificó la resolución anterior a los interesados.

Varios # 3/46. - CONFLICTO ELECTORAL MUNICIPAL REGISTRADO EN LA CIUDAD DE LEON, GTO. 146

ACUERDO PLENO del día 31 de enero de 1946.

¿Se aprueba la proposición formulada por los Sres. Ministros Estrada y Angeles, comisionados por este Alto Tribunal, para investigar las violaciones al voto público, a las garantías individuales y a la ley federal, cometidas en el conflicto electoral municipal que se suscitó en la ciudad de León, Gto.?

SI		NO
_____	CARREÑO	No asistió.
/	OLEA Y LEYVA	_____
/	ANGELES	_____
/	MEDINA	_____
_____	SANTOS GUAJARDO	No asistió.
/	MERCADO ALARCON	_____
/	MENDOZA GONZALEZ	_____
/	CORONA	_____
/	BARTLETT	_____
/	MELENDEZ	_____
/	DE LA FUENTE	_____
/	ESTRADA	_____
_____	ORTIZ TIRADO	No asistió.
/	LOPEZ SANCHEZ	_____
_____	PARDO ASPE	No asistió.
/	TELLEZ	_____
_____	REBOLLEDO	No asistió.
_____	RAMIREZ	No asistió.
/	VASCONCELOS	_____
/	ISLAS BRAVO	_____
/	URBINA	_____

nimidad de 15 votos.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO, D.F.

de Acuerdos.

0379

V. 3/946.

C.
GRAL. DE DIV. MANUEL AVILA CAMACHO.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E .

En el expediente formado con las instancias de los señores Andrés Servín Ojeda, Manuel Gómez Morín y Roberto Cossio Cossio, estos dos últimos en representación del Comité Nacional Directivo del Partido Acción Nacional, solicitudes dirigidas con el objeto de que esta Suprema Corte de Justicia interviniera en el conflicto suscitado en la ciudad de León, Estado de Guanajuato, con motivo de las elecciones municipales para la renovación del Ayuntamiento que funcionará durante el corriente año en la propia ciudad, nombrando la Comisión Investigadora a la cual alude el párrafo III del artículo 97 de la Constitución General de la República, esta misma Suprema Corte de Justicia, reunida en Tribunal Pleno, dictó la siguiente resolución:

"México, Distrito Federal, ACUERDO PLENO del día treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis.- Visto el informe producido por los señores Ministros, licenciados Roque Estrada y Carlos L. Angeles, que fueron comisionados por esta Suprema Corte de Justicia de conformidad con el artículo 97 constitucional, párrafo tercero, para practicar la investigación motivada por la denuncia que los señores licenciado Manuel Gómez Morín y Roberto Cosío y Cosío, en representación del Comité Nacional Directivo del Partido "Acción Nacional", y del señor Andrés Servín Ojeda, hicieron con el objeto de lograr la intervención de este Alto Tribunal en el conflicto suscitado en la ciudad de León, Gto., con ocasión de las elecciones municipales celebradas en aquella ciudad para la renovación del H. Ayuntamiento que funcionará en el presente año de mil novecientos cuarenta y seis, el cual dió lugar a la comisión de hechos sangrientos; - vistos, asimismo, todos los documentos acompañados, y en virtud, y como consecuencia de lo expuesto en el propio informe, y en vistz de que en él y sus anexos aparecen datos bastantes para presumir que en el caso de León, Gto., hubo violaciones de garantías individuales y del voto público y comisión de delitos del orden federal, esta Suprema Corte de Justicia en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 97 constitucional, acuerda: - PRIMERO.- Envíese copia de este informe y de sus anexos al C. Presidente de la República, para los efectos a que

de Acuerdos.

V. 3/946.

haya lugar.- SEGUNDO.- Comuníquese igualmente al C. Gobernador del Estado de Guanajuato.- TERCERO.- Hágase saber -- este acuerdo a los peticionarios.- Así, por unanimidad de quince votos, lo acordó la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El C. Ministro Medina expresó que, en su concepto, no tan sólo aparecen datos bastantes para presumir que en el caso hubo violaciones de garantías individuales y del - voto público, y comisión de delitos del orden federal, sino que esos datos son bastantes para concluír que existen tales violaciones y delitos.- Firman los CC. Presidente y Secretario que da fe.- S.Urbina.- F. Parada Gay.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo mandado por dicha resolución, tengo el honor de comunicarlo a Ud., acompañando -- copia certificada de los anexos correspondientes.

Con la mayor atención suplico a Ud. que sea -- servido de ordenar se acuse recibo de los documentos ex-- presados.

Reitero a Ud., señor Presidente, las seguridades de mi alta y distinguida estimación y singular aprecio.

México, D.F., a 11 de febrero de 1946.

EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACION.

Salvador Urbina.

smm.

Forma A. Núm. 49 149

C.
LIC. NICEFORO GUERRERO.
GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO.
GUANAJUATO, Gto.

de Acuerdos.

0394

V. 3/946.

En el expediente formado con las instancias de los señores Andrés Servín Ojeda, Manuel Gómez Morín y Roberto Cossio Cossio, estos dos últimos en representación del Comité Nacional Directivo del Partido "Acción Nacional", solicitudes dirigidas con el objeto de que esta Suprema Corte de Justicia interviniera en el conflicto suscitado en la ciudad de León, Gto., con motivo de las elecciones municipales para la renovación del Ayuntamiento que funcionará durante el corriente año en la propia ciudad, nombrando la Comisión Investigadora a la cual alude el párrafo III del artículo 97 de la Constitución General de la República, esta misma Suprema Corte de Justicia, reunida en Tribunal Pleno, dictó la resolución que en copia certificada y por separado me permito acompañarle.

Ruego a usted se sirva ordenar el acuse de recibo correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración y singular aprecio.

México, D.F., a 11 de febrero de 1946.

EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACION.

Salvador Urbina.

smm.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA

7277

C. Lic. Salvador Urbina,
Presidente de la H. Suprema
Corte de Justicia de la Nación,
P r e s e n t e .

Por acuerdo del C. Presidente de la República acuso a usted recibo del atento oficio número 379, Sección de Acuerdos, Exp. V.3/946, que se sirvió dirigirle con fecha 11 del actual, así como de las copias certificadas que acompañó al mismo.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Palacio Nacional, a 27 de febrero de 1946.

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA,

Lic. J. Jesús González Gallo.

POR ACUERDO DE
LA PRESIDENCIA
SE AGREGA A SU
EXPEDIENTE
CONSTE.
MEXICO MAR 3 - 1946

mjd.-

P. R. 15

PODER EJECUTIVO · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · GUANAJUATO GTO.

SECRETARIA GENERAL

151

DEPARTAMENTO de Gobernación, Guerra e Instrucción Pública.

SECCION DE GOBERNACION.

NUMERO DEL OFICIO 01777.

EXPEDIENTE 1.54.(21).

ASUNTO: Recibo de copia certificada de la resolución que ese Suprema Corte de Justicia dictó -- con el motivo que se sirve indicar.

C. Lic. Salvador Urbina,
Presidente de la Suprema Corte de
Justicia de la Nación.
M E X I C O, D. F.

Anexa al muy atento oficio de usted número 0394, Expediente V. 3/946, de 11 de febrero próximo anterior, girado por la Sección de Acuerdos, se recibió en este Gobierno copia certificada de la resolución que esa Suprema Corte de Justicia, reunida en Tribunal Pleno, dictó en el -- expediente formado con las instancias de los señores Andrés Servín Ojeda, Manuel Gómez Morín y - Roberto Cossío Cossío, para que ese Alto Tribunal interviniera en el conflicto suscitado en la ciudad de León, Gto., en ocasión de las elecciones municipales para la renovación del Ayuntamiento de la propia ciudad.

Al expresar a usted mis agradecimientos por la atención que se sirvió dispensar al Ejecutivo de mi cargo, con este motivo, me es honroso reiterarle las seguridades de mi consideración -- muy distinguida y singular aprecio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Guanajuato, Gto., 5 de marzo de 1946.

EL GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO,

Lic. Nicéforo Guerrero.

Al contestar este oficio, sírvase mencionar su número, expediente, fecha, Departamento y Sección que lo gira.

sa.

152.

(2.9)

PODER EJECUTIVO · GUANAJUATO · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA GENERAL

C. Lic. Salvador Urbina,
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación.
México, D.F.

PODER EJECUTIVO ESTADO MAD 14 GUANAJUATO. SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO

SERVICIO FEDERAL

DECLARACIONES DEL LIC. JOSE PANTOJA GALLARDO, DIPUTADO Y PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA, EN LEON, GTO.

- - - - - - - - - - - - -

En mi carácter de Presidente del Comité Municipal -- del Partido de la Revolución Mexicana, me concreté a in-- tervenir tanto en las elecciones internas a que convocara el Instituto Político de la Revolución, como en las elecciones constitucionales, desempeñando con estricto apego a la ley las funciones que a los partidos políticos concede la misma ley en esta materia.

Como función específica del propio Comité Municipal- en lo que se refiere a la elección constitucional, solo - tuve la de designar delegados representantes del mismo Comité Municipal del P. R. M. en las 90 casillas electora-- les de que se compone este Municipio, según la división hecha por la autoridad municipal, previamente; que los delegados fueron designados, además, por recomendación expresa del Comité Ejecutivo Estatal que reside en la Ciudad de - Guanajuato, pues al efecto recibí de dicho Comité Ejecutivo Estatal un oficio en que se me recomendaba la designación de los mencionados Delegados.

Las elecciones Municipales se llevaron a cabo sin incidente alguno que lamentar, pues todas las casillas funcionaron y fueron controladas por los elementos de los sectores que integran el P. R. M.

Después de verificadas las elecciones constitucionales, se reunió la Junta Computadora en el Cine "Ideal", - que fué el lugar designado previamente por la autoridad - municipal, y dicha Junta cumplió con su función legal otorgando oportunamente sus credenciales a los miembros de la planilla que sostuvo el P. R. M., encabezada por el señor Doctor Ignacio Quiroz.

Que después y en la fecha que señala el Código Elec-

DECLARACIONES DEL LIC. JOSE P. MOLA GALLARDO, DIPUTADO Y PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA, EN LEON, GTO.

- - - - - - - - - - - -

En mi carácter de Presidente del Comité Municipal del Partido de la Revolución Mexicana, me concreté a intervenir tanto en las elecciones internas a que convocara el Instituto Político de la Revolución, como en las elecciones constitucionales, desempeñando con estricto apego a la ley las funciones que a los partidos políticos concede la misma ley en esta materia.

Como función específica del propio Comité Municipal en lo que se refiere a la elección constitucional, estuve la de designar delegados representantes del mismo Comité Municipal del P. R. M. en las 90 casillas electorales de que se compone este Municipio, según la división hecha por la autoridad municipal, previamente; que los delegados fueron designados, además, por recomendación expresa del Comité Ejecutivo Estatal que reside en la Ciudad de Guanajuato, pues al efecto recibí de dicho Comité Ejecutivo Estatal un oficio en que se me recomendaba la designación de los mencionados Delegados.

Las elecciones Municipales se llevaron a cabo sin ningún evidente alguno que lamentar, pues todas las casillas funcionaron y fueron controladas por los elementos de los sectores de integran el P. R. M.

Después de verificadas las elecciones constitucionales, se reunió la Junta Computadora en el Cine "Ideal", que fué el lugar designado previamente por la autoridad municipal, y dicha Junta cumplió con su función legal otorgando oportunamente sus credenciales a los miembros de la planilla que resultó el P. R. M., encabezada por el señor Doctor Ignacio Quiroz.

Que después y en la fecha que señala el Código Elec-

toral vigente en el Estado, los funcionarios electos del P. R. M. se constituyeron en el recinto oficial del Palacio Municipal en junta previa para la calificación de la elección y, por último, el día primero de enero en - curso, los mismos funcionarios electos, previa la pro-- testa legal correspondiente, tomaron posesión de su cargo y en esta ocasión tampoco hubo incidente alguno.

Hasta aquí la intervención que tuvo el Comité Municipal del P. R. M. en la elección constitucional de renovación del H. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Posteriormente a la toma de posesión del Comité Municipal del P. R. M. y el que declara no tuvieron ninguna participación directa o indirecta en los hechos, y - posteriormente de estos hechos, verificados el día 2 de los corrientes, sólo tengo noticias de ellos por la voz pública, en el sentido de que la guardia que estaba vigilando el Palacio Municipal fué agredida con arma de - fuego del Casino de León y también a pedradas por algunos elementos contrarios al P. R. M. que estaba en la - Plaza principal.

toral vigente en el Estado, los funcionarios electos del P. R. M. se constituyeron en el recinto oficial del Palacio Municipal en junta previa para la calificación de la elección y, por último, el día primero de enero en curso, los mismos funcionarios electos, previa la protesta legal correspondiente, tomaron posesión de su cargo y en esta ocasión tampoco hubo incidente alguno.

Hasta aquí la intervención que tuvo el Comité Municipal del P. R. M. en la elección constitucional de renovación del H. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Posteriormente a la toma de posesión del Comité Municipal del P. R. M. y el que declara mantuvo ninguna participación directa o indirecta en los hechos, y posteriormente de estos hechos, verificados el día 2 de los corrientes, sólo tengo noticias de ellos por la voz pública, en el sentido de que la guardia que estaba vigilando el Palacio Municipal fué agredida con arma de fuego del Casino de León y también a pedrad a por algunos elementos contrarios al P. R. M. que estaba en la plaza principal.

DECLARACIONES DEL SEÑOR SALVADOR MORA Z., DE 33 AÑOS, SOLTERO, Y SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS, (C. T. M.)

Que no tuvo ninguna intervención en los acontecimientos del día 2 de enero.

Que no tuvo intervención política.

Que no presenció los acontecimientos.

Que sólo tiene un compañero que sí estuvo en el zafarrancho y que resultó herido.

Que no sabe si se repartió alcohol.

Que el día 2 estuvo desempeñando comisiones oficiales hasta las dos de la tarde.

Que se dió cuenta de que a las dos de la tarde había una manifestación enfrente del Palacio y después se fué a su casa, y ya en la noche se fué al cine.

Que no le consta si se dió alcohol.

- - - - - - - - - - -

DECLARACIONES DEL SEÑOR SALVADOR MORA Z., DE 33 AÑOS, SOLTERO, Y SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS, (C. T. M.)

Que no tuvo ninguna intervención en los acontecimientos del día 2 de enero.

Que no tuvo intervención política.

Que no presenció los acontecimientos.

Que sólo tiene un compañero que al seguro en el sanfrancisco y que resultó herido.

Que no sabe si se repartió alcohol.

Que el día 2 estuvo desempeñando comisiones oficiales hasta las dos de la tarde.

Que se dió cuenta de que a las dos de la tarde hubiera una manifestación enfrente del Palacio y después se fué a su casa, y ya en la noche se fué al cine.

Que no le consta si se dió alcohol.

- - - - - - - - - -

Sobran estas copias
y no hay original

CC. MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE.

Con la impresión de que no fuimos comisionados - para instruir un proceso que culminara con la delimitación de responsabilidades, sino simplemente para obte-- ner una información que proporcionar a la Suprema Corte para que resolviera lo que estimara conveniente, no presentamos actuaciones con las formalidades que marcan -- las normas procesales, sino que la relación que pasamos a hacer está basada en testimonios tomados taquigráficamente, que acompañamos, y en informaciones suministra-- das privadamente.

Al llegar a la población de León en la madrugada del día diez de los corrientes, después de instalarnos en los respectivos alojamientos del Hotel "México", nos transladamos al jardín principal de la población que -- limita la casa municipal, con el objeto de tener una -- idea sobre la topografía del lugar y poder apreciar las versiones que recibiéramos sobre el desarrollo de los - sucesos, objeto de nuestra investigación, y examinada - su fachada no advertimos huellas de impactos o de alguna otra violencia, observación que confirmamos al día - siguiente con la luz del día, cuando pudimos apreciar - huellas al parecer de impactos en árboles y pilares del rumbo opuesto.- Sólo notamos en la puerta principal del edificio, compuesta de hierro y vidriera, la rotura de unos vidrios cerca de la cerradura; pero que no indicaba de una manera ostensible que la causa se debiera a - disparos hechos sobre dicha puerta.

El mismo día once por la mañana nos transladamos a la Cruz Roja, por haber tenido noticias de que a esa Institución habían sido transladados el día dos del --

actual los heridos y cadáveres que se recogieron en la Plaza Principal.

Pero como en dicha Institución se nos informó -- que en el momento de nuestra visita ya no se encontraba ningún lesionado, porque habían sido remitidos al -- Hospital Civil de la Ciudad, nos transladamos a este -- lugar, donde nos informaron que por esa Institución, y para los efectos de identificación y dictamen sobre la causa del fallecimiento, se concentraron veintisiete -- cadáveres de diverso sexo y edades, de los cuales veintitrés fueron recogidos en la misma Plaza Principal, -- dos correspondientes a heridos que transladados a la -- Cruz Roja en la misma noche de los acontecimientos, fallecieron en el transcurso de esa noche, y dos, correspondientes a heridos que la repetida noche fueron transladados al Sanatorio Particular del Doctor Isla Cosío - y que fallecieron en el transcurso de la propia noche.- A pesar de ese dato oficial, existe el rumor entre los mismos facultativos de dicho Hospital y de otras muchas personas, entre ellas periodistas que se encontraban en la ciudad de León, recogiendo datos para sus respectivos periódicos, que el número de muertos excedió al que oficialmente se nos proporcionó y que en camiones municipales fueron transladados fuera de la ciudad.- Cobra -- cuerpo esa hipótesis, cuando tuvimos versiones de que - muchas personas de la clase humilde andaban buscando a sus familiares de quienes no tenían noticias de su paradero, a pesar de los días que habían transcurrido.- No pudimos examinar al chofer de uno de esos carros, porque no fue posible localizarlo y existen rumores, que no pudimos confirmar, de que había desaparecido.- Los reporteros mencionados recogieron el mismo rumor; pero sin -- proporcionarnos datos precisos que nos pudieran guiar -- en una averiguación más concreta sobre el particular.

Según los informes oficiales del Hospital Civil de la ciudad, los heridos de que se tomó nota oficialmente fueron 43, aún cuando es posible que de otros -- varios no se tuviera conocimiento, por haber recibido lesiones leves, que se curaron en sus propias casas.

De los heridos que examinamos en el Hospital Civil y que se encontraban aún en dicho Establecimiento cuando a él nos transladamos, aparece que estaban reunidos en la Plaza Principal unas tres o cuatro mil personas, unas interesadas en la cuestión política municipal, porque se aseguraba que ese día iba a presentar su renuncia el Dr. Quiroz, que fue en cuyo favor se declaró el triunfo electoral, otras de manera accidental, por ser el paso para sus quehaceres o domicilios, o por la costumbre de reunirse de ordinario los habitantes en ese jardín, por las noches, aún los días de trabajo. -- Todos los heridos examinados en el lugar que mencionamos aseguran que sin provocación alguna, los soldados - que estaban apostados en el Palacio Municipal, a la entrada del edificio y en la azotea del mismo, entre ocho y media y nueve de la noche del día dos del actual, comenzaron a disparar sobre la multitud, que empezó a disgregarse, protegiéndose algunos en los pilares de los - portales que limitan el jardín, en las bancas del mismo y en el kiosco del propio sitio y fue perseguida la multitud después de que los soldados en líneas de tirado-- res, se dividieron por las alas oriente y poniente del repetido jardín.- Los Doctores del Hospital Civil -- nos informaron que el ochenta por ciento de los heridos atendidos en ese Establecimiento, lo fueron por la es-- palda y el resto en las piernas y cabeza.- Insistente-- mente preguntamos a los heridos examinados si habían -- sido convocados a la plaza pública para celebrar algún mitin político, relacionado con las elecciones munici-- pales o con otra finalidad política y la generalidad --

lo negaron, explicando los motivos por los cuales se -- encontraban en el jardín, en el momento de los acontecimientos, afirmando también categóricamente que no se -- trataba de una multitud armada, pues nadie les había -- proporcionado armas de ninguna especie, ni siquiera palos o piedras, y no sólo sino que la multitud no llegó- a traspasar los límites del jardín y acercarse a la --- guardia que resguardaba el Palacio Municipal, el cual - está separado del repetido jardín como unos diez metros que constituyen la bocacalle por donde transitan los -- vehículos.- Tuvimos especial empeño, en saber si se --- habían repartido bebidas embriagantes para exaltar los- ánimos de los reunidos en la plaza, y no alcanzamos ningún indicio a ese respecto.- Como todos los datos anotados anteriormente, y otros muchos que nos llegaban por distintos conductos eran desfavorables para las fuerzas federales, nos propusimos examinar a elementos contra-- rios a la candidatura del Sr. Carlos A. Obregón, y al - fin logramos la comparesencia del señor José Pantoja Gallardo, Diputado y Presidente del Comité Municipal del- Partido de la Revolución Mexicana en León, y la del señor Salvador Mora Z. Secretario de la Federación Regional de Obreros y Campesinos (C.T.M.), quienes se limitaron a expresar su intervención en el proceso electoral, que a su juicio estuvo en todo arreglado a la ley, sin- incidentes de importancia; pero en cuanto a los sucesos registrados la noche del dos del actual, manifestaron - que no los presenciaron, pues con la toma de posesión - del Ayuntamiento declarado electo, terminó su misión -- política, agregando el primero, que sólo tuvo noticia - de los hechos ocurridos en la noche del día referido, - por la voz pública, en el sentido de que la guardia --- que estaba vigilando el Palacio Municipal, fué agredi-- da con arma de fuego del Casino de León y también a pedradas por algunos elementos contrarios al P.R.M. que -

estaban en la Plaza Principal; el segundo agregó que -- -no sabía que se hubiera repartido alcohol la noche de- los sucesos, y mencionó, además a un compañero suyo --- que estuvo en la Plaza, y que resultó herido en el za-- farrancho; pero a quien no fué posible examinar por no- haber sido localizado.- Acompañamos la protesta que - formuló la C.T.M. local, en relación con las declaracio nes que hizo la Central de México, sobre los sucesos -- ocurridos, así como estas últimas, publicadas en un dia rio de esta Capital.

No debemos ocultar un dato que ha circulado para hacer más patente la actitud de las fuerzas federales - que estaban de guarnición en León; que con vehículos -- habían bloqueado las calles adyacentes á la plaza, para impedir la fuga de la multitud de ese lugar y hacer más víctimas; pero por las --- informaciones recogidas pudimos apreciar que si se encontraban ciertamente algunos ve-- hículos en aquel lugar, se debía a que algunas personas los habían dejado estacionados para abordarlos cuando - regresaran a sus domicilios.

De las narraciones de todos estos lesionados y - de otras personas de que se hablará específicamente, si fuere necesario, recogimos la impresión de que los acon tecimientos del día dos de enero en la Plaza Principal- de León y las causas que los generaron, son eminentemen te locales, originados por la pugna que había entre los partidarios del Doctor A. Quiróz, a quien se titula can didato oficial, y los del señor Carlos A. Obregón, a -- quien consideran como candidato de oposición o indepen- diente, sostenido por la Unión Cívica Leonesa, la cual se formó, según sus dirigentes y diversas personas aje- nas a la política, para contener o suprimir las inmora- lidades administrativas cometidas por administraciones- anteriores.- Entre esos datos que señalan el origen -- de la Unión Cívica Leonesa, está el dato proporcionado-

a los subscriptos, por los actuales miembros de la Junta Cívica Municipal que actualmente funciona en la ciudad - de León: asignando el presupuesto y las nóminas corres-- pondientes doscientas sesenta o doscientas ochenta pla-- zas para la policía municipal, al hacerse cargo dicha -- Junta de la Administración municipal, sólo se encontraron en servicio cuarenta plazas; una bomba adquirida para -- uno de los pozos con que se surte de agua la Ciudad, fué remitida a una finca rústica de la propiedad de uno de - los anteriores Presidentes Municipales.- La misma Junta- de Administración estaba averiguando otras irregularida- des administrativas, de las que no es necesario hacer mención, porque carecen de objeto para la finalidad de este informe.

La UCL se formó por la Unión de diversas agrupa-- ciones que tendían a presentar un candidato único que se enfrentara al Dr. Quiróz, por considerarlo continuador - de la política e inmoralidades de administraciones ante- riores, logrando reunir los dirigentes en la UCL, secto- res de todas las capas sociales, lo mismo las que forman los capitalistas, industriales y comerciantes del Munici pio, como las de empleados particulares y gente trabaja- dora de diversos ramos.- Según el Presidente y el Pri- mer Vocal de ese centro directivo, al principio encontra ron alguna resistencia en los mítines y trabajos prepara torios que realizaron para unificar a todas las agrupa- ciones, porque el primero es masón, según lo ha declara-- do públicamente y el segundo fué sinarquista hasta hace dos años, hostilidad que se tradujo en silbarlos e impe- dirles hacer uso de la palabra en las reuniones públicas, Por los volantes que acompañamos, de origen sinarquista, se apreciará que esa hostilidad ha continuado para el Li cenciado Trueba Olivares por haberse separado del sinar- quismo a que perteneció hasta hace dos años y medio.

La UCL. se queja de las diversas irregularidades

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

cometidas durante el proceso electoral, de las que no - hacemos mención, porque se presentó un memorial detallado y con documentación notarial, a la Secretaría de Gobernación para reclamar el triunfo de su condidato, sólo acompañamos las fotografías que se nos presentaron - por la persona que las tomó, relacionadas con las circunstancias en que se reunió la Junta Computadora oficial que declaró el triunfo del Dr. Quiroz; y el lugar donde - se reunió la Junta Computadora en el Jardín de la Unión, de la candidatura contraria.

Declarado el triunfo del Dr. Quiroz, quien debía tomar posesión de su cargo con los demás componentes del Ayuntamiento local, el día primero, la víspera, según -- los informes de las personas examinadas, llegaron agraristas montados y armados, procedentes de diversos lugares ---- que no pertenecían a la Municipalidad, sino a otros distintos distritos como San Francisco del Rincón. Esos -- grupos de agraristas se apostaron en la Plaza principal en que está ubicado elPalacio Municipal, impidiendo que la gente se reuniera en aquel lugar o que siquiera pasara por las calles adyacentes. Los partidarios del --- señor Carlos A. Obregón, en número credido, según los dirigentes interesados, se reunieron en el Jardín Hidalgo para declarar el triunfo de su candidato a través de los Presidentes de casillas y de su junta computadora. - En --- ese lugar, según las mismas informaciones, las tropas federales de la guarnición dispararon a la multitud a -- culatazos y a cañonazos con pistola y mauser, resultando algunos heridos también por atropellamiento de los caballos que montaba una fracción de esas tropas. Por la -- premura del tiempo, solo examinamos a unas cuantas personas de las que presenciaron los acontecimientos de ese día en àquel lugar, y especialmente a uno de los que --- resultó lesionado.

Como por la presencia de agraristas en la Plaza

Forma A. Núm. 53

163

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO, D.F.

no pudo llegar la multitud á ese lugar, se celebraron --- en otros sitios, mítines de protesta por la toma de -- posesión del Dr. Quiroz y en una de las fotografías - que acompañamos se ve al grupo que se dirigió al telé grafo federal para enviar telegramas al C. Presidente - de la República, Secretaría de Gobernación y otras autoridades Federales, protestando por el triunfo y toma de posesión del repetido Dr. Quiroz.

El día dos desde las nueve de la mañana, según las informaciones recogidas, se estuvieron reuniendo - diversas personas en la plaza pública para insistir sobres sus protestas mencionadas y como a medio día fueron llamados por este último facultativo, por conducto de - diversas personas de la localidad de significativa re-- presentación social, algunos de los dirigentes de la - UCL, para manifestarles que en virtud de la hostilidad del pueblo y de que por ella encontraría serios tropiezos en su administración, estaba dispuesto a transladar se a Guanajuato para presentarle su renuncia al Gober-- nador y solo esperaba de sus contrarios que se le dieran facilidades para ese translado, pues en virtud de la -- agitación de la multitud que se encontraba en la plaza, temía por su seguridad personal, los dirigentes de la - UCL y diversas personas que intervinieron en esos preli minares arreglos de la cuestión electoral, así lo ex--- presaron a la gente reunida, por medio de magnavoces y lle vada a otro extremo de la plaza, pudo salir del edificio municipal el Dr. Quiroz y dirigirse a Guanajuato en -- unión de varios vecinos caracterizados de la localidad, que aunque no partidarios de él, eran sus amigos personales y estaban interesados en que el problema planteado se - solucionara pacíficamente. El Dr. Quiroz y sus acompa-- ñantes no regresaron en el plazo de dos horas que se -- había señalado para que se tuvieran noticias de la reso- lución del Gobernador. Al anochecer, cuando llegaba-

Forma A. Núm. 53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

a la plaza más gentío, ya fuera por el interés de conocer la solución final, los que en ella estaban interesados, o por causas accidentales, como ya se ha expresado antes, un grupo de gente, en que predominaban jóvenes, mujeres y niños, se presentó en la plaza, con un cajón mortuorio con la inscripción R.IP, las iniciales del partido de la Revolución y el nombre del Dr. - Quiroz y se dedicaron a recorrer las bocacalles del - jardín, deteniéndose en cada esquina a lanzar ayes -- plañideros y en cada esquina depositaban la caja mortuoria en el suelo y rodéandola con cirios, continuaban con los mismos ayes para terminar con gritos de - porra, proclamando el triunfo del Candidato Obregón.- En este punto debemos dejar consignado, en honor a la verdad, que el niño de nueve años, Salvador Hernández. lesionado que examinamos en el Hospital Civil, refiere que muchos de los muchachos que seguían al cajón mortuorio, llevaban algunos palos pequeños para hacer ruido en botos de hoja de lata. Unico dato que recogimos acerca de esa circunstancia.

Cerca de las nueve de la noche, los soldados -- de la Federación empezaron a hacer las descargas de su fusilería, asegurando alguno de los lesionados, que se hizo uso también de ametralladoras o fusiles "Thompson", y que la balacera se inició con una bomba de mano que lanzaron los soldados en la bocacalle frontera al Palacio Municipal, frenta al jardín.- Este dato se corrobora, por la declaración de la señorita Evelia Padilla, quien manifestó que al salir, poco antes de las nueve - de cubrir sus números como cantante en la Radiodifusora de la localidad, que se encuentra en los costados de - la Plaza principal, se fué a sentar en unión de su madre, a una banca del jardín, frente al Palacio Municipal, dándola la espalda a ese edificio, y como a los cin-

co minutos para las nueve estalló una bomba de mano en la bocacalle de referencia, tocándole tres proyectiles en la espalda, motivo por el que se dejó caer en la -- banca para proteger su vida, y ya caída recibió un balazo en el brazo izquierdo que le perforó los músculos únicamente.- Tuvimos a la vista las ropas que nos --- presentó y que aseguró eran las mismas que llevaba la- noche de los sucesos, por lo que pudimos apreciar que- en la espalda de su saco, estilo sastre, se encontraba perforado en tres lugares distintos, apreciando también la herida que presentaba en el brazo izquierdo, así como la manga del saco de ese lado toda ensangrentada.--- Según nos aseguró, los médicos que la atendieron en el- Hospital Civil, dictaminaron que los proyectiles de las heridas que recibió en la espalda correspondían a gra-- nadas de mano.- Algunos de los heridos examinados en- el Hospital Civil hicieron referencia a la granada de - mano que explotó al iniciarse la balacera y la persecución de los soldados a la multitud por los costados de- la Plaza Principal.- Por último, por honor a la verdad, debemos referirnos a la singular declaración de la señorita Sala V. Murphy, quien manifestó que después que - comenzó la balacera se dirigía a su domicilio y al pasar por el teatro vió venir un coche ocupado por civi-- les y al verla le hicieron un disparo sin herirla.- Entre los choferes de sitio no pudimos comprobar el dato, pues aseguraron que los vehículos de alquiles, no fueron ocupados por civiles la noche de los sucesos.

Aun cuando, como era natural, si los datos recogidos sólo eran de cargo, lo conveniente era que reco-- giéramos los de descargo, no pudimos lograrlo, en virtud de que las fuerzas que intervinieron en los hechos- relatados, habían sido concentradas. con sus respecti--

vos jefes, a la Plaza de Irapuato, y además encontramos en León al C. Procurador de Justicia Militar practicando actuaciones judiciales en toda forma y que después - prosiguío en Irapuato.

Como juzgamos que la investigación que debíamos- practicar no tenía por objeto establecer responsabilidades precisas y determinadas, creímos que nuestra misión en León había concluído con las informaciones recogidas en ese lugar, tanto más cuanto que en Irapuato sólo estuvimos las horas indispensables para esperar el paso - del convoy de Guadalajara, pues no fué posible conseguir pasajes en el tren de Ciudad Juárez que nos había- conducido al lugar de los hechos.

Protestamos a ustedes nuestra atenta y especial- consideración.

México, D.F., a 19 de enero de 1946.

Lic. Roque Estrada.- Lic. Carlos L. Angeles.- Rúbricas.

DECLARACIONES RENDIDAS POR DIVERSAS PERSONAS ANTE LA COMISION DESIGNADA POR LA H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION PARA INVESTIGAR LOS SUCESOS DE LEON, Gto.

- - - - - - - - - - - - -

PABLO HERNANDEZ, Papelero libre, originario de León.

EL M. ANGELES: ¿Con qué motivo estaba usted en la plaza?

EL JOVEN HERNANDEZ: Vendiendo mis periódicos.

EL M. ANGELES: ¿Usted está sindicalizado?

EL JOVEN HERNANDEZ: No, señor.

EL M. ANGELES: ¿Usted iba armado? ¿No vió si los que estaban cerca anduvieran armados?

EL JOVEN HERNANDEZ: No, señor, nada más traían unos palos.

EL M. ANGELES: ¿Ninguna arma de fuego o piedras?

EL JOVEN HERNANDEZ: No.

UNA SEÑORA DE LA FAMILIA DE HERNANDEZ: Ese día no llegó -- más que un periódico, se fué a venderlo y a la hora de la bola corrió y sintió un golpe. El creía que le habían pegado por atrás, pero no, lo hirieron por delante.

EL M. ANGELES: Está bien, muchas gracias.

- - - - - - - - - - -

LUIS GONZALEZ, Trabajador de tenería, originario de León.

EL M. ANGELES: ¿Está usted sindicalizado?

EL SR. GONZALEZ: No, señor.

EL M. ANGELES: ¿Usted fué llamado al mitin?

EL SR. GONZALEZ: Yo soy enemigo de andar en esos mitotes;- pero fuí a la plaza en busca de mi mujer, cuando empezó la bola.

EL M. ANGELES: ¿Usted pertenece a algun agrupación política-- ca, a algún Partido?

EL SR. GONZALEZ: Simplemente simpatizador de la candidatura de Obregón.

EL M. ANGELES: Pero sin tener ninguna intervención ni cargo en la directiva?

EL SR. GONZALEZ: No, señor.

EL M. ANGELES: ¿No iba usted tomado?

EL SR. GONZALEZ: No, señor, yo salí de mi trabajo y me dirigí a la plaza.

EL M. ANGELES: ¿Y no vió si los que estaban cerca de usted fueran armados?

EL SR. GONZALEZ: Yo estaba sentado frente a Palacio y no ví que trajeran armas.

EL M. ESTRADA: ¿Usted vió fuerzas federales cerca del Palacio Municipal?

EL SR. GONZALEZ: Sí, señor, las ví cuando nos atacaron.

EL M. ESTRADA: ¿Cuántos soldados había?

EL SR. GONZALEZ: Como ocho.

EL M. ESTRADA: ¿A qué hora?

EL SR. GONZALEZ: A las nueve y media de la noche.

EL M. ANGELES: ¿Usted estuvo mucho tiempo en la plaza?

EL SR. GONZALEZ: Hacía como media hora o una hora que había llegado. Me senté en una banca con unos amigos y pasaron unos muchachos gritando algunos mueras; la gente madura estaba quieta y solo los muchachos eran los que gritaban.

EL M. ESTRADA: ¿No vió usted que algunos hicieran uso de palos o ladrillos, ni vió usted algunos tomados?

EL SR RODRIGUEZ: No, señor. Yo estaba en la plaza esperando a mi familia y por eso fuí a la plaza, si no, no hubiera ido.

EL M. ESTRADA: Muchas gracias.

- -

EL SR. JOSE LOPEZ o JOSE BARRIENTOS, no pudo declarar por estar conmocionado.

- -

SR. JOSE NUÑEZ, zapatero, originario de León.

EL M. ANGELES: ¿Petenece usted a algún partido político?

EL SR. LOPEZ: No, señor. Yo estoy adherido al Sindicato "Evolución" y al Sindicato de la Industria del Calzado.

EL M. ANGELES: ¿No pertenece usted a alguna agrupación política?

EL SR. LOPEZ: No, señor, porque los esttutos de nuestro sindicato lo prohiben.

EL M. ANGELES: ¿Por qué estaba usted en la plaza?

EL SR. LOPEZ: Pues resulta que por las versiones que había se decía que iba a renunciar el Presidente Municipal y con ese motivo fuimos varios amigos al centro y al atravesar el jardín-me encontré con una joven que era mi amiga y nos pusimos a platicar; en eso vimos que el coronel levantó la mano disparando la pistola y entonces empezaron los soldados a tirar. Me hirieron-y tengo varios balazos, uno de ellos en la pierna, pero tuve la-fuerza suficiente para llegar y esconderme detrás del kiosco. Cuando cesó la balacera vimos que había algunos cadáveres, sólo han aparecido veintisiete, pero por lo que a mí me consta había más. Yo después hice un esfuerzo y me fuí,desde el Zocalo hasta el Banco de Londres, herido y pidiendo que se llamara a la ambulancia, pero nadie me hacía caso; al fin pasaron unos jóvenes y me tomaron por los brazos y me ayudaron. Es de lo que me di cuenta.

EL M. ESTRADA: ¿Uste no notó que hubiera algunos tomados?

EL SR. LOPEZ: No, señor.

EL M. ANGELES: Dice usted que no pertenece a ningún partido.

EL SR. LOPEZ: Muchas personas querían que me hiciera miembro del PRM, pero yo no quise porque los estatutos de mi sindicato me lo prohiben. Todos los industriales y comerciantes es--tán a favor de Obregón, pero yo no quería meterme en esa política, es decir, en asuntos políticos. Se supo que se la había dicho al gobernador que todo León simpatizaba con Obregón, y que el gobernador contestó que en caso de que hubiera algún desor--den se tendría que imponer el orden, costara lo que costara, y-que si los comerciantes e industriales se mostraban intransigentes el gobierno se haría respetar con un grupo de fuerzas. Lo -que da idea de que antes de que sucediera esto ya se tenía preparado el ataque.

EL M. ESTRADA: ¿No observó usted que se lanzaran algunas -flases injuriosas?

EL SR. LOPEZ: No, señor, porque a los federales siempre se les ha recibido bien.

EL M. ESTRADA: ¿No notó usted que algunas personas anduvieran armadas?

EL SR. LOPEZ: Algunas llevaban palos.

EL M. ANGELES: Muchas gracias.

- - - - - - - -

AGUSTIN MORADO, originario de León, de oficio bolero.

EL M. ANGELES: Dónde fué la herida.

EL SR. MORADO: Arriba del tobillo. Me hicieron pedazos el hueso, y también tengo otro balazo.

EL M. ANGELES: ¿Usted está sindicalizado?

EL SR. MORADO: Sí, señor, en nuestro sindicato.

EL M. ANGELES: ¿Con qué motivo se encontraba usted en la plaza?

EL SR. MORADO: Con motivo de mi oficio de bolero.

EL M. ANGELES: ¿Y qué paso?

EL SR. MORADO: Cuando menos acordé dispararon; yo quise correr, pero me pegaron en el pie y me caí, me quedé caído y me -- dieron otro balazo, este otro, mírelo usted. Lo que me impresionó mucho fué que vi cuatro muertos cerca de mí. Entonces les dije a los que estaban cerca que no se movieran a ver si dejaban de disparar. Poco a poco me fuí arrastrando de barriga hasta el kiosco, se me salió un zapato y tuve que dejarlo ahí y vea usted, hasta la fecha no tengo más que un calcetín. Quise caminar, pero ya no pude hacerlo y no recuerdo del lugar en que me levantó el camión que me trajo.

EL M. ANGELES: ¿No pertenece usted a ninguna agrupación política o partido que contendiera en las elecciones para presidente municipal?

EL SR. MORADO: No, señor.

EL M. ESTRADA: ¿Usted pudo ver los soldados?

EL SR. MORADO: Volteaba a ver si ya dejaban de disparar.

EL M. ESTRADA: ¿En qué lugar estaban los soldados?

EL SR. MORADO: En la puerta del Palacio Municipal.

PRIMERA SALA.

EL M. ESTRADA:¿Usted no oyó que alguno de los del público se dirigiera a los soldados?

EL SR. MORADO: No, señor.

EL M. ESTRADA: ¿No vió usted si algunos de los que estaban cerca de usted estuvieran armados?

EL SR. MORADO: No, señor. Y aseguro que ninguno traía piedras, ni siquiera piedras. A un muchacho que estaba cerca le volaron la tapa de los sesos.

EL M. ESTRADA: ¿No observó usted que de alguna parte mandaran vino?

EL SR. MORADO: No, señor.

- - - - - - - - - - -

NIÑO SALVADOR HERNANDEZ, originario de León, de nueve años de edad.

EL M. ANGELES: ¿Por qué estabas en la plaza, quién te llevó?

LA SRA.HERNANDEZ: El solo se fué.

EL M. ANGELES:¿Y qué viste?

LA SRA. HERNANDEZ: No se dió cuenta porque cuando empezó - la bola se estaba quedando dormido.

EL M. ANGELES: ¿Y donde estabas no viste algunos borrachos ni viste que les dieran vino? ¿Viste que anduvieran armados o - cuando menos trajeran palos?

EL NIÑO HERNANDEZ: Palos sí traían LOS MUCHACHOS y piedras- también.

EL M. ANGELES: ¿Dónde te pegaron?

EL NIÑO HERNANDEZ: En un brazo.

- - - - - - - - -

Sra. SARA MARTINEZ, originaria de Penjamo, radicada en --- León y se dedica a los quehaceres domésticos.

EL M. ANGELES: ¿A qué fué usted a la plaza?

LA SRA. MARTINEZ: Ibamos a buscar a mi hermano, pues como- vimos mucha gente en la plaza pensamos que ahí estaba para po-- derlo recoger, y cuando atravesábamos la plaza nos tiraron.

EL M. ANGLES: ¿No vió gente, de la que estaba cerca, que estuviera armada?

LA SRA. MARTINEZ: Eran puros chamacos y señoras y no vi que trajeran nada, ni dispararon para arriba.

EL M. ANGELES: ¿Ni borrachos?

LA SRA. MARTINEZ: Eran puros jóvenes y chamaquillos. Nos paramos a ver si veíamos a mi hermano.

EL M. ANGELES: Está bien, que se alivie.

- - - - - - - - - - -

DANIEL TORRES, originario de León, de oficio bolero.

EL M. ANGELES: ¿Usted está sidicalizado?

EL SR. TORRES: Sí, señor, soy del Gremio de Boleros.

EL M. ANGELES: ¿No está adherido a ningún otro gremio?

L SR. TORRES: No pertenezco a ningún grupo político porque nuestros estatutos nos lo prohiben, nos prohiben unirnos a otro-sindicato o agrupación política o religiosa. Yo estaba dando grasa esa noche. Yo llego en la mañana a las siete, pero ese día no nos dejaron entrar porque ya estaba ahí el cajón de muerto junto a las bancas, junto al pozo artesiano y entonces me dediqué a -- trabajar en el jardín chico ya que los soldados federales no dejaban pasar ni dejaban estacionarse cerca del Palacio Municipal.

EL M. ANGELES: La gente ¿a qué hora comenzó a llegar el día de los acontecimientos?

EL SR. TORRES: En la mañana, de pocos, de cinco a seis hasta que se junto tanta gente que no cabía en el jardín. Comenza-- ron a hacer porras y a gritar vivas a Obregón, que es el candidato del pueblo y es una persona honorable y culta,y de quien se - sabe que todo lo que tiene lo ha conseguido a base de su trabajo.

EL M. ANGELES: ¿Y todo el día estuvo llegando gente?

EL SR. TORRES: Hasta que se llenó el jardín y los que te--- nían su coche lo paraban en las esquinas y unos subieron dos coches al kiosco, los subieron y los dejaron estacionados ahí.

EL M. ANGELES: ¿Y qué hubo en la tarde?

EL SR. TORRES: Algunas personas se subieron al kiosco y al casino diciéndonos que sirviéramos de policía para ordenar a -- los pequeños que andaban haciendo travesuras y subiéndose a los árboles.

EL M. ANGELES: ¿Y toda esa gente no iba armada?

EL SR. TORRES: Nadie. Había algunos que andaban con unos - botes viejos haciendo ruido y algunos traían palos porque como el día anterior los habían agarrado a bayonetazos tal vez pensaban defenderse con esos palos, pero nos retiraron a todos y no dejaron llegar al kiosco a nadie. No sé si tendrían alguna cosa guardada, no sé decirlo, pero yo digo lo que ví y no sé si tendrían alguna arma o no.

EL M. ANGELES: Y luego,en la noche ¿cómo estuvo la balacera?

EL SR. TORRES: Subió uno de los del grupo al kiosco y nos - habló diciéndonos que nos retiráramos, que dentro de dos horas - tendríamos la contestación, favorable o no y que nos fuéramos a comer los que no lo habían hecho a medio día. También dijo que a ver si se les atendía; porque las casillas que se abrieron a las nueve de la mañana habían estado ocupadas con puros agraristas y cuando íbamos a buscar nuestras boletas no nos las daban, y en-- tonces en la calle hicimos nuestras boletas. En las casillas solamente había boletas del señor Quiroz. Había muchos muchachos - que traían nada más palos, pues desde días antes las autoridades habían recogido pistolas y cuchillos, todo recogieron, y los palos los traían nada más por hacer alarde.

EL M. ANGELES: ¿Y dónde estaba usted a la hora de la balacera?

EL SR. TORRES: En la mera esquina, en la parte en donde me encuentro siempre. A las doce del día me fuí a rasurar,pero re-- gresé porque tenía que trabajar pues en la mañana no había podido hacerlo y estaba en el kiosco y ahí permanecí hasta que se -- calmó todo. Se perdieron muchos heridos y al día siguiente encontraron un camión y se dice que a uno de los choferes lo fusilaron los mismos del gobierno. Yo ví un camión que estaba manchad

y el médico dijo que era sangre humana y no de cueros de animales como decían; ese camión estaba como si lo hubieran pintado con sangre colorada, era un camión del Municipio y se dice que el chofer lo tienen detenido en la cárcel, lo metieron al Palacio para investigar el asunto y al siguiente día ya no lo ví. Al día siguiente llegó una comisión de México y entonces fué cuando retiraron la guardía, bajaron una Tomson y las fuerzas salieron por detrás de Palacio.

Antes, por orinarse en la calle, le ponían a uno una multa de un peso quince centavos y ahora nos estaban multando con once pesos setenta y cinco centavos y si se resistía uno eran veintiocho setenta y cinco o nos imponía una pena de quince días de trabajo en obras públicas y nos tenían a pan y agua.

El doctor Quiroz quiso renunciar varias veces, pero el gobernador no le quiso admitir la renuncia,diciendo que él no era burla del pueblo ni de nadie.

EL M. ANGELES: Muchas gracias.

- - - - - - - - - - - - -

SEÑOR RAMON MORENO ZERMEÑO, agricultor, 61 años de edad.

EL SR. ZERMEÑO: Yo presencie los acontecimientos desde lo del Parque. Me fuí con Mario Guedea para el Parque Hidalgo cuando Estaba hablando Trueba Olivares, también hablaron algunos --- otros. Ya cuando estaba disolviéndose la manifestación llegó la federación con jeeps y a caballo y se echaron encima de la gente hiriendo a algunos, pero no pasó de ahí la cosa, es decir, hubo unos cuantos heridos que se fueron por su pie, pero los soldados se metieron después en algunas casas buscando a esos heridos. En la noche estaba el pueblo indignado. Yo tuve necesidad de salir de mi casa en la noche para buscar a mis hijos Rodrigo y Miguel que iban a merender, pero como no llegó Rodrigo lo fuí a buscar. En la calle me encontré con la señora de Alcalá, me preguntó por mi familia, etc.,y nos sentamos en una banca frente a Palacio y al poco rato llegó un grupo de muchachos con una caja en los hom

bros, haciendo ruido con unos botes de hojalata, echando perras y gritando mueras al PRM, se pararon frente a nosotros y en --- esos momentos se empezó a reunir mucha gente y empezaron a gritar.....

EL M. ESTRADA: ¿Y entre esos gritos había algunos dirigidos a los soldados?

EL SR. ZERMEÑO: No, señor; yo digo las cosas sencillamente como pasaron. Yo estaba platicando con la señora cuando empezó a moverse la gente y entonces me preguntó la señora lo que pasaba. Me paré sobre la banca y me quedé viendo hacia donde estaban los soldados y en ese momento salió un disparo, no sé quién lo tiró, y tras de ese otros y luego la balacera muy nutrida. - Cuando el primer disparo brinqué de la banca, la gente corría y yo les gritaba que no corrieran, que los disparos eran al aire; pero una señora que estaba junto a mí vi que se sentó, estaba - con un niño y vi que se sentó. Yo les seguía diciendo que no -- era nada, que no corrieran, yo no creía que fuera eso sino hasta que me cayó un niño en los pies y le pregunté qué le pasaba, dándome cuenta de que lo habían matado; me acosté encima de él- porque si no me matan. Me estuve ahí un rato junto a una señora que estaba por ahí y me protegí con el respaldo de la banca hasta que pasó todo.

EL M. ESTRADA: ¿No vió usted que alguno repartiera alcohol- y que fueran armados o con palos?

EL SR. ZERMEÑO: Alcohol, no; no llevaban más que unos palitos, uno que otro palo sí les ví que llevaban algunas gentes, pero sí debo decir que no es cierto, como dicen, que atacaron a - la guardia, pues yo estaba sentado ahí y no lo ví. Cuando me enderecé de la banca ví la plaza cubierta de gente, unas vivas, y ví muchas que estaban como amontonadas y que de ese montón se - paraba uno vestido de azul, se tambaleó y al poco tiempo se cayó al suelo; entonces me fuí a un portal y ahí me protegí, pero cuando ví que salieron los soldados me fuí para la casa de Manchado y ahí encontré a mi hijo que andaba buscando. Nos fuimos-

PRIMA VILA.

a buscar a mi otro hijo y habíamos caminado unos pasos cuando - comenzaron a tirotear y tuve que regresar a la casa de Manchado.

EL M. ESTRADA: ¿Y no vió si eran molestadas esas personas?

EL SR. ZERMEÑO: No, señor. Después me salí de ahí y me fuí a la casa del señor Guedea y ahí me estuve hasta las doce de la noche, pues como no dejaba pasar la caballería, ahí tuvimos que permanecer mucho tiempo. Eso fué lo que yo ví.

Quiero agregar que en plática que tuve después con el general Salinas, procuré convencerlo de que no había sido atacada la guardia, como a él se lo habían contado.

EL M. ESTRADA: Muchas gracias.

- - - - - - - - - - - - -

SR. RICARDO SORCINI, PRESIDENTE DE LA "UNION CIVICA LEONESA"

EL SR. SORCINI: No tengo ligas con el Sinarquismo, soy masón y pertenezco a la Gran Logia Faro del Centro, de aquí de León.

EL M. ANGELES: ¿Y formó usted parte del partido que postuló al señor Carlos Obregón?

EL SR. SORCINI: Formo parte todavía.

A principios de junio, reunidos en la plaza un grupo de amigos, comentábamos la situación deplorable en que se encontraba - el municipio durante muchos años, y deseosos de formar un grupo que colaborara con las autoridades, para evitar la fuga de dinero que ha habido siempre, tomamos la iniciativa de formar una - unión. Al mismo tiempo, por otro lado, otro grupo de ciudadanos tenía la misma intención y entonces, conocedores de aquel grupo, los invitamos a que nos juntáramos y tuvimos una sesión previa - en una de las salas del casino. Cambiamos impresiones todos y -- viendo que los dos grupos la finalidad que perseguían era la manera de unirnos para trabajar en beneficio de León, nos unimos y entonces le dimos a ese grupo el nombre de "Unión Cívica Leonesa". A la siguiente sesión, que ya fué más numerosa, se hicieron las elecciones. Dentro de uno de los grupos se habían fijado en

el señor Trueba Olivares, por ser abogado, para que estudiara - los estatutos de la "Unión Cívica Leonesa", y en la asamblea -- que tuvimos me hicieron favor de designarme presidente de la -- agrupación, se formó la directiva de la cual salió electo vice presidente el señor J. Antonio Garibay, empleado de los ferrocarriles, y fué nombrado primer vocal el licenciado Trueba Olivares, quien militó en el sinarquismo, segundo vocal fué electo - el señor José Escalante, industrial de León, y tercer vocal el señor Ireneo Durán, quien trabajó algún tiempo en México como - conserje del Teatro Hidalgo y fué de la CTM. actualmente es industrial y persona muy interesada en cooperar para el mejora--- miento de León. Una vez constituida la mesa directiva se eligió un consejo directivo en el que participaron doce elementos componentes de las diversas actividades: comerciales, industriales, de todas las actividades. La finalidad de la"Unión Cívica Leonesa" no era otra que formar un programa con el que pudiera hacerse una campaña entre los ciudadanos para prepararse cívicamente, de manera que pudiéramos ir formando nucleos en los distintos - barrios para cooperar con el ayuntamiento para el mejoramiento- de la población.

EL M. ESTRADA: Perdone una pregunta. ¿Al formar esa agrupación no se percibió alguna influencia de eso que llaman sinar-- quismo?

EL SR. SORCINE: No, señor. Es más: los directivos, y yo -- fuí uno de ellos, nos oponiamos a que la Unión participara en - la política, no por otra cosa sino por la poca preparación en - que nos encontrábamos, inclusive Trueba Olivares, que ha sido - un elemento de valía para la Unión, dados sus conocimientos políticos y su capacidad, fuimos los que nos oponiamos a entrar - en política; pero dentro de la Unión había algunos elementos,si no simpatizadores del PRM, sí que querían participar en la política, viendo cómo se venía prácticamente arrastrando a la asamblea a que se tomara el acuerdo de que participara en las elecciones municipales. Cuando el que habla se dió cuenta de los fi

nes personalistas que perseguían, tuve que tomar algunas medidas, al grado de que casi la directiva obligó a estos señores a que renunciaran.

EL M. ESTRADA: ¿Eran sinarquistqs?

EL SR. SORCINI: No, señor, más bien afines al PRM. Quiero explicar esto. En una de nuestras juntas preliminares estuvo un señor afín a Acción Nacional, y en una de nuestras juntas pidió la palabra y nos manifestó textualmente: señores, dijo, dado que yo conozco el movimiento político del país, les auguró a ustedes un fracaso porque están entusiasmados, como nos entusiasmamos todos, con una llamarada de petate, pero ustedes pueden ir al fracaso y les sugiero que se adhieran al grupo que tenemos de Acción Nacional. Entonces se levantó uno que estaba ahí y dijo: no señor: nosotros hemos pensado en la formación de este grupo para trabajar únicamente por el municipio de León y, por lo tanto, yo propongo que se rechace enérgicamente la proposición que acaba de hacer la persona de Acción Nacional. Toda la asamblea estuvo de acuerdo e hicimos la declaración de que no tendríamos ninguna liga con algún partido o asociación que estuviera desligada de la finalidad que nosotros perseguíamos, que era el mejoramiento del municipio. Seguimos trabajando y dado el entusiasmo que teníamos, empezaron a afiliarse a nuestro grupo numerosas personas, inclusive la persona que nos había invitado a antrar a Acción Nacional, pues dijo este señor que sentía mucho haberse equivocado y que como leonés creía estar obligado a trabajar por el bien del municipio, que si lo aceptábamos como miembro de la Unión, estaba a nuestras órdenes. Nosotros dijimos: si esta agrupación está para unir a los leoneses, que será la única forma en que podamos realizarlo, no debemos fijarnos en ideas políticas ni religiosas, y en esa forma tenemos abierto nuestro registro en el cual no se pregunta a qué partido pertenece o qué ideología sustenta.

Así las cosas, como a los cuatro meses de estar trabajando, se presentaban las elecciones y como dije a ustedes, en una de

las asambleas las personas que aparecían afines al PRM nos arrastraron a la política y no tuvimos más remedio que acordar que -- participaríamos en las elecciones. Ya en ese terreno lo que hicimos fué procurar al ciudadano para ver la forma más conveniente- de participar en las elecciones. Nombramos una comisión que fué- a ver al señor gobernador, se le expuso la finalidad que tenía - la Unión y el señor gobernador manifestó cierta complacencia de que en León se hubiera establecido una agrupación como la nues-- tra que era una demostración de civismo. En seguida manifestó el señor gobernador que era de desear a los miembros de la Unión -- que tuvieran todo el éxito posible, y que él estaba interesado - en el mejoramiento de León. Yo le manifesté al señor gobernador- que la Unión no trataba de ir en contra del Estado sino colabo-- rar con él. Esa fué la primera entrevista que tuvimos con el gobernador.

Ya en plena campaña política y dada la organización que dimos a la Unión, iniciamos una serie de mitines en las demarcaciones de la población, con objeto de que a través de esos mitines- preparatorios exitáramos a los vecinos para que se fijaran en -- personas que siendo de su rumbo podrían ser electas regidores -- propietarios y suplentes por su demarcación o barrio. El primer- mitin que verificamos fué en la populosa colonia Alvaro Obregón; en ese mitin, al hacer uso de la palabra nuestros oradores, su-- frimos una rechifla muy intensa de los sinarquistas y ese ataque se debió a que dos de los elementos que habían figurado en el sinarquismo, se habían separado de él como dos años antes, uno era el licenciado Trueba Olivares, y cuando uno de ellos trató de hablar,la muchedumbre lo impidió lanzando insultos soeces para éste: "Tú no hablas, tú eres un chaquetero, te corrieron del sinarquismo por esto y por lo otro". Yo quise hacer uso de la palabra y entonces me atacaron por el lado de la masonería. Fué un fracaso para la Unión y tuvimos que bajar en forma lamentable. Todos - los miembros de la Unión acudieron a mí: señor Torcine, me de-- cían, creo que hemos fracasado. Si ustedes desisten, nos vamos a

nuestras casas, les contesté, pero si el propósito de nosotros - es realizar el programa que nos hemos trazado, olvidemos este -- primer tropiezo y sigamos adelante.

El segundo mitin lo celebramos en el Coecillo, tuvimos poca gente, pero no se nos obstruccionó para nada. Ahí se explicó que nuestras intenciones eran unir a todos los leoneses y que tratábamos de ilustrar a todos para ilustrarlos y supieran como exi-- gir sus derechos.

Vino el tercero, en San Miguel. En ese mitin se volvieron a reunir los sinarquistas y nos apedrearon, uno de nuestros muchachos resultó herido. Cuando el licenciado Trueba hacía uso de la palabra empezó el desorden, al grado de que el licenciado les decía: "Peguen, pero oigan" y también los decía que vinieran sus - jefes. Yo me di cuenta del distanciamiento enorme que había en-- tre esos elementos y nosotros los de la Unión Cívica y respetuoso de mi manera de pensar tuve la suficiente cautela para que la Unión no se desviara por caminos contrarios a las ideas religiosas que presentaba el sinarquismo.

En vista de lo que había sucedido en ese tercer mitin, yo - les pedí a los que creía directores del sinarquismo, y en lo - personal les dije:"si ustedes consideran que el movimiento de la Unión Cívica es en perjuicio de su grupo, que se retieren y no - nos oigan, pero que no nos insulten porque estamos ejerciendo un derecho ciudadano y nadie tiene derecho a que por haber alguno - de nuestra Unión al sinarquismo ahora se nos insulte". Yo creo - que estos señores fueron al cuarto mitin que se verificó en la - Colonia Industrial, y se propia voz le dije a los que estaban -- reunidos: "Nosotros sencillamente castigaremos a los elementos - del sinarquismo que hagan escándalo en este mitin; no les pedi-- mos que se adhieran a nuestro grupo, pero reprobamos que nos impidan ejercer nuestros derechos ciudadanos y que insulten a es-- tos señores". A los siguientes mitines ya no tuvimos ninguna molestía y aunque no participaban con nosotros, ya no se nos atacó.

A través de esos mitines formamos la planilla para regido--

res propietarios y suplentes propuestos por los vecinos de cada barrio. Una vez formada la planilla citamos a una asamblea general en la plaza, para conocer el nombre del que pudiera ser presidente municipal. Debo advertir a ustedes que aun dentro de -- nuestra planilla había figurado el doctor Ignacio Quiroz, algún grupo lo había propuesto para que figurara como regidor; pero - el doctor Quiroz supo que era uno de los que formaban parte de nuestra planilla y entonces se acercó a uno de nuestros directivos, a Trueba Olivares, y le dijo: "Licenciado, yo les agradecería que no me hicieran figurar en su planilla ni dentro de su Partido, porque eso me puede perjudicar en mi carrera política. Ante esa manifestación del doctor Quiroz, nosotros dijimos, está bien, y pusimos a otra persona. Eso lastimó a alguno de los miembros de la Unión Cívica, les lastimó que los hubiera despreciado. Eso fué lo que nos impidió atacar al doctor Quiroz por-- que como le habíamos concedido cierta cultura, por eso nos abstuvimos de atacarlo. Citamos a una asamblea general al Jardín , y con una asistencia de cien o doscientas personas se invitó al pueblo para que diera nombres de personas que en su concepto podían ser candidatos a la Presidencia Municipal. Dieron los nombres del señor Gonzalo Martínez, muy conocido, del señor Rubén Cabrera, del licenciado Moreno y del señor Carlos Ogregón. Cuando se oyó el nombre de Carlos Obregón, fué unánime el aplauso, - todas las personas ahí reunidas aplaudieron, se pidió la ratificación de ese voto a través de un aplauso y fué unánime. Entonces se tomó el acuerdo de que se fuera a comunicar al señor Obregón, a su casa, que esa multitud reunida en la plaza deseaba que fuera su candidato municipal. Así se hizo, el señor Obregón recibió la sorpresa más grande y dijo: "Yo no estoy preparado, yo no tengo intenciones de entrar a la política","Nosotros no venimos a decirle, le dije, más que el pueblo de León lo propone como candidato para la Presidencia Municipal y usted como leonés tiene que corresponder. Entonces el señor Obregón manifestó que si el pueblo lo llamaba con su voto aceptaba su postulación. Se-

guimos entonces encausando la campaña a favor de don Carlos Obregón. Ya con esto no podemos decir que la Unión Cívica hubiera -- tenido un pequeño éxito, sino que fué arrollador a través de -- don Carlos Obregón, porque empezamos a hacer la campaña política y no había sector donde no aceptaran a don Carlos Obregón, desde el más pequeño de los talleres hasta el más encumbrado industrial aprobaban la candidatura de don Carlos Obregón, entre todos los elementos de la población, los sinarquistas, Acción Nacional, aun los mismos masones fuimos simpatizadores de don Carlos Obregón.

La Unión Cívica, sin apartarse un ápice de su línea de conducta, tomó la Ley Electoral y el Reglamento y estuvo girando - instructivos a todos los ciudadanos; fuimos a la Presidencia Municipal con la anticipación que establece la ley a solicitar que se nos proporcionaran padrones, no había padrones. La Ley Electoral dice que ocho días antes de las elecciones debe estar publicado el padrón definitivo. Fuimos un grupo a la Presidencia Municipal a decir que no aparecían los padrones en ninguna parte y - entonces se nos dijo que al día siguiente se publicarían, pero - los padrones no fueron fijados de acuerdo con la ley. Pedimos -- que se nos permitiera sellar las boletas y faltando tres días para las elecciones sellamos todas las boletas. Conforme a la lista figuraban muchas personas muertas y no se mencionaban a la mayoría de los ciudadanos que viven y son vecinos actualmente de León; sin embargo, nosotros sellamos todas las boletas.

Vino el día de las elecciones, nosotros entonces tratamos de instruir al pueblo indicándole cómo debía participar en la elección. Las elecciones se verificaron el 16 de diciembre. El 15 por la noche empezaron a llegar contingentes extraños y Adelaido González, de Peñuelas, de San Francisco del Rincón, y el mismo día - 15 o sea la víspera de las elecciones , el coronel Olvera me llamó a mí, como Presidente del Partido, a la Guarnición de la Plaza y me dijo que quería tener un cambio de impresiones. Al llegar a

la Guarnición de la Plaza me encontré con que estaba ahí el licenciado Pantoja Gallardo, Diputado por el Municipio de León a la Cámara Local y Presidente del P. R. M. en León, y que encabeza la campaña del doctor Quiroz. Me dice el coronel: "Le he llamado a usted con el fin de suplicarle que hagan lo posible por controlar a sus contingentes y que el día de mañana no se vaya a suscitar ningún incidente." Entonces yo le contesté: "Señor coronel, de parte --- nuestra puede usted tener la seguridad de que no habrá ningún desorden ni se provocará ningún incidente, porque hemos instruido a todos los ciudadanos en la forma como deben sujetarse para ejercitar sus derechos, hemos girado estas instrucciones; pero me voy a permitir hacer notar ante el señor licenciado Pantoja que hay elementos extraños al Municipio y que tenemos noticias de que hoy en la noche tomarán posesión de las casillas y seguramente que cuando los ciudadanos leoneses se presenten a votar y se encuentren las casillas ocupadas, conforme a la ley esos ciudadanos tendrán derecho a sacar de ahí a esas personas y se va a suscitar algún desorden y va a suceder que si esos elementos están ocupando esas casillas, la provocación vendrá por parte de esos señores". Entonces el licenciado Pantoja contestó: "Usted comprenderá que estamos en una lucha política y que no vamos a dejar las casillas, tenemos que defenderlas". "Señor coronel, dije entonces, tome usted nota de que la provocación vendrá del otro lado." Terminamos la plática y el licenciado Pantoja salió un poco molesto porque yo con la razón lo había hecho papilla.

El M. Estrada: ¿Los elementos con que iban a luchar venían de fuera?

EL SR. SORCINI: Sí, señor. Al día siguiente anduvimos en las casillas y de la mayor parte de ellas fueron desalojados los extraños por ciudadanos; no había boletas y en las pocas casillas en que las había eran boletas que no estaban selladas por la Unión Cívica no obstante de que se habían sellado. A mí me tocó ir a votar a una casilla en que el Presidente era un empleado de la Presidencia Muni

cipal. "Señor, vengo a votar". "Dónde vive usted?, me preguntó, ¿usted quién es? "Soy presidente de la Unión Cívica Leonesa, y conforme a la ley puedo votar en cualquier casilla". Me dió una boleta que no estaba sellada y yo entonces le dije: "Esta boleta es falsa, no está sellada por la Unión Cívica, no voto". "Pues - haga usted lo que le parezca", me contestó. Entonces me fuí a la - casilla que me correspondía, y no había boletas, vieron el padrón y vieron que estaba empadronado, yo dije: "Aquí está mi domicilio, mi nombre, mi edad, y estuve viendo que en toda la columna de junto se decía: Voto, votó, votó.

EL M. ESTRADA: ¿El mismo nombre de usted estaba como que ya había votado?

EL SR. SORCINI: Sí, señor. Entonces me fuí por un Notario y - no le dejaron al Notario levantar el acta, porque llegó un señor - Carmona, lider de los llamados "Verdes", Manuel Carmona."Voy a levantar una acta, dijo el Notario". "Usted levantará las actas que quiera," le contestaron,"pero nosotros nos vamos" y tomaron los - papeles que estaban ahí y se fueron. El Notario ya no pudo levantar el acta. El señor Adelaido Gómez, auxiliado de algunos pistoleros recorría la ciudad y donde veía que estaban haciendo eso - les arrebataba la documentación que nos podía servir para justificar que los ciudadanos habían ido a votar. Nombramos jefes de Demarcación y esos jefes que tuvieron sus ayudantes con los vecinos de la Manzana les dieron instrucciones a los ciudadanos a fin de que supieran cómo debían ejercer su derecho. Entonces tomamos - el acuerdo, en vista de que esa documentación se nos había arrebatado, de que la Unión Cívica mandara imprimir unas boletas en que se dice el nombre del ciudadano, su estado civil, su domicilio, - etc., y recabamos con firmas o huellas digitales de los que no sabían firmar la votación por don Carlos Obregón.

El día de las elecciones el pueblo espontáneamente se dió cita en la Plaza para protestar por las violaciones que había sufri-

do en la mañana. Reunidos en la plaza los miembros de la Unión Cívica quisimos apaciguar al pueblo, y los ciudadanos espontáneamente pedían que se mandara un telegrama al señor Presidente de la República exponiéndole lo que había pasado; toda la gente se vino al Telégrafo protestando. Ahí terminó el asunto no obstante de que ese día 16 había una fila de soldados en la plaza para guardar el orden, pero no se cometió el menor incidente. Hasta el día de la Computadora, la víspera de la Junta Computadora, o sea el 19 de diciembre, nos convocó el Coronel y nos dijo: "Necesito saber qué es lo que ustedes van a hacer, porque yo traigo instrucciones de dar garantías al pueblo". Yo le contesté: "Señor Coronel, no habrá cosa mejor que se extiendan esas garantías al pueblo, porque ahora está ejerciendo sus derechos y está enfrentándose a un grupo que no lo deja; si usted va a dar garantías, encantado." El insistió en que le dijéramos qué es lo que íbamos a hacer. "No tenemos ningún inconveniente, mañana estaremos en la Junta Computadora, si mañana al instalarse en el Cine Ideal la Junta Computadora nuestros Presidentes de Casillas tienen derecho a entrar , según se nos ofreció, estaremos presentes; pero queremos decir a usted que si se oponen a que entren puede haber alguna censura, de modo que le encarecemos que se evite cualquier choque". "Ustedes no tengan cuidado, nos dijo el Coronel, nosotros vamos a hacer todo lo que sea necesario para dar garantías.

Para nosotros fué hasta alentadora la entrevista con el Coronel Martínez Cano. Salimos e informamos que el Coronel venía animado de los mejores deseos de ayudar al pueblo y hasta hubo una reacción de simpatía; pero al día siguiente, el 20, la sorpresa para el pueblofué grande pues no lo dejaron entrar a la plaza, porque estaba bloqueada por soldados, y fueron a decirme: "Señor, está cerrada la plaza". Traté de localizar al Coronel Cano Martínez, y llegué hasta las puertas donde estaba la Computadora oficial y para entrar enseñé el oficio que se me había mandado, pero entonces un oficial me dijo que tenía instrucciones de no dejar entrar a nadie. Adentro estaban el licenciado Pantoja, Carmona,

Quiroz y todos sus elementos. La gente andaba en la calle y nos - pedía establecer la Computadora, y previendo que fuera a suscitar se cualquier choque nos instalamos en la Plaza que se llama de la Industria, rodeados del pueblo; ahí se citó a todos los presidentes de casillas, y los presidentes de las mesas legalmente constituídas hicieron el cómputo, la declaratoria respectiva y levantaron el acta correspondiente. La gente estaba excitada indicándo-- nos que no podía pasar a la plaza porque estaba bloqueada por soldados, y entonces nuestros oradores hicieron hincapié en que los soldados no tenían ninguna mala voluntad para el pueblo, que también ellos eran ciudadanos y no hacían más que cumplir con su --- obligación, y que nosotros les pedíamos que se portaran como lo - habían hecho antes en toda la campaña. El pueblo seguía lamentándose, pero logramos evitar que se rompieran los cordones.

EL M. ESTRADA: ¿Qué número de soldados cree usted que era?

EL SR. TORCINI: En la Plaza deben haber sido cerca de cien - aparte de los que andaban patrullando la ciudad. Por fín, no encontramos otro recurso que ir a ver al señor Gobernador, el pueblo se fué cerca de un kilómetro con nosotros, y al tomar el acuerdo - de que fuéramos a ver al señor Gobernador salieron varios automóviles, tres camiones de carga y 18 carros. Solicitamos la audien-- cía con el señor Gobernador, nos la concedió para las 5 de la tarde y al entrar al Palacio nos registraron a los siete miembros de la comisión que no llevábamos ninguna arma, y le expusimos: "Señor Gobernador, siendo usted la primera autoridad del Estado y recor-- dando las frases de usted de que si se obraba lealmente usted daría garantías, venimos a recordarle que León se encuentra colocado en esta situación y queremos que mande usted una comisión para que investigue minuciosamente y dé la razón al que la tenga." El señor Gobernador manifestó que él conocía perfectamente todo lo que le habíamos ido a decir y estaba enterado de todo; pero que nosotros nos habíamos colocado en una lucha política ideológica, como diciendo de facción, y que por lo tanto no tenía que hacer nada. -

El Gobernador nos dijo que nada más nos habíamos fijado en León, sin fijarnos en que León era rural. "Perdone usted, señor Gobernador, pero la votación que tenemos de todo el Municipio, es a favor de don Carlos Obregón". El Gobernador se cerró completamente a toda explicación y entonces el licenciado Trueba Olivares viéndo lo hermético del señor Gobernador dijo: "Señor Gobernador, nosotros queremos hacer constar ante usted que no vamos a ser responsables de lo que va a suceder en León, puesto que el pueblo está excitado y no queremos que lassimpatías que hay para usted se conviertan en mala voluntad." El señor Gobernador tomó esto como una amenaza aun cuando se le explicó que esa no era nuestra intención, y nos dijo:"no estamos en el terreno de las amenazas sino de las resoluciones, ustedes en su terreno y yo en el mío; yo haré imperar el orden cueste lo que cueste". Ante estas palabras del señor Gobernador nosotros le dijimos: "Perdone usted que lo hayamos molestado." Y salió la comisión. Al día siguiente me trasladé en unión de otros elementos a México, con toda la documentación. Solicitamos una entrevista con el señor Presidente de la República, quien contestó que por estar a fines de año no nos podía recibir, pero que por escrito le dijéramos lo que deseábamos. Entonces solicitamos una entrevista del señor Ministro de Gobernación, que se nos concedió, pero como el señor Secretario de Gobernación estaba enfermo fuimos atendidos por el Sr. Pedro Martínez, le entregamos un memorandum, le dijimos todo lo que había sucedido y le sujerimos la formación de una comisión, manifestándole que toda la documentación obraba en nuestro poder . El señor Subsecretario dijo que daría cuenta y nos mandaría la contestación de lo que se resolviera.

El día 27 tenía que constituirse la junta previa, y así se comunicó a la Secretaría de Gobernación. Pasaron el día 28, el 29 y el 30, y la gente estaba ansiosa de saber lo que había sucedido en México, y como nosotros no habíamos recibido ninguna contestación de México, tuvimos que decirles que se estaba estudiando

el asunto, que tuvieran calma, que se comportaran como debía ser.

El 31 de diciembre entraron al Municipio cerca de 40 carros que venían de Irapuato, Huanímaro y otras poblaciones; empezaron a llegar cargados de campesinos. Nosotros en los boletines habíamos anunciado que en la noche se celebraría una Noche Mexicana, que se reuniera la gente en la Plaza, pero cuando nos dimos cuenta de que habían traído elementos extraños, todos campesinos, y que los pusieron en la plaza, un grupo bastante considerable, - cité yo a una junta en la Unión Cívica para encarecer a todos -- de que en lugar de que se reunieran en la Plaza procuraran salir de ahí para evitar algún choque con los campesinos. En esa junta habíamos cerca de doscientas personas y logramos convencer a todas ellas de que nos ayudaran , que se fueran a la Plaza y que a todos los ciudadanos les sugiriéramos que en son de protesta porque la Plaza estaba llena de elementos extraños nosotros nos saliéramos de la Plaza, y en grupos de cinco o seis personas invitamos a la gente a que se saliera. El Kiosco estaba lleno de campesinos, unos acostados, y tenían patrullas de federales, en cada dos o tres prados había soldados. Ustedes saben que aquí se acostumbra pasearse alrededor de la plaza, pero esa noche no hubo nada. Citamos para el día 1o. a las 11 de la mañana en el Parque. - Como ustedes sabrán el Parque está como a dos kilómetros y medio de la Plaza, el Parque Hidalgo; citamos ahí con el fin, en primer lugar de evitar cualquier choque y en segundo porque era la toma de posesión y para informar a la gente que no habíamos recibido de México ninguna resolución .

El día 31 de diciembre se verificó en el Casino la despedida del año, cosa que se hace todos los años, y estuvimos reunidas -- varias familias y cuando los campesinos ya estaban en tono se pusieron en la puerta y no dejaban salir a las familias, hasta que se pidió a la Inspección de Policía que diera garantías. Como a - las 2 de la mañana tomó participación un grupo de federales y los retiró. Así terminó la noche del 31 de diciembre.

EL M. ESTRADA: Por ahí se dice que se repartieron bebidas alcohólicas entre los vecinos del pueblo de León, y que algunas botellas habían salido del propio Casino. ¿Puede usted decirnos algo sobre eso?

EL SR. SORCINI: En el Casino, cuando yo me dí cuenta del escándalo que traían los campesinos, ignorando qué había pasado, sucedió una cosa que fuí el primero en reprobar. En el Salón inmediato había como ocho o diez matrimonios, porque el Casino tiene un salón grande que es donde se baila y hay otro chico en donde había ocho o diez matrimonios,como ya dije, entre ellos estaban un servidor y tres damas a quienes se les ocurrió abrir la ventana y gritarles a los campesinos; no sé yo, pero las tres damas fueron las que gritaron , probablemente eso fué o pudo haber excitado a aquellos individuos. En cuanto a repartición de alcohol puede usted tener la seguridad que no la hubo. Una vez que retiraron a los campesinos, como a las tres de la mañana, todo quedó tranquilo. El día lo., en el Parque Hidalgo, el licenciado Trueba Olivares, y algunos otros componentes de la Unión Cívica fuimos al Parque como a las once y media, había gran cantidad de gente reunida en el Parque. En esos momentos estaban dando posesión al doctor Quiroz y entonces había ya no sólo los campesinos que concentraron de la Escuela Granja, todo el conjunto de caballería lo trajeron para la toma de posesión del doctor Quiroz.

EL M. ESTRADA: Esos campesinos de la parte de donde usted dijo antes?

EL SR. SORCINI: Si, señor; hasta esos momentos no teníamos -- ningún plan, pues el tratar de dar posesión a Obregón no era más -- que poner en peligro al pueblo, pero sí queríamos que el pueblo se diera cuenta de lo que habíamos hecho, que habíamos ido hasta el Presidente de la República, hasta Gobernación y que dada la situación como estaba no se podía hacer nada, sino haciéndolo por la fuerza, no queríamos que en León hubiera alguna desgracia y sugeríamos que tuvieran confianza en el señor Presidente de la Repúbli

ca y que nosotros seguiríamos trabajando. La mayoría de la gente, convencida o no de lo que le estábamos diciendo, protestaba pues yo creo que no logramos convencerla. Cinco minutos antes - de que terminara la reunión, llegó un piquete de soldados en un camión y vi que se dirigió al kiosco donde estábamos hablando y supuse que el oficial que iba al frente de esa fuerza iba a cuidar el orden, pero vi que en lugar de eso empezaron a golpear a la gente; en esos momentos llegó la caballería y también se --- echo sobre la gente.

EL M. ESTRADA: ¿Y como cuántos eran?

EL SR. SORCINI: Treinta o cuarenta. Vi que subian a los -- prados un jeep manejado por un teniente. Yo procuré que las personas se bajaran, todas se bajaron y yo fuí el último en bajar- del kiosco. Un capitán se enfrentó a la gente pistola en mano;- hubo numerosos heridos y golpeados; nostros teníamos la lista - de las personas que fueron heridas.

EL M. ESTRADA: ¿Recuerda usted cuántos serían?

EL SR. SORCINI: Fueron más de treinta. Una señora que estaba en estado interesante, fué atropellada; de otro prado los -- soldados trataban de sacar a dos individuos que se habían refugiado ahí. Otro soldado tenía a un muchadho y le estaba pegan-- do mientras la madre y un grupo de mujeres pedían que lo soltara; algunos soldados hasta pretendieron meterse en las casas -- con objeto de sacar de ahí a los que se habían refugiado en -- ellas.

El día dos toda la industria y el comercio permanecieron - cerrados, la gente se lanzó a la calle desde en la mañana. Viendo la cantidad de gente que había en la plaza y la excitación - que reinaba, el licenciado Trueba, por un lado y yo por otro, - así como varios miembros de la Unión, tratábamos de clamarla;pero en realidad ya no se trataba de la burla del voto, era la humillación que había sufrido por parte del coronel y susu fuer-- zas.

Estábamos en eso cuando el doctor Quiroz me mandó llamar -

por conducto de un señor Pons. Me trasladé a Palacio y cuando la gente vió que yo entraba a Palacio, se vino tras de mí, al grado de que tuve necesidad de contenerla, que se esperaran, que yo -- les informaría. En Palacio estaban el Presidente de la Cámara de Comercio, uno de los regidores de la planilla del doctor Quiroz, Arévalo, Luis Rodríguez, Pons y su servidor. El doctor Quiroz me dijo que lamantaba mucho lo que estaba sucediendo, que me había mandado llamar para tener un cambio de impresiones. Se puso a explicarnos los propósitos que tenía para llevar a cabo una buena administración y que quería que nosotros colaboráramos haciéndole ver al pueblo que él haría todo lo que había prometido, y que el mismo pueblo estuviera pendiente de sus actos y que le exigiera el cumplimiento de sus promesas. Nosotros le dijimos que en - lo personal no teníamos ningún interés, pero que no podíamos hacer lo propio con el señor Carlos Obregón y su planilla; que nos permitiera hablar con ellos para que si ellos lo creían pertinente lo hicieran del conocimiento del pueblo. El doctor Quirón no tuvo inconveniente y nos preguntó: "¿Qué tiempo les parece a ustedes necesario?" "Veinte o treinta minutos". Así lo hicimos, nos pusimos en comunicación con don Carlos Obregón, nos acompañó el Presidente de la Cámara de Curtidores; estuvimos hablando con el señor Obregón y éste nos manifestó que él no tenía ningún interés en perjudicar al pueblo, que si el pueblo estaba de acuerdo él no tenía inconveniente en retirarse. Vimos a otros interesados de los que integraban la planilla de Obregón, y estos nos dijeron que no veían otra solución, pero que se le propusiera al - doctor Quiroz que también se retirara, que esa sería la solución de todo. Se nos comisionó para ver al doctor Quirón y entonces - yo le comuniqué lo que había dicho la mayoría. El doctor Quiroz nos manifestó que no tenía inconveniente, que aceptaba, pero que antes necesitaba consultar con el señor gobernador, y nos pidió que le diéramos garantías para poder salir de Palacio, porque la gente estaba enfrente. Para eso, ese día la gente que estaba en las calles atravesó un coche en la plaza, para impedir el tránsi

to, cosa incontrolable por nuestra parte, pero no había habido - ningún incidente deplorable. Logramos llevarnos la gente al Ho-- tel Condesa, y el licenciado Trueba y yo les comunicamos lo que nos había manifestado el doctor Quiroz, pero que había salido para Guanajuato a ver qué resolución se daba; que nosotros, luego- que tuvíeramos razón, se las manifestaríamos. pero que les sugeríamos que se fueran a su casa a comer. -¡No, no! No nos vamos. Les dijimos que no echaran a perder lo que habíamos hecho, a las seis de la tarde, que es tiempo de que haya vuelto la comisión - de Guanajuato, les informaremos. Empezó a disolverse la gente -- con excepción de los chamacos que andaban gritando por ahí.

EL M. ESTRADA: A propósito de palos ¿qué entre los elemen-- tos del pueblo de León que estaban frente a la plaza no había algunos con piedras, palos, ladrillos o algo así?

EL SR. SORCINE: Cuando yo traté de sacar a los muchachos -- que andaban con el cajón, después de que nosotros estuvimos ha-- blando desde arriba del kiosco, como entre ocho y ocho y cuarto, había cerca de doce mil almas y los muchachos andaban dando guerra con el cajón, muchachos de dieciséis y diecicho años, y cuando le dijimos al pueblo que hasta esa hora no se habían recibido noticias de Guanajuato, que nosotros les informaríamos y les encarecíamos que se fueran a sus casas, nos bajamos del kiosco --- cuando la gente empezó a dispersarse, entonces atravesó el ataud y yo les dije a los muchachos: "véngansе por acá", algunos portaban palos con los que venían sonando las latas, y cuando llega-- mos a donde estaban los dos automóviles que se habían atravesado desde en la tarde y vieron que estaba obstruido el paso, regresaron y ya no me hicieron caso en nada, unos se fueron por el frente de Palacio y otros por otras calles. Entonces le dije al se-- ñor Garibay, secretario de la Unión, que me sentía muy cansado,- que fuéramos a tomar un refresco. Subimos al casino, pedí una coca cola y como ahí estaba un grupo de amigos nos pusimos a comentar los sucesos. Me acerqué al balcón del casino para ver cómo - estaba la gente; la gente seguía en la plaza, todavía había mu--

cha, pero era que se habían quedado paseando, y los muchachos aquellos andaban dándole vuelta a la plaza. Viendo que no había más contingentes, volví a sentarme a mi mesa, pero en esos momentos oí una descarga.

EL M. ESTRADA: ¿No se dirigieron frases injuriosas a los soldados?

EL SR. SORCINE: No, señor. Uno de los oradores, que es del pueblo, exhortó de tal manera al pueblo, diciéndole que debíamos convencernos de que el Ejército era respetable por todos conceptos; que volvía a repetir lo que ya se había dicho antes, que no hacían más que cumplir con su deber; que entre los soldados y el ciudadano no había más que una diferencia que se determinaba por una palabra: respeto; que debíamos respetar al Ejército porque los soldados eran mandados y ellos tenían que obedecer y que por lo tanto no debía provocarse a los soldados.

EL M. ESTRADA: De modo que no hubo ninguna frase injuriosa. ¿Y no se lanzó alguna piedra?

EL SR. SORCINI: Al contrario. Vieron todos el empeño de nosotros para evitar que se cometiera algún desorden; y tratamos de que el pueblo comprendiera que lo que se estaba haciendo era dentro de la ley y dentro de la razón.

EL M. ESTRADA: Algunos de los que pudiéramos llamar jefes de grupo de ustedes mismos ¿no llegaron a repartir alcohol?

EL SR. SORCINI: No, señor. En el grupo de nosotros había un borracho, como de cincuenta y cinco años, que gritó alguna cosa, y entonces el licenciado Trueba dijo: "Este señor que acaba de gritar está tomado; nosotros no queremos hacer caso a personas que tienen alcohol en la cabeza y que no era necesario que estuvieran ahí las personas que estaban en estado inconsecuente. Se disolvieron aquellos grupos y en el momento en que pensaba salir pasó una bala arriba de mi cabeza, que fué a incrustarse en la pared, me tiré al suelo y fuí haciendome hacia atras. La balacera seguía y en la plaza estaban matando gente como si fueran conejos. Todos los que estabamos en el casino nos sentíamos sumamen-

te conmovidos y se nos rasaros los ojos de lágrimas de indignación. Vino otra descarga y ví a un hombre,que estaba cerca delcasino, que caía muerto. Al mismo casino entraron cinco heridos, de los que murieron tres, pues como el comercio estaba cerradogran cantidad de gente trataba de refugiarse en el casino, inclusive algunas damas. La Cruz Roja fué a sacar a los heridos y nos quedamos como sesenta y tantos individuos esperando que pasara aquello. Vino otra descarga que se oyó en las calles adyacentes, y una de las personas que estaba con nosotros se saliócon la Cruz Roja, pero lo bajaron de la ambulancia y se lo llevaron al cuartel y luego a la cárcel, no lo dejaron llegar a su casa. Pasamos la noche en el casino observando los movimientosde los soldados y pudimos ver que algunos camiones empezaron a recoger cadáveres. El día tres, a las seis de la mañana, encabezados por el Jefe de las Comisiones de Seguridad, un grupo de - policías cateó el casino. ¿Dónde están sus armas?, nos preguntaron.; nos sacaron a todos y nos arrestaron, eramos como setenta y cuatro personas, tomaron los nombres de cada uno de nosotros, y cuando llegaron conmigo, me dijeron: "Usted es uno de los dirigentes, que mala suerte, le toco caer aquí". A la media horade que había terminado la lista me incomunicaron, me pusieron - dos centinelas sin que nadie me pudiera hablar. A los centinelas los relevaban cada dos horas y me tocó oir los comentariosde ellos, comentarios macabros, pues decían: "Estos tales por - cuales quién sabe que se habían imaginado; hasta que llegó el - viejo. Yo me despaché a tres o cuatro". Estuve incomunicado hasta las seis de la tarde que me pasaron a la Inspección de Policía, endonde estaban todos los demás detenidos, entre ellos personas muy conocidas aquí como don Indalecio Andrade y otros. A las ocho de la noche mi familia ya había pedido amparo y un licenciado amigo mío me fué a hablar con el Procurador de Justicia logrando que me dejaran salir, dejando a tres personas ahí, pues a dos de ellas les encontraron unos tiros en la bolsa, una de ellas, el señor David Gutiérrez de Velasco, que los había --

comprado porque se los dieron muy baratos.

Hasta allí es lo relativo a la noche del día tres de enero, que fué cuando me dejaron en libertad.

EL M. ESTRADA: Luego vino la constitución de la Junta Municipal.

EL SR. SORCINE: Para esto debo decir a ustedes que una comisión integrada por los señores Luis Locco y Luis Pons, acompañados por el que era Inspector de Policía, Rafael Rionda, me fué a ver a la cárcel y el señor Locco me dijo: "Venimos a ver a usted para que nos diga si está conforme con que una nutrida comisión de industriales y comerciantes veamos al señor gobernador para la designación de una Junta de Administración Civil, el señor gobernador ya ha accedido". -"Yo no puedo decirles nada a ustedes", les contesté. Entonces me manifestaron que ya había hablado con el señor Obregón y con algunos integrantes de su planilla y que estos señores aceptaban. "Si ustedes me dan su palabra de que estos señores aceptan,-les dije- yo estoy encerrado". Cuando dalí de la cárcel ya había tomado posesión la Junta de Administración.

EL M. ESTRADA: Con eso basta. Le agradecemos mucho que haya atendido a nuestra invitación.

- -

FORMA A-53

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

"AÑO DE JUAREZ".

V. 3/946.

lhs.

##xico, Distrito Federal, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Agréguese el escrito del señor licenciado Luis Araujo Valdivia, de dieciséis de agosto último; y expídansele las copias certificadas que solicita.

Lo acordó y rubrica el C. licenciado Mariano Ramírez Vázquez, Presidente en funciones - por ministerio de ley. Doy fe.

Acuerdo Trámite 12/46.

LIC. LUIS ARAUJO VALDIVIA
CED. PROF. 10247-RFC.-AAVL-061130
LIC. ENRIQUE ARAUJO NUÑEZ
CED. PROF. 57754.-RFC.-AANE-320619

BUFETE ARAUJO VALDIVIA
CONSULTAS Y NEGOCIOS JUDICIALES,
FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

AVE. MORELOS 31 DESPS. 408 A 412
MEXICO 1, D. F.
TELS. 13-25-72 Y 13-72-00

Expediente número 3/1946/Varios.

C. PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

P. P. Andrés Serra Rojas

LUIS ARAUJO VALDIVIA, por mi propio derecho, señalando para recibir comunicaciones mi bufete establecido en los despachos 409 a 412 de la casa número 31 de la Avenida - Morelos de esta capital, atentamente digo que:

Solicito que se me expidan copias certificadas, - preferiblemente fotostáticas de las siguientes constancias del expediente que se cita arriba:

1.- Petición formulada por el licenciado Toribo - Esquivel Obregón, por mí y por el licenciado Javier San Martín Torres el 5 de enero de 1946 que obra de fojas 11 a 13;

2.- Proposición presentada al Pleno dela Suprema Corte de Justicia por el Ministro Lic. Hilario Medina, de fecha 7 de enero de 1946 que obra de fojas 34 a 45 inclusive;

3.- Acta de la sesión del Pleno de 7 de enero de - 1946 y resolución de esa misma sesión que obra a fojas 8 y de la 32 a la 33 frente;

4.-Acta de la sesión del Pleno de 31 de enero de 1946 y del acuerdo de esa misma fecha que obra a fojas 64 y 145 frente.

Por lo expuesto,

A USTED, atentamente pido se sirva:

Proveer de conformidad.

Protesto mis respetos.

México, Distrito Federal, a dieciseis de agosto - de mil novecientos setenta y dos.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

AGO 18 12 53 PH '72

78142

OFICINA DE CERTIFICACION JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA

SET 8 1972

Recibido de Elena Salinas, sin anexos.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

V. 3/946.

##xico, Distrito Federal, a veintitrés de enero - de mil novecientos setenta y cuatro.

Agréguese el escrito del señor licenciado Luis Araujo Valdivia, de dieciséis del actual; y estése a lo mandado en el acuerdo que antecede de treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Lo acordó y rubrica el ciudadano Presidente. Doy fe.

lhs.

En doce de enero de mil novecientos setenta y seis, se entregan al señor licenciado Luis Araujo Valdivia, las copias que se ordenaron expedir en - acuerdo de treinta de octubre de mil novecientos-- setenta y dos, firmando por su recibo. Conste.

lhs.

LIC. LUIS ARAUJO VALDIVIA
CED. PROF. 10247 -RFC.-AAVL.-061130
LIC. ENRIQUE ARAUJO NUÑEZ
CED. PROF. 57754.-RFC.-AANE-320619

BUFETE ARAUJO VALDIVIA
CONSULTAS Y NEGOCIOS JUDICIALES,
FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

SHAKESPEARE No. 16
COLONIA ANZURES
MEXICO 5, D. F.
TELS. 5-11-07-49 Y 5 11-57-82

2000

Andrés Serra Rojas
Mario Gómez - Comité Directivo Partido Acción Nacional

Expediente número 3/1946/Varios.

C. PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

LUIS ARAUJO VALDIVIA, por mi propio derecho, señalando para recibir comunicaciones mi bufete establecido en la entrada de la casa número 16 de la calle de Shakespeare, Colonia Anzures de esta capital, atentamente digo que:

Fechado el 16 y presentado el 18 de agosto de 1972 dirigí a usted un escrito que en la parte conducente dice:

"Solicito que se me expida copia certificada preferiblemente fotostática de las siguientes constancias del expediente que se cita arriba:

1.- Petición formulada por el licenciado Toribio Esquivel Obregón, por mí y por el licenciado Xavier San Martín Torres el 5 de enero de 1946, que obra a fojas 11 a 13;

2.- Proposición presentada al Pleno de la Suprema Corte de Justicia por el Ministro Lic. Hilario Medina, de fecha 7 de enero de 1946, que obra de fojas 34 a 45 inclusive;

3.- Acta de la sesión del Pleno de 7 de enero de 1946 y resolución de esa misma sesión, que obra a fojas 8 y de la 32 a la 33 frente;

4.- Acta de la sesión del Pleno de 31 de enero de 1946 y del acuerdo de esa misma fecha, que obra a fojas 64 y 145 frente".

Como hasta ahora no se me ha expedido la copia expresada insisto en mi solicitud y

A USTED, atentamente pido se sirva:

Proveerla de conformidad.

Protesto mis respetos.

México, Distrito Federal, a dieciseis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

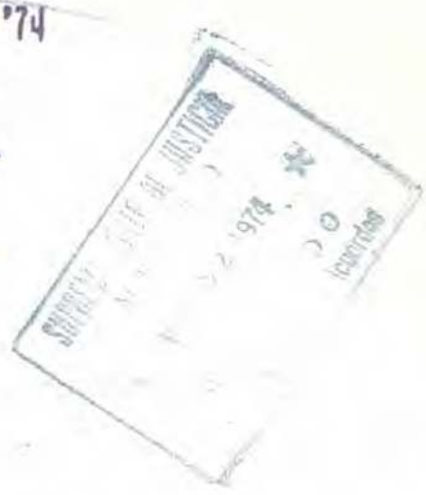
SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA
NACION

ENR 18 10 06 AM '74

OFICINA DE
CERTIFICACION
JUDICIAL Y
CORRESPONDENCIA

2831

Recibido de Araujo Valdivia, sin anexos.



5.11.07.49. de 9 a 13 y de 16 a 19 201
5.11.5782.

Exp. 18 / 10 de 36 '74 Expediente número 3/1946/Varios.

C. PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

LUIS ARAUJO VALDIVIA, por mi propio derecho, señalando para recibir comunicaciones mi bufete establecido a la entrada de la casa número 16 de la calle de Shakespeare, Colonia Anzures de esta capital, atentamente digo que:

Fechado el 16 y presentado el 18 de agosto de 1972 dirigí a usted un escrito que en la parte conducente dice:

"Solicito que se me expida copia certificada preferiblemente fotostática de las siguientes constancias del expediente que se cita arriba:

1.- Petición formulada por el licenciado Toribio Esquivel Obregón, por mí y por el licenciado Xavier C Martín Torres el 5 de enero de 1946, que obra a fojas 11 a 13;

2.- Proposición presentada al Pleno de la Suprema Corte de Justicia por el Ministro Lic. Hilario Medina, de fecha 7 de enero de 1946, que obra de fojas 34 a 45 inclusive;

3.- Acta de la ses o de 7 de enero de 1946 y resolución de e ón, que obra a fojas 8 y de la 32 a la 33 fr

4.- Acta de la sesió de 31 de enero de 1946 y del acuerdo de esa mis a, que obra a fojas 64 y 145 frente".

Como hasta ahora no se me ha expedido la copia expresada insisto en mi solicitud y

USTED atentamente pido se sirva:

Proveerla de conformidad.

Protesto mis respetos.

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de novecientos setenta y cuatro.

ENVIO DE CAJAS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
(T/OFICIO PARA ARCHIVO MUERTO)

C. #3589

FORMA A-18

EXPEDIENTE No.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MEXICO

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

OFICINA GENERAL DE ACUERDOS

Año de iniciación 1946 Núm. 3

DUPLICADO

Grupo a que pertenece el expediente VARIOS

Estado o lugar de donde procede GUANAJUATO.

Materia, asunto o negocio de que se trata COMITE NACIONAL DIRECTIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

Fecha de ingreso a esta Corte

Fecha de ingreso al Archivo

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
MAR. 12 1946
ARCHIVO

EXPEDIENTE No.

CLAC

Forma A No. 94

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DE LA NACION

OFICIALIA MAYOR DE ACUERDOS

DUPLICADO

DUPLICADO

ANDRES SERVIN OJEDA, MANUEL GOMEZ MORIN y ROBERTO COSSIO COSSIO. - Los dos últimos, por el Comité Directivo del Partido ACCION NACIONAL, piden a la Suprema Corte de Justicia, con fundamento en el art. 97 constitucional, su intervención en el conflicto suscitado en la ciudad de León, Gto., con motivo de las elecciones municipales celebradas en aquella ciudad para la renovación del H. Ayuntamiento en el año de 1946; y el primero de los nombrados pide se haga justicia en hechos sangrientos relacionados con el mismo conflicto.

DUPLICADO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
MAR 12 1946
RECIBIDO
ARCHIVO

Varios

1946.

Registro núm. 3 *Folio*

H.SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

TORIBIO ESQUIVEL OBREGON, LUIS ARAUJO VALDIVIA y XAVIER SAN MARTIN TORRES, los tres abogados mexicanos, - originarios de León, Estado de Guanajuato y designando como representante común al segundo de los nombrados quien - recibe notificaciones en su bufete establecido en los despachos número ochocientos uno a ochocientos cuatro de la - casa número cuarenta y cinco de la Calle de Isabel la Católica de esta Capital, atentamente decimos que:-

Para los fines que establece la parte final del párrafo tercero del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hacemos del conocimiento - de ese H. Tribunal los siguientes hechos:-

I.- Con motivo de la renovación del Ayuntamiento de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato que habría de funcionar durante el período comprendido entre el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se formó legalmente la "Unión Cívica Leonesa", registrada como par-- tido político en tiempo y forma.

II.- Para hacer la designación de candidatos a- Regidores se hicieron plebiscitos en cada uno de los barrios de la Ciudad, hasta integrar la Planilla correspondiente y- para la designación del candidato a P residente Municipal,- se verificó un gran plebiscito en la plaza principal de la- Ciudad, resultando escogido el señor Carlos A. Obregón, persona de antiguo arraigo y de reconocida probidad.

III.- Por su parte, el Partido de la Revolución- Mexicana "P.R.M." designó candidato a la Presidencia Municipal al Doctor Ignacio Quiroz y para Regidores a individuos - miembros de ese organismo político.

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

TORIBIO ESQUIVEL OBREGON, LUIS ARAUJO VALDIVIA
y XAVIER SAN MARTIN TORRES, los tres abogados mexicanos, -
originarios de León, Estado de Guanajuato y designando co-
mo representante común al segundo de los nombrados quien -
recibe notificaciones en su bufete establecido en los des-
pachos número cuarenta y cinco, colocándose cuatro de la -
casa número cuarenta y cinco de la Calle de Isabel la Cató
lica de esta Capital, atentamente decimos que:-

Para los fines que establece la parte final del
párrafo tercero del artículo 97 de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos, hacemos del conocimiento -
de ese H. Tribunal los siguientes hechos:-

I.- Con motivo de la renovación del Ayuntamien-
to de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato que habría de
funcionar durante el período comprendido entre el primero de
enero de mil novecientos cuarenta y seis y el treinta y uno
de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se formó -
legalmente la "Unión Cívica Leonesa", registrada como par--
tido político en tiempo y forma.

II.- Para hacer la designación de candidatos a-
Regidores se hicieron planillas en cada uno de los barrios
de la Ciudad, hasta integrar la Planilla correspondiente y-
para la designación del candidato a Presidente Municipal,-
se verificó un gran plebiscito en la plaza principal de la-
Ciudad, resultando escogido el señor Carlos A. Obregón, per
sona de antiguo arraigo y de reconocida probidad.

III.- Por su parte, el Partido de la Revolución-
Mexicana "P.R.M." designó candidato a la Presidencia Munici-
pal al Doctor Ignacio Guitrón y para Regidores a individuos -
miembros de ese organismo político.

IV.- El Ayuntamiento en funciones hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, - presidido por el Doctor Salvador Muñoz Orozco se abstuvo de- formar los Padrones Electorales y de distribuir las boletas para la elección.

V.- Las casillas electoriales fueron instaladas en -- domicilios de empleados municipales y estos mismos fueron los instaladores.

VI.- Cuando el pueblo acudió a la instalación de las- casillas para emitir sus votos las encontró ya instaladas por empleados y funcionarios municipales quienes impidieron el li bre ejercicio del sufragio y se negaron a recibir la votación del pueblo, escudándose en falsas listas electorales.

VII.- Ante la imposibilidad de votar formalmente en- las urnas, los ciudadanos leoneses, expresaron su voto en cé dulas personales firmadas, domiciliadas y legalizadas.

VIII.- Concluída la votación se instaló una Junta Pre via Computadora por las Autoridades Municipales en el local del "Cine Ideal", impidiéndose la entrada a los representantes de la Unión Cívica Leonesa y negándose a recibir y computar los-- paquetes electorales presentados por la misma.

IX.- La Unión Cívica Leonesa instaló por su parte la Junta Previa Computadora con asistencias de Notario Público- quien dió fé de una votación en favor de la planilla encabe- zada por el señor Carlos A. Obregón de más de 22,000 votos.

X.- La Junta Previa Computadora instalada por las -- Autoridades Municipales declaró Ayuntamiento electo al de la- planilla del Partido de la Revolución Mexicana. La Junta Pre via Computadora instalada por la Unión Cívica Leonesa declaró el triunfo en favor de la planilla encabezada por el señor Carlos A. Obregón.

XI.- Con motivo del conflicto electoral, la Unión -- Cívica Leonesa gestionó ante el Gobierno del Estado de Guana juato el reconocimiento del triunfo de su planilla, obtenien do como único resultado el de que se libraron órdenes al Ayun tamiento saliente para que entregara el Municipio a los inte-

H.Suprema Corte de Justicia de la Nación.-

Enero 5 de 1946.

grantes de la Planilla del "P.R.M.". Para realizar este objetivo debió haberse solicitado el auxilio de la Fuerza Federal, toda vez que desde varios días antes al treinta y uno de diciembre próximo pasado un contingente del Ejército Nacional guarnecía la entrada de la Casa Municipal haciendo - así una demostración de fuerza.

XXI.- El día primero de enero actual fué instalado, mediante la protección de soldados federales, el Ayuntamiento fraudulentamente declarado electo por las Autoridades -- del Estado, en tanto que en el Parque Miguel Hidalgo el pueblo reiteraba su apoyo a la Planilla de la Unión Cívica Leonesa. Esta manifestación fué disuelta por las tropas federales habiendo resultado numerosos golpeados.

XXII.- En la noche del día dos de enero de mil novecientos cuarenta y seis, la plaza principal de León se encontraba animada por numerosa concurrencia. Un grupo de estudiantes y obreros llevó un ataud cubierto con las letras P.R.M. - y le prendió fuego, en medio de la complacencia de todos los presentes. Aquello, que no pasaba de una farsa estudiantil y popular que divertía a la muchedumbre y que pudo evitarse --- prudentemente fué la señal para que los soldados federales, - instalados en las azoteas de la Casa Municipal, tras espilleras, frente a la misma y en las bocacalles conducentes a la - plaza hicieran descargas con rifles y ametralladoras contra - la masa compacta del pueblo que fué seguido al dispersarse -- haciendo uso de los carros blindados, y los jeeps comprados - por la Nación para la defensa de la patria contra enemigos -- extranjeros.

XXV.- El trágico saldo de tan bochornosos acontecimientos fué de más de cincuenta muertos y de más de cuatrocientos heridos, según los informes que hemos recibido de nuestros -- familiares y amigos radicados en León, confirmados por la ---

Prensa Nacional.

XV.- Para ocultar ese horroroso e inaudito crimen - se acudió al expediente conocido: lo mismo que se fraguaron - las elecciones, se fraguó una conspiración y se encarceló con lujo de crueldad y con violación de todas las garantías individuales a personas, directores y miembros del Partido Independiente Leonés.

XVI.- Las Autoridades del Estado de Guanajuato y los Jefes Militares acuden a conocidas mentiras y estribillos para disculpar su infamia: Presentan fotografías de muchedumbres - llevadas a León desde Irapuato, Abasolo, Pénjamo, Silao y San Francisco del Rincón a razón de $8.oo y de tragos de mezcal - por persona; cuentan que las tropas fueron agredidas aunque - de su parte no haya habido ni un muerto ni un herido y dicen- que los fugitivos ciudadanos leoneses se escudaban contra las balas con los cuerpos de sus hijos y de sus mujeres que cayeron en la matanza.

XVII.- El Gobernador del Estado se ha trasladado a- León en unión de su Procurador de Justicia y mientras simula - una averiguación que sólo tiende a ocultar sus graves responsabilidades, predica "Democracia Dirigida" confesándose así - paladinamente un conculcador del voto público y como Líder de la Facción Política a que pertenece no obstante el Alto cargo de que se halla investido que por sí sólo le impide cualquier actividad política electoral.

XVIII.- Como huyó el Doctor Ignacio Quiroz designado Presidente Municipal por el Gobierno del Estado y como algunos de los Regidores impuestos renunciaron y otros no se presentaron, el Gobernador de Guanajuato acudió al pasado expediente de nombrar una Junta de Administración Cívica, sin que se hubiese tomado la precaución de sujetar el conflicto al - congreso del Estado, pues según se desprende de las notas periodísticas lo hizo de motu proprio.

XIX.- El resultado está allí: León viste de luto. - León tiene un Gobierno que no ha sido designado por el pueblo a pesar de que nuestro régimen constitucional se funda en la

H.Suprema Corte de Justicia de la - Nación.-

Enero 5 de 1946.

institución del Municipio libre. El ultraje se ha inferido - no sólo a León sino a la Nación Mexicana,al derecho, a la -- moral.

Por eso pedimos justicia, Justicia en nombre de los - deudos de los muertos, Justicia en nombre de los heridos, Jus- ticia en nombre de la Constitución, Justicia en nombre de - la Civilización y d e la humanidad.

SRES. MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

Haciéndonos eco del pueblo de León, justamente indigna do por la violación del voto público, por el asesinato en ma- sa cometido contra hombres, mujeres y niños indefensos y por - la violación de sus garantías individuales, pedimos a ustedes como integrantes del más Alto Tribunal de la República, sal- vaguarda de la Constitución y como único intérprete de la mis ma, que procedan desde luego a considerar que es el caso de - usar las facultades que confiere a la Suprema Corte de Justi- cia de la Nación el artículo 97 de la Constitución Política - de los Estados Unidos Mexicanos, estimando conveniente desde- luego la averiguación respectiva a fin de que su dictámen sir va de norma a los demás Poderes de la Unión y se proceda en - consecuencia, con todo el rigor que tan bochornoso caso requi re y que el clamor Nacional exige.

Protestamos nuestros respetos.

México, D.F., a cinco de enero de mil novecientos --- cuarenta y seis.

T. Espinosa Chapín

Mayora

Jaime Nuño

B.Aires Serie de Duelos de 1a - Enero 8 de 1900.
Duelos.-

Se recibio en esta Suprema Corte un telegrama del Sr. Andrés Servín Ojeda de León, Gto., fecha lo. de enero del tenor siguiente:

"C. Ministro de Justicia. Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, D.F.- Suplico - atenta y respetuosamente haga justicia señor-- Salvador Muñoz Orozco ex-presidente de León -- por asesinato frustrado en persona del señor - Jesús Rodríguez. Recibió balazo en la boca por- el ex-presidente Orozco al detenerlo frente su- casa cuando se dirigía Cruz Roja en el Estado,- diciéndole, "para que llegues más pronto"y dis- paro porque traigo orden de matar a todo el --- pueblo".

Se recibió igualmente otro telegrama del tenor- siguiente:

"México, D.F. 3 de enero.- H. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Palacio Federal de - Justicia.- Ciudad.- En ejercicio de su derecho indiscutible y cumpliendo un deber que es para los ciudadanos sagrado y salvador para la pa-- tria, el pueblo de León ha venido haciendo un- esfuerzo magnífico para obtener la renovación-- del Ayuntamiento de aquella ciudad. Las autori dades locales pusieron en juego todos los me--- dios vergonzosos conocidos para impedir la elec ción o burlarla. No hicieron padrones ni acep taron las demandas que para formarlos presenta ron los ciudadanos, designaron para las casi-- llas habitaciones de funcionarios o agentes de- la autoridad o de miembros o cómplices del PRM. Llevaron gente armada de fuera de la ciudad -- para acudir a las casillas desde la noche ante- rior al día de la elección, impidieron por la - fuerza en muchos casos la votación ciudadana,y- en otros muchos cerraron las casillas e hicie-- ron desaparecer las urnas y la documentación. - Hicieron una documentación falsa, una falsa --- Junta Computadora, finalmente, declararon elec- tos a sus candidatos, y el pasado día primero - con lujo de fuerza tanto federal como de pisto- leros, instalaron el Ayuntamiento así impuesto. El pueblo de León en reiteradas ocasiones expre só en reuniones públicas su voluntad, trató de subsanar las deficiencias del proceso electo-- ral, el día de la elección se presentó a voter- y cuando se le impidió hacerlo, hizo constar el sufragio en actas y votos firmados. Después de- la elección el propio pueblo celebró manifesta- ciones públicas para hacer constar su protesta y expresar nuevamente, de modo inequívoco su - voluntad. La Junta Computadora integrada por--

los presidentes de las casillas verdaderamente instaladas por el pueblo, se reunió y cumplió su misión declarando con verdad electos a los candidatos populares en una planilla que preside el señor Carlos Obregón, a quién como a todos los demás miembros de la planilla, el pueblo no pidió siquiera su consentimiento para postularlos candidatos. El día 1o. de este mes mientras en el palacio municipal, siempre tras el amparo de las fuerzas federales y de los pistoleros armados, se hacía la farsa oficial de dar posesión al ayuntamiento impuesto, los ciudadanos de León se reunieron en el Parque pacíficamente para hacer otra vez constar su protesta y dar posesión al Ayuntamiento popularmente electo. Esta reunión fué disuelta violentamente con numerosos golpeados y heridos por las fuerzas federales manifiestamente entregadas al servicio del fraude y de la imposición.- Ayer 2 de enero, después de haber enviado urgentes protestas y demandas de intervención al Gobierno Federal y en espera de la respuesta a esas demandas, el pueblo se congregó en la plaza principal de la ciudad sin abandonar su actitud pacífica y generosa y persistiendo en un limpio ejercicio de la ciudadanía; súbitamente las fuerzas federales empezaron a disparar desde el palacio municipal sobre la multitud y cuando ésta ante la sorpresa del ataque brutal e injusto quiso dispersarse por las calles que en la plaza desembocan, se encontró con que en esas calles las autoridades militares habían apostado tropas que a su vez abrieron el fuego sobre el pueblo y con ferocidad perseguieron a los grupos dispersos disparándoles desde los vehículos militares. Pasan ciertamente de 300 los heridos y de 40 los muertos, según los primeros informes que de la cruel, injusta e innecesaria matanza se han recibido esta mañana. Los caciques locales, siempre amparados por la fuerza de la federación, por sus pistoleros a sueldo y por grupos armados que han llevado de fuera de la ciudad, han detenido más de 80 personas y se sabe que han librado órdenes de aprehensión contra todos los que por un motivo o por otro se han distinguido en el esfuerzo ciudadano. Hay que advertir que la guarnición federal de León fué inusitadamente aumentada por esos hechos y que además las autoridades locales han llevado a la ciudad numerosos grupos de supuestos agraristas armados y a los que mantiene en estado de ebriedad. De estos hechos han tenido oportuna noticia el Ejecutivo Federal, al cual se ha pedido que intervenga para garantizar lo que dispone las fracciones I y II del art. 35, los arts. 40, 41 y 115 de la Constitución Federal de la República. Las demandas de intervención que al Ejecutivo se han hecho fueron contestadas en declaraciones hechas a la prensa, diciéndose que el Gobierno Federal no puede intervenir en defensa de la ciudadanía por respeto a la soberanía del Estado, pero este respeto no ha sido obstáculo para que el propio Gobierno Federal intervenga con las fuerzas de su mando en complicidad con el caciquismo local y ametrallando al pueblo.--

Estos hechos absolutamente injustos, originan un gravísimo malestar nacional y obscurecen el porvenir de México, constituyen una abierta violación de los preceptos constitucionales antes citados y del voto público, implican la comisión de delitos penados por leyes federales. En consecuencia de acuerdo con el art. 97 Constitucional esa H. Suprema Corte de Justicia tiene la facultad de intervenir para investigarlos. Si en otras ocasiones la Suprema Corte ha encontrado razones para no intervenir en casos de violación del voto público y de delitos castigados por las leyes federales, por el hecho de que en esos casos se trataba aparentemente, al menos, de contiendas entre grupos políticos, en éste la Corte no puede rehuir su intervención, pues que obviamente se trata de un pueblo burlado y ametrallado ferozmente por las mismas autoridades. Nunca ha habido justificación real para que la Suprema Corte deje de cumplir la misión importantísima que le confiere el precepto constitucional. Muchos de los males mayores de México se habrían evitado con el simple y estricto cumplimiento de este precepto y con el ejercicio sobrio y digno de la facultad que la Constitución da a este alto Tribunal. En el caso presente, por la extrema gravedad de los hechos, por las circunstancias mismas en que México se encuentra, por ser todavía tiempo de detener una confabulación encaminada a provocar daños incomparablemente mayores a la patria, la Suprema Corte de Justicia, que no sólo tiene deberes como tribunal, sino también como poder constitucional, no puede dejar de intervenir ciñéndose a la misión que la Constitución le impone, pero resuelta a cumplir el principal y más alto de sus deberes que es el de la defensa de la vida y del derecho de los mexicanos y de esas instituciones básicas para la Nación que son el sufragio y el municipio libre. Seguros de expresar una justa exigencia unánime de la opinión nacional y en ejercicio de nuestro propio derecho como ciudadanos, pedimos por tanto, a esa H. Suprema Corte que en los términos del art. 97 de la Constitución proceda con la mayor urgencia a averiguar los hechos criminales antes expuestos.--- Protestamos lo necesario.- México, D.F. a 3 de enero de 1946.- Acción Nacional.- Comité Nacional Directivo.- Manuel Gómez Morín. Roberto Cossío y Cosío.-"

Los anteriores telegramas se me han turnado para dictamen.- Posteriormente han aparecido en la prensa solicitudes semejantes de la Barra Mexicana de Abogados y de un grupo de guanajuatenses. Se agregan al expediente dichas manifestaciones que seguramente son ya del conocimiento de los señores Ministros.

Respecto del primer telegrama no acusa por sí solo ninguna conexión con las peticiones de investigación, por lo que únicamente debe consignarse por conducto del Juzgado de Distrito de Guanajuato a la autoridad competente en la ciudad de León.

El segundo telegrama y peticiones conexas, son -- realmente la materia de este dictamen.

El art. 97 de la Constitucion Política de la República encomienda a la Suprema Corte de Justicia, entre - otras atribuciones, la siguiente:

"..... y nombrará a alguno o algunos de sus miembros o a algún juez de distrito o Magistrado de Circuito o designará uno o varios comisionados especiales, -- cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal o alguna de las Cámaras de la Unión o el -- Gobernador de algún Estado, únicamente para que averigue la conducta de algún juez o magistrado federal, o algún hecho o hechos que constituyan la violación de alguna -- garantía individual o la violación del voto público o algún otro delito castigado por la ley federal."

El telegrama preinserto contiene la petición expresa de que la Suprema Corte ejercite las anteriores -- funciones, pero como no está legalmente obligada la Corte para emitir una determinación de esta naturaleza por la simple petición de un ciudadano o de un conjunto de -- ciudadanos, sino solamente cuando lo juzgue conveniente o a petición del Ejecutivo Federal o de alguna de las Cámaras de la Unión o del Gobernador de algún Estado, debe decidir, a falta de excitativa de estas Entidades públicas, si juzga conveniente, ante los hechos denunciados - el mandar practicar la averiguación correspondiente para dejar determinado con toda claridad si ha habido viola--

Respecto del primer telegrama no cabe por el solo
ningún conexión con las peticiones de investigación,por
lo que únicamente debe consignarse por conducto del Juz-
gado de Distrito de Guanajuato a la autoridad competente
en la ciudad de León.

El segundo telegrama y peticiones conexas, con --
rigurosamente la materia de este dictamen.

El art. 97 de la Constitución Política de la Repú-
blica encomienda a la Suprema Corte de Justicia, entre -
otras atribuciones, la siguiente:

"..... y nombrará a alguno o algunos de sus miem-
bros o a algún Juez de distrito o Magistrado de Circui-
to o designará uno o varios comisionados especiales, --
cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecu-
tivo Federal o alguna de las Cámaras de la Unión o el --
Gobernador de algún Estado, únicamente para que averigüe
la conducta de algún Juez o Magistrado federal, o algún-
hecho o hechos que constituyan la violación de alguna --
garantía individual o la violación del voto público o al
gún otro delito castigado por la ley federal."

El telegrama precitado contiene la petición ex-
presa de que la Suprema Corte ejercite las anteriores --
funciones, pero como no está legalmente obligada la Cor-
te para emitir una determinación de esta naturaleza por-
la simple petición de un ciudadano o de un conjunto de -
ciudadanos, sino solamente cuando lo juzgue conveniente-
o a petición del Ejecutivo Federal o de alguna de las Cá
maras de la Unión o del Gobernador de algún Estado, debe
decidir, a falta de exclusiva de esta facultad pública -
osa, si juzga conveniente, pues los hechos denunciados -
el mandar practicar la averiguación correspondiente para
de ser determinado con toda claridad si he habido viola--

ción a las garantías individuales, al voto público o algún otro delito castigado por la ley federal.

Los hechos básicos del telegrama preinserto se encuentran poco más o menos con las mismas circunstancias en toda la prensa de la capital. Puede pues considerarse que -- se trata de hechos públicos y notórios que no son desconocidos por ninguno de los señores ministros. Debemos pues- partir de la base de que se trata de una denuncia seria -- confirmada por otras fuentes.

Ya en otras ocasiones se ha solicitado la intervención de la Suprema Corte de Justicia en materia electoral para averiguar violaciones del voto público y durante el - ejercicio de la actual Corte se ha rechazado por este alto Tribunal toda intervención en la política activa, siguiendo una antigua tradición, consistente en que la Suprema Corte no debe mezclarse en asuntos políticos para no perder su prestigio y para que la severidad de sus funciones de impartir justicia, no se entorpezcan con los vaivenes de la política activa y de las intervenciones frecuentes de los partidos.

Las razones que ha tenido la Suprema Corte para mantenerse al margen de las contiendas políticas subsisten -- en toda su integridad cuando se trata de contiendas entre- partidos políticos que acuden a la Corte con la esperanza- de que la intervención de ésta traiga consigo un pronunciamiento favorable a sus intereses, porque ello implica una- verdadera revisión de las elecciones y de los procedimientos electorales, con lo cual la Corte se sale de su función y se convierte en verdadero y único elector, contraviniendo de esta manera los principios democráticos en que

ción a las garantías individuales, el voto público o algún otro delito castigado por la ley federal.

Los hechos básicos del telegrama preliminarto se encuentran poco más o menos con las mismas circunstancias en todas de la prensa de la capital. Puede pues comunicarse que -- se trata de hechos públicos y notorios que no son desconocidos por ninguno de los señores ministros. Podemos pues-- partir de la base de que se trata de una denuncia sería -- confirmada por otras fuentes.

Ya en otras ocasiones se ha solicitado la intervención de la Suprema Corte de Justicia en materia electoral para averiguar violaciones del voto público y durante el - ejercicio de la actual Corte se ha resuelto por este alto Tribunal toda intervención en la política activa, situando una misma tradición, consistente en que la Suprema Corte no debe mezclarse en asuntos políticos para no perder su prestigio y para que la neutralidad de sus fallos de imparcir justicia, no se entorpezcan con los valores de la política activa y de las intervenciones frecuentes de los partidos.

Las razones que ha tenido la Suprema Corte para mantenerse al margen de las contiendas políticas subsisten -- en toda su integridad cuando se trata de contiendas entre partidos políticos que acuden a la Corte con la esperanza- de que la intervención de este tribunal consiga un pronunciamiento favorable a sus intereses, porque ello implica una- verdadera revisión de las elecciones y de los procedimientos electorales, con lo cual la Corte se sale de su función y se convierte en verdadero y único elector, contraviniendo de esta manera los principios democráticos en que

descansa la Constitución de la República.

Sin embargo, en ninguno de estos anteriores casos se ha puesto en duda el verdadero papel que en el concierto constitucional tiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esta es un poder político, desde el momento en que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y éste último lo encomienda la Constitución a la Suprema Corte de Justicia. Como la Constitución es política, los altos órganos representativos por los cuales el pueblo ejerce su soberanía son entidades políticas y la Constitución designa a la Suprema Corte con el nombre de "Poder Judicial de la Federación". Es pues un poder de naturaleza esencialmente política, que al mismo tiempo desempeña funciones judiciales. Si se examina el contenido de las funciones judiciales de la Suprema Corte fácilmente se advierte que todas ellas están impregnadas de un marcado carácter político, supuesto que todas se resumen esencialmente en ésto que es preponderante:

mantener incólume la vigencia de la Constitución y la preponderancia de la Constitución Federal sobre las demás leyes.

Cuando la Corte resuelve un juicio de amparo por violación de garantías individuales, restablece el imperio de la Constitución Federal porque ésta es la que enumera las garantías individuales y la Constitución, juntamente con los Tratados y Leyes Federales, es la ley suprema de la Unión; lo mismo puede decirse cuando resuelve los conflictos entre la Federación y los Estados, en cuyos casos la norma suprema de su actuación es el mantenimiento del pacto federativo, o sea de la organización política de la República, y esas circunstancias, unidas a la de su ca-

desconoce la Constitución de la República.

Sin embargo, en ninguno de estos anteriores casos se-
ha puesto en duda el verdadero papel que en el concierto -
constitucional tiene la Suprema Corte de Justicia de la -
Nación. Pues se un poder político, desde el momento en --
que el supremo Poder de la Federación se divide para su --
ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y éste úl-
timo lo encomienda la Constitución a la Suprema Corte de -
Justicia. Como la Constitución es política, los altos ór-
ganos representativos por los cuales el pueblo ejerce su -
soberanía son entidades políticas y la Constitución designa
a la Suprema Corte con el nombre de "Poder Judicial de --
la Federación". Es pues un poder de naturaleza esencial--
mente política, que al mismo tiempo desempeña funciones --
judiciales. Si se examina el contenido de las funciones --
judiciales de la Suprema Corte fácilmente se advierte que-
todas ellas están impregnadas de un marcado carácter polí-
tico, supuesto que todas se resumen esencialmente en éste |
que es preponderante:

mantener incólume la vigencia de la Cons-
titución y la preponderancia de la Constitución Federal -
sobre las demás leyes.

Cuando la Corte resuelve un juicio de amparo por-
violación de garantías individuales, restablece el impe--
rio de la Constitución Federal porque ésta es la que ase-
mera las garantías individuales y la Constitución, junta-
mente con los Tratados y Leyes Federales, es la ley supre-
ma de la Unión; lo mismo puede decirse cuando resuelve los
conflictos entre la Federación y los Estados, en cuyos ca-
sos la norma suprema de su actuación es el mantenimiento -
del pacto Federativo, o sea de la organización política de
la República, y esas circunstancias, unidas a la de su ca-

rácter de Poder Público de la Federación, dan a la Corte - un papel eminentemente político en el concierto constitucional. Esto se demuestra, finalmente, con el hecho de que por faltar la Suprema Corte se altera el orden establecido por la Constitución, la cual no puede subsistir ni aplicarse si falta la Suprema Corte.

Las atribuciones que le asigna el art. 97 son - de orden eminentemente político constitucional, pero tienen características distintas de las que señalan las demás facultades o atribuciones de este alto cuerpo. Mientras -- que las atribuciones, por decirlo así normales y corrientes de la Corte, se ejercen por medio de juicios y por -- procedimientos del orden jurídico, el art. 97 le da simplemente una facultad de investigación, con el objeto de averiguar las violaciones a las garantías individuales, o al voto público o delitos castigados por la ley federal. Esta simple facultad de averiguar es distinta de la facultad de decisión que tiene en todos los demás casos, lo que demuestra que el Constituyente solamente quiso que la Suprema Corte en su carácter de Poder Público y de entidad política, no permaneziera ajena a ninguna de estras tres cosas: garantías individuales, voto público, delitos penados por la ley federal. El Constituyente estimó que la sola intervención de la Suprema Corte en estos tres casos, que la sóla averiguación entablada o practicada por la Suprema Corte o por sus comisionados, es una misión de garantía tanto del voto público como de las garantías individuales, como de las leyes penales federales, al mismo tiempo que una -- misión pacificadora, puesto que debe esperarse fundadamente que del resultado de una investigación practicada por -- la Suprema Corte, queden establecidas las bases de una decisión de carácter político o judicial que deberán dictar, - consecuente con esta averiguación, las autoridades a quienes

corresponda. Es evidente pues, que el Constituyente lo que quiso fué comenzar a dar una forma jurídica a las contiendas electorales en las cuales necesariamente va envuelta - una violación de garantía individual o una violación de -- una ley penal federal, acudiendo al sólido y sereno pres-- tigio de la autoridad del Poder Judicial de la Federación. Debe recordarse que en algunas constituciones Sudamerica-- nas, existen cuerpos encargados de vigilar por la pureza - del sufragio, de los cuàles forma parte uno o varios in-- dividuos de la Suprema Corte de Justicia y que en México en las últimas reformas a la Ley Electoral se ha intentado un- procedimiento de esta naturaleza, que ha sido descartado -- por ahora, pero que anuncia la tendencia para que la Supre- ma Corte en alguna forma intervenga en las contiendas elec- torales que de suyo son apasionadas y que entre nosotros - han sido la tela sobre la que se teje la historia de nues- tras disenciones intestinas; pero aún cuando la Suprema -- Corte de México ha tenido razones muy poderosas para mante- nerse al margen de la contienda electoral y seguramente --- por ello ha logrado mantener su prestigio por encima de -- los partidos y de las contiendas políticas, en el caso que denuncia el telegrama antes inserto, las circunstancias son totalmente distintas a las que han ocupado la atención de - la Corte en anteriores ocasiones.

En efecto, no se trata de intervenir en una contien da electoral para reexaminar las elecciones y los procedi-- mientos electorales con el objeto de establecer como resul tado de la averiguacion, que determinada candidatura triun- fó a pesar de ciertos vicios de la elección, sino que en - el caso de León puede decirse que la contienda electoral -- ha concluído y que por resolución de las autoridades supe-- riores del Estado, el Ayuntamiento a quien se acusa de ha--

---

ber obtenido el triunfo por medio de la imposición y de - la fuerza, no está funcionando, ni tampoco el de la planilla independiente, sino una Junta de Administración Local Municipal enteramente ajena a las planillas contendientes. Pero se denuncia una intervención indebida de -- las fuerzas federales, a las que se acusa de haber hecho- fuego sobre el pueblo inerme, que en suma no hacía más -- que ejercitar un derecho que le da la Constitución, de -- manifestar su opinión respecto de determinada planilla - y esa intervención de las fuerzas armadas ha tenido el - dramático resultado de gran número de muertos y heridos, ha alterado la paz pública, ha sembrado la consternación en familias humildes de aquélla ciudad, y ha despertado - un grito general de protesta en toda la República; circunstancias a las que no puede permanecer ajena la Suprema Corte, cuya misión fundamental es en efecto la protección de la vida y de los intereses de los ciudadanos, -- francamente vulnerados con estos actos ilícitos, que seguramente son dignos de castigo una vez establecidas las- responsabilidades de las personas que autorizaron o intervinieron en tan sangrientos acontecimientos.

Como no se trata de reexaminar una función electoral ya definitivamente concluida, ni se trata de señalar determinadas violaciones a la ley en las elecciones que-- tuvieron lugar en la ciudad de León,ni se trata de dar-- el triunfo a ninguno de los contendientes, sino de una -- serie de hechos que tuvieron lugar con motivo de las --- elecciones y que se resuelven en violaciones del voto -- público, de las garantías individuales, y de la comisión de delitos penados por la Ley Federal, debe intervenir - la Suprema Corte ejerciendo las funciones que le da el - art. 97, si lo juzga conveniente.

Creo que puede sentarse este criterio. Cuando - con motivo de una función electoral, hay derramamiento-

de sangre por la debida o indebida intervención de la - fuerza armada, es llegado el caso de ejercer la facul-- tad de averiguación, porque ésta no implica pronuncia-- miento en favor de partido o persona, sino el establecimiento de hechos comprobados para las responsabilidades- y sanciones que procedan por violaciones a la garantía- individual, al voto público o a la ley penal federal.

La conveniencia a que se refiere la Constitución es seguramente la conveniencia pública que proviene de - la existencia de un órden constitucional, de un regímen de derecho y de la necesidad de mantener ese orden y ese régimen. Tal es la razón fundamental por la que la Corte debe estimar que es conveniente su intervención. En efecto, esta intervención se traduce, en suma, en el mantenimiento de la Constitución, que es en suma, la misión más alta de la Corte, que no puede eludir.

La organización política de los Estados descansa- en el municipio libre, y el Municipio libre es aquél -- que se elige popular y libremente y que desempeña sus - funciones con toda libertad sin intermediario ninguno -- entre el Ayuntamiento y el Gobernador. La organización- municipal es, pues, la base de la organización del Estado miembro de la Federación, y a su vez el conjunto de - Estados, es lo que constituye el Pacto Federativo. Es -- una de las bases de la Constitución la forma de gobierno que se dió el pueblo en ejercicio de su soberanía. - Toda autoridad pública dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste y el pueblo ejerce su soberanía- por medio de los Poderes de la Unión en los casos de la- competencia de éstos y por los de los Estados en los -- términos respectivamente establecidos por las Constitu- ciones de éstos, que en ningún caso pueden contrariar - las estipulaciones del Pacto Federal.-Arts. 39, 40 y 41

de sangre por la debida o indebida intervención de la - fuerza armada, es llegado el caso de ejercer la facultad de averiguación, porque ésta no implica pronunciamiento en favor de partido o persona, sino el establecimiento de hechos comprobados para las responsabilidades y sanciones que procedan por violaciones a la garantía individual, al voto público o a la ley penal federal.

La convencionela a que se refiere la Constitución es seguramente la convencionela pública que provisne de - la existencia de un orden constitucional, de un regimen de derecho y de la necesidad de mantener ese orden y ese régimen. Tal es la razón fundamental por la que la Corte debe estimar que se convencionela en intervención. En efecto, esta intervención se traduce, en suma, en el mantenimiento de la Constitución, que es en suma, la misión más alta de la Corte, que no puede eludir.

La organización política de los Estados descansa en el municipio libre, y el municipio libre es aquél -- que se eligo popular y libremente y que desempeña sus - funciones con toda libertad sin intermediario ninguno -- entre el Ayuntamiento y el Gobernador. La organización municipal es, pues, la base de la organización del Estado miembro de la Federación, y a su vez el conjunto de - Estados, es lo que constituye el Pacto Federativo. Es -- una de las bases de la Constitución la forma de gobierno que se dió el pueblo en ejercicio de su soberanía. - Toda autoridad pública dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste y el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión en los casos de la- competencia de éstos y por los de los Estados en los -- términos respectivamente establecidos por las constitu- ciones de éstos, que en ningún caso pueden contrariar - las estipulaciones del Pacto Federal.-Arts. 39, 40 y 41

Constitucionales.

Por voluntad del pueblo se constituyó la República representativa democrática y federal. Como representativa la soberanía se ejerce por la representación de las autoridades públicas que dimanan del pueblo; como - democrática, por procedimientos y formas del órden democrático que señalan las leyes electorales y por voluntad del pueblo y para beneficio de éste. El sufragio es, pues, la base de la estructura democrática de la República, estructura que existe por mandato imperativo de - la Constitución, que todas las autoridades del país están obligadas a respetar. La violación al sufragio trae consigo la violación del principio democrático establecido por el art. 40 de la Constitución y si la Suprema - Corte es la encargada de vigilar por el mantenimiento y vigencia de la Constitución, no puede permanecer ajena - a una denuncia que se le hace de violación sangrienta -- del sufragio, porque ésto va contra la violación de la - democracia y equivale a una violación del Pacto Fundamental.

La Suprema Corte no puede aceptar la doctrina - de la "democracia dirigida", simplemente porque la Constitución se limita a establecer "régimen democrático" "Democracia dirigida" es confesión paladina de imposición, de violencia y de fraude electoral. Contra la -- "democracia dirigida" debe restablecerse el imperio pacífico de la ley en el ejercicio de los derechos ciudadanos y contra las funestas consecuencias de esa "democracia dirigida", un sistema de responsabilidad y de sanciones que puede establecer la actuación imparcial, grave - y serena de la Suprema Corte.

Que hay materia de averiguación en el presente - caso, salta a la vista:

Constitucionales.

Por voluntad del pueblo se constituyó la República representativa democrática y federal. Como representativa la soberanía se ejerce por la representación de las autoridades públicas que dimanan del pueblo; como democrática, por procedimientos y formas del órden democrático que señalan las leyes electorales y por voluntad del pueblo y para beneficio de éste. El sufragio es, pues, la base de la estructura democrática de la República, estructura que existe por mandato imperativo de la Constitución, que todas las autoridades del país están obligadas a respetar. La violación al sufragio trae consigo la violación del principio democrático establecido por el art. 40 de la Constitución y al la Suprema Corte es la encargada de vigilar por el mantenimiento y vigencia de la Constitución, no puede permanecer ajena a una denuncia que se la hace de violación sangrienta del sufragio, porque ésto va contra la violación de la democracia y equivale a una violación del Pacto Fundamental.

La Suprema Corte no puede aceptar la doctrina de la "democracia dirigida", simplemente porque la Constitución se limita a establecer "régimen democrático" "Democracia dirigida" es concepción paladina de imposición, de violencia y de fraude electoral. Contra la "democracia dirigida" debe restablecerse el imperio pacífico de la ley en el ejercicio de los derechos ciudadanos y contra las funestas consecuencias de esa "democracia dirigida", un sistema de responsabilidad y de sanción que puede establecer la autoridad imperial, propia y peculiar de la Suprema Corte.

Que hay materia de averiguación en el presente caso, salta a la vista:

Debe averiguarse porqué razón había fuerzas federales acantonadas en la ciudad de León el día de las -- elecciones, cuando por mandato constitucional (Art. 129) las fuerzas deben permanecer alejadas de las poblaciones;

Debe averiguarse quién llamó a las fuerzas federales y porqué motivos éstas tomaron participación en --- cuestiones atañederas exclusivamente a la vida civil de una población, en las cuales no tiene absolutamente nada que ver la presencia de la fuerza armada ni se trata de cuestiones relacionadas con la disciplina militar.

Debe averiguarse también porqué motivo el jefe de dicha fuerza acudió a ese llamado y de quién recibió órdenes para hacer fuego sobre la población inerme.

Debe averiguarse también quién dió la orden a los soldados de hacer fuego y transformar la plaza principal de León en un campo de batalla, si es cierto, como se -- dice, que fuerzas federales bloquearon las calles que -- desembocan en la plaza principal e impedieron la salida de los manifestantes.

Debe averiguarse si ha habido elementos de agitación que empujaron al pueblo a esa manifestación con fines distintos de los de una simple cuestión electoral y si hubo intentos o conatos, o un asalto efectivo al - edificio de la presidencia municipal; y por último,

Si toda esta serie de actos traen consigo la -- violación del voto público o de las garantías individuales o de las leyes penales federales.

El conjunto de hechos denunciados presta materia a una investigación pronta y sumaria en el lugar de los acontecimientos para aprovechar los elementos recientes de los mismos y poder llegar a conclusiones dignas de - presentarse ante esta Suprema Corte para tranquilidad de la conciencia pública y garantía de los derechos ciudadanos.

Por las razones que anteceden, me permito proponer al pleno de la Suprema Corte, la siguiente proposición:

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación - considera conveniente ejercer las funciones que le señala el art. 97 de la Constitución Política de la República para averiguar, por medio de una comisión de su seno, si en los sucesos registrados en León, a que se refiere el telegrama de cuenta, ha habido violación a las garantías individuales, al voto público o a la ley federal.

México, 5 de enero de 1946.

LIC. HILARIO MEDINA.

Por las razones que anteceden, me permito proponer al pleno de la Suprema Corte, la siguiente proposición:

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación considera conveniente ejercer las funciones que le señala el art. 97 de la Constitución Política de la República para averiguar, por medio de una comisión de su seno, si en los supuestos registrados en León, a que se refiere el telegrama de cuenta, ha habido violación a las garantías individuales, el voto público o a la ley federal.

México, D. de enero de 1946.

LIC. HILARIO MEDINA.

Forma A. Núm. 53

DUPLICADO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

DUPLICADO

MEXICO, Distrito Federal, cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Con los telegramas de los señores ANDRES SERVIN OJEDA de primero del actual y MANUEL GOMEZ MORIN Y ROBERTO COSSIO Y COSSIO, fechado ayer, fórmese y regístrese el expediente relativo y, con carácter de urgente, pase el asunto al señor Ministro MEDINA, a quien le corresponde según el turno general que para esta clase de asuntos se lleva en la Secretaría, a efecto de que sirva dictaminar a la brevedad posible.

Lo acordó y rubrica el C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. DOY FE.

En siete de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se dió cuenta al Tribunal Pleno con el expediente relativo a las promociones formuladas por Andrés Servín Ojeda, Manuel Gómez Morín y Roberto Cosío Cosío, los dos últimos por el Comité Nacional Directivo del Partido "Acción Nacional", en que piden a la Suprema Corte de Justicia, con fundamento en el artículo 97 de la Constitución, su intervención en el conflicto suscitado en la ciudad de León, Gto., con motivo de las elecciones municipales celebradas en aquella ciudad para la renovación del Ayuntamiento en el año de 1946; y el primero pide se haga justicia en los hechos sangrientos relacionados con el mismo conflicto.

La Subsecretaría dió lectura a los telegramas que motivaron dicho expediente, así como al dictamen formulado por el señor Ministro Medina. En seguida, y por disposición de la Presidencia, se dió cuenta con un escrito formulado por los señores licenciados Toribio Esquivel Obre-

##

gón, Luis Araujo Valdivia y Javier San Martín Torres.

En seguida, hizo uso de la palabra el señor Presidente Urbina quien manifestó que, en virtud de que en el fondo dicho escrito contenía los mismos hechos que los relacionados en los telegramas a que se ha hecho relación, proponía que se aceptara el mismo dictamen para el aludido escrito, lo cual fue aprobado por unanimidad de veintiún votos.

Puesto a discusión el proyecto del señor Ministro Medina hicieron uso de la palabra los señores Ministros Olea y Leyva, Islas Bravo, de la Fuente, Estrada, Pardo Aspe y Medina; éste aceptó las reformas al proyecto, formuladas por los señores Ministros Estrada y Pardo Aspe, en el sentido de agregar, en la página 9, y después de la palabra República, el siguiente párrafo: "se encuentra afectada la respetabilidad y prestigio del Ejército Nacional que a todos nos importa"; y, al principio de la página 11, lo siguiente, bajo punto y seguido: "En cuanto a lo dicho, respecto a la respetabilidad y prestigio del Ejército Nacional, claramente se funda en los artículos 35, fracción IV, y 89, fracción VI, constitucionales que señalan la misión del mismo". También se acordó suprimir de dicho proyecto desde los dos últimos renglones del final de la página 11 hasta el penúltimo párrafo de la 12.

Puesto a votación el proyecto, se aprobó por mayoría de veinte votos contra el del señor Ministro Islas Bravo. Los señores Ministros Meléndez, Guerrero, Ramírez, Rebolledo y Presidente Urbina votaron únicamente por lo que afecta a la intervención de los altos funcionarios federales. Habiendo declarado la Presidencia que la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera conveniente ejercitar las funciones que le señala el artícu

Forma A. Núm. 53

DUPLICADO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

lo 97 de la Constitución Política de la República para averiguar, por medio de una Comisión de su seno, si en los sucesos registrados en León, a que se refiere este - expediente, ha habido violaciones a las garantías indi-- viduales, violaciones al voto público y violaciones a la Ley Federal; que igual acuerdo debe recaer y recae a la promoción con que dió cuenta la Subsecretaría, del señor licenciado Toribio Esquivel Obregón y otros signatarios; también propuso el señor Presidente que la Corte apruebe que las peticiones posteriores que de otras agrupaciones o ciudadanos se reciban sobre el particular se autorice a la Presidencia para turnarlas a la Comisión que se designe, lo cual fue aprobado por unanimidad de veintiún - votos.

DUPLICADO

La Presidencia hizo las siguientes proposiciones,- que fueron aprobadas por unanimidad de veintiún votos:- que se designe a los señores Ministros, licenciados Roque Estrada y Carlos L. Angeles como altos comisionados de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que en nombre de ella, practiquen esa averiguación; que se - autorice a la Comisión de Gobierno y Administracción para que, en lo económico, dicte los acuerdos conducentes para el mejor cumplimiento por los señores Ministros de la comisión que se les ha conferido; que se faculte, am-- pliamente a dichos señores Ministros para hacer la designación del Secretario o Secretarios y demás empleados -- que crean conveniente para el desempeño de su misión; y, por último, que los telegramas que acaba de recibir el - C. Presidente, y que en sustancia solamente se refieren a los mismos hechos, de diversos obreros de fábricas de León, Gto., pasen, también, a la Comisión respectiva. En consecuencia, se dictó la resolución que en seguida consta.

Forma A. Núm. 53

DUPLICADO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO D.F.

México, Distrito Federal, ACUERDO DE TRIBUNAL PLENO, de siete de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Visto este expediente, al que se agregó el escrito de los señores licenciados Toribio Esquivel Obregón, Luis - Araujo Valdivia y Javier San Martín Torres, de fecha -- cinco del actual, así como el dictamen formulado por el señor Ministro licenciado HILARIO MEDINA, el cual fué - aprobado con las modificaciones que constan en la razón que precede, se acuerda:

DUPLICADO

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación considera conveniente ejercer las funciones que le señala_ el artículo 97 de la Constitución Política de la Repú-- blica, para averiguar, por medio de una comisión de su_ seno, si en los sucesos registrados en León, Guanajuato, a que se refiere este expediente, ha habido violación a las garantías individuales, al voto público o la ley federal.

II.- Se designa a los señores Ministros licencia-- dos ROQUE ESTRADA Y CARLOS L. ANGELES, como altos comisionados de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que en nombre de ella practiquen la averiguación - de que se trata; se autoriza a la H. Comisión de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal para que, en_ lo económico, dicte los acuerdos conducentes para el mejor cumplimiento por los señores Ministros, de la comisión que se les ha conferido; se faculta ampliamente a_ dichos señores Ministros para hacer la designación del_ Secretario o Secretarios y demás empleados que crean -- conveniente para el desempeño de su misión.

III.- Agréguense a este expediente los telegramas_ de las diversas agrupaciones obreras, de León, Gto., y - de los señores Sabas González Rangel y otro, Otilio Hermosillo y otro, J. Jesús Domínguez y Salvador Valtierra

para conocimiento de la Comisión investigadora.

Así lo acordó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de veinte votos contra el del C. Ministro Islas Bravo, respecto del primer punto resolutivo, y por unanimidad de veintiún votos, por lo que hace a los puntos resolutivos segundo y tercero. Los CC. Ministros Meléndez, Guerrero, Ramírez, Rebolledo y Presidente Urbina votaron únicamente por lo que afecta a la intervención de los altos funcionarios federales. Firma el propio C. Presidente con el Subsecretario que da fe.

México, Distrito Federal, ocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Agréguense los telegramas de Otilio Hermosillo y Juan Grimaldo, por los obreros de la Fábrica de Alfonso Marquez Padilla, de fecha de ayer, así como los del Comité Regional "Acción Nacional" en La Laguna y la Sociedad de Viajantes de los Estados Unidos Mexicanos, de esta fecha, para conocimiento de la Comisión Investigadora designada en este asunto.

Lo acordó y rubrica el C. Presidente. Doy fe.

cm.

Forma A. Núm. 49

22

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO, D.F.

de Acuerdos.

0052

V. 3/946.

C.
LIC. CARLOS L. ANGELES.
MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.
P R E S E N T E .

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en Acuerdo Pleno del día de ayer, tuvo a bien designar a usted,- en unión del C. Ministro licenciado Roque Estrada, para que proceda a investigar los hechos a que se refiere el acuerdo del mismo Tribunal Pleno, dictado en el expedien te "Varios" 3/946, que en su parte resolutiva dice:

"La Suprema Corte de Justicia de la Nación considera conveniente ejercer las funciones que le señala el -- artículo 97 de la Constitución Política de la República para averiguar, por medio de una comisión de su seno, si en los sucesos registrados en León, a que se refiere el telegrama de cuenta, ha habido violación a las garantías individuales, al voto público o a la ley federal."

El propio Alto Tribunal autoriza a usted ampliamen te para que designe al Secretario o Secretarios y demás personal que estime conveniente para la práctica de la - averiguación que se le encomienda, a cuyo efecto se le - entrega a Ud., lo mismo que al señor Ministro licenciado Estrada, el expediente relativo.

En el desempeño de su comisión tendrá Ud., así -- como el señor Ministro Estrada, todas las facultades necesarias para llevar a cabo su cometido.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta con sideración.

México, D.F., a 8 de enero de 1946.

EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACION.

Salvador Urbina.

smm.

C.
LIC. ROQUE ESTRADA.
MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.
P R E S E N T E .

de Acuerdos.

0051

V. 3/946.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en Acuerdo Pleno del día de ayer, tuvo a bien designar a usted, - en unión del C. Ministro licenciado Carlos L. Angeles, -- para que proceda a investigar los hechos a que se refie-- re el acuerdo del mismo Tribunal Pleno, dictado en el expediente "Varios" 3/946, que en su parte resolutiva dice:

"La Suprema Corte de Justicia de la Nación considera conveniente ejercer las funciones que le señala el artículo 97 de la Constitución Política de la República para averiguar, por medio de una Comisión de su seno, si en los sucesos registrados en León, a que se refiere el telegrama de cuenta, ha habido violación a las garantías -- individuales, al voto público o a la ley federal."

El propio Alto Tribunal autoriza a usted ampliamente para que designe el Secretario o Secretarios y demás - personal que estime conveniente para la práctica de la -- averiguación que se le encomienda, a cuyo efecto se le entrega a Ud., lo mismo que al señor Ministro licenciado -- Angeles, el expediente relativo.

En el desempeño de su comisión tendrá Ud., así como el señor Ministro Angeles, todas las facultades necesarias para llevar a cabo su cometido.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta consideración.

México, D.F., a 8 de enero de 1946.

EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACION.

Salvador Urbina.

smm.

V. 3/46

Folio: 1484

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Sello de la Oficina

TELEGRAMA

~~2582 NUM 931 ...50/3.30 GRD TD SM~~

GUADALAJARA JAL 7 EN D 21.55. MEXICO

H SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

MEXICO DF

5-ENE-46 MEXICO, D.F.

APLAUDIMOS RESOLUCION SUPREMA CORTE SOBRE INVESTIGACION MONSTRUOSA MATANZA PUEBLO LEON. ESPERAMOS EJERCICIO FACULTADES CONSTITUCIONALES ESE PODER DETERMINARA CASTIGO RESPONSABLES, PROTECCION DERECHOS PERSONALES Y POLITICOS PUEBLO MEXICANO CONTRA AUTORIDADES CRIMINALES Y BANDAS IMPOSICIONISTAS E INSTAURACION ORDEN DERECHO EN NUESTRA VIDA PUBLICA ATENTAMENTE ACCION, COMITE REGIONAL JALISCO S RIO GRAL

LIC JOSE ERNESTO ACEVES..

nacional

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO SI LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN).

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se aceptan a cualquier hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la [illegible] de su fecha de depósito, o con demora hasta [illegible] fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de Telégrafos, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos excedente [illegible] quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CL).

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN:

MENSAJES ORDINARIOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
1946 ENE 8 AM 9 52
OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA
2757

V. 3/46.

Forma 1003

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Sello de la Oficina

TELEGRAMA

J-435 NUM 929--42/3.60 ORD PD WM

GUADALAJARA JAL 7 ENE MEXICO D 21-25

H SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

MEXICO D F

ENTERADOS HOMBRES DE NEGOCIOS ESTA CIUDAD RESOLUCION ESE H CUERPO INTERVENIR CASO POLITICO LEON LIGADO TRAGICAMENTE DERRAMAMIENTO SANGRE CIUDADANOS HONRADOS ENVIAMOS CALUROSA FELICITACION SUS COMPONENTES IMPREGNADOS OPTIMISMO ESPERA PAIS REGIMEN DE DERECHO Y RECONOCIMIENTO SUFRAGIO CIUDADANO.CENTRO PATRONAL DE JALISCO

LIC JORGE GONZALEZ GUEVARA..

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO SI LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (NM).

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (NL).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará con razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (DL).

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA, SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
2756
1946 ENR 8 AM 9 51
CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

Forma 1/08

Sello de la Oficina

MEXICO D.F.

J -466 NUM 598..38/3.30 ORD PD NU

GUADALAJARA JAL 8 ENE MEXICO D 23

SUPREMA CORTE JUSTICIA DE LA NACION

MEXICO DF

N. 3/46 Dup.

COMITE CIVICO JALISCIENSE PROVICTIMAS LEON FELICITA ESA ALTA AUTORIDAD POR DECISION EJERCITAR FACULTADES CONSTITUCIONALES AVOCANDOSE INVESTIGACION PUNIBLES ACTOS LEON. PUEBLO ESPERA FUNDADAMENTE SU INTERVENCION SE TRADUCIRA EN APLICACION ESTRICTA JUSTICIA.

COMITE CIVICO JALISCIENSE PRO VICTIMAS LEON PRESIDENTE.

RAMIRO MAGAÑA..

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO, LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO.

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN)

Deberán ser depositados en cualquiera hora del día o de la noche, en lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten [illegible]. Para Centroamérica se aceptan solamente con tarifa [illegible] lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

1946 ENE 9 AM 10 28

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

3506

CARTAS NOCTURNAS (CN)

Se aceptan a cualquiera hora [illegible] para entregarse a la oficina siguiente de su fecha, de [illegible] a con demora hasta de 24 horas, por virtud de [illegible] sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las oficinas de la red, pero deberán ser dirigidas únicamente a oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. La tarifa [illegible] palabras o menos será igual a la de un telegrama ordinario de 15 palabras, aplicándose la misma tasa por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional la tarifa por 25 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la cuarta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten las restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "C/T", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan las cartas en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN)

Se aceptan hasta las 18 horas del día, excepto sujetas por [illegible] y entrega al siguiente día de su fecha, pero por [illegible] de mayor puedan entregarse hasta el día siguiente.

La tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten las restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo en un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba, solamente se aceptan con tarifa cartas en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ATLANTICAS Y ORIENTE Y SUDAMERICA, NO ACEPTAN

MENSAJES SUPERIORES CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIOS DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

TODA CLASE INFORMES EN LA VENTANILLA

Forma 1003

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Sello de la Oficina

TELEGRAMA

L-1412 NUM 945 --20/2.10 GDB PD UM

GUADALAJARA JAL 7 ENE MEXICO D 19-25

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

MEXICO D F

V. 3/46
Leyes

FELICITAMOSNOS ESE ALTO TRIBUNAL HAYA DECIDIDO EJERCITAR SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES AVOCANDOSE INVESTIGACION SUCESOS LEON ESPERAMOS INTERVENCION CONVIERTASE GARANTIA PLENA JUSTICIA

"CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA"

DICE FELICITAMOSNOS-EJERCITAR (A MAQUINA)..

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED AL REVERSO LO QUE LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

HONDURAS Y EL SALVADOR

SERVICIO NOCTURNO (SN)

Entrarán de diciembre y se cumplen a cualquiera hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Cuba transitan en escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades en letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en cifra de diez cifras, para contingencias internacionales o comerciales.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

1946 ENE 9 AM 10 27

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

3507

CARTAS NOCTURNAS (CN)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor, sin derecho a reclamación.

En el servicio internacional en todas las Oficinas habilitadas, pero deberán depositarse precisamente en Oficinas que presten servicio completo, o en Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 10 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional en tarifa por 10 palabras será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la cuarta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo escribirse la primera palabra en clave de cinco cifras, para contingencias internacionales o comerciales.

PARA ENVIAR AVISOS, AVISOS NOCTURNOS, CARTAS AEREAS Y CARTAS Y TELEGRAMAS DE ENTREGA

NOCTURNA SUPERIOR CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CARTAS TELEGRAFICAS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PARA DETALLES REFERENTES A LA TARIFARIA

Forma 1005

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Sello de la Oficina

TELEGRAMA

2300 10 w 30 ord. pd. d. 11.30 cop. ac. 13.
México, D.F., 9 de enero de 1946.

V. 3/46
Alegato

H. Suprema Corte de Justicia de la Nación
Palacio de Justicia Federal.
C i u d a d.

Mi felicitación por actitud considero iniciará salvación dignidad Nacional.- Atentamente.

Lic. Juan Manuel Cossio y Cosio.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

1946 ENR 10 AM 11 59

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

4378

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO, LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO.

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS ORO.

Entrarán de diez noche y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino, a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente para textos cuentas en lenguaje clave, especial, y las cantidades expresadas con letras, preferido, sin embargo, escribirlas la primera en cifra de clave convenida para contrarrestar las equivocaciones frecuentes a repetirlas.

CARTAS NOCTURNAS CNN.

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o sea dentro hasta de 24 horas, por correo de buques mayas y sin derecho a reembarque.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma regla que rige 25 palabras y menos excedentes.

En el servicio internacional se tarifa por 25 palabras, es decir a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y para cualquier de 15 palabras o menos, respectivamente, se cobra a razón de la mitad exacta de la tarifa ordinal.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden contener en cualquier idioma, se deberán formar clave el cinco-letras, excepto cuando se trate de repeticiones de números o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "ODD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos cuentas en lenguaje clave, especial, y las cantidades expresadas con letras, preferido, sin embargo, escribirlas en primera palabra en clave de clave convenida, para contrarrestar las equivocaciones frecuentes a repetirlas.

CARTAS NOCTURNAS ORO.

Se aceptan hasta las 12 horas del día, siendo puestas para su transmisión y entrega a la primitud del servicio ordinario, de manera entregarse el mismo día de su fecha, pasar por correo de buques mayas pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, calculándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la misma parte de la parte inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con su tanto y medio de la tarifa que se cobra a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos cuentas en lenguaje clave, especial, y las cantidades expresadas con letras, preferido, sin embargo, escribirlas la primera palabra en clave de clave convenida, para contrarrestar las equivocaciones frecuentes a repetirlas.

[illegible]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

DEPT. DE TEL. NACIONALES
No. 6
ENE 46 12
MEXICO, D. F.

TELEGRAMA

NUM. 4835 MEXICO D D.F. A 8 DE ENRO DE 1946 d. 19.30
)D. PD COP. WN

V. 3/46

LIC SALVADOR URBINA
PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DELA NACION.
CIUDAD.

ENVIO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
MIS MAS EFUSIVOS PARAVIENES POR EL ACUERDO QUE TOMO AYER ESE
ALTO TRIBUNAL EN EL LAMENTABLE CASO DE LEON . GTO.

ATENTAMENTE
LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES

EDIFICIO DEL BANCO
DE LOND RES Y MEXICO

DESP. 27 BOLIVAR Y 16 DE SEPTIEMBRE

TODA TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA
LAS PARTES INTERESADAS LE INTERESA GOZAR LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN)

Distintos de descuento y se cobrarán a cualquiera hora hasta la del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente por texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 15 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, cobrándose la misma cuota por cada 5 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "POR", "LAD", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan los textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CD)

Se aceptan hasta las 12 horas del día, siendo ayuda para su transmisión y entrega a la velocidad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de los CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED REFORMAS EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

Núm. 4083 México, D. F., 9 de Enero de 1946. cop.eha. 17.2
19/0.30 ord. pd. d 12.30

V. 3/46

C. Presidente de la H. Suprema Corte de
Justicia de la Nación.
C i u d a d .

ATENTAMENTE FELICITO ESA H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA POR ACTITUD DIGNA Y PATRIOTICA TOMADA EN TRAGICOS ACONTECIMIENTOS CIUDAD LEON.

MANUEL ESPINDOLA.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

1946 ENR 9 PM 6 53

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

3980

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR SU SELLO DE LA OFICINA
VEA USTED EL REVERSO LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

OF. CENTRAL
MEXICO

Núm. 4083 México, D. F., 9 de Enero de 1946. cop.eha. 16.59
11/0.30 ord. pd. d 12.30

V. 3/946
klmp

Presidente de la Suprema Corte de
Justicia de la Nación.
Edificio de la Corte.
C i u d a d ,

SINCERAMENTE FELICITO ESA CORTE POR LIMPIA INTERPRETACION ARTICULO 97 CONTITUCIONAL.- ATENTAMENTE.

MARIA M. VDA. DE ALFARO.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION
1946 ENR 9 PM 6 53
OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

3951

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA
(EN ESTOS EL REVERSO SE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE SE CONOCE EL TELEGRAFO)

SERVICIOS ECONOMICOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

DE... MEXICO, D. F.

Núm. 4083 México, D. F., 9 de enero de 1946. cop. eha. 16.52
34/0.50 ord. pd. d 12.30

V. 3/46

H. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Plaza de Armas.
C i u d a d .

COMO CIUDADANO Y COMO PERIODISTA ME ES GRATO FELICITAR ESE - ALTO TRIBUNAL POR EJEMPLAR ACTITUD ASUMIDA VERGONZOSOS ACONTECIMIENTOS LEON. ACTITUD ESE ALTO TRIBUNAL CONSTITUYE PRECEDENTE ALIENTA ESPIRITU CIUDADANO EN BENEFICIO DE LA PATRIA.

FERNANDO HERNANDEZ OCHOA.
REPORTERO DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
1946 ENR 9 PM 6 53
OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

3932

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA
LEA USTED EL REVERSO LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Mensajes ordinarios.

Mensajes de urgencia y de prensa a diferentes horas en el día y en la noche, recargándose en el importe de dichos a las tarifas siguiente de un tanto de ordinario. En el interior del país se aceptan diariamente de y para Oficinas situadas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan mensajes en lenguaje claro, español, y los cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cantidades como máximo de operaciones numéricas o convencionales.

Cartas nocturnas.

Se aceptan cartas en el interior del país y para todas partes de la República y Antillas, con excepción de Centroamérica y Cuba, para ser entregadas al destinatario en la mañana siguiente de su fecha de depósito. Se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cantidades como máximo de operaciones numéricas o convencionales.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa fijada.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

Cartas telegráficas.

Se aceptan a radicarse en [illegible] para ser entregadas a la mañana siguiente de su fecha de depósito, a con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y no derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la red, pero deberán ser dirigidos únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa fijada.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

OF. CENT. DE TELEGRAFOS No. 6 MEXICO, D. F.

Núm. 4063 México, D. F., 9 de Enero de 1946. cop.e ha. 16.48
13/0.30 ord. pd. d 12.30

V. 3/46

H. Suprema Corte de la Nación.
C I U D A D .

MANIFIESTOLE MI RECONOCIMIENTO PATRIOTICO DECISION TOMADA ESE H. ALTO TRIBUNAL CASO LEON.

GONZALO SOLIS.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

1946 ENR 9 PM 6 53

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

8433

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO. LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

OFICINA DE TELECOMUNICACIONES
No. 1
9 ENE 46 1946
MEXICO, D. F.

Núm. 4683. México, D. F., 9 de Enero de 1946. cop. eha. 1650.
33/0.50 ord. pd. d 12.30

V. 3/46

C. PRESIDENTE DE LA H. SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.
C I U D A D .

ACTITUD DIGNA Y PATRIOTICA DE ESE H. ALTO TRIBUNAL EN EL CASO DE LA CIUDAD DE LEON, GTO. ME OBLIGA A HACER PRESENTES MIS FELICITACIONES A ESA H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

JOSE AGUILAR.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
1946 ENR 9 PM 6 53
OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA
3934

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA
LEA USTED AL REVERSO LO QUE LE INTERESA CONOCER SOBRE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

Forma 1003

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

1 CENT. DE TEL. NACIONAL No. 5 ENE. 46-16 MEXICO D.F.

Sello de la Oficina

4083 MEXICO D.F. 9 de enero de 1946. Cop. N8.
35 50 ord pd d 12.10.

PRESIDENTE DE LA H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.
CIUDAD.

Frente acontecimientos Leon, Guanajuato, H. Corte ha respondido satisfaciendo clamor nacional mediante interpretacion justa norma consagra articulo 97. Corte hace puesto altura en la que debe conservarse siempre. Asociome señor Presidente a jubilo Nacional.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

1946 ENR 9 PM 6 37

Lic. Manuel Cantú M.,
Palma 30-203.

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

15.59.

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO Y SE PERFECTAMENTE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN).

Disfrutan de descuento y se aceptan cualesquiera horas hasta la del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio telegramonal su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país deben escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave, ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "FOB", "OK", "TLM", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CD).

Se aceptan hasta las 18 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA, SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

Forma 1003

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA



Sello de la Oficina

4083 MEXICO D.F. a 9 de enero de 1946. Cop. N8.
16 30 s u ord pd d 12.20.

V. 3/46
Dupo.

C. PRESIDENTE DE LA H. SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACION.,
Ciudad.

MOTIVO VIRIL Y LIMPIA ACTITUD ESE ALTO TRIBUNAL RESPECTO DOLOROSOS SUCESOS LEON, HONROME FELICITARLO RESPETUOSAMENTE.

LIC. MIGUEL CASTRO RUIZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

1946 ENR 9 PM 6 37

Miguel Schultz 132.-

15.52.

39.36

OFICIALIA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO Y SE INFORMARA COMO SE LE PUEDEN PRESTAR LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN)

Distintas de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CET", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CD)

Se aceptan hasta las 18 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, LAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA, SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE RADIO TELEGRAFICO PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

Forma 1003

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

DEPT. DE TEL. NACIONALES No. 5 MEXICO, D.F.

Sello de la Oficina

TELEGRAMA

V. 3/46

4083 MEXICO D.F. 9 de enero de 1946. Cop. N8.
21 40 s. u ord pd d 12.15.

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.,
MEXICO D.F.

ACTO JUSTICIERO INTERVENCION SUPREMA CORTE SUCESOS LEON, MERECE LA MAS SINCERA FELICITACION DE TODOS LOS CIUDADANOS. POR ESTE MOTIVO SOLIDARISOME FELICITACION.

LUIS ISLAS GARCIA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

1946 ENR 9 PM 6 36

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

3987

15.55.

Berlin 13.

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO DE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LA EMPRESA EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN).

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (MI).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar claves ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFT", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (DL).

Se aceptan hasta las 18 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor, pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA, SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

38

Forma 1009

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Sello de Oficina

CENT. DE TEL. NACIONAL No. 5 MEXICO, D. F.

TELEGRAMA

4083 MEXICO D.F. 9 de enero de 1946 Cop. N8.
15 30 ord pd d 12.30.

V. 3/46 Dup.

PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACION.,
Ciudad.

HONROME EXPRESAR ESE ALTO TRIBUNAL SINCERA FELICITACION POR RECTITUD ANTE LUCTUOSOS ACONTECIMIENTOS C. DE LEON.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

FRANCISCO DURAN.

1946 ENR 9 PM 6 36

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

3935

16.02.

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO Y SE INTERESE CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN)

Distrito de descuento y se aceptan a cualquier hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

- Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, sin olvidar llevar clave de abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CD).

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA, SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CODIGOS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

39

Forma 1003

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

DEPT. DE TEL. NACIONAL No. 6 MEXICO

Sello de la Oficina

TELEGRAMA

4083 MEXICO D.F. A 9 de enero de 1946. Cop. N8.
10 30 s u ord pd d 12.20.

V. 3/46 Dup.

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.;
Ciudad.

VIRIL JURIDICA DECISION INTERVENIR SANEAMIENTO POLITICA MERECE PARABIENES PATRIA.

LIC. GUMERSINDO GALVAN.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

1946 ENE 9 PM 6 36

I.La Catolica 30-213.- 15.50.

3939

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO DE ESTA FORMA PARA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA,
HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN).

Distrito de descuento y se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California, y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 15 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 15 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 15 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción.

Para el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

Se aceptan hasta las 23 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlos el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA, SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

Forma 1003

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

DE TEL. NACIONALES 6 TELEGRAFOS 15 MEXICO, D.F.

Sello de la Oficina

TELEGRAMA

4003 MEXICO D.F. a 9 de enero de 1946. Cop. N8.
10 30 ord pd d 12.15.

V. 3/46
Amp.

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.,
CIUDAD.

FELICITOLOS INTERVENCION INAPLAZABLE SANEAMIENTO ELECCIONES MUNICIPALES. OJALA PRECEDENTE REPITASE.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

Lic. Manuel Gómez Linares.

1946 ENR 9 PM 6 36

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

Puebla 147.-

15.47.

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO DE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN).

Entrarán en descuento y se aceptan en oficinas, hasta una hora antes del cierre nocturno de la oficina, para ser transmitidos a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la cuota total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país podrán escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFT", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CD).

Se aceptan hasta las 11 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptarán con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

DEPTO. DE TEL. NACIONALES
No. 5
MEXICO, D.F.

Núm. 4083 México, D. F., 9 de Enero de 1946. cop.eha. 17.05
19/o.30 ord. pd. d 12.30

Sr. Presidente de la Suprema Corte de
Justicia de la Nación.
Edificio de la Corte.
C i u d a d .

V. 3/416
Amp.

HOY SUPREMA CORTE CON RESOLUCION DICTADA CASO LEON DA MOTIVO FUNDADO PARA CREER EN JUSTICIA. FELICITO ESE H. CUERPO.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUETA BECERRIL.

1946 ENR 10 AM 8 47

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

39 47

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA
A USTED EL REVERSO LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LA OFICINA DEL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Forma 1008

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

OF. CENT. DE TEL. NAC. No. 2 Oficina 9 ENE. 1946

V. 3/46 Dup.

CO 200 NUM 90...14/1.80 ORD PD D CR

TAMPICO TAMS 9 ENERO MEXICO D F D 11

H SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PALACIO DE LA SUPREMA CORTE

MEXICO D F

EMOCIONADO PERMITOME FELICITAR ESA POSITIVAMENTE HONORABLE SUPREMA CORTE POR ACTITUD CASO LEON.GUANAJUATO.CRISPETTE.-

MANUEL ROJAS MORANO...

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

1946 ENR 9 PM 5 26

3943

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

1946 ENR 9 PM 5 26

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

TODO TELEGRAMA DEBE RECLAMARSE EN EL DESTINO EN LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO. LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE PRESTA LA DGTC

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, LINEA GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (NM)

Distruan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (NL)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se pagará a razón de la cuarta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (DL)

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la cuarta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

Forma 1003

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

Sello de la Oficina

OFIC. CENT. DE TEL. NACIONALES No. 5 MEXICO, D.F. 15 ENE. 16-15

175 Tampico Tam 9 enero 1946 he r szfis
15w 2.40 Ord pd D 11.30

V. 3/46
Dupo.

H. Suprema Corte de Justicia de la Nacional.
Mexico D F

Felicito calurosa y efusivamente a ese Alto tribunal por su justiciera certera y equitativa resolucion de investigar sangrientos y reprobables sucesos de Leon, Respetuosamente.

Lic. Carlos Zorrilla

91...14.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

1946 ENE 9 PM 6 35

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

3942

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

COMPAÑIA T. H. SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (Ns.

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora antes del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres, como contracción de denominaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (N.

Se aceptan a cualquiera hora antes del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora, hasta de 24 horas, sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 10 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, cobrándose los excesos hasta con cinco 10 palabras o menos cualquiera.

En el servicio internacional su tarifa por 10 palabras se regirá a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y media en vez de 10 palabras o menos, mandando se cobrará a razón de la mitad siguiente la tarifa vigente.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar claves ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CIT", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contracción de denominaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (D.

Se aceptan hasta las 12 horas del día anterior, sujetas sólo a su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario, si pueden entregarse al mismo día de su fecha, pero por cierto de buena mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un texto y media de la de las CARTAS NOCTURNAS, calculándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa básica.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se aplican sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un texto y media de la tarifa que se cobra a los Cartas Nocturnas del último grupo. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contracción de denominaciones bancarias o comerciales.

PARA CUBA, ESPAÑA, RESTO DE EUROPA, EL RESTO DEL MUNDO Y CENTRO Y SUDAMERICA, SE ACEPTAN

MENSAJES ORDINARIOS, CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS ESPECIALES NOCTURNAS

SERVICIOS DE CARTAS TELEGRAFICAS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PARA DETALLES SOBRE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS, CONSULTE LAS PAGINAS INTERIORES DE LA GUIA TELEFONICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

EXTRAURGENTE

OF. CENT. DE TEL. NACIONALES
No. 6
DE 10 ENE. 1946
MEXICO, D. F.

18 Guanajuato Gto 1o enero de1946 nr ñv
52w 5.25 mitad extraurgente pd d 16,4o

Lic Salvador Urbina
Presidente H Suprema Corte Justicia Nación
Corregidora Y Pino Suárez,
Extraurgente
México.df

3 Honrome participar H Suprema Corte Justicia Nación dignamente preside usted,que hoy trece horas y treinta minutos hiceme cargo poder ejecutivo ésta entidad con carácter Gobernador provisional-Virtud designación hecha mi favor por H Comision Permanente congreso unión Reitero Ud mi alta consideración y aprecio.El Gobernador provisional del Estado.

Lic Niceforo Guerrero Jr

17.59

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS NM.

Disfrutan de descuento y se aceptan hasta las 24 horas del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas con letra, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en cifra de cinco números como equivalencia de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS CNA.

Se aceptan a cualquiera hora antes del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por cuyo de hacerlo así y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en texto por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su texto por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedentes se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, sin debiendo llevar clave al abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías y de términos comerciales, tales como "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera cantidad en cifra de cinco números como equivalencia de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS CN.

Se aceptan hasta las 24 horas del día, cuando menos para su transmisión y entrega a la oficina del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 25 palabras es de un tanto y medio de la de los CARTAS NOCTURNAS, calculándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un título y medio de la tarifa que se cobra a los Cartas Nocturnos del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letra, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como equivalencia de operaciones bancarias o comerciales.

[illegible] SERVICIO, COBRANZA, ENVIO [illegible] Y CERTIFICADO Y ENTREGA EN MANO

[illegible] MENSAJES URGENTES POR TELEGRAFISTAS DIURNOS

[illegible] Y CARTAS URGENTES NOCTURNAS

[illegible] TARIFAS PREFERENCIALES PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

[illegible] PIDA USTED INFORMES EN SU VENTANILLA

POR ACUERDO DE LA PRESIDENCIA SE CONTESTA DE ENTERADO. CONSTE.
MEXICO, JAN 11 1946

Forma A. Núm. 52

AL REFERIRSE A ESTE OFICIO, MENCIONESE
EL NUMERO Y LA SECCION QUE LO GIRO.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO, D.F.

Sección ACUERDOS.

Número 0103

TELEGRAMA OFICIAL.

México, D.F. 11 enero 1946.

C. LIC. NICEFORO GUERRERO, GOBERNADOR
PROVISIONAL EDO. GUANAJUATO.
G U A N A J U A T O, GTO.

PRESIDENTE
11 ENE 1946
MEXICO, D. F.

Su atento mensaje de ayer déjame enterado que se hizo Ud. cargo Poder Ejecutivo esa Entidad, como Gobernador provisional, virtud designación hecha en su favor por Comisión Permanente H. Congreso Unión.

Saludólo afectuosamente.

PRESIDENTE SUPREMA CORTE.

lts.

Salvador Urbina.

OFICIO

Forma 1003

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

DEPTO. DE TELEGRAFOS NACIONALES
MEXICO, D.F.

TELEGRAMA

DTO ON-226 NRO 40....22 SF CG..
LEON GTO 10 ENERO D 17.25..

SR. LIC. SALVADOR URBINA..
PRESIDENTE SUPREMA CORTE JUSTICIA NACION..
MEXICO D.F...

HOY, CERO HORAS, ARRIBAMOS ESTA POBLACION.- DESDE LUEGO PROCEDIMOS INICIAR INVESTIGACION NOS FUE ENCOMENDADA. ESTAMOS SU ORDENES HOTEL MEXICO..

ROQUE ESTRADA Y CARLOS L. ANGELES..
FRANQUICIAS NUMEROS 273 Y 268. RESPECTIVAMENTE....

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

POR ACUERDO DE LA PRESIDENCIA SE CONCEDE A DE ENTRADO. CONSTE.
S.C.T. JAN 1 1946

MENSAJES NOCTURNOS

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día, o de la noche, quedando en el lugar de destino a la mañana siguiente de su depósito. En el interior del país se aceptan únicamente y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (NL)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día y de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la ruta pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (DL)

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA, SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIOS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MEXICO, D.F.

OF. CENT. DE TELEGRAFOS MEXICO, D. F. 11 ENE 1946

TELEGRAMA

México, D.F., 11 de enero de 1946.

de Acuerdos.

0110

V. 3/946.
(Dup.)

CC. LICS.
ROQUE ESTRADA Y CARLOS L. ANGELES.
MIEMBROS COMISION INVESTIGADORA DESIGNADA POR
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
LEON, Gto. Hotel México.

Su atento mensaje fecha de ayer, déjame enterado haber llegado a esa población, y procedido a iniciar investigación fueles encomendada por esta Corte,- Salúdolos muy afectuosamente.

PRESIDENTE SUPREMA CORTE.

Salvador Urbina.

MINUTA

smm.

V. 3/46 48
Dup.

Secretaría Particular
del
C. Gobernador del Estado
de
Guanajuato.

TELEGRAMA

OFICIAL EXTRAURGENTE.

De Guanajuato, Gto., el 10 de Enero de 1946.

Para el C. Lic. Salvador Urbina.
Presidente de la H. Suprema Corte deJüsticia
de la Nacioń.
Corregidora y Pino Suárez.
México, D. F.

Número 3.-Hónrome participar H. Suprema Corte Justicia Nación dignamente preside usted, — que hoy trece horas y treinta minutos híceme cargo Poder Ejecutivo esta Entidad con carácter Gobernador Provisional, virtud designación hecha mi favor por H. Comisión Permanente Congreso Unión.-Reitero uste mi alta consideración y aprecio.

EL GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO.

Lic. Nicéforo Guerrero Jr.

ENE 10 1946
GUANAJUATO, GTO.

POR ACUERDO DE
LA PRESIDENCIA
SE AGREGA A SU
EXPEDIENTE
CONSTE.

MEXICO. JAN 14 1946

N 3/46

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Sello de la Oficina

TELEGRAMA

~~2068 NUM 146 ... 43/380 S NOGT PR LM~~

SALTILLO COAH 17 ENERO MEXICO D 16.55

H SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

MEXICO D F

SERVICIO TELEGRAFICO

NOS PERMITIMOS FELICITAR ESA H CORTE POR SU RESOLUCION INVESTIGAR ATENTADO CONTRA PUEBLO DE LEON PUNTO SU ACTITUD ABRE CAMINO A LA ESPERANZA DE QUE EN EL FUTURO CON EL RESPETO DEL VOTO LAS ELECCIONES EN MEXICO SE LLEVEN A CABO ORDENADA Y PACIFICAMENTE CUUB SEMBRADORES DE AMISTAD...

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LOS DATOS SE REFIEREN A LA HORA EN QUE SE ENTREGA EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

HONDURAS Y EL SALVADOR

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

6297

1946 ENR 18 AM 9 29

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

MENSAJES NOCTURNOS (MN)

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hasta del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CD).

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

Forma 1003

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

OF. CENT. DE TEL. NAL. 12. ENE. 46 10 MEXICO, D.F.

OF. CENT. DE TEL. NACIONALES Bloc 1 12 ENE. 1 MEXICO, D.F.

TELEGRAMA

DTO ON 21 NUM 11 23/1 95 SF RG

LEON GTO 12 ENERO D 10 15

LIC SALVADOR URBINA

PRESIDENTE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

MEXICO D F

ANOCHE TERMINAMOS INVESTIGACION AQUI SALIMOS PARA GUANAJUATO E IRAPUATO LLEGAREMOS ESA CAPITAL POR NOCTURNO GUADALAJARA MAÑANA LUNES PROXIMO SALUDAMOSLO AFECTUOSAMENTE

ROQUER ESTRADA Y CARLOS L ANGELES

(FRANQUICIAS NUMEROS 273 Y 268)

V. 3/46 Dup.

SERVICIOS ECONOMICOS



Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá no existen restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera cantidad en clave de cifras numéricas, como excepción de una palabra [illegible]

Se aceptan hasta las 12 horas del día, mismo recibo que en los locales y entregan el día siguiente del servicio ordinario de correo siempre el mismo día de su [illegible] pero para otros países [illegible] hasta el día siguiente.

La tarifa por 25 palabras es de un peso y medio de oro en CARTAS NOCTURNAS, entendiéndose por cada grupo de 10 palabras o menos, excepto, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá no existen restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, una tarifa y medio de la tarifa que se cobre a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera cantidad en clave de cifras numéricas, como excepción de una palabra [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

51

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

MEXICO, D. F.

CO 348 NUM 310....33/3.00 ORD PD RE

TAMPICO TAMPS 10 DE ENERO MEXICO D16.40

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PALACIO DE LA SUPREMA CORTE

MEXICO D F

ATENTAMENTE NOS PERMITIMOS FELICITAR EFUSIVAMENTE

A ESA H CORTE DE JUSTICIA POR SU RECTA ACTITUD ASUMIDA EN

EL DOLOROSO CASO DE LEON GUANAJUATO

UNION DE PROPIETARIOS DE TAMPICO Y SUS COLONIAS EL PRESIDENTE

JOSE FUENTES..

9117.44

V. 3/46

dups.

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

1946 ENR 11 AM 8 53

MENSAJES NOCTURNOS (MN)

Distritos de descuento y se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su depósito. En el interior del país se aceptan únicamente y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

CARTAS NOCTURNAS (CN)

Se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "FOB", "CIF", "FOS", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CL)

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

AVISO: TEXTO ESCRITO EN LA VENTANILLA

V. 3/46 - Amps.

Forma 1003

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Sello de la Oficina

TELEGRAMA

154 NUM 48...16/12.10 ORD PD D CR

TAMPICO TAMS 10 ENERO MEXICO D F D 10

H SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PALACIO DE LA SUPREMA CORTE

MEXICO D F

PERMITOME FELICITAR ESA SUPREMA CORTE CON MOTIVO ACTITUD HONROSA CASO CIUDAD DE LEON RESPETTE.-

RAMON O AGUIRRE SILLR

SAUCE 105 (CONTADAS)...

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO. LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA [illegible] REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

4077

MENSAJES NOCTURNOS (NM)

1946 ENE 10 PM 3 10

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil de la noche para entregarse en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

CARTAS NOCTURNAS (NL)

Se aceptan a cualquiera hora hasta del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de la fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (DL)

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

Forma 1003

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Sello de la Oficina

TELEGRAMA

4045 Mexico d f a 12 de ene de 1946 copgu2 13 hs
204 rgo pd 4.40 d 11 55 hs

PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
CORREGIDORA Y PINO SUAREZ.
CIUDAD

URGENTE

URGENTE

EL CLUB DE LEONES DE LA CIUDAD DE MEXICO EN SAMBLEA ORDI_
NARIA DEL JUEVES DIEZ DE ENERO CATUAL ACORDO POR UNAMIDAD
DIRIGIR RESPETUOSO TELEGRAMA A USTED HACIENDOLE PATENTE LA
FELICITACION DEL PROPIO CLUB DOR LAS RESOLUCIONES TOMADAS
POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIONA QUE DIGNA_
MENTE PRESIDE CON EL FIN DE HACER COMPETA JUSTICIA EN EL
DESAFORTUNADO CASO DE LEON GUANAJUATO PUNTO. EL CLUB DE
LEONES DE LA CIUDAD DE MEXICO INSTITUCION CIVICA Y DE SER_
VICIO SOCIAL AJENO A TODO PARTIDARISMO POLITICO O SECTARIO
HA VISTO EN LA ACTITUD ASUMIDA POR LA SUPREMA CORTE UN ACTO
DE VERDADERA JUSTICIA Y DE REPRESION CONTRA LOS QUE POR A_
CUALQUIER MOTIVO ARENTAN CONTRA LA VIDA HUMANA Y LAS LIBER_
TADES DEMOCRATICAS Y POR LO TANTO TOMO LA DECISION EXTRORDI_
NARIA DE HACER PATENTA A USTED EL RESPETO Y LA CONSIDERACION
CON QUE SE HA VISTO EN TODOS LOS CIRCULOS SOCIALES LA CONDUC_

CONTINUA.

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO.

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN).

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 10 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFI", "FOB", "FAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CL).

Se aceptan hasta las 15 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un texto y medio de la tarifa que se cobra a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA, SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

54 Forma 1083

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Sello de la Oficina

TELEGRAMA

SIGUE DEL NUMERO 4045 RGO PD DE MEXICO

TA JUSTICIERA DE ESE HONORABLE TRIBUNAL PUNTO.

EL CLUB DE LEONES DE LA CIUDAD DE MEXICO POR ULTIMO --- AL ELEVAR A USTED SU FELICITACION ESTA SEGURO DE QUE SE-- CASTIGARA A LOS RESPONSABLES DE LOS ACONTECIMIENTOS MENCIO NADOS DE ACUERDO CON LAS LEYES MEXICANAS QUE EN FORMA TAN DIGNA SON PROTECTORAS DE LA VIDA NACIONAL.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

MUY RESPETUOSAMENTE.

DR ARTURO IRABIEN ROSADO.
PRESIDENTE.

1946 ENR 14 AM 9 28

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

4137

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (NM).

Distritan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (NL).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 15 palabras, aplicándose la misma suma por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 25 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (DL).

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y media de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA, SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

DEPT. DE TELECOMUNICACIONES No. 5 ENE. 1946 MEXICO, D.F.

Sello de Oficina

102 Los Mochis sin.12 ero 46 li zl.r.17.30
7-2.40 ord.pd.d.15.

Suprema corte de justicia,

Mexico.d.f.,

Nuestras sinceras felicitaciones por decission siete actual.-

Alumnado Academia Comercial Webster

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

121

1946 ENE 14 AM 9 39

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

AL DORSO ESTARA BIEN QUE LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

SERVICIO NOCTURNO (N)

Mensajes de telegramas y se cursan a cualquiera hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se encuentra únicamente de 7 para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Cuba solamente se aceptan telegramas con texto escrito en lenguaje claro, español, y los cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contracción de expresiones numéricas o numerales.

CARTAS NOCTURNAS (CN)

Se aceptan a partir de las 18 horas del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por razón de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el interior existe en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un telegrama ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota con exceso 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional se cursa por 50 palabras o menos y la de un telegrama ordinario de 10 palabras y exceso por cada 10 palabras o menos, entregándose en horario de la mañana siguiente de la fecha indicada.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "CCD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se admiten aquellos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contracción de expresiones numéricas o numerales.

CARTAS DIURNAS (CD)

Se aceptan hasta las 18 horas del día anterior a la de su transmisión y entrega a la primera del servicio ordinario, de preferencia entregándose el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptan únicamente de 7 para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que en ellas rige a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contracción de expresiones numéricas o numerales.

PARA PUNTOS FUERA DEL AREA NORMAL DE ENTREGA Y CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS (DIURNAS)

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CIRCOS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PARA USTED ESTACION DE LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Sello de la Oficina

OF. CENTRAL DE TELEGRAFOS 13 ENE 46 1 MEXICO D.F.

TELEGRAMA

FI305 NUM 526 17/2.30 S NOCT FL SRE

DRREON COAH 12 ENERO 19

C. PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
MEXICO D F .

[redacted]

POR LA DIGNA ACTITUD ASUMIDA MOTIVO SUCESOS LEON GUANAJUATO
TOMA POR ESA HONORABLE CORTE ENVIAMOSLE CALUROSA FELICITACION.

COMITE REGIONAL DE " ACCION NACIONAL " EN LA LAGUNA..

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

1946 ENR 14 AM 9 37

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

SOLICITUD DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

EN EL REVERSO LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

TELEGRAMAS NOCTURNOS ORDINARIOS

Deberán ser depositados y se cobrarán a razón de la mitad del día o de la noche, correspondiente al lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se exigirán siempre que estén escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en cifras de cinco números como máximo de operaciones bancarias o mercantiles.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se aceptan o cualquiera hora antes del día o de la noche para su entrega a la mañana siguiente de su fecha de depósito, y con derecho hasta de 24 horas, por demora de hacer pagos y de derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en todo por el número o nombre será preciso que el de su nombre ordinario de la oficina establecida en mismo modo que para los telegramas ordinarios.

En el servicio internacional se cobra por 10 palabras o menos la de un telegrama ordinario de 10 palabras y para cada una de 10 palabras o fracción excedente, un cincuenta y medio de la misma tarifa de la misma tarifa.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar cifras ni claves u otros, excepto cuando se trate de operaciones bancarias o de términos comerciales, tales como "CN", "CFI", "FOB", "LAS", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en cifra de cinco números como máximo de operaciones bancarias o mercantiles.

CARTAS DIURNAS (CD).

Se aceptan hasta de 24 horas de anticipación a la hora de su transmisión y entrega a la persona del servicio telegráfico, pero para que se entreguen el mismo día de su fecha, para los que fueren menor pueden entregarse hasta el día siguiente.

En tarifa por 10 palabras es de un texto y medio de la de los CARTAS NOCTURNAS, determinado por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa básica.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un texto y medio de la tarifa que se cobra a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en cifra de cinco números como máximo de operaciones bancarias o mercantiles.

PARA [illegible] ANTES DE [illegible] DEL [illegible] Y CARTAS Y [illegible]

TELEGRAMAS OFICIALES CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE TARIFAS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PARA [illegible] DE LA REPUBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

57

100 Los Mochis sin.12 ero 46 li zl.r.17.30
20-3.40 ord.pd.d.15.
Suprema corte de justicia
Mexico.d.f.,

En estos momentos los corazones limpios de mexico os admiran sois esperanza nuestra patria.Seguid el camino tenazado siete actual -

Comité Local Acción Nacional

130

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

1946 ENR 14 AM 9 34

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

AL VOLTEAR EL REVERSO LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

HONDURAS Y EL SALVADOR

GIRTAS NOCTURNAS (GN).

Distribuyen de inmediato y se cursan a cualquiera hora de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se cursarán únicamente de 7 para Oficinas ubicadas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten en redacciones en su reducida. Para Centroamérica se cursan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letra, podrán ir, sin embargo, escribirse la primera palabra en cifra de cinco cursivas como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CD).

Se cursan hasta las 18 horas del día mismo cuando son depositadas en ventanillas y entregadas a la voluntad del servicio ordinario de correo entregándose al mismo día de su fecha, para los casos de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 5% palabras es de un peso y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa básica.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten en redacciones en su reducida. En el interior del país se cursarán únicamente de 7 para Oficinas ubicadas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un límite y sujeto de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del mismo interior. Para Centroamérica y Cuba admiten se cursan con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letra, podrán ir, sin embargo, escribirse la primera palabra en cifra de cinco cursivas como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se cursan o realizan para todo día o de su fecha, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y en defecto a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, para cursarse en cualquier Oficina de servicio completo, y a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en tanto por el ordinario o correo aéreo igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, cobrándose la misma cuota en cada 5% palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional se cursa por 5% palabras el igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada uno de 5% palabras o menos, excedente se cursará a razón de la quinta parte de la tarifa básica.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten en redacciones en su reducida. Para el interior del país pueden cursarse en cualquier idioma, no debiendo llevar cifras ni cifrerturas, excepto cuando se trate de especificar claves de compañías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFI", "FOB", "LAR", "CIP", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se cursan con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letra, podrán ir, sin embargo, escribirse la primera palabra en cifra de cinco cursivas como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CD).

Se cursan hasta las 18 horas del día mismo cuando son depositadas en ventanillas y entregadas a la voluntad del servicio ordinario de correo entregándose al mismo día de su fecha, para los casos de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 5% palabras es de un peso y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa básica.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten en redacciones en su reducida. En el interior del país se cursarán únicamente de 7 para Oficinas ubicadas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un límite y sujeto de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del mismo interior. Para Centroamérica y Cuba admiten se cursan con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letra, podrán ir, sin embargo, escribirse la primera palabra en cifra de cinco cursivas como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA [illegible] AMERICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS BRITANICAS Y CONTINENTE Y NORTEAMERICA EN GENERAL

SERVICIOS DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIOS DE CARTAS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PARA LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

57

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

D.F. CENT. DE TELECOMUNICACIONES
MEXICO, D.F.
No. 5
ENE. 46

103 Los Mochis sin 12 ero 46 li zl.r.17.30
19-3.40 ord.pd.d.15.15

Suprema corte de justicia,
Mexico d.f.,

Su actuacion siete actual demuestra imperará mexico una vida publica limpia y ordenada.felicitamoslos esperando sigan cumpliendo su deber

Sector Juvenil de Accion Nacional

132
SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

1946 ENR 14 AM 9 34

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

VEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN.

Deberán ser cursados y se cobrarán a cualquiera hora de la noche del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se cursarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se cursan, solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y los caracteres expresados con letras, podrán ir, sin embargo, escritos la primera en cifra de cinco cantidades como convenio de expresión hermética o convencional.

CARTAS NOCTURNAS (CN.)

Se cursarán y cobrarán hasta las 24 del día o de la noche, para entregarse a la persona siguiente de su fecha de depósito, y con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a indemnización.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, y a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y en todo por 25 palabras o menos serán tasadas a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, cobrándose la mayor cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional se utiliza por 25 palabras en total o la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada una de las 10 palabras o menos excedentes o menos de la misma serie de la tarifa básica.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, su destinatario tenga clave el abreviaturas, excepto cuando se trate de expresiones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CF", "FOB", "LAB", "DDP", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se cursan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, podrán, sin embargo, escribirse la primera palabra en cifra de cinco cantidades como convenio de expresión hermética o convencional.

CARTAS DIURNAS (CD.)

Se cursarán hasta las 18 horas del día, siendo entregadas en su localidad y entrega a la voluntad del servicio ordinario de correos entregarlas al mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor podrán entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 25 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, entendiendo por cada grupo de 10 palabras o menos excedentes, la quinta parte de la tarifa básica.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se cursarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se cobra a las Oficinas foráneas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se cursan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, podrán, sin embargo, escribirse la primera palabra en cifra de cinco cantidades como convenio de expresión hermética o convencional.

PARA PEDIR ESPERA, AVISO, ENTREGA, HORAS EXTRAS Y CUPIDO Y REEXPEDICION DE MENSAJES

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED FORMULAS EN LA VENTANILLA

Forma 1003

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Bella de la Oficina

TELEGRAMA

SF DTO ON 40 NUM 24...9/1..20 ORD PB NF.
LEON GTO. 11 ENERO D. 11.10.
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
MEXICO DF.

UN LEONES AMANTE SU PATRIA CHICA FELICITA SU DETERMINACION.
RAFAEL RUIZ VILLALPANDO.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

1946 ENR 11 PM 4 41

4568

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

SERVICIOS ECONOMICOS



[illegible]

[illegible] descuento y se compran o cualquiera otra institución del [illegible] de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje clave, español, y las cantidades expresadas con letras, pueden ir, sin embargo, cantidades en número de cinco cifras [illegible]

[illegible]

Se aceptan a descuento con [illegible] en el país se acepta únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje clave, español, y las cantidades expresadas con letras, pueden ir, sin embargo, cantidades en número de cinco cifras [illegible]

[illegible]

Se acepta a descuento con [illegible] en el país se acepta únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden emplearse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFT", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje clave, español, y las cantidades expresadas con letras, pueden ir, sin embargo, cantidades en número de cinco cifras [illegible]

[illegible]

Se aceptan a descuento con [illegible] en el país se acepta únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán

Forma 1003

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Sello de la Oficina

TELEGRAMA

DTO.RA. 145 NUM 94---19/1.70 ORD.PD.XP.

IRAPUATO.GTO. 10 ENERO.MEX.D.F.D. 23.12.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

.MEXICO.D.F.

CON ORGULLO DE MEXICANOS.REFRENDADO POR ACTITUD ESE HONORABLE PODER EN DOLOROSOS ACONTECIMIENTOS LEON. HACEMOS PRESENTE NUESTRA FELICITACION CALUROSA. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE IRAPUATO...

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO.

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (N)

Distribución de costumbre y se aceptan a cualquiera hora no así del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con tarifa escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (NL)

Se aceptan cualquiera hora hasta las 12 horas del día, y de lo anterior serán entregadas la mañana siguiente de su fecha de depósito y no devuelve el importe de franqueo de fuerza mayor y no derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la red, para deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y el importe por 10 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 10 palabras o fracción excedente.

En el servicio internacional el importe por 10 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, pero cada grupo de 10 palabras o fracción excedente se cobrará la mitad de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (DL)

Se aceptan hasta las 12 horas del día, cerrando antes para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio anterior. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o cuotas, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con tarifa escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA ENVIOS A LA RED TELEGRAFICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA EL CANADA

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIOS DE ENLACE TELEGRAFICO PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PARA OTROS SERVICIOS CONSULTE EL CUADRO SINOPTICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
1946 ENE 11 AM 11 02
45 67
CERTIFICADO Y CORRESPONDENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

.. DTO RA 23 NUM 22--38. 2.70 ORD PD EG
IRAPUATO GTO 11 ENE D 10.47..
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION,
MEXICO D.F..

ATINADA RESOLUCION ESE ALTO TRIBUNAL INTERVENIR ASUNTO GUANAJUATO. MARCA NUEVA ERA PARA LA VIDA CIVICA PAIS PUEBLO GUANAJUATO AGRADECE GESTO LEGALISTA Y FORMULA FELICITACION SINCERISIMA POR GENEROSA ACTITUD ANTE LOS DOLOROSOS SUCESOS DE LEON. ATTE.

ACCION NACION..
JULAIN O GOMEZ.. PRESIDENTE..

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA
LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

4566

1946 ENR 11 PM 4 41

OFICIA
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

Se aceptan a cualquiera hora antes de las 12 de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito o con demora hasta de 24 horas, por cuyo de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como excepción de costumbre.

CARTAS NOCTURNAS (N.)

Se aceptan en cualquiera de las Oficinas del país antes de las 21 horas con objeto de que puedan ser incluidas en la comisión y entrega a la mañana siguiente del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como excepción de costumbre.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Forma 1003

OFNA. DE TEL. NACIONALES
No. 4
Salto
de Agua

TELEGRAMA

2576 H 29

B-120 NUM 280...33/3.55 NOCTURNO PD IB
CHIHUAHUA CHIH ENE 10 MEXICO D 1810.-
H SUPREMA CORTE DE LA NACION.-
MEXICO DF

OP 19-39

SERVICIO NOCTURNO

RESPETUOSAMENTE FELICITO ESA HONORABLE CORTE POR PATRIOTICA RESOLUCION INVESTIGAR VERGONZOSOS ACONTECIMIENTOS LEON AL AMPARO ARTICULO NOVENTA Y SIETE NUESTRA CONSTITUCION. ESPERO VALIENTE DETERMINACION MARQUE PRINCIPIO NUEVA ERA RESPONSABILIDAD Y LIMPIEZA EN VIDA PUBLICA.-

CARLOS SISNIEGA..

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA
LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (SNL)

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hasta el día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco números seguida de operaciones numéricas o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN)

Se aceptan a cualquiera hora hasta las 18 horas del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por simple declaración de voluntad del derecho a reclamación.

En el interior del país se aceptan en todas las Oficinas de servicio completo, o de las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y las tarifas por palabras o metros será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 10 palabras o metros excedentes.

En el servicio internacional su cuota será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o metros, excedentes, se cobrará a razón de la cuota de la parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni cifras o letras, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco números para cualquiera de las operaciones numéricas o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CD)

Se aceptan hasta las 18 horas del día, debiendo llegar a su destino antes de la terminación y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por ningún motivo dejan de entregarse hasta el día siguiente.

La tarifa por 10 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o metros, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del mismo interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco números para cualquiera de las operaciones numéricas o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
1946 ENE 11 AM 11 23
4556
CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

63

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

TEL. Pago
de E. Oficina
MEXICO, D.F.

ZQ 25 Zitácuaro,Mich 11 enero MS AO r 12.34.

20. 1.30 Ord. PD.D. 11.50.-

Suprema Corte Justicia Nación.,
México, D.F.-

Felicitamos ese alto Tribunal por decisión intervenir hechos sangrientos León.- Esperamos hagase justicia sin miramientos categoría responsables.- Unión Pequeños Propietarios Rurales.

Odilón López..

Gremio de Albañiles.-

Pino Mercado...

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION
1966 ENR 11 PM 5 28
OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

4558

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA
LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (EM.

Distancia de descanso y se entrega a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cifras como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN.

Se aceptan e indicarán hora hábil del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito o con demora hasta de 24 horas, por causas de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, para deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 75 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden combinarse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cifras como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CD.

Se aceptan hasta las 12 horas de cada servicio, sujetas por orden de presentación y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cifras como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA, VEA EL TARIFA

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

VEA LISTA DE OFICINAS EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

Forma 1005

zq 5 Zitácuaro,Mich 11 enero ms ao r 10.24.-

22. 1.50 Ord. PD.D. 10.-

Suprema Corte Justicia Nación., México D.F.-

Felicitámos ese Alto Tribunal por decisión intervenir hechos sangrientos León.- Esperamos hagase justicia sin miramientos categoría responsables.- Acción Nacional. Comité Local.-

E. Correa M., Pdte...

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

1946 ENR 11 PM 1 51

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

4558

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED AL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA CUBA GUATEMALA

HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (NL):

Disfrutan de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contracción de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN):

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o sea dentro de 24 horas, por causas de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 15 palabras, aplicándose el mismo costo por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contracción de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CD):

Se aceptan hasta las 12 horas del día señalado según para su transmisión y entrega a la brevedad del servicio ordinario, se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contracción de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA AFRICA ASIA OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA EXCEPTO

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CIRCOS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

65

Forma 1/32

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

AZQ 26 Zitácuaro,Mich 11 ene o ms ao r 12.35.-

23. 1.50 Ord. PD.D. 11.50.-

Suprema Corte Justicia Nación., México,D.F.

Felicitamos ese alto Tribunal por decisión intervenir hechos sangrientos León.- Esperamos hagase justicia sin miramientos categoría responsables. Unión Pequeños Propiatarios Rurales.

Odilón López..

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

1946 ENR 11 PM 5 28

4560

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

Por Comité Unión Nacional Sinarquista.-

Leopoldo Silva..

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN)

Deberán de entregarse y se cobrarán a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como continuación de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causas de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedentes se cobrará a razón de la cuarta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de expresiones de nomenclatura o de técnica comercial, tales como: "CIF", "CIT", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como continuación de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CD)

Se aceptan hasta las 12 horas del día anterior antes para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 10 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como continuación de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA, EXCEPTO

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CIFRAS TELEGRAFICAS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

SOLO TIENEN ENTRADA EN LA VENTANILLA

64

Forma 1009

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

zq 22 Zitácuaro, Mich 11 enero MS AO r 12.35.-

21. 1.30 Ord. PD.D. 11.-

Suprema Corte Justicia de la Nación.,
México D.F.

Felicitamos ese alto Tribunal por decisión intervenir hechos sangrientos León.- Esperamos hagase justicia sin miramientos. categoría responsables. Unión Pequeños Propietarios Rurales.

Odilón López..

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

1946 ENR 11 PM 5 28

Gremio de Carpinteros.-

José Gallarza...

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

4561

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO. LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS DR.

Distintos de cualquiera y se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, encaminados en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco cantidades como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS DR.

Se aceptan a cualquiera hora, día o noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causas de fuerza mayor, y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, en un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cantidades como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS DR.

Se aceptan hasta las 18 horas del día, cuando sujetos a su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, entendiéndose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ADMITEN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CIRCOS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

67

Forma 1003

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

OF. CENT. DE TEL. NACIONALES
No. 5
MEXICO, D.F.

TELEGRAMA

49 Zitacuaro Mich enero 11 de1946. ms g8 18.45.
21w 1.50 ord. pd. d...17.35.

Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Mexico DF.-

Felicitamos ese alto tribunal por decisión intervenir- hechos sangrientos león . Esperamos hagase justicia - sin miramientos categoria responsables .- Unión comercio en pequeño.

Rutilio Ortega..

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

1946 ENR 12 AM 9 09

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

4574

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA

HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (NM).

Distruten de descuento y se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (NL).

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (DL).

Se aceptan hasta las 12 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA, SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

68

Forma 1/49

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Sello de la Oficina

TELEGRAMA

ZQ NUM 32 Zitácuaro,Mich 11 enero ms ao r 12.45.

20. 1.30 Ord. PD.D. 12.35.-

Suprema Corte Justicia Nación.,
México,D.F.-

Felicitamos ese Alto Tribunal por decisión intervenir hechos sangrientos León.- Esperamos hagase justicia sin miramientos categoría responsables. Unión Pequeños Propietarios Rurales.

Odilón López..

Gremio de Zapateros.-

Luis Uribe...

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA
HONDURAS Y EL SALVADOR

1946 ENR 11 PM 5 27

MENSAJES ORDINARIOS

Distintos de discursos y se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se manejan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco caracteres, sujeta cualquiera de ellas como contraseña de operaciones bancarias o mercantiles.

CARTAS NOCTURNAS (N).

Se aceptan a cualquiera hora hasta las 12 horas de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito o con demora hasta de 24 horas, por causas de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni claves figuradas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos numéricos, tales como "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o mercantiles.

CARTAS DIURNAS (D).

Se aceptan hasta las 12 horas de cada mañana para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se aceptan sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, en un texto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o mercantiles.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CONTINENTE Y SUDAMERICA SE HACEN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

SERVICIO UNICO INTERNACIONAL EN LA VENTANILLA

OFICINA
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

69

Enero 1934

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

Sello de la Oficina

ZQ NUM 20 Zitácuaro,Mich., 11 enero MS AO r 12.34.

21. 1.50 Ord. PD.D. 11.5.-

Suprema Corte de Justicia Nación.,
México,D.F.-

Felicitamos ese alto Tribunal por decisión intervenir hechos sangrientos León.- Esperamos hagase justicia sin miramientos categoría responsables.- Unión Pequeños Propietarios Rurales.-

Odilón López..

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO. LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DEL PAIS, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y CANADA, CUBA, GUATEMALA

HONDURAS Y EL SALVADOR

1946 ENE 11 PM 5 27 4564

MENSAJES NOCTURNOS DIFERIDOS

Deberán depositarse y se aceptan a cualquier hora hábil del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. En los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica y Cuba se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco consonantes, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

CARTAS NOCTURNAS (N)

Se aceptan cualquiera hora hasta las 24 horas del día de su fecha para entregarse a la mañana siguiente día en fecha de depósito, o con demora hasta de 24 horas, por causas de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma tarifa por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional se emite por 50 palabras en igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente se cobrará el doble de la tarifa parte de la tarifa total.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco consonantes, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (D)

Se aceptan hasta las 18 horas del día, debiendo entregarse para su transmisión y entrega a la autoridad del servicio ordinario. Se procura entregarlos el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, calculándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco consonantes, como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CIFRAS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PARA TODAS PARTES DEL MUNDO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

ZQ 21 Zitácuaro,Mich 11 enero MS AO r 12.34.

21. 1.50 Ord. PD.D. 11.5

Suprema Corte Justicia Nación.,México D.F.

Felicitamos ese alto Tribunal por decisión intervenir hechos sangrientos León.- Esperamos hagase justicia sin miramientos categoría responsables.- Unión Pequeños Propietarios Rurales.

Odilón López..

Camara Nacional de Comercio.-

Roberto García.Z., Pdte..

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAMA

SERVICIOS ECONOMICOS

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

4562

1946 ENE 11 PM 5 27

CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

HONDURAS Y EL SALVADOR

Distintos descuento y en excepción a cualquiera hora hábil del día o de la noche, simultáneamente en el lugar de destino a la [illegible] Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave al directorio, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como "CIF", "FOB", "L&K", "ODD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con las que escriba en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco consonantes como máximo de no existir homónimo o equívoco.

CARTAS NOCTURNAS

Se aceptan hasta las 12 horas de una entrada cuando en su transmisión y entrega a la paloma del servicio ordinario se procura entregarlos el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la cuarta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco consonantes como máximo de no existir homónimo o equívoco.

CARTAS DIURNAS

Se aceptan hasta las 12 horas de una entrada cuando en su transmisión y entrega a la paloma del servicio ordinario se procura entregarlos el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la cuarta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco consonantes como máximo de no existir homónimo o equívoco.

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

HONDURAS Y EL SALVADOR

ADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

TELEGRAMA

Sello de Vale de Oficina

ZQ 29 Zitácuaro,Mich 11 eneró ms ao r 12.36.

20. 1.30 Ord. PD.D. 12.15.-

Suprema Corte Justicia Nación.,México,D.F.

Felicitamos ese alto Tribunal por decisión intervenir hechos sangrientos León.- Esperamos hagase justicia sin miramientos categoría responsables. Unión Pequeños Propietarios Rurales.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Odilón López..

1946 ENR 11 PM 5 27

Gremio de Panaderos.-

Joaquin Romero...

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA

4563

ESTE TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

VEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS DIA.

Distintos de descuento y se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cifras como máximo como comprensión de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS.

Se aceptan a cualquiera hora hasta las 12 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el primer día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cifras como máximo como comprensión de operaciones bancarias o comerciales.

* * *

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA EL MUNDO

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CURSOS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Sello de la Oficina

OF. CENTRAL DE TELEGRAFOS 15 ENE 46-17 MEXICO, D.F.

TELEGRAMA

121 NUM. 32...60/7.40 ORD PD RA

DELICIAS CHIH 15 ENE MEXICO D 16.40

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION,

MEXICO D F

V. 3/46

Dup

VIOLACION GARANTIAS INDIVIDUALES VOTO PUBLICO Y DELITOS PENADOS LEYES FEDERALES CONSUMADOS EN LEON EXIGIAN INTERVENCION ESA SUPREMA CORTE. LLENANOS ESPERANZA EN UN MEXICO ORDENADO EL QUE ASI LO HAYA HECHO CON ARREGLO ARTICULO 97 CONSTITUCIONAL, PONIENDO FRENO OSADIA GOBERNADORES QUE ACTUALMENTE O EN FUTURO PRETENDAN ULTRAJAR PUEBLO SOBERANO. FELICITAMOS CADA UNO MIEMBROS ESE ALTO TRIBUNAL POR ACTITUD GENUIMOS MAGISTRADOS JUSTICIA

SINDICATO GREMIAL DE COLONOS DE DELICIAS..

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

1946 ENR 16 AM 9 05

5968

CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

SERVICIOS ECONOMICOS

CARTAS NOCTURNAS (NL)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día y de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente se cobrará a razón de la cuarta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y la Canadá, [illegible] y la Oficina [illegible] en México, [illegible] Para el interior del país [illegible] se admiten [illegible] se atenderá [illegible] clave de [illegible] palabras o menos excedente. [illegible] CIF", "CFR", "FOB", "CAF", "CIP", &c.

Para Centroamérica y Cuba [illegible] se admiten con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, cambiarse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (DL)

Se aceptan hasta las 18 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo cambiarse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIOS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

B

TELEGRAMA

Sello de la Oficina

OF. CENTRAL DE TELEGRAFOS
15 ENE 46-17
MEXICO, D. F.

V. 3/46

-118 NUM. 35...46/6.40 ORD PD RA
DELICIAS CHIH 15 ENE MEXICO D 16.40
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
MEXICO D F

RECTA Y VALIENTE ACTITUD ESA SUPREMA CORTE INTERVINIENDO TREMENDOS SUCESOS LEON, OBLIGANOS FELICITARLA POR EJERCITAR DERECHO OTORGALE ARTICULO 97 CONSTITUCIONAL MAYORES INJUSTICIAS PAIS HAN PROVENIDO IMPUNIDAD GOBERNADORES Y JEFES MILITARES AHORA FRENANSE ANTE VIGILANCIA DE SUPREMO TRIBUNAL QUE CONFIAMOS SEGUIRA CONDUCTA TRAZADA, ESTABLECIENDO ERA VERDADERA JUSTICIA

B COMITE LOCAL DE ACCION NACIONAL..

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO SI LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

5867

1946 ENE 16 AM 9 05

CERTIFICADO
Y CORRESPONDENCIA

CARTAS NOCTURNAS (NL)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, se cobrará a razón de la octava parte de la tarifa inicial.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (DL)

Se aceptan hasta las 18 horas del día, estando sujetas para su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA HORAS OFICINAS EN LA VECINDAD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

-12-0

Sello de la Oficina

TELEGRAMA

OF. CENTRAL DE TELEGRAFOS 15 ENE 46 - 18 MEXICO, D.F.

NUM. 31...38/5.40 ORD PD RA

DELICIAS CHIH 15 ENE MEXICO D 16.40

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

MEXICO D F

INTERVENCION ESA SUPREMA CORTE EN LAMENTABLES E INNECESARIOS SUCESOS LEON, ATENDIENDO ARTICULO 97 CONSTITUCIONAL, LLENANOS DE ESPERANZA MEXICO INICIA ERA VERDADERA JUSTICIA. FELICITAMOS ESE ALTO TRIBUNAL POR SU TRASCENDENTAL MEDIDA, VONFIANDO SEGUIRA CONDUCTA TRAZADA QUE GARANTIZA RESPETO CIUDADANOS

SOCIEDAD MUTUALISTA MIGUEL ANUMADA..

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

5866

1946 ENE 16 9 05

CERTIFICACION DE CONFORMIDAD Y COTEJO

CARTAS NOCTURNAS (N)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito o con demora hasta de 24 horas, por causa de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedente.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente se cobrará a razón de la quinta parte de la tarifa inicial

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como confirmación de operaciones bancarias o comerciales.

Para no hacer Cartas de Negocios y la Oficina no adquiera responsabilidades en la redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, en abreviaturas, claves o cifras, siempre que el destinatario conozca el significado de las mismas y que dichas claves estén anotadas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y en Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten claves de cualquier clase. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan claves de cinco caracteres como máximo en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco caracteres como confirmación de operaciones bancarias o comerciales. Para los demás países no se admiten claves.

CARTAS DIURNAS (N)

Se aceptan hasta las 18 horas del día, cuando quiera que su transmisión y entrega a la prioridad del servicio ordinario. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causa de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, cobrándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA SE ACEPTAN

MENSAJES DIFERIDOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIOS DE CINCO TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PARA MAYOR INFORMES EN LA VENTANILLA

75

Fecha 1946

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Sello de la Oficina

TELEGRAMA

B 136 NUMERO 35 50/6.40 ORD PD S
DELICIAS CHIH ENERO 15 MEXICO D 17.05
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
MEXICO D F

INTERVENCION ESA SUPREMA CORTE EN TREMENDOS SUCESOS LEON. SIENTA PROCEDENTE PUEDE SER INICIACION ERA RESPONSABILIDAD Y LIMPIEZA VIDA POLITICA MEXICO YA QUE SIMPLE TEMOR DE LA SIEMPRE POSIBLE INVESTI GACION ESE ALTO TRIBUNAL, HARA DESAPARECER CONFIANZA IMPUNIDAD HA SIDO FACTOR PRINCIPAL ABUSOS. FELICITAMOS ESA SUPREMA CORTE POR VALIENTE Y JUSTICIERO PROCEDER

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE DELICIAS...

DIR. GENERAL DE TELEGRAFOS 15 ENE 46-21 MEXICO D.F.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
1946 ENR 16 AM 10 03

V. 3/46
Amp.

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA
5903

B

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA
LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

SERVICIOS ECONOMICOS

PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA, CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

MENSAJES NOCTURNOS (MN)

Distancia de descuento y se aceptan a cualquiera hora del día, de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con texto escrito en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera en clave de cinco cifras como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS NOCTURNAS (CN).

Se aceptan a cualquiera hora del día o de la noche, para entregarse a la mañana siguiente de su fecha de depósito y con demora hasta de 24 horas, por causas de fuerza mayor y sin derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras o menos será igual a la de un mensaje ordinario de 15 palabras, aplicándose la misma regla por cada 15 palabras o menos excedentes.

En el servicio internacional su tarifa por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, agregado en cobre a partir de la quinta parte de la tarifa básica.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "ODF", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cifras como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

CARTAS DIURNAS (CD).

Se aceptan hasta las 18 horas del día, cuando urgente para su tramitación y entrega a la brevedad del servicio ordinario se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero por causas de fuerza mayor pueden entregarse hasta el día siguiente.

Su tarifa por 50 palabras es de un tanto y medio de la de las CARTAS NOCTURNAS, pagándose por cada grupo de 10 palabras o menos, excedentes, la quinta parte de la tarifa básica.

Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un tanto y medio de la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del régimen interior. Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cifras como contraseña de operaciones bancarias o comerciales.

PARA MENSAJES, TARIFAS, HORAS DE ESPERA, CLAVES, ABREVIATURAS Y CENTROS [illegible] SOLICITELOS A SU [illegible]

MENSAJES DIFERIDOS CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

SERVICIO DE CIRCOS TELEGRAFICOS PARA TODO EL PAIS Y EL EXTRANJERO

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

Fco Rodriguez
M.Herrera n.5

V. 3/46

Silao Gto,a 11 de Enero de 1946

H.Suprema Corte de la Nacion Mexicana
Mexico D.F.
C.Sr Presidente:

Siendo mexicano por nacimiento y habiendo sido victima mi familia de muchos atropellos y sientido serie de sufrimientos por las arbitraridades del regimen anterior en Guanajuato respetuosamente ante Ud en la forma mas atenta expongo.

El desconocimiento de los poderes de nuestro Estado de Guanajuato lleno de jubilo todos los hogares de nuestra pequena patria,y el acto de decidir la H.Suprema Corte de la Nacion de intervenir para averiguar lo que existe en Guanajuato y los lamentables succesos de la masacre en Leon fue un deber patriotico de dar la libertad a nuestro pueplo de los crueles cachiques que bastante han perjudicado el buen nombre de Mexico.

Esperamos que esta intervencion garantiza el futuro de las vidas y los intereses de los habientantes de nuestro Estado siendo repsetada por sus Autoridades civiles futuras,y como consecuencia sera el reino de la paz y la concordia entre nosotros,volviendose la normalidad y la justicia como guia de los actos de todas Autoridades cosa que antes bajo los seguidos regimen de los que aayeron no existia.

Es de dominio general que el Sr Don Augustin Chayolla Arroyo Ch.con su temible mafia batsante mal ha hecho a nuestro Estado habiendo explotado seres e intereses,manejando Autoridades a su antojo,cometiendo arbitraridades por medio de las repspectivas Autoridades,notandose atropellos inhumanos,restrigiendo en fin toda clase de negocios que eran bajo su dominio,con sus monopolios.

Es notorio que muchos años atras,no hubo elecciones de ninguna indole,ni para Autoridades Municipales,ni para Diputados locales,mucho menos para Gobernadores y Diputados federales.

El bandidaje el pillage inpune reinaba en las ciudades y campos inpunemente,y la vida humana para un asesino no valia mas que cuatrocientos pesos los gastos para defenderse el mas audaz el mas cruel el mas sagaz asesino.Los hombres honrados eran orillados y los que les convenian impreparados y faltos de reputacion no pocas veces eran los Jefes politicos que se dedicaban a cobrar multas a los vecinos de las ciudades y a organisar negocios para enriqueserse y el pueblo atonito como no habia remedio la situacion se enceraba a sus casas triste por su situacion terible.Yo con todo que mi permanencia en mi patria es temporal me atrevo a elevar este ocurso por el bien de los que sufren de los que viven en la miseria y desepsracion viendo los politicos enriquesiendose tan luego que salen de sus puestos electorales.

Me permito la libertad anotar,no debe cambiense el Gobernador y los demas poderes es presiso cambiartodos los empleados, todas las personas que como sea sirvieron a un regimen fatal para nuestro Estado cuidandose que no entran los mismos bajo mascara o peores bajo su terible audacia,politicos que tienen graves antecedentes enjuiciados y nunca condenados o castigados.

2.

77

Con tristesa tengo que anotar profesionistas preparados titulados en Universidades examinados en Mexico sofrieron las concecuencias de persecucion continua de consigna y junto con el pueblo lamentaban la situacion reinante,el dominio de la ilegalidad y del satrapismo,cosa que espramos desaparecera una vez para siempre.

Asi este paso dado con la comprobacion por parte del Spremo Tribunal de nuestra Patria,y con la debida intervaencion de la H.Suprema Corte,compuesta por dignos y cultos hijos de nuestro Pais marcaran una nueva era para Mexico de paz de seguridad y confianza de todos a nuestras Autoridades que seran dignas de reppeto y estimacion.Y ahora contanto con el provo y culto hijo de nuestro Estado el honorable Sr Licenciado Niceforo Guerrera conocido por sus antecedentes de respeto de dignidad de principios elevados nos sentimos respirando el aire de la libertad confiados para un magnifico porvenir de nuestro Estado que estaba condenado en la miseria y la desesperacion.

Seguros que en fin los cultos hijos del Pais formaran y constituiran el freno y el empuje para el progreso y la felicidad yo viviendo lejos de la Republica hago votos de prosperidad para nuestro Mexico expresando las seguridades de mi distinguida estimacion y aprecio con todo respeto y honor que corresponde a los ilustres miembros del Alto Tribunal de mipatria.

Respetuosamente

Fransisco Rodriguez

Fransisco Rodriguez
Provisionalmente en Mexico
y viviendo en los E.U.Americanos

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
DE LA NACION

1946 ENR 14 AM 11 44

OFICINA DE
CERTIFICACION
Y CORRESPONDENCIA

5243

por correo.

Me permitiran enviar copia al ilustre C.Gobernador de nuestro Estado Estimado Sr Lic.Niceforo Guerrero,Gto.Gto.

V. 3/46

ACCION NACIONAL

COMITE REGIONAL

CALLE 56 A. NUM. 486. PASEO DE MONTEJO.

MERIDA, YUCATAN, MEXICO.

Enero 15 de 1946.-

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.
México., D.F.

Respetuosamente.

Por primera vez en la Historia de la República ese Alto Tribunal se ha avocado el conocimiento de los hechos violatorios de las Garantías Ciudadanas y al Voto Ciudadano, que dieron lugar a los hechos sangrientos de León, Gto.

Secundando la actitud de todos los sectores del País que se han apresurado a hacer presente su felicitación a ese H. Tribunal, lo hacemos en la presente ocasión llenos de esperanzas y de fe en que tan digna actitud garantizará una positiva limpieza en la vida pública nacional.

Todos los miembros de esta agrupación, en Yucatán, se adhieren a la presente felicitación.

Nos suscribimos de ese alto tribunal, con todo respeto y atención.

COMITE EJECUTIVO
DE ACCION NACIONAL

Lic. Carlos Cámara Cómez.
Presidente.

Camilo Pavón Franco.
Secretario.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
1946 ENR 19 AM 10 22

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA
6665

por correo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

OF. CENTRAL DE TELEGRAFOS
25 ENE 1950
MEXICO, D.F.

TELEGRAMA

DTO ON 188 NUM 153 50/2 50 S N VD NE
LEON GTO 25 ENERO D 19 50
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
MEXICO DF

PROTESTAMOS POR FALSO INFORME RENDIDO ANTE UD POR PROVURADOR JUSTICIA MILITAR, GENERAL ROBERTO BONILLA CONFIAMOS EN SU OFRECIMIENTO HECHO POR BOCA DEL SR GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO EN EL SENTIDO HACER JUSTICIA NO DUDAMOS CUMPLIMIENTO SU PALABRA Y ESPERAMOS NO SE DEJE ENGAÑAR POR FALSOS INFORMES DE FUNCIONARIOS SIM ESCRUPULOS
OBREROS DE LA FABRICA " BOSTON "

ESTOS TELEGRAMAS DEBEN LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

SERVICIOS ECONOMICOS

[illegible]

Distritos de descuento y se aceptan a cualquiera hora hasta del día o de la noche, entregándose en el lugar de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito. En el interior del país se aceptarán únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo. Para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, se admiten sin restricciones en su redacción. Para Centroamérica se aceptan solamente con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cantidades [illegible]

CARTAS NOCTURNAS (NL)

Se aceptan a cualquiera hora hábil del día o de la noche, para ser entregadas a la oficina siguiente de su fecha de depósito en toda Jamaica hasta de 24 horas, por correo de lujo, por correo mayor y de derecho a reclamación.

En el servicio interior se admiten en todas las Oficinas de la Red, pero deberán ser dirigidas únicamente a Oficinas de servicio completo, o a las establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, y su tarifa por 25 palabras ó menos será igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras, aplicándose la misma cuota por cada 25 palabras o menos excedentes.

En el servicio telegramas en texto por 50 palabras es igual a la de un mensaje ordinario de 10 palabras y cada grupo de 10 palabras o menos, excedente de estas 50 palabras [illegible]

Para los demás textos se aceptan claves y códigos admitidos sin restricciones en su redacción. Para el interior del país pueden escribirse en cualquier idioma, no debiendo llevar clave ni abreviaturas, excepto cuando se trate de especificaciones de mercancías o de términos comerciales, tales como: "CIF", "CFI", "FOB", "LAB", "COD", etc.

Para Centroamérica y Cuba solamente se aceptan con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cantidades [illegible]

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

8688

CARTAS NOCTURNAS (NL)

Se aceptan hasta las 18 horas con diez, cuando mínimo por [illegible] y entrega en la localidad del servicio ordinario. Se pueden depositar el mismo día de su fecha, pero por correo de lujo nunca pueden entregarse hasta el día siguiente.

En tanto por 50 palabras es de un texto y medio de 25 de las CARTAS NOCTURNAS, calculados por cada grupo de 25 palabras o menos, excedente, la quinta parte de la tarifa inicial.

1946 FEB 21 11 06

CERTIFICACION Y COPIA

En el servicio internacional se admiten en todas las Oficinas de la Red, para los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá se admiten sin restricciones en su redacción. En el interior del país se aceptan únicamente de y para Oficinas establecidas en los Territorios Norte y Sur de la Baja California y de Quintana Roo, con un texto y medio igual a la tarifa que se aplica a las Cartas Nocturnas del servicio interior. Para Centroamérica y Cuba [illegible] se admiten con textos escritos en lenguaje claro, español, y las cantidades expresadas con letras, pudiendo, sin embargo, escribirse la primera palabra en clave de cinco cantidades [illegible]

[illegible]

TELEGRAMAS ORDINARIOS, CARTAS TELEGRAFICAS DIURNAS

Y CARTAS TELEGRAFICAS NOCTURNAS

[illegible]

CCION NACIONAL
COMITE LOCAL
Juárez No 4. Santa Bárbara, Chih.

N. 3/46

Santa Bárbara, Chih., 18 de Enero de 1946.-

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.-
MEXICO, D. F.

Con verdadero interés nos hemos venido informando por la prensa nacional de la intervención que ese Alto Tribunal ha tomado en el esclarecimiento del atentado injusto e incalificable de que se hizo víctima al pueblo de León, Gto., - al pretender lohrar una renovación necesaria de sus autoridades municipales.-

Estas informaciones nos han traído el convencimiento de que en el seño de ese H. Tribunal se encuentran ciudadanos pundonorosos, patriotas y justiciers, que conscientes de su alta responsabilidad y de la delicada misión que se les tieneconferida, han sabido cumplir con su deber y han acudido al llamado que la Nación les hizo para que señalaran a los directos responsables de tan bochornosos acontecimiemtos.-

Tenemos comocimiento de que la labor desarrollada por los señores Magistrados de esa H. Corte, para que llevaran a cabo una investigación sobre los acontecimientos registrados en la mencionada Ciudad de León, ha sido altamente satisfactoria y que mediante ella logró identificar a los responsables de dichos acontecimientos.-

Muy calurosamente nos permitimos felicitar a esa H. Suprema Corte por su intervención en la defensa de las instituciones constitucionales y en la averiguación de los hechos criminales que mencionamos, pero al mismo tiempo pedimos que a los responsables de ellos se les aplique el castigo a que se han hecho merecedores, pues no es concebible que actos de esta naturaleza que llenaron de luto tantos hogares humildes, que constituyen una afrenta ante las demas naciones civilizadas y un baldón para el Gobierno de la Nación, queden impunes y puedan servir de ejemplo para que en otros lugares se siga actitud tan vergonzoza y denigrante.-

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
46 ENR 21 AM 10 00

A T E N T A M E N T E.-

Comité Local de "ACCION NACIONAL."

El Presidente.

Luis Pe[illegible].-

7205

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA
por correo

cc. p. Comité Regional de "ACCION NACIONAL."
H. del Parral, Chih.-

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COLONIA NUEVA "BENJAMIN CANALES"
C. T. M.
VILLA ACUÑA, COAH.

155
1-17-46

Cf. Haciendo presente nuestra inconformidad en el caso Electoral.
Exp.

ASUNTO:

Sind. Trab. Col. Nueva Benjamín Canales
Comité EJECUTIVO C. T. M.
Villa Acuña, Coahuila.

C. Gral. de Div. Manuel Avila Camacho.
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
Palacio Nacional.-
Mexico, D.F.-

Estamos elevando ante usted nuestra condolenci los hechos Registrados el dia 2 de los corrientes en dad de León Guanajuato, con motivo de imponer a funci que son encontra de los pueblos de nuestra Republic te hecho esta Organizacion que nos onrramos en dir cita de su Gobierno haga plena justicia a los habita aquella ciudad, castigando a los responsables de est roso crimen que ha puesto de luto a todo el pais.

Con este mismo motivo estamos pidiendo a usted se la inbestigacion si lo cree pertinente en el caso de es blacion en donde fue impuesto a una persona que el pueblo eligio e inclusibe que no fue el que triunfo en las Elecones de 4 de Novdiembre pasado; las Organizaciones Obrera y Campesinas y del Sector Popular sostuvimos a la planilla encabezada por el C. JOSE CALDERON ESPINOZA, de limpios antecedentes habiendo triunfado contra el Candidato del P.R.M. encabezado por el ganadero GODELLO GARZA GOMEZ, quien fue un eterno enemigo de los trabajadores de este municipio como podremos demostrarlo en caso necesario; como representante del Gobernador del Estado Gral. Benecio Lopez Padilla, lo-

fue el Agente del Ministerio Publico de Sabinas, Coahuila, en el informe que se le rindio al Gobierno se hace constar que el señor Calderon Espinoza, obtubo mayoria de sufragios, pero al presentarse nuestra comision obrera y Campesina el señor Lopez Padilla, nos manifesto que seria el Congreso el que resolveria el caso Politico de los Municipios, esta resolucion fue detenida hasta que tomo posecion el nuebo Gobernador de esta entidad Federativa, como para dar este fayo no se tomo en cuenta la mayoria de votos sino se le hizo caso al dinero que fue entregado por el Candidato derrotado. En una entrevista que nuestra comicion tubo con el señor Cepeda Davila, suplicandole que le hiciera justicia el pueblo de Villa Acuña, y con una sonrriza burlezca contesto a nuestra Comision (Aqui no hay juzticia pueden retirarse) todos estos informes fueron rendidos a nuestra Organizaciones y desde luego los habitantes de este Municipio estan indignados contra ~~el~~

este procedimiento del Gobierno del Estado de imponer ha-
un individuo que el pueblo no eligio, con este motivo es-
tubimos elevando nuestras protestas a las autoridades su-
periores de la Republica, como deve constar señor Presi -
dente algunos mensages en los que le haciamos de su cono-
simiento el descontento del pueblo y que si bien los habi
tantes de este Municipio no procedieron al cumplimiento -
del respeto ciudadano, fue porque no quisimos manchar la-
dignidad de nuestra patria y porque sabemos que usted nos
hara plena justicia en el caso que nos ocupa, esperamos -
que haga una investigacion ordenando sea investigado el ca-
so de Villa Acuña, no somos sinarquistas, fuimos los pro -
pagandistas de su Candidatura como constan documentos fir
mados por usted en esa ocacion y en cambio el Presidente-
Municipal que ha impuesto el Gobierno de Coahuila fue un-
legitimo partidario de la Candidatura de Almazan, que con
dinero sostuvo la candidatura con bonos hasta la suma de-
cuarenta mil pesos.

Esperamos señor Presidente de ellos a nuestra prote
ta haciendonos justicia a quien la reclama.

Atentamente.
Por Una sociedad Sin Clases.
Villa Acuña, Coah. Enero 16 de 1946.
Por el Comite Ejecutivo.

Secretario del Int. Secretario del Ext.

Jesus Ramirez T. Jose Angel Segura

Jesus Ramirez T. Jose Angel Segura.

Secretario Tesorero.

Juan Torres G.

Juan Torres Cervantes.

Comité EJECUTIVO C. T. M. Villa Acuña, Coahuila.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

1946 ENR 21 AM 9 55

OFICINA DE CERTIFICACION Y CORRESPONDENCIA POR CORREO

cc.p. La Suprema Corte de Justicia de la Nacion Mexico D.F.
cc.p. La Camara de Senadores, Mexico, D.F.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO, D.F.

ACUERDO